



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

LA INCAUTACIÓN BANCARIA DURANTE EL RÉGIMEN DE VENUSTIANO  
CARRANZA DESDE LA PERSPECTIVA DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO  
(SEPTIEMBRE DE 1916- ABRIL DE 1920).

TESIS  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
MAESTRO EN HISTORIA

PRESENTA:  
ALEF PÉREZ ÁVILA

TUTORA: DRA. LEONOR LUDLOW WIECHERS.  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

MÉXICO, D. F., MARZO DEL 2014



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**La incautación bancaria durante el régimen de Venustiano Carranza desde la perspectiva del Banco Nacional de México (septiembre de 1916- abril de 1920).**

*Índice.*

Introducción.....	3
1. Elementos históricos para comprender la incautación del Banco Nacional de México.---	
-----	16
1.1. El Contrato de Concesión de 1884 convierte al Nacional de México en banco de gobierno.-----	16
1.2. Los problemas financieros y monetarios entre 1913 y 1916.-----	20
1.3. El carrancismo no tocó al Banco Nacional de México durante la incautación bancaria.-----	31
2. La incautación y su inicio turbulento en el Banco Nacional de México (septiembre del 1916 - enero de 1917).-----	35
2.1. La incautación toma por sorpresa al Banco Nacional de México.-----	35
2.2. El Banco Nacional de México intenta negociar la incautación.-----	43
2.3. El gobierno muestra su determinación para realizar la incautación.-----	51
2.4. El Banco Nacional de México decide cooperar con la incautación.-----	49
2.5. Un nuevo aspecto, comienzan los préstamos forzosos.-----	66
3. La incautación sin oposición del Banco Nacional de México (febrero – junio de 1917).--	
-----	78
3.1. El concepto de Banco Único de Emisión en la Constitución de 1917.-----	78
3.2. El Nacional entrega “recursos incautados” al gobierno.-----	91
3.3. Legorreta es agente financiero no oficial del carrancismo en Nueva York y los préstamos forzosos continúan.-----	100
3.4. El Nacional continúa con la situación del saqueo de sus recursos al comenzar la presidencia constitucional de Venustiano Carranza.-----	104
4. La incautación al pasar los años.-----	112

4.1. La “entrega silenciosa de los fondos metálicos” hasta el agotamiento de los recursos metálicos del Nacional.-----	112
4.2. Los billetes del Banco Nacional de México y los problemas del sistema monetario.- -----	120
4.3. El proyecto para poner fin a la incautación bancaria del Banco Nacional de México.-----	130
4.4. La incautación sin rumbo.-----	139
Epílogo.-----	146
Conclusiones.-----	152
Anexo.-----	158
Bibliografía.-----	197

### ***Introducción.***

La historia de la incautación será analizada desde la perspectiva de una sola institución: el Banco Nacional de México. Esta decisión no resultó ser azarosa, se debió al papel preponderante de ésta en el sistema financiero entre finales del siglo XIX y principios del XX.

Los marcos cronológicos de la tesis son bastantes claros. Por un lado, se encuentra septiembre de 1916 cuando el régimen decreta el comienzo de la incautación bancaria, esta es una decisión gubernamental que marcó profundamente el proceso histórico del Nacional durante varios años. En el otro extremo, la caída del poder de Venustiano Carranza en abril de 1920, este resulta ser una coyuntura profunda en la historia política, la cual cambió la perspectiva de la incautación, convirtiendo la situación en el adecuado punto final.

Para observar la intervención del gobierno en el Nacional el comienzo de la incautación resultó el momento más sólido y así se convierte en la coyuntura de arranque del trabajo. Otro momento significativa del carrancismo con los banqueros fue el comienzo de la liquidación bancaria en septiembre de 1915, sin embargo la institución en la cual se centra la investigación no sufrió modificación alguna en su funcionamiento, ni la presencia de un problema nuevo, aunque no se pueda decir lo mismo de la banca de emisión en su conjunto. Se habrá de considerar como parte del análisis por ser un punto importante en las políticas bancarias del régimen carrancista y un antecedente crucial de la incautación.

Al considerar el final cronológico de la tesis, este encaja con el fin del gobierno de Venustiano Carranza, quien tendía una política de franco enfrentamiento con los banqueros. Tanto la presidencia interina de Adolfo de la Huerta y la constitucional de Álvaro Obregón aún tuvieron vigente la incautación, no obstante llegaron con políticas diferentes a las

carrancistas en materia bancaria, en consecuencia no resulta fundamental dentro de la interpretación de esta trabajo. Adicionalmente, el proceso desde la perspectiva del Nacional no tuvo modificaciones entre 1919 y todo 1920, en consecuencia, los elementos interpretativos para el seguimiento de la incautación en la institución no resultaron trascendentales. Para no dejar dudas al lector, el “Epílogo” analiza los aspectos más importantes del último tramo de la intervención bancaria, ahora bajo los sonorenses, y la desincautación.

Para terminar de explicar los marcos cronológicos de la tesis, los dos puntos seleccionados tienen razón en parte por la facilidad de acortar la investigación y hacerla posible para una tesis de Maestría. Aún más importante, hay un eje articulador claro en las políticas carrancistas respecto de la incautación bancaria, pues Venustiano Carranza y sus funcionarios en la materia siempre fueron los que tuvieron la última palabra.

En el caso de los tiempos históricos del Nacional, que Agustín Legorreta fue director interino durante todo el lapso del estadio y, por su destacado papel al frente del Banco durante la incautación, lo nombraron director en diciembre de 1920 como parte del fin de un proceso interno de la institución, de remplazo de José Simón. Se puede plantear que Agustín Legorreta dependió de la turbulencia financiera de la Revolución y de la incautación en específico para colocar los cimientos de su poder en el Banco, lo cual lo catapultó –desde el momento histórico estudiado– a las esferas de poder político nacional y en los círculos financieros más importantes del mundo.

Otro aspecto importante de la cronología del Nacional, son las entregas de recursos al régimen entre diciembre de 1916 y enero de 1918. Dentro de la tesis se utilizan tres conceptos según el comportamiento del régimen o de la institución al realizarse las

transacciones, ahora se presentarán acorde con su evolución cronológica. Los préstamos forzosos fueron los primeros, los cuales estuvieron definidos por la imposibilidad de negar la transacción por parte del Banco y se intentaba dar una cierta justificación legal a la transacción. Posteriormente, se presentó la dinámica de la entrega de los “recursos incautados”, es de resaltar este término se acuñó por un funcionario público y no necesitaban de planteamientos legales para ejercerse. En último lugar se presentaron las “entregas silenciosas de recursos”, éstas se definieron por no ser comentadas en las Actas del Consejo de Administración de la institución y pasar a ser contabilizadas de forma numérica. Es de aclararse, estas dinámicas concluyeron con el agotamiento del metálico en bóveda, cuando aún restaban más de dos años para el abrupto final del carrancismo.

Otro aspecto que marca la historia del Nacional son las transacciones bancarias normales. Durante los primeros meses de la incautación se interrumpieron, sin embargo se permitieron por el gobierno y continuarían hasta 1918 de forma muy irregular por la complicada situación económica y la falta de recursos bancarios. El agotamiento de los recursos de la bóveda marcaría el final de estas transacciones, de ahí en adelante el Banco, en el contexto de la incautación, sobreviviría sin realizar ningún nuevo negocio para obtener ganancias.

Ahora, en la temporalidad de la política nacional, fundamental, ya que fue ahí donde surgió la incautación bancaria en el periodo carrancista, tenemos dos gobiernos dirigidos por el mismo hombre: la primera jefatura y el gobierno constitucional, este cambio no afectó a la incautación. Bajo la misma perspectiva, un parte aguas significativo en la historia de México es la Constitución de 1917, la cual tiene fuerte influencia en el Nacional por la inclusión del concepto de Banco Único de Emisión en el artículo 28° constitucional.

Al continuar con los marcos del gobierno federal se debe de agregar para este estudio los diferentes cambios dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Durante el constitucionalismo tenemos la dupla Luis Cabrera, secretario, y Rafael Nieto, subsecretario; al llegar el régimen constitucional de Carranza, Cabrera se dirigió al Congreso y Nieto quedó como subsecretario encargado del despacho, con el tiempo regresó Cabrera a su cargo y Nieto se retiró de las finanzas públicas.

También son de señalarse los tiempos internacionales, ya que el Banco Nacional de México respondía a su Junta de París. Europa perdió su poderío en el mundo financiero por la Gran Guerra, la cual se escenificó en sus principales acontecimientos bélicos en ese continente, esto no fue gratuito para los banqueros, que se vieron en la imposibilidad de intervenir en cuestiones fuera de sus fronteras. Por su parte, al terminar la confrontación bélica internacional, los Estados Unidos se convirtieron en una verdadera potencia internacional, una de sus tantas esferas de dominio se encontró en el campo financiero, se creó el Comité Internacional de Banqueros con Intereses en México, auspiciado por la casa J. P. Morgan y con sede en Nueva York.

Al dejar la temporalidad del trabajo, es necesario enfocar la atención en la cuestión de la temática. De esta manera, tenemos un estudio con bastantes formas de visualizarse, pues intervienen la historia económica, la política, la institucional y la internacional. La razón de tal diversidad se encuentra en tratar de observar la incautación del Nacional como un todo, sin descartar algún elemento de impacto en la temporalidad previamente señalada.

Es historia económica en el sentido de estar siempre involucrados temas relacionados con este campo del conocimiento. Podemos referirnos a la cuestión monetaria, financiera,

fiscal y de rentabilidad empresarial, para hacer referencia sólo a las cuestiones más importantes.

Se puede entender como historia política-económica al considerar la preponderancia de este enfoque al observar las decisiones del régimen, que afectaron de una forma significativa al Banco Nacional de México. Sin estos elementos no se puede entender la incautación, ya que es un proceso con principio y fin dentro de las decisiones gubernamentales, más específicamente, las carrancistas.

Por el lado de la historia institucional, es un aspecto señalado desde el título: “La incautación bancaria durante el régimen de Venustiano Carranza desde la perspectiva del Banco Nacional de México (septiembre de 1916- abril de 1920)”. Esta forma de plantear el trabajo se debe a la necesidad de observar la incautación desde el punto de vista de quienes la vivieron: los banqueros y una de sus instituciones. Esto es lo realmente novedoso, pues el caso elegido para estudiar es el más significativo por el peso histórico de la institución, los enormes recursos frente otros bancos y la cercana relación con el gobierno.

La cuestión de la historia internacional, no se tratará de forma exhaustiva la intervención de las grandes potencias en México, más bien se intenta tener presente, la cuestión internacional de la institución, esto se observa en su Junta de París, el cual constituye un segundo punto geográfico de estudio en Francia, el más importante es la Ciudad de México, y, Nueva York participó de forma directa.

Para continuar se observará la cuestión de la bibliografía más relevante para sustentar el estudio de la tesis. Se analizarán los autores más importantes de forma cronológica, tratando de centrar la atención en las aportaciones de cada uno en la historiografía en general y para este trabajo en particular.

El primer autor, al que me referiré, Antonio Manero también puede ser considerado como fuente primaria, pues fue miembro de la burocracia carrancista relacionada con las finanzas públicas. La incautación es un tema que repite en varias de sus obras, aportando pequeñas diferencias en cada texto, el más importante de ellos es *La revolución bancaria en México*, donde adicional a su interpretación se encuentran reproducidos fielmente los decretos sobre la incautación bancaria. Su trascendencia dentro de la historiografía posterior es fundamental, sus puntos de vista se han propagado y continúan teniendo un impacto fundamental en los estudios históricos de especialistas.

Para continuar, se deberá dar un salto hasta la década de los ochenta, con el trabajo de Eduardo Turrent, más específicamente su primer volumen de la *Historia del Banco de México*. Lo importante para la investigación propuesta se encuentra en el apartado “La postración bancaria” dentro de la parte de antecedentes, en la que prácticamente es retomado Antonio Manero, bajo una visión de confrontación protagonizada por el gobierno y donde los banqueros se quedan sin opinión.

Dentro del magno proyecto **Historia de la Revolución Mexicana** de El Colegio de México dirigido por Luis González y González, Berta Ulloa realizó los libros del periodo 1914-1917, entre los cuales debemos de fijar nuestra atención en *La Constitución de 1917*, en el cual realiza un análisis de los principales problemas del momento estudiado, dando énfasis a los artículos constitucionales más significativos como el 27°. Para el caso de nuestro interés se encuentra el capítulo “Moneda, bancos y deuda”, en donde se analiza con detenimiento el artículo 28° constitucional dentro del contexto de los debates para lograr su versión final, donde se realiza la mención del problema de la emisión de billetes bancarios. Es de destacarse que parte de las razones de la incautación es el descontrol de las emisiones

de la banca Porfirista durante la Revolución. En el tema específico de la incautación bancaria analiza fuentes primarias novedosas en aquel momento para el tema, como los periódicos: *El Universal* y *El Demócrata*. Su narración es explicativa, sin entrar en interpretaciones que superen las fuentes utilizadas.

Hacia mediados de los años noventa apareció en escena el trabajo de Emilio Zebadúa: *Banqueros y Revolucionarios: la soberanía financiera de México (1914-1929)*. Este trabajo no nació solo, forma parte de la Serie Hacienda patrocinada por el Fideicomiso para Historia de las Américas, con el respaldo editorial de El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica. El libro tiene una estructura cronológica, siempre tratando de observar la construcción de la soberanía financiera nacional frente las injerencias de las potencias europeas y, sobre todo, de los Estados Unidos. Los capítulos importantes para el tema son: “Un (posible) agente financiero, 1914-1917”, “Las dificultades de la Constitución, 1917-1920”, “La Revolución Mexicana, 1920” y “Diplomacia en dólares, 1920-1922”. Más allá de la utilidad de las interpretaciones, las cuales tienden a estar en pro de los hombres de las finanzas gubernamentales, debemos de destacar la utilización de las fuentes primarias en el tema de la incautación, en esencia el Archivo Histórico de Banamex, como sus preocupaciones eran otras, sólo observó las Actas del Consejo de Administración de una forma muy apresurada, haciendo a un lado una enorme cantidad de información de inmenso valor para otras investigaciones.

Ya en los últimos años de los noventa, Luz María Uthoff López publicó a través de la Universidad Autónoma Metropolitana: *Las finanzas públicas durante la revolución: el papel de Luis Cabrera y Rafael Nieto al frente de la Secretaría de Hacienda*, la cual originalmente fue su tesis doctoral de Historia realizada en la Universidad Nacional

Autónoma de México. Está dividida por capítulos cronológicos, los cuales están fraccionados por subcapítulos temáticos, prácticamente son dos los capítulos de valor para el trabajo que se propone aquí: “Hacia una nueva política económica. Los vericuetos de la política hacendaria durante 1916 y 1917” y “De vuelta al orden constitucionalista. La política hacendaria del gobierno de Carranza”. Es de señalarse que uno de los subcapítulos: “Los bancos, del privilegio a la incautación”, es la mejor versión sobre el comienzo de la liquidación bancaria de septiembre de 1915 y los primeros acontecimientos de la incautación. En esto último, su búsqueda de información es monumental, es exhaustiva con el Fondo Venustiano Carranza y con los periódicos del periodo: *El Pueblo*, *El demócrata*, *El constitucionalista* y *Diario Oficial*.

En los primeros años de siglo XXI, Luis Anaya lanza publicó su texto: *Colapso y reforma. La integración del México revolucionario 1913-1932*, a través de la Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Ángel Porrúa, el cual fue originalmente su tesis doctoral de Historia realizada en el Colegio de México. Los capítulos se encuentran en orden cronológico, mientras que los subcapítulos son temáticos. Muy importante son los marcos de referencia del capítulo: “La administración carrancista y los bancos porfiristas”. Las fuentes primarias más relevantes para el caso de la incautación utilizadas están en el Centro de Estudios de Historia de México CARSO, los Fondos de José Yves Limantour y Venustiano Carranza; las Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México en el Archivo Histórico de Banamex y el periódico: *El Economista*. Por la amplitud de su estudio, no pudo realizar un análisis profundo en temas específicos como la incautación.

Como se acaba de observar existen obras importantes que tocan el tema de la incautación de los bancos de emisión del Porfiriato. El problema a grandes rasgos se encuentra en que todas tienen como prioridad la comprensión de papel del Estado en la economía. En el periodo de estudio sólo la obra de Abdiel Oñate: *Banqueros y revolucionarios. La quimera de la revolución*, publicada por la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana rompe la regla al enfocarse a una institución. Este trabajo muestra muy bien la historia de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación durante toda su existencia, la cual es casi de dos décadas. Para lo que se está proponiendo, su aportación se basa en lo conceptual, pues aborda la historia de una institución financiera desde la perspectiva de ella misma y, aún más importante, otorga nuevas pautas metodológicas al realizar su trabajo desde los fondos de la institución. Las finanzas del nuevo Estado sí se encuentran presentes como referencias y apoyo explicativo cuando son necesarias.

Cabe señalar que, la incautación bancaria es observada por los autores ya mencionados durante sus primeros meses. Emilio Zebadúa es el que la observa en un lapso más prolongado y de forma consistente entre septiembre de 1916 y octubre de 1918, no obstante deja de observar el tema en el momento de un proyecto para la desincautación del Nacional, nunca explica el fracaso del mismo, por lo cual parece que ese es el momento del fin de la incautación.

Tras observar los problemas en las interpretaciones que poseemos, se formularon una serie de preguntas: ¿Cómo vivió el Nacional la incautación? ¿Qué percepción tuvieron de ésta los banqueros? ¿Cómo negociaron con el gobierno? ¿Cuál era su margen de maniobra? Para lograr dar respuesta satisfactoria a tales cuestionamientos, se está utilizando como

medio a la principal institución bancaria de aquella época: el Banco Nacional de México. También tenemos a nuestra disposición los fondos de buena parte de los bancos de emisión del Porfiriato resguardados por el Archivo General de la Nación, aunque estos no fueron trabajados, pues amplían excesivamente la revisión documental, además se pueden excluir al ser prescindibles por el carácter de una sola institución de la tesis.

Además, de una amplia bibliografía para comprender el tema y el periodo, se utilizaron de forma importante los periódicos del periodo y el Fondo Venustiano Carranza. Sin embargo, El trabajo en el Archivo Histórico de Banamex conformó la columna vertebral de la tesis.

En este archivo tenemos a nuestra disposición para el tema de la incautación: las Actas del Consejo del Consejo de Administración, los Informes de las Asambleas Generales de Accionistas, la Correspondencia de la Dirección, la Correspondencia con la Secretaría de Hacienda y los Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios. Lo destacable sobre la incautación del Banco Nacional de México de cada uno de estos fondos se mencionará a continuación.

Las Actas del Consejo de Administración contienen una enorme cantidad de información sobre la incautación. En cada una de las sesiones ordinarias, que eran semanales, se ofrece un panorama de la situación financiera del Nacional, compuesto por los préstamos realizados, los depósitos, la emisión de billetes y las existencias metálicas en caja. También, los acontecimientos importantes de la vida de la institución se reflejan en estas actas, como ejemplo se llegan a dar las citas de notas periodísticas de relevancia relacionadas con el Banco. También hay sesiones ordinarias se llegan a dar algunas

extraordinarias, las cuales son convocadas para tratar temas de suma importancia y como fueron los virajes repentinos en la incautación por parte del gobierno.

Los Informes de las Asambleas Generales de Accionistas conforman un cuerpo documental del máximo órgano de decisión del Banco, no obstante sus reuniones son anuales y, es de destacar, durante la incautación se intentó en varias ocasiones realizar una asamblea extraordinaria que nunca se celebró. Normalmente se expresaba el tema de crecimiento o decrecimiento de los intereses de los accionistas de la institución de crédito. Aunque, como es de suponerse, la incautación también estuvo presente en el discurso de estas asambleas y, aún más importante para la investigación, fueron asentadas en papel.

La Correspondencia de la Dirección está conformada por copias de las cartas escritas por esta institución. Destinatarios importantes del periodo fueron los secretarios de Hacienda, a los cuales se les escribía con regularidad para tratar la cuestión de la incautación.

La Correspondencia con la Secretaría de Hacienda son los oficios recibidos en el Nacional y escritos por algún órgano de la SHCP. Se menciona muy poco la incautación, pues supongo que la mayor parte de la documentación relacionada con ésta fue trasladada a otras carpetas, ya que no se encuentra en los años que debe estar, esto es una lástima para las posibilidades de información, no obstante nos otorga los marcos necesarios para comprender la relación del régimen con el Banco.

Los Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios son, como el caso de La Correspondencia con la Dirección, copias de lo escrito por las autoridades del Nacional, para estos documentos los destinatarios son muy cercanos al proceso de la incautación, lo cual posibilita realizar un acercamiento a una serie de opiniones puntuales sobre el tema.

La tesis tiene cuatro capítulos divididos en un corte cronológico y subcapítulos divididos por la temporalidad o temática. El primero expone los hechos para comprender como se llegó a la situación de la incautación. El segundo contiene desde el Decreto de 15 de septiembre y toda la turbulencia de los primeros meses de la incautación. El tercero comienza su estructura en la proclamación de la Constitución de 1917, para continuar con las complicaciones del nacional durante medio año. El cuarto comienza con la dinámica de las “entregas silenciosas de los fondos metálicos” a mediados de 1917 hasta el final del gobierno carrancista.

Adicionalmente al capitulado, se cuenta con un “Epílogo”, el cual observa brevemente la incautación en el gobierno interino de Adolfo de la Huerta y su final en los primeros meses del mandato de Álvaro Obregón. Las “Conclusiones” muestran los resultados de la investigación. El “Anexo” está integrado por tablas y gráficas que no fue posible mostrar en la tesis, vinculándose por nota a pie de página.

En el trabajo se llegó a equiparar el término de incautación con el de intervención, esto tiene sentido al considerar que en aquellos años el Consejo de Administración utilizaba los dos términos como sinónimos. Adicionalmente, al comenzar la entrega de los “recursos incautados” en febrero de 1917, el gobierno carrancista estaba interviniendo directamente en el Nacional, por lo cual es adecuado considerar ambos términos dentro del trabajo.

La casa matriz era el Banco de París y los Países Bajos de capital principalmente francés, la cual intervenía a través de la Junta de París importante órgano de decisión sólo detrás de la Asamblea General de Accioncitas que en situaciones normales se reunió cada año. En las Oficinas Centrales de la ciudad de México se encontraba el Consejo de

Administración, al cual respondía el cuerpo directivo del Banco. Debajo de esta estructura se encontraban las sucursales y agencias repartidas en prácticamente todo el país.

A lo largo de toda la tesis se intenta demostrar la hipótesis, en que la incautación para el caso del Nacional durante el carrancismo estuvo dirigida a convertir al Banco en el soporte de las finanzas públicas, pues el déficit fiscal no permitió su auto sustento. Los argumentos a favor se encuentran en todo el texto al observarse los constantes préstamos forzosos, los “recursos incautados” y “las entregas silenciosas de fondos metálicos”. En esta misma tónica, la incautación no llegó a su fin en el gobierno de Venustiano Carranza por la imposibilidad de devolver los recursos extraídos de las bóvedas del Banco.

## **1. Elementos históricos para comprender la incautación del Banco Nacional de México.**

### ***1.1. El Contrato de Concesión de 1884 convierte al Nacional de México en banco de gobierno.***

La incautación bancaria constituyó la primera ocasión en la cual las funciones de banco de gobierno del Nacional de México peligraron. Estas ventajas sobre el resto del sistema bancario se encontraban estipuladas en el Contrato de Concesión de mayo de 1884.

El Nacional de México nació de la fusión en tiempos del gobierno de Manuel González de dos bancos: el Nacional Mexicano y Mercantil Mexicano,<sup>1</sup> el primero heredó sus facultades de banco de gobierno o las funciones públicas. Al mismo tiempo, la nueva institución crediticia trabajó en el ámbito de lo privado como fue prestar y resguardar depósitos del público en general, estos negocios se realizaron en prácticamente toda la república por la amplia red tanto de sucursales como de agencias producto de la unión de las dos instituciones financieras.

Los privilegios más importantes del Banco Nacional de México eran los de banco de gobierno, estipulados en su Contrato de Concesión de mayo de 1884.<sup>2</sup> Bajo esta tónica, el artículo 5º autorizaba la emisión de billetes hasta por el triple de sus existencias metálicas,<sup>3</sup> en denominaciones que iban desde un peso hasta los 1,000 en valor impreso, los cuales eran

---

<sup>1</sup> Los bancos Nacional Mexicano y Mercantil Mexicano colaboraron de forma cercana para apoyar al régimen durante la crisis fiscal de 1883-1884, la situación desembocaría en su fusión en mayo de 1884. Adicionalmente, la unión era la mejor forma de salir ilesos y hasta fortalecidos de los problemas económicos de aquellos años.

<sup>2</sup> Contrato de Concesión del Banco Nacional de México del 15 de mayo de 1884, en *Banco Nacional de México. Sociedad Anónima con capital de veinte millones de pesos. Establecida en México en virtud del contrato de concesión de 15 de mayo y de la ley de 31 de mayo de 1884, México*, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884, pp. 5-16.

<sup>3</sup> La posibilidad de emitir uno a tres entre billetes y metálico en las bóvedas otorgado por el Contrato de Concesión del Banco Nacional de México de mayo de 1884 sería el principal punto de la defensa del nacional frente el *Decreto de incautación de los bancos de emisión*, argumento que nunca fue funcional para impedir los efectos de la incautación carrancista como se observa en el anterior capítulo.

de curso voluntario para el público,<sup>4</sup> tales billetes se recibieron en todas las oficinas federales como moneda corriente. La introducción de este dinero fiduciario, le otorgaba a la economía un mayor circulante a parte del oro y la plata, así las transacciones no quedaban sujetas a la existencia de suficiente metálico.

En el artículo 7º, le otorgaba a la Tesorería General del gobierno federal una cuenta corriente en el Banco por exhibiciones mensuales, los movimientos podrían oscilar entre los 6 a los 10 millones de pesos oro en el transcurso de un año,<sup>5</sup> el interés quedó establecido en 6% anual. El Nacional de México sería el encargado de la deuda pública tanto interna como externa y manejó los fondos, es de agregar, de forma no oficial se encargó de las negociaciones de la deuda con los acreedores internacionales. En el caso de la imposibilidad del régimen en turno para cobrar algún impuesto, la institución crediticia se encargaría de realizar tal acción.

Las ventajas para el Nacional resultaban amplias. La posibilidad de emitir le otorgaba las herramientas para crear una deuda estable, lo cual permitió incrementar su capital. A través de la cuenta corriente a la Tesorería General, el Banco tuvo la capacidad y el derecho de cobrar directamente de las aduanas marítimas y fronterizas, esto le permitía evitar negociaciones con las autoridades. Adicionalmente, el gobierno se comprometió a no otorgar más concesiones de bancos de emisión, lo cual cambió sustancialmente con la publicación de la Ley de Instituciones de Crédito de 1897, que le otorgaba la concesión de

---

<sup>4</sup> Los primeros billetes bancarios de circulación a nivel nacional y con la capacidad de mantenerse en circulación fueron los del Banco de Londres, México y Sudamérica desde 1865, la institución crediticia se fundó un año antes; ver: Leonor Ludlow, “La disputa financiera por el imperio de Maximiliano y los proyectos de fundación de instituciones de crédito (1863-1867)”, en *Historia Mexicana*, vol. XLVIII, abril-junio, núm. 4, México, El Colegio de México, 1998, p. 796.

<sup>5</sup> La cuenta corriente de la Tesorería General en el Banco Nacional de México ya fue mencionada en el capítulo anterior al hacerse referencia a los préstamos al gobierno constitucionalista, los cuales no se realizaban dentro de una cuenta corriente.

banco emisor a la primera institución fundada en cada estado de la república.<sup>6</sup> El Banco obtuvo el derecho de ser el preferido en los negocios del gobierno, este aspecto le otorgaba importantes cuentas de las autoridades de la federación. Tendría el privilegio durante el tiempo que durara el Contrato de Concesión de estar exento de casi todas las contribuciones federales y locales con excepción del timbre y del predial. Podría exportar libremente oro y plata, siempre y cuando no superara el monto de sus acciones.<sup>7</sup>

Por sus implicaciones con la incautación carrancista, el inciso “H” del 9º artículo del Contrato de Concesión del Nacional de 1884, el cual mencionaba la imposibilidad de embargar bienes o capital de la institución en el caso de una guerra<sup>8</sup> o cualquier otra situación extraordinaria. En los tiempos de la intervención bancaria, el gobierno de Venustiano Carranza, ya fuera en su etapa constitucionalista o constitucional, utilizó sin restricción los fondos en metálico para suplir su déficit público.

Las atribuciones del Nacional como banco de gobierno constituyeron un fuerte negocio para la capitalización de la institución crediticia, por la importancia de la cartera gubernamental. En otro plano, conformaba la base de un poder político imposible de lograr para cualquier otra empresa privada financiera hasta nuestros días.

Para Porfirio Díaz, quien retomó el poder unos cuantos meses después de la fundación de la institución crediticia, todo el poder concentrado en el Nacional no significó

---

<sup>6</sup> Ley General de Instituciones de Crédito, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 19 de marzo de 1897, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1957, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria de 1896 a 1924*, t. 1, México, 1957, pp. 64-66

<sup>7</sup> En el tiempo de la incautación, el Banco Nacional de México se vio imposibilitado de exportar su metálico con libertad, ya que el gobierno lo estaba utilizando para suplir sus problemas presupuestales como se puede observar a lo largo de la tesis.

<sup>8</sup> Inciso “H” del 9º artículo del Contrato de Concesión del Banco Nacional de México de mayo de 1884, en *Banco Nacional de México. Sociedad Anónima con capital de veinte millones de pesos. Establecida en México en virtud del contrato de concesión de 15 de mayo y de la ley de 31 de mayo de 1884*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884, p. 11.

en marcos generales un contrapeso a su gestión, más bien fue un elemento de la organización financiera del gobierno federal. Es de señalar, que con la incautación bancaria, Venustiano Carranza comenzó la demolición de aquella vinculación privada y pública. Así, la cuestión de banco de gobierno dentro del Contrato de Concesión de 1884 constituye un elemento fundamental en la presente tesis.

Hacia 1910, el Nacional manejaba 32 millones de pesos oro de capital social equivalente al 26.93% del capital de todas las instituciones de crédito, sin dejar de considerar que el 45.77% de las emisiones eran de su propiedad.<sup>9</sup> En un escenario donde existían 24 bancos emisores, el Nacional mantuvo una situación muy privilegiada en el mercado.

---

<sup>9</sup> Ver en el “Anexo”: Tabla de promedios anuales de los balances mensuales que compara el capital social y billetes en circulación del Banco Nacional de México con todo el sistema bancario mexicano.

## ***1.2. Los problemas financieros y monetarios entre 1913 y 1916.***

Los problemas que llevaron a la transformación del sistema monetario del Porfiriato surgieron en 1913. Al caer Francisco I. Madero, el régimen huertista y la revolución constitucionalista tuvieron dos sistemas monetarios antagónicos y con sus propios problemas internos. Victoriano Huerta se sustentó en el viejo sistema bancario, por su parte, los revolucionarios buscaron emitir su propio papel moneda. La alternativa del metalismo desapareció temporalmente, por la especulación y el temor del público en general de poner su oro y plata en circulación frente los cambios bruscos de los valores monetarios.

Los banqueros se vieron en la necesidad de apoyar a Victoriano Huerta, no por decisión ideológica, más bien porque la Ciudad de México se encontraba controlada por su gobierno, lugar donde se articulaba el sistema financiero. En esta relación forjada entre el huertismo y los bancos, en un principio, ambos obtuvieron beneficios importantes; el primero un préstamo, los segundos la posibilidad de incrementar su emisiones, lo cual les otorgaba grandes recursos metálicos con solo imprimir billetes.

En los primeros días de 1914, Victoriano Huerta decidió apoyar la capitalización de los bancos de emisión e incrementar el circulante, al facilitar la posibilidad de que todas estas instituciones emitieran por cada peso oro tres del valor impreso de sus billetes.<sup>10</sup> Al colocar estos recursos, los banqueros lograron obtener a cambio un poco de oro y plata, más la posibilidad de prestar sin comprometer de forma inmediata el metálico; en un primer instante las ventajas parecieron ser muchas. En el sistema monetario, la intervención huertista rompió las precauciones establecidas desde 1897 en la Ley de Institución de

---

<sup>10</sup>Antonio Manero, *La reforma bancaria de la revolución constitucionalista*, México, (edición facsimilar de la de 1958), Instituto nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992, p. 25.

Crédito donde quedaba estipulada la paridad 1 a 2,<sup>11</sup> a la cual no estaba sujeto el Nacional desde su fundación en 1884.<sup>12</sup>

Las necesidades del esfuerzo bélico del régimen huertista en contra de los revolucionarios constitucionalistas provocaron que éste les otorgara mayores beneficios a los bancos de emisión a cambio de un préstamo.<sup>13</sup> Así, el 20 de enero de 1914, se decretó la circulación forzosa de los billetes bancarios, lo cual apoyaba la posibilidad de colocarlos en el mercado y obtener mayores ganancias para los banqueros. Por lo cual, le entregaron 18 millones de pesos oro al gobierno.

Estas importantes medidas durante el gobierno de Victoriano Huerta provocaron la insolvencia financiera de 15 de los 24 bancos de emisión. Esto se comprobó en septiembre de 1915, cuando la liquidación bancaria carrancista les pidió a los bancos de emisión restablecer la paridad 1 a 2 entre metálico en bóvedas y billetes en circulación, la mayoría no lo logró.<sup>14</sup>

En el bando revolucionario, los constitucionalistas no tuvieron la relación con los banqueros para imprimir billetes, por lo cual las diferentes facciones comenzaron a realizar sus propias emisiones sin olvidar los “cartones” y “fichas” de no pocos jefes menores. Estas

---

<sup>11</sup>Ver: Artículo 16° de Ley General de Instituciones de Crédito, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 19 de marzo de 1897, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria de 1896 a 1924*, t. 1, México, 1957, p. 64.

<sup>12</sup> En diversas ocasiones en la tesis se ha realizado referencia a la capacidad del Banco Nacional de México de realizar emisiones de 3 por 1 entre billetes y metálico en bóveda, lo cual quedó asentado en su Contrato de Concesión de 1884, el tema esta analizado con detenimiento en: “1.1. La incautación toma por sorpresa al Banco Nacional de México”.

<sup>13</sup> El préstamo de los bancos en México tenía el precedente inmediato de otro de banqueros internacionales al régimen huertista, el cual había sido negociado por el Banco Nacional de México, ver: Emilio Zebadúa, *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*, (1ª Reimpresión de la edición de 1994), México, El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas / Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 70.

<sup>14</sup> “Decreto sobre la circulación fiduciaria de los bancos de emisión”, del 29 de septiembre de 1915, en Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, pp. 109-111.

acciones estuvieron justificadas por la falta crónica de circulante en oro o plata.<sup>15</sup> Es de señalarse, todas estas impresiones se devaluaban con velocidad, que se incrementaba de forma exponencial al sufrir derrotas militares el grupo revolucionario emisor.

Las emisiones de la primera jefatura fueron cinco, se realizaron entre 1913 y 1916; las cuales comenzaron con el papel “Monclova” y concluyeron con los “infalsificables”. Todas éstas, más las emisiones reconocidas por Carranza, tuvieron un valor impreso de mil millones,<sup>16</sup> las cuales comenzaban su devaluación desde el momento de ser colocadas en el mercado volviendo polvo su impresionante suma en el valor que les dieron las autoridades al imprimirlas;<sup>17</sup> como aconteció con los recursos de cualquier otra facción revolucionaria, básicamente por la falsificación y la falta de aceptación en el público.

El “infalsificable” sería la única emisión revolucionaria que se imprimió en una situación de relativa tranquilidad bélica, es de tener en cuenta que las demás circularon durante la lucha contra Victoriano Huerta o en la Guerra de Facciones. En consecuencia, su proyecto buscaba ser el de mayor envergadura, pues no estaba sumido en las urgencias de una situación militar, más bien su propósito era reconstruir el sistema monetario. Así, el 25 de febrero de 1916, Venustiano Carranza dio un mensaje para anunciar la creación del nuevo papel moneda, que buscaba unificar a la caótica multitud de impresiones y evitar las falsificaciones.<sup>18</sup>

El decreto con el cual se daba a conocer a la opinión pública la emisión del “infalsificable” fue publicado el 3 de abril de 1916. Ahí quedaba asentado como monto del

---

<sup>15</sup>Berta Ulloa, *La Constitución..., Op. Cit.*, p. 165.

<sup>16</sup> Ver en el Anexo: Tabla de papel moneda emitido y reconocido por Carranza.

<sup>17</sup> Ver en el Anexo: Tabla de cotización del peso en moneda carrancista de curso legal con relación al oro nacional y al dólar.

<sup>18</sup> CEHM CARSO, Fondo XXI Venustiano Carranza, leg. 7489, 25 de febrero de 1916.

valor total del “infalsificable” 500 millones de pesos, una suma considerable, que tuvo presente las catastróficas devaluaciones de las anteriores emisiones, sin embargo se esperaba una menor devaluación para hacer viable el papel moneda. La impresiones “se grabarán en papel especial”, con el objeto de impedir cualquier falsificación, que podría provocar la desconfianza del público.<sup>19</sup> Los objetivos del novedoso papel moneda carrancista fracasaron rotundamente.

Al día siguiente de decretarse el “infalsificable”, el gobierno federal publicó el documento que daba cuerpo a la Comisión Monetaria. En general este órgano estaba dirigido a resguardar el valor del próximo papel moneda carrancista, en consecuencia administró los fondos metálicos para tal labor; sin olvidar las emisiones de moneda fraccionaria que resultaran necesarias. También realizó diversas transacciones en metálico o en los futuros billetes para el gobierno carrancista. Estuvo subordinada a la SHCP<sup>20</sup> y comenzó a operar el 1° de mayo de 1916.

Para el “infalsificable” se pretendió reunir 50 millones de pesos oro, los cuales se consiguieron por los medios necesarios, se mencionaban “contribuciones ordinarias o extraordinarias, empréstitos u otras fuentes de recursos de que el Encargado del Poder Ejecutivo pudiere hacer uso para constituirlo”;<sup>21</sup> estas medidas están en sintonía con el despojo de sus recursos sufrido por el Nacional, sin embargo cronológicamente no encaja,

---

<sup>19</sup> *Decreto del infalsificable*, 3 de abril de 1916, en Antonio Manero, *La revolución...*, *Op. Cit.*, pp. 80-81.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pp. 82.

<sup>21</sup> Antonio Manero, *La revolución...*, *Op. Cit.*, p. 83.

pues son varios meses decisivos la separación entre estos acontecimientos y las primeras peticiones forzosas de recursos del gobierno al Nacional.<sup>22</sup>

Antes de terminar el mismo mes de abril, el día 28, el gobierno carrancista publicó la reglamentación de los “infalsificables”. En el referido texto quedaba asentado el 1° de mayo como fecha en la cual comenzarían a circular los nuevos billetes. La burocracia recibiría su sueldo con la reciente emisión, adicionalmente se canjearían todos los anteriores papeles carrancistas reconocidos por la primera jefatura, en total se aceptaría el canje de 20 diferentes papeles fiduciarios,<sup>23</sup> en una relación de 10 a 1 respecto a sus valores nominales,<sup>24</sup> sin olvidar que los impuestos serían pagados con la nueva impresión. Con estas medidas, el régimen buscaba facilitar la inserción en el mercado nacional y mantener una circulación constante sin devaluaciones catastróficas.

El gobierno no sólo se preparó para la entrada en circulación del “infalsificable” con decretos, también buscó reunir los recursos para cimentar el fondo de respaldo. Rafael Nieto solicitó el metálico a las tesorerías de los estados, las cuales enviaron algunos recursos,<sup>25</sup> que fueron una pequeña fracción de lo necesario para mantener a flote el sistema monetario. El canje se autorizó en un principio por cada peso fiduciario por 20 centavos de oro nacional.

---

<sup>22</sup> Esta es la segunda ocasión en la cual se niega la relación directa entre el fondo de reserva metálica para “infalsificables” y los préstamos forzosos del Nacional al gobierno carrancista, ver: “1.5. Un nuevo aspecto, comienzan los préstamos forzosos”.

<sup>23</sup> Ver en el Anexo: Tabla de emisiones revolucionarias del ejército constitucionalista y de la “Primera Jefatura” aceptados para ser canjeados por “infalsificables en el decreto de 28 de abril de 1916.

<sup>24</sup> Luz María Uthoff López, *Las finanzas públicas durante la revolución: el papel de Luis Cabrera y Rafael Nieto al frente de la Secretaría de Hacienda*, México, Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, 1998, p. 113.

<sup>25</sup> *El Pueblo*, 20 de mayo de 1916.

En los Estados Unidos se imprimió la mayor parte de los “infalsificables”, por un valor estampado de 450 millones, en denominaciones de 5, 10, 20, 50 y 100 pesos; el tipo de papel era el mismo del circulante en el vecino del norte e Inglaterra, aquellos colores y tintes utilizados eran inexistentes en México. Por su parte, en territorio nacional se crearon con valores pequeños de 1 y 2 pesos, por 90 millones. En total fueron 540 millones de pesos, aunque sólo entraron en circulación 400 millones, que en un principio tuvieron un valor de 80 millones de pesos oro, este valor se plantea al considerar la paridad inicial, la cual se modificó con la constante devaluación de los “infalsificables”.

Desde la aparición del “infalsificable”, el 1º de mayo de 1916, el público en general se precipitó a canjearlo por oro, pues esperaban una rápida devaluación de la nueva emisión al tener presente lo acontecido con las anteriores emisiones revolucionarias y al considerar al metal áureo como un bien de cambio de amplia aceptación comercial. En cuestión de días, el gobierno carrancista mostró su impotencia frente a las solicitudes, en consecuencia planteó que estaba obligado a respaldar por 20 centavos de oro a la nueva emisión, aunque no a cambiarla por metálico.<sup>26</sup> Las autoridades monetarias del régimen pedían paciencia a la población y aseguraban que sus billetes llegarían a tener mayor valor en el mercado con el tiempo.<sup>27</sup>

La especulación erosionó las posibilidades de supervivencia del “infalsificable”, numerosas personas se dedicaron a buscar ganancias en el constante cambio en el valor de este papel moneda. Los banqueros fueron acusados por Luis Cabrera de actuar en su beneficio y en contra del sistema monetario,<sup>28</sup> pues realizaban operaciones de compraventa,

---

<sup>26</sup>Berta Ulloa, *La Constitución...*, *Op. Cit.*, p. 163.

<sup>27</sup>*El Pueblo*, 9 de junio de 1916.

<sup>28</sup>Luz María Uhthoff López, *Las finanzas públicas...*, *Op. Cit.*, p. 116.

deprimiendo el valor al comprarlo e incrementándolo al colocarlo en el mercado. El panorama no terminaba ahí, ya que quien no maniobraba con el valor de la emisión carrancista tuvo todas las de perder.

La ruina del “infalsificable” tardó muy poco tiempo en llegar, por un lado su valor frente el oro se derrumbó en unos cuantos meses.<sup>29</sup> Al tener presente esta catástrofe, las autoridades monetarias carrancistas tuvieron que emprender la retirada progresiva del mercado de los billetes. El 5 de junio, tan sólo unas cuantas semanas después de entrar en circulación, las denominaciones de 20, 50 y 100 pesos salieron de la misma; al término del mismo mes hicieron lo propio las demonizaciones de 5 y 10 pesos.<sup>30</sup> En la misma lógica, los empleados públicos dejaron de recibir su sueldo en papel a partir del 27 de octubre.<sup>31</sup> El régimen concluyó esta aventura el 31 de enero de 1917, al retirar las impresiones de 1 y 2 pesos.

En toda la república el “infalsificable” causó una serie de problemáticas, las cuales se ejemplificaran con los acontecimientos de la Ciudad de México. El comercio capitalino fue golpeado por cada una de las decisiones relacionadas con el papel moneda y su constante devaluación, adicionalmente trataban de especular con la comercialización de los productos para obtener el máximo beneficio posible. La respuesta del gobierno carrancista estuvo basada en dos acciones, el decomiso de las mercancías y la creación de listas de precios de los productos básicos.

---

<sup>29</sup> Ver en el Anexo: Tabla de cotización del peso en moneda carrancista de curso legal en relación con el oro nacional y al dólar.

<sup>30</sup> Berta Ulloa, *La Constitución...*, *Op. Cit.*, p. 166.

<sup>31</sup> Luz María Uhthoff López, *Las finanzas públicas...*, *Op. Cit.*, p. 117.

En este periodo, el gobierno intentó controlar el valor de diversas mercancías, esencialmente los productos de primera necesidad como el maíz, el frijol, la manteca, la carne seca, etc. Sin embargo sus logros fueron pocos a pesar de la existencia de amenaza de clausurar los locales. Los precios en oro se mantuvieron relativamente estables en los llamados expendios municipales, por ejemplo el pescado seco tuvo un valor de 0.18 centavos de oro el kilo en marzo de 1916, mientras que medio año después reportaba 0.23 centavos de oro,<sup>32</sup> es de señalarse que aunque en este periodo la moneda de curso legal fuera el “infalsificable” y resultaba casi imposible hacer un calculo estimado con este papel moneda al considerar su catastrófica perdida de valor.

Los comerciantes tuvieron varios momentos de rebeldía, en los cuales optaron por cerrar sus puertas para evitar las compras con papel moneda de próxima desaparición o, a la inversa, pusieron en circulación fuertes cantidades de los mismos billetes, bajo las mismas circunstancias. Así, al conocer el decreto de la emisión de los “infalsificables”, el comercio de la ciudad de México cerró sus puertas para evitar la entrada masiva del papel “Ejército Constitucionalista”, “Gobierno Provisional en la Ciudad de México” y “Gobierno Provisional en Veracruz”; lograron el objetivo en un primer momento, sin embargo la intervención gubernamental los obligó a comerciar sus mercancías o ver las incautadas.<sup>33</sup> Durante los primeros días de junio de 1916, Luis Cabrera denunciaba la actitud especulativa con los bienes básicos; adicionalmente, estaban colocando fuertes cantidades

---

<sup>32</sup> Para observar los cambios en diferentes productos básicos, ver Anexo: Tabla de precios de venta en los expendios municipales de la Ciudad de México en oro nacional entre febrero de 1916 y enero de 1917.

<sup>33</sup>Berta Ulloa, *La Constitución...*, *Op. Cit.*, p. 206.

de “infalsificables” en circulación frente la posibilidad de su salida oficial de la circulación.<sup>34</sup>

Por su parte, los obreros de la Ciudad de México protestaron por los cambios en el sistema monetario, los cuales vinieron a debilitar sus ya precarias condiciones salariales. La primera de estas crisis entre los trabajadores organizados y el gobierno sería en mayo, al conocerse la emisión de los “infalsificables” y su oposición a cobrar su salario con estos billetes. El segundo evento, el cual aconteció en agosto, estuvo directamente relacionado con la caída del valor de los “infalsificables”. Por último, en noviembre, las protestas estuvieron relacionadas con la implantación del metalismo.<sup>35</sup>

En las párrafos anteriores quedó asentado la imposibilidad de consolidar un sistema fiduciario sólido, por su parte el metálico disponible para funcionar como circulante era muy reducido hacia finales de 1916, también se encontraban los ahorros en oro o plata de personas en toda la república, los cuales no estarían durante un buen tiempo en el mercado como monedas de cambio, sin olvidar los que salieron del país por razones especulativas o temor a la incautación forzosa de los recursos por alguno de los grupos en conflicto durante los años anteriores de la Revolución. El valor del metálico circulante, a través de especulaciones del momento, rondaba los 20 millones de pesos,<sup>36</sup> aunque en mi opinión este dato es una subestimación pero es lo que pensaban desde lo expresado por un periódico de la época, en aquellos momentos donde escaseaba el circulante y no existían medios eficientes de medición. Por su parte los bancos en los primeros meses del año de 1916

---

<sup>34</sup> Luz María Uthhoff López, *Las finanzas públicas...*, *Op. Cit.*, p. 115.

<sup>35</sup> Berta Ulloa, *La Constitución...*, *Op. Cit.*, p.

<sup>36</sup> *El Economista*, 2 de diciembre de 1916.

tenían alrededor de 67 millones de pesos en metálico,<sup>37</sup> de los cuales 27 millones estaban en las bóvedas del Nacional,<sup>38</sup> una jugosa cantidad, ahora bajo supervisión del régimen por el comienzo de la incautación y no tardó en ponerlos a su disposición.

A los problemas de circulación monetaria, debemos de agregar la situación de insolvencia de las arcas federales. Para ejemplificar, en los primeros meses de 1916 el gobierno reportaba por la prensa tener 425 mil pesos oro, más sumas menores en dólares oro y pesos plata,<sup>39</sup> cantidad minúscula comparada con la solicitud de 10 millones en metal áureo a todos los bancos de emisión, el gobierno dejó tener más recursos aunque no se tomó la molestia de dar más datos en los periódicos. Otro aspecto era el enorme gasto militar, el cual se encontraba disminuyendo pero aún consumió la mayor parte del presupuesto.<sup>40</sup> Adicionalmente, se encontraba el problema de la corrupción, en la que intervinieron, según *El Economista*, varios funcionarios de la SHCP.<sup>41</sup> Todas estas condiciones pesaban demasiado sobre el gobierno carrancista para mantenerse sin buscar alternativas.

El nombre de Venustiano Carranza es ampliamente conocido; un poco menos, aunque muy nombrados en la bibliografía de la Revolución son los de Luis Cabrera y Rafael Nieto, estas tres personalidades son los personajes más importantes en el ámbito gubernamental para este trabajo. En contra posición, Agustín Legorreta fue la figura central Nacional, no obstante su nombre puede llegar a ser oscuro para algunos lectores. En respuesta, se le dará un espacio para conocer su trayectoria previa a la incautación.

---

<sup>37</sup> Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, Op. Cit., p. 114-125.

<sup>38</sup> Ver: Anexo: Tabla de Recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

<sup>39</sup> *El Nacional*, 18 de mayo de 1916.

<sup>40</sup> Luz María Uthhoff López, *Las finanzas...*, Op. Cit., p. 102.

<sup>41</sup> *El Economista*, 23 de febrero de 1917.

Agustín Legorreta comenzó a laborar en el Nacional en 1902 a la corta edad de 19 años en la sección de la Secretaría y Correspondencia,<sup>42</sup> en diciembre de 1911 ya era secretario del Consejo de Administración y jefe de correspondencia,<sup>43</sup> para aquel momento Francisco I. Madero tenía poco tiempo de haber asumido la presidencia. Llegó a ser subdirector tras una carrera relámpago el 10 de marzo de 1914,<sup>44</sup> en tiempos en donde era inevitable el desmoronamiento del régimen de Victoriano Huerta.

En la liquidación bancaria carrancista, Legorreta fue la cabeza visible del Nacional, mostró especial atención al desenvolvimiento de los acontecimientos. En las reuniones con las autoridades del gobierno federal, sus conexiones con diversas instituciones financieras lo llevaron a convertirse en el vocero del Banco Oriental Mexicano, ya que éste buscó una figura de peso para ser escuchado. Centró su argumentación en la aceptación de los diversos billetes como reserva, según él, esto tenía sentido al considerar la escasez de metálico en la república.<sup>45</sup> La defensa no era sólo de una institución, más bien se estaba defendiendo a todo el sistema bancario.

Poco tiempo después, José Simón, director del Nacional, decidió abandonar el país. Para lo cual le pidió licencia a los diferentes consejos de administración en los que participaba y agradeció a Pablo González el salvo conducto para abandonar la Ciudad de México, esto ocurrió el 23 de febrero de 1916.<sup>46</sup> De esta forma, Agustín Legorreta, subdirector de la institución, se encargó de la dirección, sobre él cayó la responsabilidad del destino del Banco.

---

<sup>42</sup> Raquel Huerta-Nava, *Agustín Legorreta. Líder empresarial. Un recorrido por la historia de la banca y del México moderno*, México, Vali Editores, 2005, p. 40.

<sup>43</sup> Emilio Zebadúa, *Banqueros y revolucionarios...*, *Op. Cit.*, p. 60.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 72.

<sup>45</sup> Antonio Manero, *La reforma bancaria de la revolución constitucionalista*, México, (edición facsimilar de la de 1958), Instituto nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992, p. 71.

<sup>46</sup> Emilio Zebadúa, *Banqueros y revolucionarios...*, *Op. Cit.*, p. 108.

### ***1.3. El carrancismo no tocó al Banco Nacional de México durante la incautación bancaria.***

Los acontecimientos bélicos y algunas decisiones políticas en la primera mitad del decenio de 1910 afectaron profundamente el sistema financiero y monetario como se pudo observar en el anterior apartado. La primera respuesta firme y contundente para resolver la situación resultó ser la liquidación bancaria de septiembre de 1915, que comenzó por el *Decreto sobre la circulación fiduciaria de los bancos de emisión*, que basó su acción en la aplicación de las leyes del Porfiriato y conforma el precedente más importante en las acciones del carrancismo para realizar la interpretación de la incautación.

En general, el Decreto buscaba el respeto de lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito de 1897,<sup>47</sup> al señalar que la emisión de billetes no podía exceder el doble del metálico existente en las instituciones.<sup>48</sup> La acción tuvo sentido al considerar que los bancos de emisión en su conjunto solo tuvieron en reservas el 36% de sus emisiones, el dato correspondía el 3 de abril de 1913 y no existió razón para considerar que la situación mejoró, esta circunstancia hizo inviable el sistema fiduciario y estaba en contra de la legislación.

En un memorándum de Antonio Manero para Carranza se argumentaron las razones utilizadas para realizar la liquidación bancaria carrancista: “los bancos de emisión han cesado prácticamente las funciones económicas que les asigna la Ley General de Instituciones de Crédito” de 1897, adicionalmente “las instituciones mencionadas siguen efectuando operaciones sin estar ajustadas a las prevenciones de la ley relativa” y, por

---

<sup>47</sup> Ver: Artículo 16º de Ley General de Instituciones de Crédito, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 19 de marzo de 1897, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria de 1896 a 1924*, t. 1, México, 1957, p. 64.

<sup>48</sup>“Decreto sobre la circulación fiduciaria de los bancos de emisión”, del 29 de septiembre de 1915, en Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, pp. 109-111.

último, “ya es tiempo de determinar y fijar claramente la situación económica de los bancos de emisión para proceder a la reorganización definitiva del sistema bancario”.<sup>49</sup>

El Nacional como el de Londres y México observaron con preocupación la liquidación bancaria, al verse tocados sus intereses realizaron una verificación de sus reservas metálicas con aval de un notario público.<sup>50</sup> En una acción no solicitada por el gobierno, aunque no estaba de más ejecutarla frente la situación que estaban viviendo las instituciones emisoras. Ninguno de los dos bancos mencionados tenía razones para temer una acción del gobierno en su contra, cumplían perfectamente con los requerimientos del decreto de septiembre de 1915, pero desde otro punto de vista, les preocupaba el intento del gobierno de regular el sistema bancario; se acostumbraron a actuar con impunidad.

La liquidación bancaria funcionó a través de la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito, que el 26 de octubre entró en operaciones (también se maneja en la bibliografía la fecha del 22 de octubre).<sup>51</sup> Estuvo integrada por Rafael Nieto, subsecretario de Hacienda como presidente, y vocales a Antonio Manero, Antonio Azuara, Jesús Silva Herrera, Jefe del Departamento de Crédito, y José P. Camacho, que asumió las funciones de secretario. Como abogado consultor fue designado Alfredo J. Perezcano.<sup>52</sup>

Básicamente, la Comisión Reguladora basó el valor de las reservas metálicas según lo establecido en las leyes vigentes y el de las monedas extranjeras acorde con su paridad oficial. En contraposición, los billetes de facciones revolucionarias contrarias fueron

---

<sup>49</sup> Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 110.

<sup>50</sup> Luz María Uthoff López, *Las finanzas públicas durante la revolución: el papel de Luis Cabrera y Rafael Nieto al frente de la Secretaría de Hacienda*, México, Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, 1998, 205, p.122.

<sup>51</sup> Sergio de la Peña y Teresa Aguirre, *De la Revolución a la Industrialización*, en, Enrique Semo (coordinador de la colección), **Historia Económica de México**, México, Universidad Nacional Autónoma de México / OCEANO, 2006, p. 189.

<sup>52</sup> Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 111.

incautados sin darle algún valor y “para ser incinerados por la Secretaría de Hacienda siguiendo los procedimientos de control sancionados por los reglamentos y prácticas existentes en los propios bancos emisores”.<sup>53</sup>

Al realizar la Comisión Reguladora la revisión al Nacional se mostraron las siguientes cuentas:

El activo de dicho Balance manifiesta una existencia en caja de... \$37,859,649.60  
de cuyas existencias debiera deducirse los billetes de otros Bancos y del Gobierno, que según el propio balance, ascienden a..... 3,838,943.47  
quedando en consecuencia, como efectivo en las arcas del banco... \$34,030,706.47  
La circulación del billetes del propio banco asciende, según el mismo balance a..... \$74,493,465.00.<sup>54</sup>

El Nacional no estuvo en liquidación,<sup>55</sup> básicamente porque su relación entre metálico y billetes se rigió por el Contrato de Concesión de 1884, que le permitió tener en circulación lo triple de sus fondos en metal áureo,<sup>56</sup> esto resultó válido para las autoridades carrancistas durante la liquidación bancaria. Aun en el caso de la relación uno a dos decretada por el gobierno.<sup>57</sup> En contraste, la incautación que comenzó en septiembre de 1916 significó la

---

<sup>53</sup> Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 112.

<sup>54</sup> Rafael Nieto y Antonio Manero el 16 de noviembre de 1915, en “Según dictamen de la Comisión respectiva, las concesiones otorgadas a los bancos de Guerrero y de Hidalgo, deben ser declaradas nulas”, en *El Pueblo*, 18 de noviembre de 1915.

<sup>55</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, ver sesiones entre septiembre de 1915 y agosto de 1916.

<sup>56</sup> Ver: Artículo 5º del Contrato de Concesión del Banco Nacional de México del 15 de mayo de 1884, en Banco Nacional de México, Sociedad Anónima con capital de veinte millones de pesos. Establecida en México en virtud del contrato de concesión de 15 de mayo y de la ley de 31 de mayo de 1884, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884, p. 5.

<sup>57</sup> El Banco Nacional de México reportó a las autoridades 37,859,649.60 pesos oro y en circulación 74,493,465.00 en billetes, por lo cual superaba por poco la paridad uno a dos solicitada en el Decreto sobre la circulación fiduciaria de los bancos de emisión, del 29 de septiembre de 1916Ver: *El Pueblo*, 18 de noviembre de 1915.

intervención del Banco y el despojo de casi todos sus recursos, sin la posibilidad de encontrar una salida política durante el carrancismo.

Para Rafael Nieto y Antonio Manero “de acuerdo con los más estrictos principios de la economía bancaria, [el Nacional] tiene ampliamente garantizada su circulación de billetes”.<sup>58</sup> A esto se puede agregar que según los funcionarios, la institución no otorgó créditos a personas de dudosa solvencia. Nunca se declaró la caducidad de la concesión. De esta forma, el Banco continuó en funcionamiento, no obstante, fue obligado a cubrir sus billetes con metálico,<sup>59</sup> para lo cual estaba capacitado en aquel momento.

La fortaleza del Nacional no se encontraba en el resto del sistema bancario, en total fueron puestos en liquidación 15 de los 24 bancos emisores por no cumplir con la ley.<sup>60</sup>

---

<sup>58</sup> *Ibidem.*

<sup>59</sup> Emilio Zebadúa, *Banqueros y revolucionarios...*, *Op. Cit.*, p. 105.

<sup>60</sup> Ver en el Anexo: Tabla de bancos puestos en liquidación y los que continuaron funcionando tras el Decreto sobre la circulación fiduciaria de los bancos de emisión del 29 de septiembre de 1916.

## **2 La incautación y su inicio turbulento en el Banco Nacional de México (septiembre del 1916 - enero de 1917).**

### ***2.1. La incautación toma por sorpresa al Banco Nacional de México.***

Ahora trataré el comienzo de la incautación a través del *Decreto de incautación de los bancos de emisión* del 15 de septiembre de 1916, para lo cual se analizará cada una de las consideraciones y de los artículos del mencionado documento. El análisis del tema de este apartado resulta fundamental, al ser ese el momento coyuntural del comienzo de una dinámica que se prolongó durante años, sin embargo, al correr del tiempo y de los argumentos de la tesis salta a la luz la constante transformación del proceso.

Unos días previos a la incautación, el Banco de Londres y México fue obligado por el gobierno federal a aceptar billetes de su propia emisión por oro, la transacción resultaba ser totalmente normal con la excepción de que en esta ocasión el gobierno la estaba exigiendo. Tal movimiento se reglamentaba en las modificaciones de junio de 1908 a la Ley de Instituciones de Crédito de 1897, al establecer que todos los billetes debieron ser cambiados en cuanto se solicitara al banco emisor.<sup>61</sup> La institución bancaria mencionada intentó ignorar la legislación bancaria, se sentó con la posibilidad de actuar como más le convenía por los problemas administrativos del régimen para vigilar a las instituciones de crédito. Con todo y los intentos de los banqueros de evitar su responsabilidad legal, al final, la transacción se realizó.

---

<sup>61</sup> La casa matriz de todos los bancos debía cambiar por metálico cuanto billete de su emisión se presentara, mientras las sucursales tan sólo tenían la obligación de cambiar los billetes que hubieran puesto las mismas en circulación. Ver: Artículo 23° del Decreto que reforma La Ley de Instituciones de Crédito (19 de junio de 1908), Publicado en el “Diario Oficial” de la Federación el 19 de junio de 1908, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria, Op. Cit.*, p. 122.

En los primeros meses de 1916, de los bancos de actuaban según sus necesidades al oponerse a una operación planteada dentro de la legislación. Así, el acontecimiento en el de Londres y México fue considerado por el Consejo de Administración del Nacional como un incidente, el cual resultaba urgente de atender y se trató en una sesión extraordinaria, pues se temió algo semejante en la institución; bajo estos planteamientos comenzó una airada discusión, donde se resolvió que, en caso de que sucediera una situación como la vivida en el otro Banco, buscarían otorgar un préstamo sin intereses para no realizar la transacción solicitada.<sup>62</sup> En el pasado, prestar al gobierno era de lo más normal para el Nacional, pues entre sus funciones de banco de gobierno se encontraba la de tener una cuenta corriente para éste, en la cuestión de un préstamo sin intereses, estaba el antecedente del otorgado al gobierno de Manuel González recién fundada la institución en 1884 por 4 millones de libras.<sup>63</sup>

Dentro de las consideraciones del posible préstamo sin intereses al gobierno, debemos de considerar la relación del Nacional con las autoridades federales, la cual resultaba extraordinaria por la turbulencia política de la Revolución. El Banco no creó una cuenta corriente para el régimen constitucionalista de Venustiano Carranza y, sin duda, esperaba prestar una baja cantidad monetaria para evitar cambiar sus pesos oro por billetes impresos por él.

Para el día 14 de septiembre, el Nacional enfrentó la solicitud del gobierno de realizar el canje de billetes de su impresión por oro. Se actuó como estaba trazado, se planteó realizar un préstamo sin intereses por cinco años para no realizar el canje del papel moneda. La

---

<sup>62</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 14 de septiembre de 1916, p. 211-212.

<sup>63</sup> Leonor Ludlow, "Nacimiento y desarrollo del Banco Nacional de México", en Pedro Tedde y Carlos Marichal (coordinadores), *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (Siglos XIX y XX)*. Vol. I: *España y México*, vol. 1, Madrid (España), Banco de España, 1994, p. 166.

Secretaría de Gobernación expresó su negativa a la contratación de tal préstamo y la reafirmación de la demanda. La participación de Luis Cabrera, secretario de Hacienda, quién debió actuar en las negociaciones, resultaba imposible, pues se encontraba en los Estados Unidos realizando una misión diplomática.<sup>64</sup> La propuesta del Banco no se tomó en cuenta y la transacción se realizó como fue planteada por las autoridades:<sup>65</sup> \$210,907.00 en billetes de la institución fueron cambiados por la misma cantidad en metal áureo, esto constituyó la última transacción previa a la incautación. En los meses anteriores se dieron muy pocas transacciones en la institución con billetes de su propia impresión.<sup>66</sup> La casa matriz de la institución en la Ciudad de México no pudo negarse a la transacción, pues era su obligación por lo estipulado en las ampliaciones de 1908 a la Ley de Instituciones de Crédito de 1897.<sup>67</sup>

Al Nacional, el gobierno aseguró que la medida tomadas durante los primeros días del mes de septiembre “no sería de ninguna manera un precedente”,<sup>68</sup> al poco tiempo se demostró lo contrario, pues la incautación se decretó el 15 del mismo mes, adicionalmente se trató de la última medida de una forma de relacionarse del constitucionalismo con las instituciones de crédito.

El “Primer Jefe”, Venustiano Carranza, no mostraba simpatías hacia lo que representaban las clases altas<sup>69</sup> en especial con quienes habían cooperado con el régimen de Victoriano

---

<sup>64</sup> Luis Cabrera, *Obras Completas*, v. III, México, Editorial Oasis, 1975, p. 472.

<sup>65</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 14 de septiembre de 1916, p. 211.

<sup>66</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, ver sesiones entre enero y agosto de 1916.

<sup>67</sup> Artículo 23º del Decreto que reforma La Ley de Instituciones de Crédito (19 de junio de 1908), Publicado en el “Diario Oficial” de la Federación el 19 de junio de 1908, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria, Op. Cit.*, p. 122.

<sup>68</sup> *Ibidem*.

<sup>69</sup> Arnaldo Córdova Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, (primera edición, 1973) México, Editorial Era, 2003, p. 194.

Huerta, entre los cuales se encontraban los directivos del Nacional. Los banqueros, hombres bien organizados, eran considerados por algunos constitucionalistas como enemigos del orden implantado por la revolución y, en este sentido, se les consideraba como factor de inestabilidad, aunque ellos buscaban lo contrario para reanimar sus actividades.

Más importante que la consideración de la relación de los banqueros con el régimen huertista se encontraba el hecho de la incapacidad de obtener suficientes recursos para la hacienda pública. Debemos considerar la fragmentación del poder político, pues esto interrumpió el flujo de recursos al gobierno federal por los intereses de los regionalismos. Adicionalmente, la guerra de las facciones revolucionarias dejó a los victoriosos constitucionalistas un enorme ejército sediento de recursos fiscales. Los bancos resultaron ser el lugar donde pudieron encontrarse fondos metálicos.

Los problemas fiscales repercutieron en la posibilidad de dar el respaldo suficiente a los “infalsificables”, en circulación desde mayo de 1916.<sup>70</sup> En un principio el gobierno realizaba el canje directo de cada peso de la impresión por 20 centavos de oro nacional,<sup>71</sup> después de haber recibido una avalancha de personas buscando cambiar sus billetes, tras unos cuantos meses, el gobierno decidió dejar de realizar el canje.<sup>72</sup> Hacia el verano, las denominaciones grandes salieron de circulación, sólo se pueden considerar como parte de las razones de la intervención de todos los bancos de emisión los “infalsificables” de 1 y 2 pesos.

---

<sup>70</sup> Los “infalsificables” buscaban ser una alternativa a la constante falsificación de las diferentes emisiones de papel moneda de los constitucionalistas, al igual de lograr colocar billetes fiduciarios con amplia aceptación en el público para poder sustentar el gasto del gobierno al colocar esta emisión en circulación, lo cual no sucedió. Ver: “Decreto para emitir los infalsificables”, del 3 de abril de 1916, en Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 80.

<sup>71</sup> Berta Ulloa, *La Constitución de 1917*, en Luis Gonzáles y Gonzáles (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1914-1917**, México, Colegio de México, 1983, p. 168.

<sup>72</sup> *El Pueblo*, 6 de julio de 1916.

Los problemas de crédito y monetarios llevaron al gobierno federal a realizar la incautación de los bancos de emisión. Se leyeron cuatro consideraciones y cuatro artículos, los cuales serían de enorme relevancia para el Nacional.

Consideraba en primer lugar la explicación de la situación extraordinaria de quién se encarga de interpretar la Constitución, pues el Poder Judicial no estaba en funciones y el Poder Ejecutivo se encontraba en la “Primera Jefatura” de Venustiano Carranza,<sup>73</sup> que era el único facultado de hacerlo. En segundo lugar, ya con las facultad otorgada previamente, se menciona el artículo 28° de la Constitución de 1857 donde se estipula “que no habrá monopolios a título de protección a la industria”, también se planteó la falta a La Ley de Instituciones de Crédito de 1897 al autorizar la emisión de billetes bancarios por un valor superior a las reservas en metálico “sin compensación a favor del Estado”,<sup>74</sup> en la misma tónica se juzgaba a los bancos como entidades con privilegios, los cuales no repercutieron en servicios públicos, pues no pagaron impuestos a los gobiernos, tal consideración estaba errada o colocada de forma maliciosa, pues La Ley de Instituciones de Crédito de 1897 contemplaba la contribución tributaria de los bancos,<sup>75</sup> es de recordar el Nacional tuvo su propia relación fiscal con el gobierno de privilegios.

Como tercer aspecto de las consideraciones retomó La Ley de Instituciones de Crédito de 1897, de la cual se expresó negativamente, al considerar que provocó la quiebra de los

---

<sup>73</sup>Ver: Plan de Guadalupe, Piedras Negras, Coahuila, marzo 27 de 1913 y Adiciones al Plan de Guadalupe del 12 de diciembre de 1914, en Arnaldo Córdova Córdova, *La ideología de la Revolución....*, Op. Cit., pp. 443-451.

<sup>74</sup> “Decreto de incautación de los bancos de emisión”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, p. 129.

<sup>75</sup>Ver: “CAPÍTULO VI. Franquicias e impuestos” de la Ley General de Instituciones de Crédito, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 19 de marzo de 1897, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria....*, Op. Cit., 90-93.

bancos, “dando lugar a un recrudecimiento de la crisis financiera”,<sup>76</sup> esta consideración pareció apoyar las necesidades de los bancos de emisión de sobrevivir. Por último en el cuarto punto, se refiere en general a la creación de consejos de incautación en caso de quiebra de instituciones relacionadas con servicios públicos, con el objetivo de crear una autoridad capaz de hacerse cargo de los intereses controvertidos, dentro de esta modalidad quedarían representados todos los involucrados incluidas las instituciones de crédito, a los acreedores de las mismas y las autoridades correspondientes a las finanzas públicas.

Las cuatro consideraciones esgrimidas para justificar la incautación iban de lo legal a lo económico como ya se vio, aunque ninguna de las consideraciones planteó lo que significó al poco tiempo la incautación para el Nacional, el cual se encontró sometido a un saqueo constante de sus recursos metálicos por el gobierno, esto ajusta mejor con la consideración del déficit público analizado previamente. El despojo de los recursos fue la única cuestión que se logró consolidar en la incautación hasta el agotamiento de los fondos metálicos en la bóveda.

Tras observar cada consideración de la incautación, pasaremos a hacer lo mismo con los artículos. Para comenzar, se trataba de la abrogación de la Ley de Instituciones de Crédito del 19 de marzo de 1897 y modificada el 19 de junio de 1908,<sup>77</sup> pues según el *Decreto* del 15 de septiembre de 1916 éstas les otorgaban a los bancos de emisión el monopolio de la impresión de billetes. La acusación resultaba ser muy fuertes, aunque poco sólidas.

La Ley de Instituciones de Crédito de 1897 reglamentaba muy bien la emisión de billetes, aunque se excedió en otorgarle al primer banco de cada estado la concesión de emisor en su

---

<sup>76</sup> “Decreto de incautación de los bancos de emisión”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 129.

<sup>77</sup> “Decreto de incautación de los bancos de emisión” del 15 de septiembre de 1916, en Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 129.

entidad.<sup>78</sup> Por su parte las modificaciones del 19 de junio de 1908 reafirmaron el control a los bancos de emisión,<sup>79</sup> el punto más importante era el artículo 3º donde se pospuso hasta 1922 la posibilidad de entregar nuevas concesiones. Así, podemos considerar que la Ley de 1897 buscaba la pluralidad a nivel federal de las emisiones, mientras que las modificaciones de 1908 tan sólo intentaron evitar el nacimiento de más bancos emisores. Al considerar el nivel de una entidad federativa, los bancos de emisión estatales tuvieron el monopolio en su estado. Para los casos del Nacional y del de Londres y México la situación era diferente, pues sus concesiones les permitieron emitir para toda la república.<sup>80</sup> La acusación de monopolio pudo haber sido discutido en los tribunales, sin embargo las normas de la incautación no estaba a discusión por parte del gobierno.

En el segundo artículo del decreto se les instruyó a los bancos a igualar el valor impreso de sus emisiones con sus reservas en oro, para lo cual tenían sesenta días.<sup>81</sup> Esta cuestión resultaba totalmente arbitraria frente la Ley de Instituciones de Crédito de 1897, sus modificaciones de 1908 y el Contrato de Concesión del Nacional de 1884. En primer lugar, la Ley de 1897 fijaba una relación de 2 a 1 entre emisiones y metálico en caja, mientras el Contrato de Concesión del Nacional lo autorizaba a imprimir billetes hasta por el triple de

---

<sup>78</sup> La Ley de Instituciones tenía un capítulo especial para los bancos emisores: “CAPÍTULO II. De los Bancos Emisores”, en el cual entre los artículos 16 y 28 se observaba con detenimiento el funcionamiento de los billetes bancarios, que fueron de aceptación voluntaria. Ver: Ley General de Instituciones de Crédito, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 19 de marzo de 1897, pp. 64-66.

<sup>79</sup> Decreto que reforma La Ley de Instituciones de Crédito (19 de junio de 1908), Publicado en el “Diario Oficial” de la Federación el 19 de junio de 1908, SHCP, 1957, 122, en *Ibidem*, p. 122.

<sup>80</sup> Para el caso del Banco Nacional de México observar el artículo 5º del Contrato de Concesión del Banco Nacional de México, en Banco Nacional de México. Sociedad Anónima con capital de veinte millones de pesos. Establecida en México en virtud del contrato de concesión de 15 de mayo y de la ley de 31 de mayo de 1884, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884, p. 5.

<sup>81</sup> “Decreto de incautación de los bancos de emisión”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 129.

metal áureo.<sup>82</sup> Así, la incautación no estaba considerando las leyes y concesiones, la paridad uno a uno fue imposible para todos los bancos de emisión.

En el tercero de los artículos del Decreto se indicaba que los bancos sólo podrían realizar operaciones con la autorización de la SHCP.<sup>83</sup> Este punto resultó fundamental desde abril de 1917 y buena parte de 1918, ya que permitió continuar con las actividades normales del Nacional, aunque de una forma muy reducida que iría menguando con el tiempo hasta desaparecer por completo hacia 1919.

Por último, en el cuarto artículo, la SHCP procedería a nombrar los respectivos consejos de incautación.<sup>84</sup> El Consejo de Incautación del Nacional se convirtió en un protagonista fundamental en los primeros meses de la incautación, aunque con el tiempo perdió participación por la estabilización de la incautación.

---

<sup>82</sup> Artículo 5º del Contrato de Concesión del Banco Nacional de México, en Banco Nacional de México. Sociedad Anónima con capital de veinte millones de pesos. Establecida en México en virtud del contrato de concesión de 15 de mayo y de la ley de 31 de mayo de 1884, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884, pp. 6-7.

<sup>83</sup> “Decreto de incautación de los bancos de emisión”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 130.

<sup>84</sup> “Decreto de incautación de los bancos de emisión”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 129.

## **2.2. El Banco Nacional de México intenta negociar la incautación.**

El *Decreto de incautación* significó el comienzo de la intervención<sup>85</sup> en las instituciones de crédito, frente a tal acontecimiento, el Nacional intentó negociar políticamente su situación, el gobierno se negó a escuchar, mientras en los medios impresos comenzaba una pequeña campaña de desprestigio a los banqueros y sus negocios.

Antonio Manero, al reflexionar sobre la incautación bancaria cuando ya habían pasado varias décadas, la consideró como una vía realmente lamentable,<sup>86</sup> porque el gobierno estuvo durante mucho tiempo imposibilitado de poner fin a la misma y para todas las instituciones bancarias involucradas resultó un desgaste significativo. A su manera, el Consejo de Administración tuvo la misma opinión y estuvo preocupado por diseñar un plan de acción basado en cinco puntos.<sup>87</sup>

En primer lugar, el Nacional mandó una protesta formal a la SHCP por decretar la incautación.<sup>88</sup> Esta acción consideró la forma en que se violaba la Ley de Instituciones de Crédito de 1897, sus modificaciones de 1908 y el Contrato de Concesión de mismo Banco de 1884, lo cual consideraba fundamental evitar, pues esto ponía en riesgo su posición como banco de gobierno<sup>89</sup> y como la institución más importante del sistema bancario.

En segundo lugar dentro del plan de acción, el Nacional realizó un balance general hasta el día 15 de septiembre de 1916, para lo cual cerró las puertas al público con el objetivo de que no existiera alguna interferencia. El balance resultaba urgente, pues aunque se conoció

---

<sup>85</sup> En las Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México los términos incautación e intervención se llegan a utilizar como sinónimos constantemente, lo cual se debe considerar apropiado para el caso a la luz de la forma como el gobierno federal actuó.

<sup>86</sup> Antonio Manero, *La reforma bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 501.

<sup>87</sup> *El Universal y El Pueblo*, del 17 de septiembre de 1916.

<sup>88</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 17 de septiembre de 1916, pp. 217-218.

<sup>89</sup> La cuestión del Nacional como banco de gobierno se tratará con detenimiento en el primer apartado del próximo capítulo.

de la imposibilidad de lograr la paridad uno a uno entre metálico y billetes en circulación,<sup>90</sup> la acción de la institución estaba destinada a demostrar el cumplimiento de uno a tres entre metálico y papel moneda de la institución, ya que buscaba el respeto a su Contrato en materia de emisión.<sup>91</sup>

Como tercer punto, el Nacional planteó la entrada en funciones del Consejo de Incautación,<sup>92</sup> el cual sólo tuvo trato con las autoridades más importantes del Banco y, para evitar una acción no consultada, se les retiró a los empleados de confianza de las Oficinas Centrales la posibilidad de utilizar la firma social de la institución.<sup>93</sup> En pocas palabras, el Consejo de Administración deseaba tener total control de la nueva situación.

En el cuarto punto del plan de acción, el Consejo de Administración le pidió a Agustín Legorreta, en su calidad de subdirector encargado de la dirección, no participar en el Consejo de Incautación,<sup>94</sup> pues se estaba desconociendo la legitimidad y validez del Contrato Concesión del Nacional. En este punto, la institución estaba actuando de una forma racional, pues se encontraba en peligro la base de su propio funcionamiento.

El Consejo de Administración informó a la Junta de París la forma en que decidieron actuar frente la incautación.<sup>95</sup> Este procedimiento resultaba fundamental, al considerar las posibles repercusiones de la incautación, las cuales resultaron mucho mayores de lo supuesto por cualquiera de los banqueros. Para el régimen carrancista fue evidente e inevitable la

---

<sup>90</sup> Artículo 2º del “Decreto de incautación de los bancos de emisión”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria, Op. Cit.*, p. 130.

<sup>91</sup> Artículo 5º del Contrato de Concesión del Banco Nacional de México, en Banco Nacional de México. Sociedad Anónima con capital de veinte millones de pesos. Establecida en México en virtud del contrato de concesión de 15 de mayo y de la ley de 31 de mayo de 1884, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884, pp. 6-7.

<sup>92</sup> Artículo 3º del del “Decreto...”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria, Op. Cit.*, p. 130.

<sup>93</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 17 de septiembre de 1916, pp. 217-218.

<sup>94</sup> Artículo 3º del del “Decreto de incautación de los bancos de emisión”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria, Op. Cit.*, p. 130.

<sup>95</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 17 de septiembre de 1916, pp. 217-218.

comunicación del Banco con su órgano internacional, las repercusiones estaban bien medidas por la incapacidad de los franceses de intervenir por tener asuntos más importantes en el frente occidental de la Gran Guerra, donde estaban luchando hombro con hombro junto a los británicos contra las fuerzas alemanas.

En carta del día 18 de septiembre a la SHCP, el Nacional presentó “respetuosamente formal protesta contra las disposiciones del 15”<sup>96</sup> de septiembre de 1916. Hizo notar la amplia trayectoria del Banco de treinta y tres años al momento de comenzar la incautación, para argumentar que tenían el derecho de actuar en contra del Decreto, considerándolo un error económico y jurídico. Adicionalmente, se informó de la inmediata aplicación del resto de las acciones decididas. Trataba dar a entender la importancia de su Contrato de Concesión de 1884 por el cual se regía y, por lo tanto, consideraba inaplicable la incautación, como se puede ver en el siguiente apartado, el gobierno no prestó atención a lo expuesto por la institución.

Para el 20 de septiembre, el balance en las oficinas de la Ciudad de México casi estaba por concluir, mientras tanto las sucursales del resto de la república tardaron un tiempo más, frente los avances, el Consejo de Administración optó por mantener cerrado el Banco hasta concluir. Se informó de todo nuevamente a la Junta de París, con la novedad de que comenzarían siempre y cuando obtuvieran la autorización, la organización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, “a fin de resolver acerca de las medidas que convengan tomar en vista de la situación”<sup>97</sup> creada por la incautación, tal evento se

---

<sup>96</sup> AHB, Carta del BNM al Secretario de Hacienda encargado del Despacho del 18 de septiembre de 1916, Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios del 25 de enero de 1916 al 11 de abril de 1917, p. 313.

<sup>97</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 1916, p. 221.

convocaría o se pensaría realizar en cada una de las ocasiones en las cuales se complicaba la incautación.

Es prudente realizar un paréntesis en el análisis de la incautación para voltear a ver las circunstancias internacionales y formular la siguiente pregunta: ¿Qué importancia tenía la Junta de París en septiembre de 1916? Ésta fue el órgano más importante del Nacional, las circunstancias no eran favorables para ella por el caos que la Gran Guerra provocaba en Europa, desde agosto de 1914.

Al comenzar las hostilidades bélicas, los alemanes avanzaron con ímpetu sobre los franceses aunque encontraron pared momentos antes de llegar a París, con lo que la Junta evitó mudar su sede, dejar de operar o trabajar bajo una ocupación germana. El hecho de mantener algunos elementos simbólicos, no impidió el derrumbe del sistema financiero francés. El más importantes desajustes fue el fin del patrón oro por los países beligerantes como modelo de estabilidad monetaria, que resultó remplazado por la sobre emisión de papel moneda para obtener recursos fáciles, aunque esto produjo una enorme inflación, más la incapacidad de los banqueros franceses para prestar a su gobierno, papel que tomó Estados Unidos.<sup>98</sup> Adicionalmente, el gobierno francés estaba imposibilitado de apoyar los intereses de sus financieros. Así, el órgano parisino del Nacional era incapaz de tener un papel más importante que el de escuchar los problemas de los banqueros en México y dar algunos consejos por telégrafo sin repercusiones.

Mientras tanto, el gobierno mexicano consideró revitalizar a la Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito y a sus miembros, este órgano gubernamental tenía algunos meses sin tener trabajo, su origen era reciente pues se encargó de llevar adelante la

---

<sup>98</sup> Alberto Carreras, “El siglo XX, entre repturas y prosperidad (1914-2000)”, en Antonio Di Vittorio (coordinador), *Historia económica de Europa Siglos XV-XX*, Barcelona (España), Crítica, 2003, p. 372.

liquidación de los bancos de emisión que no cumplieran con el decreto de septiembre de 1915,<sup>99</sup> nació por una circular del 22 de octubre de 1915<sup>100</sup> y su funcionamiento estaba sustentado por el artículo 114 de La Ley de Instituciones de Crédito de 1897 donde se plateaba la existencia de interventores para supervisar a los bancos.<sup>101</sup> Para los últimos meses de 1916 estaba nuevamente en actividad, se convirtió en una de las instancias con las cuales se estaba realizando la incautación por parte del gobierno.

En la investigación de la Dra. Uthhoff se muestra como el de Londres y México realizó medidas semejantes a las del Nacional y recibió el 20 septiembre de 1916 órdenes del subsecretario de Hacienda, Rafael Nieto, de reabrir la institución.<sup>102</sup> Dos días después, Agustín Legorreta le informaba al Consejo de Administración sobre tres oficios procedentes de la SHCP. En los cuales se mencionaba en primer lugar, sin considerar el balance ya en proceso, que se debía entregar a la Comisión Reguladora un recuento de los fondos de la institución. Dentro del segundo oficio, presentaba un acuse de recibido de la formal protesta. Por último, la misma Secretaría manifestaba la prioridad de la reapertura de las oficinas al público y para aplicar el decreto de incautación designaron al señor Francisco Peltier como inspector con el carácter de interventor, mientras esperaban la designación del Consejo de Incautación.<sup>103</sup>

En la respuesta del Nacional a la SHCP se informaba de que el balance general ya se estaba realizando al día 15 de septiembre de 1916, con un importante avance en las Oficinas

---

<sup>99</sup> “Decreto sobre la circulación fiduciaria de los bancos de emisión”, del 29 de septiembre de 1915, en Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, pp. 109-111.

<sup>100</sup> *Ibidem*, p. 100.

<sup>101</sup> Artículo 114 de la Ley General de Instituciones de Crédito, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 19 de marzo de 1897, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria*, *Op. Cit.*, pp. 83-84.

<sup>102</sup> Luz María Uthhoff López, *La situación financiera...*, *Op. Cit.*, p. 124.

<sup>103</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 22 de septiembre de 1916, p. 222.

Centrales, mientras las sucursales estaban haciendo lo propio. Para el 30 estaba prometiéndose la entrega del balance a la Comisión Reguladora con excepción de aquellas sucursales donde no se hubiera concluido,<sup>104</sup> tan sólo se les pidió a las autoridades federales encargadas de la incautación un poco de paciencia, pues los procedimientos tomaban su tiempo. Por último, acordaron reabrir a la brevedad posible las oficinas al público para reanudar operaciones.<sup>105</sup>

En este ambiente de tensión entre las autoridades responsables de la incautación y el Nacional, la prensa emprendía una campaña contra las instituciones de crédito. Se hablaba de un exceso en el porcentaje de los intereses de las instituciones de crédito frente el extranjero, al realizar una referencia a los billetes bancarios, mencionaban el buen trabajo de la Reserva Federal de los Estados Unidos, la cual imprimía una proporción adecuada de billetes al considerar el metálico en las bóvedas,<sup>106</sup> como lo pidió el gobierno mexicano para el caso de todas las instituciones emisoras. Por último, planteaban los medios impresos, que la devaluación del “infalsificable” tuvo su razón en la especulación de los banqueros para obtener ganancias por medio de este papel moneda. Esta serie de señalamientos, más allá del margen de veracidad de los mismos, creaba en la opinión pública un ambiente anti-bancario, importante para el régimen al justificar las medidas de la incautación en marcha.

Agustín Legorreta convocó a una reunión extraordinaria del Consejo de Administración para plantear la reapertura del Nacional el lunes 25, sin retirar la protesta por el decreto de

---

<sup>104</sup> AHB, Carta del BNM al Secretario de Hacienda encargado del Despacho del 23 de septiembre de 1916, Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios del 25 de enero de 1916 al 11 de abril de 1917, p. 315.

<sup>105</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 22 de septiembre de 1916, p. 223.

<sup>106</sup> *El Pueblo*, 21 de septiembre de 1916.

incautación.<sup>107</sup> A los consejeros les pareció lo más adecuado, ya que también era inicio de semana. No omitieron realizar la respectiva notificación a la SHCP.<sup>108</sup> También se mandó un balance general de las oficinas centrales a las autoridades encargadas de la incautación, que se muestra a continuación.

Balance general de las oficinas centrales del Banco Nacional de México al día 15 de septiembre de 1916.	
Barras de oro a la paridad legal.	\$550,352.66
Oro nacional acuñado.	\$24,817,500.00
Pesos fuertes	\$2,429,817.00
Moneda fraccionaria	\$1,707,427.48
Total.	\$29,505,097.14

Fuente: AHB, Carta del BNM al Secretario de Hacienda encargado del Despacho del 23 de septiembre de 1916, Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios del 25 de enero de 1916 al 11 de abril de 1917, p. 316.

Los 29 millones y medio de pesos oro resultaba un respaldo satisfactorio al considerar los casi 62 millones y medio de pesos en emisiones del mismo Nacional en circulación, pues la relación debió ser entre reservas y circulantes de uno a tres según lo estipulado en el Contrato de Concesión. Por su parte, la incautación solicitaba un respaldo uno a uno imposible de cumplir.

El 24, por parte de la Junta de París se solicitó aplazar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, pues estaban considerando la posibilidad de una baja asistencia por lo precipitado de tal llamado, sin embargo el Consejo de Administración quedaba autorizado para realizar el evento en caso de la radicalización de la incautación. Ese mismo día, los banqueros observaron en los periódicos, cómo Rafael Nieto, subsecretario de Hacienda, menospreciaba las protestas presentadas por los diversos bancos incautados, al considerarlas una simple fórmula, adicionalmente consideraba que los bancos de emisión

<sup>107</sup> AHB, Carta del BNM al Secretario de Hacienda encargado del Despacho del 23 de septiembre de 1916, Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios del 25 de enero de 1916 al 11 de abril de 1917, p. 316.

<sup>108</sup> *El Pueblo*, 25 de septiembre de 1916.

retirarían sus inconformidades y trabajarían sin mayor problema, también señalaba la razón de lo llamado por él la clausura por la imposibilidad de realizar actividades sin haber organizado el servicio de la incautación, omitió que eso fue decisión de las instituciones de crédito para realizar balances generales. Por último, ofreció la reapertura al público el lunes 25,<sup>109</sup> como ya estaba previsto por el Nacional.<sup>110</sup>

Lo dicho por Rafael Nieto en la prensa<sup>111</sup> provocó una protesta del Nacional por lo mencionado en contra la incautación, señalaba que la carta del 18 de septiembre, observada con detenimiento en este mismo apartado en sus primeros párrafos, no era una simple fórmula sino firme y sincera sin dejar de ser cordial.<sup>112</sup> A pesar de las infortunadas declaraciones, el Banco preparaba reabrir sus puertas al público.

A manera de conclusión del apartado, el plan de acción frente la incautación elaborada por el Nacional constituyó la única protesta con impacto público y de importancia inmediata. En ella, la argumentación de los banqueros era clara al buscar el respeto al Contrato de Concesión de 1884. A mediano plazo no tuvo ningún impacto en la incautación, lo cual se puede apreciar al considerar que ésta se perpetuó durante todo el carrancismo.

---

<sup>109</sup>*El Pueblo*, 24 de septiembre de 1916.

<sup>110</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 24 de septiembre de 1916, pp. 225-226.

<sup>111</sup>*El Pueblo*, 24 de septiembre de 1916.

<sup>112</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 24 de septiembre de 1916, pp. 225-226.

### ***2.3. El gobierno muestra su determinación para realizar la incautación.***

A partir del día 26 de septiembre de 1916, el gobierno mostró su determinación de llevar adelante la incautación. La postura de las autoridades fue inflexible y sobredimensionada, pues se negó a escuchar las argumentaciones del Nacional, que estaban bien sustentadas.

Podemos decir, el régimen estaba por mostrar su carácter autoritario al Nacional, no obstante esto no se salió de la norma del carrancismo. Dentro de la Revolución, la democracia encontró su fin junto Francisco I. Madero durante la Decena Trágica.<sup>113</sup> Por su parte, el constitucionalismo consolidó su organización en un poder vertical, en la cúspide se encontraba Venustiano Carranza, el “Primer Jefe”. La derrota militar del huertismo y posteriormente del convencionismo no significó el final del autoritarismo, éste se enraizó en el nuevo régimen. Los banqueros se enfrentaron a una situación que se pudo desencadenar en contra de cualquier sector social.

Los acontecimientos de los últimos días de septiembre resultaron ser los más comentados en la prensa en el tema de la incautación,<sup>114</sup> a final de cuentas como se verá, el encarcelamiento de los banqueros fue escandaloso, morboso y lo más importante dentro del Consejo de Administración durante algunos días, aunque en este caso se trataba de la búsqueda de soluciones a una situación que estalló en muy poco tiempo, a la cual no encontraron salida por los medios políticos, no importó el tono conciliador de Rafael Nieto. Las acciones del gobierno fueron contundentes en el tema bancario.

Así, desde la perspectiva del Nacional la incautación resultaba ser una decisión muy desafortunada, frente esto le recordaba a la SHCP: “la concesión del Banco [...] es un contrato bilateral, y en principio elemental de derecho que la valide y cumplimiento de los

---

<sup>113</sup> La Decena Trágica son los acontecimientos de la rebelión militar de febrero de 1913, que desembocaría en el asesinato del presidente Francisco I. Madero y la instauración del régimen dirigido por Victoriano Huerta.

<sup>114</sup> *El Universal*, 28, 29 y 30; y *El Pueblo* 27, 28, 29 y 30.

contratos no puede dejarse al arbitrio de una de las partes”.<sup>115</sup> También consideraba al documento que daba comienzo a la incautación como una ley especial y provisional,<sup>116</sup> no sospechaba que estaría en esa situación por más de cuatro años.

Por su parte, la SHCP preparaba dar comienzo a la intervención de los bancos de emisión. El 26 de septiembre, Francisco Bracho, jefe del departamento de Crédito y Comercio de la mencionada Secretaría y miembro de la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito, Francisco Peltier, inspector adscrito al Banco, y el licenciado Salvador Diego Fernández se presentaron en las oficinas del Nacional, “quienes manifestaron estar designados para integrar el Consejo de Incautación del Banco Nacional de México, [...] sin que hubieran presentado la credenciales que los acredita como tales”,<sup>117</sup> adicionalmente, no existió algún oficio enviado previamente para prevenir de la visita, lo cual les quitaba credibilidad frente las autoridades de la institución, sin embargo las circunstancias los obligaron a tomarlos en cuenta en un gesto atípico pero necesario.

A los miembros del Consejo de Incautación, se les informó que ese mismo día se reuniría de forma ordinaria el Consejo de Administración, ahí determinaría lo pertinente de lo planteado por ellos. Viendo una situación donde no se podía actuar de forma inmediata, los hombres se retiraron, dejaban en claro su retorno para las cuatro de la tarde.

Al reunirse el Consejo de Administración no consideró prudente validar a los visitantes como el Consejo de Incautación, ya que no existía ninguna notificación de parte de la SHCP. Agustín Legorreta debió comunicarles la necesidad de la existencia de un escrito

---

<sup>115</sup> AHB, Carta del BNM al Secretario de Hacienda encargado del Despacho del 25 de septiembre de 1916, Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios del 25 de enero de 1916 al 11 de abril de 1917, p. 317.

<sup>116</sup> *Ibidem*.

<sup>117</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión ordinaria del 26 de septiembre de 1916, pp. 227-228.

oficial para poder ser reconocidos. También, procuraron actuar según los puntos planteados durante la sesión extraordinaria del 17, mencionados en lo expuesto en el apartado previo. Para documentar y poder tener información, levantaron acta de todo lo hecho y de las pretensiones.<sup>118</sup>

Los hombres del Consejo de Incautación, ya con los documentos para acreditarse, regresaron como lo anunciaron, iban con Agustín Legorreta, subdirector encargado de la dirección y José M. Castelló, segundo subdirector. Las autoridades del Nacional expresaron su inconformidad con la incautación, explicaban que buscaba “a destruir el contrato de concesión”.<sup>119</sup> Con el deber de cuidar dicho Contrato, formularon nueva protesta y se opusieron a que tomaran posición de sus cargos los designados por la SHCP, a los cuales no les entregarían las oficinas de la institución,<sup>120</sup> así podemos observar que la postura del Banco tuvo una ligera variación de un desconocimiento total por la falta de documentos probatorios a la protección del Contrato de Concesión.

Por su parte, los consejeros designados para vigilar la incautación “manifestaron a su vez que están en la obligación y dispuestos a cumplir y a hacer cumplir exactamente en todas sus partes el decreto de incautación, dictado por el Ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista”,<sup>121</sup> para esto estaban autorizados de utilizar cuantos medios fueran necesarios. Definitivamente, las dos partes estaban en posiciones encontradas, el Consejo de Incautación optó por retirarse y esperar órdenes de la SHCP.<sup>122</sup>

---

<sup>118</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión ordinaria del 26 de septiembre de 1916, pp. 227-228.

<sup>119</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante la primera sesión extraordinaria del 27 de septiembre de 1916, p. 233.

<sup>120</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante la primera sesión extraordinaria del 27 de septiembre de 1916, p. 233.

<sup>121</sup> *Ibidem.*

<sup>122</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante la primera sesión extraordinaria del 27 de septiembre de 1916, p. 233-234.

En la tarde del mismo 27 de septiembre, se realizó una segunda reunión, el Consejo de Incautación manifestó que venía a cumplir con lo dispuesto en el decreto del 15. Así comenzaron con un balance general, para sentar las bases de la supervisión de todas las transacciones de la institución.<sup>123</sup>

Al pasar la palabra a los representantes del Nacional realizaron el recuento de la primera entrevista, para rectificar lo dicho. Aclaraban, desde su perspectiva, la imposibilidad del Consejo de Incautación de dictar órdenes, pues el Banco puso en tela de juicio la incautación.

En respuesta, los hombres nombrados por la SHCP para vigilar la incautación retomaron sus planteamientos de comenzar un balance general y tomar posesión de sus cargos. También pidieron audiencia con el Consejo de Administración, al igual que el Cajero del Banco, Francisco Mijares, el cual resguardaba la bóveda, no mencionaron como actuarían pero por el tono utilizado sabían que ya estaba planteada la utilización de la fuerza pública. Al retomar la palabra los representantes del Nacional manifestaron “sinceramente deploran no poder satisfacer los deseos de los señores miembros”<sup>124</sup> del Consejo de Incautación, pues estaban cometiendo una inconsistencia con la forma de proceder frente la incautación, delimitada en las sesiones de 17 y 26 por el Consejo de Administración. Las partes volvieron a terminar sin llegar a algún acuerdo.

Tras concluir las pláticas entre los representantes, El Consejo de Administración aplaudió la actitud y planteamientos de Agustín Legorreta y José M. Castelló durante su última reunión con los encargados de la incautación mandados por la SHCP. Los apremiaron a continuar con la misma posición, debieron de cuidar la posible aplicación de medios de

---

<sup>123</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante la segunda sesión extraordinaria del 28 de septiembre de 1916, p. 235.

<sup>124</sup> *Ibidem*, p. 237.

coacción para realizar la incautación, en tal caso supervisarían el balance general con minucioso cuidado.

Tras un retardo de dos horas, el Consejo de Incautación llegó hacia el medio día. Trataron de realizar el balance general,<sup>125</sup> los directivos del Nacional no lo permitieron nuevamente. Frente tanta insistencia por parte de los encargados de la incautación, en sesión extraordinaria del día 28, el Consejo de Administración replanteó a la Junta de París la realización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Propusieron realizar el siguiente proyecto de orden del día. Primero, informe de las operaciones practicadas durante el año de 1916 hasta el 15 de septiembre, para continuar con los acontecimientos desatados por la incautación. Segundo, presentación del balance general realizado durante el cierre de las oficinas al público. Tercero, presentación de la renuncia de los miembros del Consejo de Administración, para la consideración de su permanencia. Cuarto, buscar los medios más convenientes para defender “los derechos e intereses del Banco”.<sup>126</sup> A final de cuentas, la reunión no se realizó.

Tras concluir la sesión del Consejo de Administración, las autoridades federales detuvieron a Agustín Legorreta y José M. Castelló en sus domicilios para ser conducidos a la comandancia militar,<sup>127</sup> también existió orden de aprehensión contra el Cajero del Banco, pero éste no pudo ser localizado de forma inmediata.<sup>128</sup> Ya bajo vigilancia fueron informados que la detención se debió al abandono de las oficinas centrales del Nacional. Frente el jefe militar de la zona y Rafael Nieto, los detenidos explicaron que no existía tal

---

<sup>125</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante la primera sesión extraordinaria del 28 de septiembre de 1916, p. 237.

<sup>126</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante la primera sesión extraordinaria del 28 de septiembre de 1916, pp. 237-238.

<sup>127</sup> *El Pueblo*, 30 de septiembre de 1916.

<sup>128</sup> Las versiones de los diferentes trabajos consultados dan como fecha de detención el día 30, lo cual significa una confusión a la luz de lo escrito en las Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México como se puede observar en este apartado.

abandono, adicionalmente puntualizaron la falta del Consejo de Incautación al no presentarse a la hora convenida previamente, las explicaciones resultaron convincentes para realizar su liberación.<sup>129</sup>

Antes de retirarse, Rafael Nieto le comunicó a Agustín Legorreta sobre el retorno del Consejo de Incautación, éste se presentaría puntualmente a las diez de la mañana para realizar el balance general.<sup>130</sup> Los acontecimientos indican que las detenciones no tuvieron relación con la presencia de los directivos en la institución, más bien constituyeron un medio de presión para forzar el reconocimiento de la incautación por parte de las autoridades del Nacional.

Por su parte en las oficinas centrales del Nacional, una escolta militar con su oficial llegaría alrededor de las cuatro y media de la tarde, seguidos del arribo del Consejo de Incautación.<sup>131</sup> A los inesperados visitantes, el intendente les mostró todas las puertas que dan a la calle, con lo cual procedieron a clausurar las mismas, en donde colocaron cédulas explicativas, que mencionaban la razón del cierre: “por haber abandonado las oficinas de este Banco el personal”.<sup>132</sup> La SHCP otorgó la orden para tal acción, con el respaldo de la Procuraduría General de la Nación.<sup>133</sup>

Cédulas similares a las de Isabel la Católica fueron puestas en las puertas interiores del Banco, con lo que procedieron a sellar definitivamente las oficinas. Por su parte, las autoridades del Nacional argumentaron la presencia de diversos empleados realizando sus labores durante la incursión del Consejo de Incautación, algunos se retiraron por su propia

---

<sup>129</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante segunda sesión extraordinaria del 28 de septiembre de 1916, p. 239.

<sup>130</sup> *Ibidem*.

<sup>131</sup> *El Pueblo*, 30 de septiembre de 1916.

<sup>132</sup><sup>132</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante segunda sesión extraordinaria del 28 de septiembre de 1916, p. 340.

<sup>133</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante segunda sesión extraordinaria del 28 de septiembre de 1916, p. 241.

voluntad, el resto fue expulsado por los militares. Posteriormente, varios empleados intentaron entrar sin ningún éxito.

El Consejo de Administración trabajó en una sede externa de forma extraordinaria, la detención de sus directivos y la toma de la sucursal lo tuvieron muy consternado. Se comprendió que no se trataba de una clausura por el abandono de las oficinas, más bien como ya se hizo mención para el caso del encarcelamiento de Agustín Legorreta y José M. Castelló, debían de cooperar con la incautación, en caso contrario el gobierno pondría orden, pues esperaba sometimiento absoluto.<sup>134</sup>

El autoritarismo estaba bien cimentado en el régimen carrancista. En consecuencia, la actitud tomada en contra de los banqueros, observada con detenimiento en las líneas anteriores no resultaba extraña; sin embargo se encuentra descontextualizada dentro del escrito, con el objetivo de solucionar este último problema se realizará una comparación con lo vivido por los obreros organizados.

Hacia 1916, las relaciones entre el gobierno y los obreros organizados resultaban ser complicadas y poco cordiales.<sup>135</sup> Los problemas tuvieron uno de sus momentos explosivos en los últimos días de julio y principios de agosto, en este momento protestaron trabajadores afiliados a la Casa del Obrero Mundial<sup>136</sup> y la Federación de Sindicatos Obreros del D.F.<sup>137</sup> Las protestas de los obreros estaban relacionadas con la carestía de los

---

<sup>134</sup> Arnaldo Córdova Córdova, *La ideología*, Op. Cit., p. 194.

<sup>135</sup> Al considerar el antecedente inmediato de las relaciones obreras con el carrancismo, durante la Guerra de Facciones, la Casa del Obrero Mundial apoyaría al constitucionalismo, en parte por recelo, más la desconfianza que les daban los movimientos campesinos de los zapatistas y villistas, así verían la luz los “Batallones Rojos”, los cuales no resultaron decisivos para la victoria militar, aunque si un elemento simbólico en el planteamiento de buenas relaciones con el nuevo régimen carrancista.

<sup>136</sup> La Casa del Obrero Mundial surgió en 1912, bajo el cobijo de la libertad política y de organización otorgadas por Francisco I. Madero durante su gobierno constitucional, sería la primera organización obrera de envergadura realmente nacional.

<sup>137</sup> La Federación de Sindicatos de Obreros del Distrito Federal nació durante las complicaciones entre los obreros y el gobierno carrancista emanados de la emisión de los billetes “infalsificables” durante mayo de 1916.

productos básicos en la ciudad de México y la incontrolable devaluación del “infalsificable”.

El gobierno no escuchó las exigencias de los obreros, estos decidieron realizar una huelga general, la cual comenzó el 31 de julio.<sup>138</sup> Las negociaciones llegaron al mismísimo Carranza, el cual actuó despectivamente e intolerante, los acusó de “¡TRAICIÓN A LA PATRÍA!”.<sup>139</sup> Podemos resumir, para los carrancistas la huelga resultaba ilegal y fue aplastada. Como consecuencia, la Casa del Obrero Mundial desapareció y los dirigentes del movimiento resultaron encarcelados y con procesos judiciales en su contra.

Tras la sinopsis de uno de los conflictos obreros de la época, la comparación con la problemática bancaria resulta fundamental. Con Rafael Nieto, los banqueros tuvieron un interlocutor dispuesto al diálogo, el cual no pudo llegar a ningún lado; los obreros por su parte, tuvieron que enfrentar a un Venustiano Carranza intolerante. Para Agustín Legorreta la detención no pasó a mayores y no dejó precedentes judiciales; a los líderes sindicales se les comenzó formal proceso. El Nacional continuó funcionando bajo los esquemas de la incautación; en la contra cara, la Casa del Obrero Mundial encontró su final como organización. Lo más importante, en ambos casos el régimen logró controlar la situación, tan sólo resultaron diferentes las medidas de fuerza necesarias.

---

<sup>138</sup> Juan Felipe Leal y José Villaseñor, *En la revolución (1910-1917)*, en Pablo González Casanova (coordinador de la colección), **La clase obrera en la historia de México**, v. 5, México, Siglo XXI / Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, p. 374.

<sup>139</sup> Berta Ulloa, *La Constitución...*, *Op. Cit.*, p. 311.

#### **2.4. El Banco Nacional de México decide cooperar con la incautación.**

El gobierno federal le hizo comprender al Nacional, que la incautación era incuestionable y las vieja Ley de Instituciones de Crédito de 1897, modificada en 1908, al igual que el Contrato de Concesión de 1884 resultaban abrogadas.<sup>140</sup> La encarcelación del cuerpo directivo del Nacional y la toma de las oficinas centrales por una guarnición militar resultaban radicales pero fueron efectivas para crear una obediencia absoluta a las autoridades gubernamentales y a las nuevas normas por las cuales se rigió el sistema bancario para el caso de las instituciones con capacidad de imprimir billetes.

Ahora se observa al Nacional en un primer instante, el intento de diálogo por parte del Banco sin ningún resultado más que la frustración; en seguida comienza una etapa donde debió obedecer sin demora, no obstante es de aclararse que la verdadera situación crítica de la incautación aún no se presentó y llegaría con los préstamos forzosos, aunque sería en este momento donde se crearía la relación para llegar a tal situación.

Al comenzar la observación de los acontecimientos, el 29 de septiembre, por órdenes del Consejo de Administración, los empleados del Nacional concurrieron a realizar sus funciones a las nueve de la mañana, aunque las oficinas estaban selladas y con guardia militar.<sup>141</sup> La acción estaba planificada para demostrar que no existía ningún abandono del Banco, como se observó en las acusaciones del gobierno a Agustín Legorreta en el apartado anterior. Por su parte, el Consejo de Incautación llegó un poco después de lo previsto, a las diez y media de la mañana, el cual al observar que todo estaba en orden, permitió la entrada del personal de la institución.<sup>142</sup>

---

<sup>140</sup> Artículo 1º del “Decreto de incautación...”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, Op. Cit., p. 129.

<sup>141</sup> *El Pueblo*, 30 de septiembre de 1916.

<sup>142</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 29 de septiembre de 1916, p. 242.

Los representantes del Nacional describieron con mucho cuidado los acontecimientos de los días anteriores.<sup>143</sup> Este recuento de los hechos realizados por los representantes del Nacional se consideraba fundamental para ellos, pues fue violentado el orden bajo el cual trabajaban.

Por su parte, el Consejo de Incautación hizo notar la falta de importancia de lo expuesto por los directivos del Nacional, ya que de cualquier forma hubieran procedido como finalmente lo hicieron, no importó la presencia o la falta de la misma del personal y funcionarios del Banco, la orden ya estaba dada por la SHCP.<sup>144</sup> De esta forma mostraban la necesidad del sometimiento de la institución a la incautación, sin considerar los cuidados diplomáticos diseñados por Rafael Nieto.

Tras las exposiciones de las dos partes se puede observar la falta de dialogo, pues cada uno creó su propia argumentación. El Consejo de Incautación mostró falta de tacto, al reconocer que la orden de ocupar el Banco estaba dada. La situación resultaba totalmente anormal, aunque no se planteó la ilegalidad de las acciones por la abrogación de los cuerpos legales del Porfiritato.<sup>145</sup>

No sólo el Consejo de Incautación estaba actuando con firmeza, por su parte Rafael Nieto bajo el seudónimo de Marco Ferrim publicaba en *El Pueblo* el artículo de “La inequidad bancaria”,<sup>146</sup> ahí expresaba que “el único baluarte de importancia con que en la actualidad cuenta la reacción en el interior de la república, es el poder financiero de las instituciones

---

<sup>143</sup> *Ibidem*.

<sup>144</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 29 de septiembre de 1916, p. 247.

<sup>145</sup> Ver: Artículo 1º del “Decreto de incautación de los bancos de emisión”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 129.

<sup>146</sup> El artículo “La inequidad bancaria” escrito por Rafael Nieto con el seudónimo de Marco Ferrim se puede observar un análisis de tal escrito en: Luz María UthoffLópez, *La situación financiera...*, *Op. Cit.*, pp. 125-126.

de crédito”,<sup>147</sup> palabras muy fuertes, que funcionaron al justificar el encarcelamiento de los directivos del Nacional y la toma militar de las instalaciones. También, hizo recuento de las forma de especulativas de beneficiarse de los banqueros a través de sus billetes, colocándolos en circulación con su valor impreso y retirándolos a un bajo valor, terminaba aclarando que ninguna práctica de este tipo permanecería con la Revolución,<sup>148</sup> con lo cual estaba realizando una clara comparación con los tiempos del Porfiriato o, los aún más turbulentos para cuestiones bancarias del huertismo.

En el escrito de Rafael Nieto se puede observar la importancia del papel moneda bancario como tema de preocupación de las autoridades<sup>149</sup> la liquidación de 1915 y la incitación de 1916 fueron las principales acciones carrancista en el ramo, resultaba ser la razón oficial por la cual se estaba llevando a cabo la incautación,<sup>150</sup> pues las instituciones de crédito no lograron el equilibrio solicitado uno a uno entre billetes en circulación y metálico en bóveda.<sup>151</sup>

Al regresar a la reunión del día 29, el Consejo de Incautación planteó la realización del balance general según las especificaciones de los directivos del Nacional, esto es “levantando el acta o actas correspondientes”.<sup>152</sup> Los directivos del Banco resaltaron la importancia de señalar los problemas del día anterior, no se trató de medidas convencionales en la relación con el gobierno federal, aunque a final de cuentas su postura no repercutió en el curso que estaba tomando la incautación. En seguida se dispusieron a

---

<sup>147</sup> *El Pueblo*, 29 de septiembre de 1916.

<sup>148</sup> *Ibidem*.

<sup>149</sup> *El Pueblo*, 29 de septiembre de 1916.

<sup>150</sup> “Decreto de incautación de los bancos de emisión” del 15 de septiembre de 1916, en Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, pp. 129-130.

<sup>151</sup> Alfredo N. Acosta, *La gestión hacendaria de la revolución*, (traducción de Enrique Camacho Guíasasela), México, Tipografía de la Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda / Palacio Nacional, 1917, p. 26.

<sup>152</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 29 de septiembre de 1916, p. 247.

facilitar los medios para comenzar las labores conjuntas del arqueo de los recursos en bóveda.

Tras concluir la reunión y realizarse un receso, el Consejo de Incautación regresó para realizar el balance general de las existencias en la bóveda del Nacional. Las autoridades del Banco se pusieron a la completa disposición para cooperar con tal acción, sin embargo ésta terminó por ser suspendida por la mala hora en que se pretendía comenzar.

Hacia la tarde, por órdenes del Consejo de Incautación, Agustín Legorreta pidió el retiro de la guardia militar, para que la vigilancia quedara a cargo de la misma institución. Los muebles, valores y edificios del Nacional quedaban bajo la responsabilidad del Consejo de Incautación.<sup>153</sup> Los militares se retiraron ese mismo día, así llegaba a su final la corta ocupación de las instalaciones centrales del Banco.

El balance general ordenado por el Banco al enterarse de la incautación, estaba por concluirse solamente faltaban unas cuantas sucursales para integrar todo,<sup>154</sup> finalmente éste reemplazó al enviado hacer tras el encarcelamiento de los directivos de la institución y la ocupación militar; en suma, las acciones controversiales analizadas en el anterior apartado y dan pie a la discusión con la que comienza éste resultaron ser innecesarias al considerar la solicitud de arqueo del Consejo de Incautación por el cual comenzó todo, sin embargo sería fundamental al plantear la autoridad indiscutible del gobierno en este momento de la incautación.

Para el 2 de octubre, el Nacional recibió una carta de la SHCP, donde expresaba la necesidad de la entrega de los fondos del gobierno estatal de Veracruz en posesión de la

---

<sup>153</sup> AHB, Carta de la SHCP al BNM del 29 de septiembre de 1916, en Correspondencia con Hacienda del 1º de agosto de 1914 al 5 de noviembre de 1921, vol. 8.

<sup>154</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 30 de septiembre de 1916, pp. 251-252.

sucursal de aquella entidad.<sup>155</sup> La petición fue ejecutada de inmediato, señalándose la necesidad de conocer primero bien que recursos estaban depositados, para realizar su entrega a la mayor brevedad.<sup>156</sup> Este tipo de transacción normalmente podía ser tardada, sin embargo el temor de la acción del gobierno al amparo del Decreto de incautación estaba presente.

Al dar un contexto más general al considerar las sucursales, el 3 de octubre, el Consejo de Administración informaba de forma oficial a sus diferentes oficinas en toda la república sobre la incautación o intervención,<sup>157</sup> ya no se hablaba sólo de un decreto, sino de la aplicación del mismo. A las que concluyeron con su parte del balance general abrieron abrir sus puertas al público y las pocas sin concluir permanecieron cerradas.<sup>158</sup> Tan sólo realizaron funciones básicas como es el pago de la nómina y de los diferentes servicios como es el alumbrado.

El 4 de octubre, se observa la interacción provocada por la incautación, ya que la SHCP le pidió al Nacional trasladar los fondos de la Comisión de Cambio y Moneda, la cual estaba recientemente extinguida,<sup>159</sup> a la Comisión Monetaria.<sup>160</sup> Esta petición tenía sentido por el hecho de que la institución manejaba algunos de los fondos más importantes de las autoridades federales, pues era el banco de gobierno. Los recursos transferidos son los siguientes.

---

<sup>155</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, extraordinaria del 2 de octubre de 1916, pp. 253-254.

<sup>156</sup> AHB, Carta del BNM al Secretario de Hacienda encargado del Despacho del 2 de octubre de 1916, Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios del 25 de enero de 1916 al 11 de abril de 1917, N° 38, p. 322.

<sup>157</sup> En diferentes documentos del Banco Nacional de México las palabras incautación e intervención se utilizaron como sinónimos.

<sup>158</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, ordinaria del 3 de octubre de 1916, pp. 255-256.

<sup>159</sup> AHB, Carta del BNM al Secretario de Hacienda encargado del Despacho del 4 de octubre de 1916, en Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios del 25 de enero de 1916 al 11 de abril de 1917, N°, 38, p. 323.

<sup>160</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, extraordinaria del 4 de octubre de 1916, pp. 256-257.

Recursos de la Comisión de Cambio y Moneda en poder del Banco Nacional de México transferidos a la cuenta de la Comisión Monetaria en el mes de octubre de 1916.	
En oro nacional.	\$1,429,140.00
En pesos fuertes.	\$2,080,691.00
En tostones y demás monedas fraccionarias.	\$394,450.00
En tres barras de plata.	\$3,657.95
Total.	\$3,907,938.95

AHB, Carta del BNM al Secretario de Hacienda encargado del Despacho del 2 de octubre de 1916, Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios del 25 de enero de 1916 al 11 de abril de 1917, N° 38, p. 324.

Para el día 6, la Junta de París expresó su opinión sobre la Asamblea General Extraordinaria de Accionista planteada por el Consejo de Administración frente a la radicalización de la incautación. Mostraba total aprobación hacia el texto del proyecto, con acepción de la presentación de la renuncia de los consejeros de la administración, ya que demostraron su capacidad de tratar con la intervención del Banco y, desde la perspectiva del órgano en Francia, tenían la aprobación de los accionistas. Tal Asamblea debió realizarse con los tiempos más amplios posibles,<sup>161</sup> pues se pretendió lograr una importante presencia. Finalmente decidieron realizar el acto el viernes 10 de noviembre en las oficinas centrales,<sup>162</sup> sin embargo no se celebró por falta de participantes.

El 9 de octubre, el Consejo de Incautación comenzó a realizar modificaciones en su personal, esto en un momento donde apenas estaba por cumplir un mes la incautación significaba problemas en la forma de dirigir el proceso comenzado para controlar a los bancos de emisión. Así, Manuel Padrés, miembro de la Comisión Reguladora, comenzó a dirigir la incautación del Banco.

<sup>161</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, extraordinaria del 5 de octubre de 1916, pp. 257-258.

<sup>162</sup> *Ibidem*.

Para el 14 de octubre, la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento a la Agricultura<sup>163</sup> expresó al Nacional que estaba en posibilidad de pagar un préstamo por 600,000 pesos oro. Esto no era una noticia muy alentadora, pues mantuvo la convicción de pagar con billetes “infalsificables”, los cuales ya se encontraban muy devaluados,<sup>164</sup> sin embargo el Banco aceptó las condiciones, la intervención del gobierno no le permitió realizar ninguna maniobra como cuando intentó no recibir sus billetes en momentos previos a la incautación. Por último, la transacción fue comunicada al Consejo de Incautación.<sup>165</sup>

Ahora en este apartado se puede observar la sumisión de la institución al gobierno, existieron objeciones en la argumentación de Agustín Legorreta sin negar las decisiones del Consejo de Incautación, en otras palabras, la intervención del Banco comenzó.

---

<sup>163</sup>La Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento a la Agricultura se fundaría en 1908 en el contexto de una crisis financiera que comenzó en los Estados Unidos, tuvo el objetivo de sanear las carteras vencidas de los bancos. Para ver el impacto de la crisis de 1907-1908: Abdiel Oñate, “Las crisis de 1907-1908 y el sistema bancario mexicano”, en Leonor Ludlow y Carlos Merichal (coordinadores), *La banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 181-199; y para ver la historia de la Caja de Préstamos: Abdiel Oñate, *Banqueros y hacendados. La quimera de la modernización*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, 1991, 262p.

<sup>164</sup> Luz María Uthoff López, *Las finanzas públicas...*, *Op. Cit.*, p. 117.

<sup>165</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, extraordinaria del 14 de octubre de 1916, p. 261.

### ***2.5. Un nuevo aspecto, comienzan los préstamos forzosos.***

Al comenzar los préstamos destinados al erario público no eran forzosos como se fueron volviendo, pues en un principio las autoridades negociaron, sin obtener resultados. Así, poco a poco las negociaciones fueron desapareciendo y las transacciones pasaron a ser prácticamente decomisos de recursos, sin embargo durante buen tiempo los consejeros de Administración nunca dejaron de referirse a ellos como préstamos, lo cual era conveniente por la esperanza de cobrarlos conforme el Contrato de Concesión y resultaba problemática la utilización de la palabra decomiso o algún otra que expresara lo mismo por la supervisión del Consejo de Incautación.

Es de considerarse, que el Contrato de Concesión estipulaba en el artículo 7º la existencia de una cuenta corriente para la Tesorería General del gobierno federal.<sup>166</sup> No obstante, el régimen constitucionalista no estaba apelando a la posibilidad de tener una cuenta corriente en la institución crediticia, más bien estaba desconociendo esta cuestión.

Al igual que el Nacional, el resto de la banca de emisión buscaba por todos los medios a su alcance, evitar la incautación. Así, se le hizo saber a Venustiano Carranza, “Primer Jefe”,<sup>167</sup> el cual no reaccionó como los banqueros esperaban o, mejor dicho, los ignoró. Es más la incautación estaba por pasar a una etapa realmente complicada en la relación del gobierno federal con los banqueros, pues se tocó lo más importante para aquellos hombres: los recursos monetarios en metal resguardados en las instituciones de crédito, en este aspecto el gobierno resultaría implacable, sin importar cuánto se esforzaba políticamente para evitarlo

---

<sup>166</sup> Artículo 7º del Contrato de Concesión del Banco Nacional de México del 15 de mayo de 1884, en *Banco Nacional de México. Sociedad Anónima con capital de veinte millones de pesos. Establecida en México en virtud del contrato de concesión de 15 de mayo y de la ley de 31 de mayo de 1884*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884, p. 7.

<sup>167</sup> CEHM CARSO, Fondo XXI Venustiano Carranza, leg. 11436.

la otra parte involucrada, este aspecto puede ser considerado como un desfalco, el cual se realizó poco a poco.

Para el 15 de noviembre, el gobierno carrancista buscó un préstamo de parte de todos los bancos de emisión de 10 millones de pesos oro. El Nacional recibió la noticia por medio de una entrevista entre Agustín Legorreta y Nicéforo Zambrano, tesorero General de la Nación. Frente esto, el Consejo de Administración del Banco consideró los últimos acontecimientos como informales y preliminares, de inmediato procedió a informar a la Junta de París,<sup>168</sup> esta acción se realizaba bajo dos motivaciones, en primer lugar era su instancia superior y en segundo se ganaría tiempo en la búsqueda de opciones para evitar la transacción sugerida. Adicionalmente aunque no fue redactado en las Actas debió informar al Consejo de Incautación.

El gobierno buscaba recursos por parte del régimen procedía del fracaso del “infalsificable”<sup>169</sup> como moneda fiduciaria capaz de producir una deuda interna estable. Así, una diversidad de problemas en los últimos años en los ámbitos militar, político, económico y social provocaron la imposibilidad de crear billetes estables por parte de todas las facciones revolucionarias y, en especial por su supervivencia, de los carrancistas, llevaron al metalismo como única alternativa viable para un sistema monetario muy deficiente pero a final de cuentas funcional frente los intentos de crear papel moneda de las diferentes facciones revolucionarias.

En este contexto donde el gobierno carrancista se encontraba sediento de recursos, la petición de 10 millones de pesos en metálico a las instituciones de crédito se convirtió en el camino a seguir y adicionalmente por medio de la incautación, la posible oposición por vías

---

<sup>168</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión extraordinaria del 15 de noviembre de 1916, p. 269.

<sup>169</sup> Berta Ulloa, *La Constitución...*, *Op. Cit.*, p.166.

legales tradicionales estaba mermada. El Nacional intentó algunas maniobras de negociación, esperaba cambiar la forma en que se pidieron los recursos pero sin oportunidad de mantener sus arcas intactas.

Los banqueros se vieron estremecidos por la petición, entre ellos comenzaron a tratar el tema. De esta forma, el Banco de Londres y México mandó una comisión a realizar pláticas con los dirigentes del Nacional.<sup>170</sup> En esencia fue un intercambio de quejas hacia el gobierno federal sin resultados prácticos, aunque posiblemente en cuestión de unos cuantos días se transformó por estas acciones la forma manejada por el gobierno para solicitar recursos a las instituciones de crédito. La comunicación entre los dos bancos más importantes permeaba hacia las instituciones a escala estatal y creaba un frente unido ante cualquier acción del gobierno.

El día 23, el Nacional conoció la propuesta de la Tesorería General de la Nación de garantías para los préstamos bancarios, las cuales tenían un supuesto valor monetario de \$10,361,200.00<sup>171</sup> un poco superior a la solicitud de préstamo. Existieron diversos problemas por considerar, ya que casi la mitad se trataba de bonos de la deuda interna, la cual era poco probable que el gobierno pagara en caso de mostrar insolvencia para pagar los préstamos respaldados, también existieron acciones de Ferrocarriles Nacionales, que era una compañía con fuertes problemas económicos.

Frente la petición del préstamo a través del Consejo de Administración, la Junta de París solicitó el fin de la incautación para realizar la transferencia de fondos al gobierno federal, lo cual debía de ser garantizado desde el Congreso de la Unión para evitar cualquier

---

<sup>170</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión extraordinaria del 16 de noviembre de 1916, p. 270.

<sup>171</sup> Ver Anexo: Tabla de Garantías ofrecidas el 23 de noviembre de 1916 por el gobierno federal a los bancos para obtener un préstamo por 10,000,000 de pesos oro.

problema. Se buscaba para la institución la libertad de utilizar las leyes bancarias, derogadas por la incautación, al mismo tiempo, buscaban manejar sus recursos sin restricciones.<sup>172</sup> También trataban de obtener garantías más sólidas, sin olvidar que el régimen debía demostrar su capacidad de pagar el adeudo por contraer.<sup>173</sup> En pocas palabras, desde Francia se optó por restablecer las relaciones bancarias como se conocieron desde el Porfiriato, sin percibir o negando la imposibilidad de llevar su postura a la práctica.

Mientras las negociaciones por el préstamo de 10 millones de pesos oro estaban en proceso, el Nacional otorgó al gobierno un millón de pesos oro.<sup>174</sup> La forma como se llevó esta transacción resultó sorprendente para los primeros meses de la incautación, ya que asuntos de estas características eran tratados en sesiones extraordinarias del Consejo de Administración, lo cual no aconteció para este caso, también es de observarse que ningún respaldo fue ofrecido, tal dinámica se le llama en la tesis como entrega de “recursos incautados”, aunque fue en la primera mitad de 1917 cuando se volvieron comunes. Así, observamos la capacidad de convencer del régimen en situaciones de necesidad de recursos inmediatos y urgentes.

Al regresar a las negociaciones por los 10 millones de pesos oro, la Junta de París mantuvo su postura respecto al de poner fin a la incautación. Planteaba “la buena disposición del banco respecto al préstamo”,<sup>175</sup> siempre y cuando se cumpla con la derogación del primer decreto de incautación, al plantear un “argumento solidario” como lo llamaron ellos, se

---

<sup>172</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión extraordinaria del 27 de noviembre de 1916, p. 273.

<sup>173</sup> *Ibidem*.

<sup>174</sup> AHB, Carta del Banco Nacional de México al Subsecretario de Hacienda encargado del Despacho del 6 de diciembre de 1916, en Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios del 25 de enero de 1916 al 11 de abril de 1917, N<sup>o</sup>, 38, p. 364.

<sup>175</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión ordinaria del 5 de diciembre de 1916, p. 276.

actuó de la misma manera con el resto de las instituciones emisoras, en especial con el de Londres y México. Este comportamiento en parte tiene sentido en una postura de cooperación, la cual se originó en la búsqueda por terminar con una situación que afectaba a todos los bancos por igual. En el caso particular de los dos nombrados, existió la interconexión de los inversionistas franceses, que actuaron previamente a través de la diplomacia<sup>176</sup> y pasaban a la utilización de los canales de comunicación internacional de las empresas financieras.

Dentro de los planteamientos argumentativos para condicionar el préstamo, que se darían a conocer al gobierno, la Junta de París insistió en su postura básica, pues buscaba realizar la transacción con las reglas aplicadas en momentos de normalidad para el sistema financiero. En primer lugar, debía ser valorada por la SHCP la facultad de los bancos para cobrar los créditos y sus intereses, en buenas especies o, mejor dicho, en oro y, como segunda posibilidad, plata. Dentro de un siguiente punto, planteaban una moratoria para la recepción de sus billetes, para no apresurar su retiro del mercado y evitar recibirlos como pago, en especial de la transacción planteada por las autoridades,<sup>177</sup> debemos de considerar que los billetes bancarios aún tenían un cierto valor en el mercado<sup>178</sup> pero se convirtió en un problema la recepción constante de los mismos en grandes cantidades al no poder reintroducirlos al mercado por la incautación.

En la cuestión de las garantías, la Junta de París las consideró inviables, en especial las acciones de los Ferrocarriles Nacionales de México y, cabía la posibilidad como sucedió,

---

<sup>176</sup> Pierre Py, *Francia y la Revolución Mexicana, 1910-1920*, (traducción de Ismael Pizarro Suárez y Mercedes Pizarro Suárez), México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamérica / Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 170.

<sup>177</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión ordinaria del 5 de diciembre de 1916, p. 276.

<sup>178</sup> Emilio Zebadúa, *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*, (1ª Reimpresión de la edición de 1994), México, El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas / Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 112.

de reiniciar la intervención en el sistema ferroviario. Al observar con cuidado la situación, realizó la observación de la imposibilidad de levantar a la empresa ferrocarrilera con los 10 millones de pesos oro solicitado a los bancos incautados,<sup>179</sup> para esto se estaba suponiendo la utilización de este dinero para reinvertir, lo cual es muy poco probable por la prioridad de otros gastos en el erario público.

Sin prestarle atención a la gran diversidad de problemas para cubrir sus gastos del gobierno federal, el Nacional consideraba prudente invertir en el sistema ferroviario sumas mayores a las del préstamo que le estaban solicitando a él y a los demás bancos, pues se necesitaban inversiones, que bajo otros esquemas resultaban imposibles en aquel momento. La opción dada por los bancos se basaba en el saneamiento del sistema monetario para emprender la recuperación de todas las actividades económicas, esto requería un estudio especializado, el cual pudo ser brindado por el sistema bancario, en pro de los intereses del país.<sup>180</sup> En este momento, los banqueros deseaban demostrar su importancia y capacidades, aunque existían dos obstáculos, el régimen estaba más preocupado en solventar sus gastos como fuera, lo cual era la verdadera razón de la solicitud del crédito y las instituciones bancarias no estaban en posición de levantar la economía nacional, pues se encontraban sumidas en sus propios problemas.

El 19 de diciembre, el gobierno federal dejó de hablar de un préstamo de 10 millones de pesos oro, que buscaba con todas las instituciones bancarias, ya que bajo estas circunstancias los banqueros tuvieron la posibilidad de defenderse conjuntamente para complicar el otorgamiento de los fondos. A partir de ese momento, buscó realizar la contratación de la deuda con cada institución por separado. Las razones de estas solicitudes

---

<sup>179</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión ordinaria del 5 de diciembre de 1916, p. 276.

<sup>180</sup> *Ibidem.*

al Nacional eran idénticas a las de la solicitud de 10 millones de pesos oro a todas las instituciones bancarias: la falta de liquides fiscal. No obstante como se rompió con la resistencia de un sector bancario unido frente un agravio común, se obtuvieron los recursos al verse las instituciones aisladas.

La nueva dinámica de préstamos por institución bancaria fue bien documentada para este periodo entre diciembre de 1916 y enero de 1917 en las Actas del Consejo de Administración. Es de mencionar que contienen una serie de elementos constantes como son la forma de la solicitud, los respaldos ofrecidos por el gobierno y la cantidad solicitada en pesos oro. También continuamente, El Banco se quejó de las malas garantías, de la imposibilidad de realizar la transacción de la forma planteada, sin embargo el régimen siempre logró su cometido, obtener recursos metálicos frescos en calidad de lo que podemos llamar “préstamos forzosos”. Agustín Legorreta intentó maniobrar en tal situación, no logró nada.

Préstamos forzosos del Banco Nacional de México al régimen entre diciembre de 1916 y enero de 1917.			
Fecha de la solicitud de los recursos por el régimen.	Forma por la cual el régimen solicito los recursos	Cantidad solicitada en pesos oro	Entrega del respaldo correspondiente por parte del régimen al Nacional.
19 de diciembre de 1916.	Rafael Nieto asistió a las oficinas del Nacional.	3 millones de pesos oro.	Si.
3 de enero de 1917	Por correspondencia Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	500 mil pesos oro	Si.
12 de enero de 1917	Por correspondencia Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1 millón de pesos oro	Si.

Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México entre diciembre de 1916 y enero de 1917.

Con toda seguridad, Agustín Legorreta se dio cuenta de lo poco provechoso que fue mantener la postura institucional de no a los préstamos al gobierno dentro del contexto de

la incautación por mucho más tiempo, pues podrían llegar a situaciones como su encarcelación y la toma de las instalaciones, ya habían sucedido.

Es de resaltar una de las garantías otorgadas por el régimen para obtener los “prestamos forzosos”, que era garantía el 30% del impuesto sobre la producción petrolera, se estableció que el Banco recibiría estos recursos a partir de julio.<sup>181</sup> En términos políticos, el Consejo de Administración mostró descontento por el cambio repentino de las garantías ofrecidas,<sup>182</sup> sin embargo, era conveniente en aquel momento debido a la administración del Nacional de los recursos obtenidos vía impuestos petroleros.<sup>183</sup>

El petroleros conformaba la entrada más segura de recursos para el gobierno federal, en los puertos al momento de exportarse el hidrocarburo era posible obtener una significativa contribución al erario público.<sup>184</sup> Los recursos continuaban creciendo, aunque esto no tuvo beneficios para el Nacional, ya que su recuperación de recursos por esta vía fue nula.

En caso de realizar el préstamo al gobierno, el Nacional quedaba con reservas en metálico por debajo de su mínimo establecido en su Contrato de Concesión de uno a tres.<sup>185</sup> Así, el 19 de diciembre reportaba 24,546,089.78 de pesos en metálico,<sup>186</sup> mientras su circulante fiduciario estaba en 61,971,404.00 pesos,<sup>187</sup> esto le permitió un pequeño margen de maniobra según las reglas que se debían seguir para él. Este argumento estaba bien

---

<sup>181</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión ordinaria del 9 de enero de 1917, pp. 286-287.

<sup>182</sup> *Ibidem*.

<sup>183</sup> Alef Pérez Ávila, *El Banco Nacional de México frente la fundación del Banco de México (1924-1925)*, (Tesis de licenciatura en Historia), México, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, p. 56.

<sup>184</sup> Lorenzo Meyer, *México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero (1917-1942)*, México, Colegio de México, 1981, p. 121.

<sup>185</sup> Artículo 5º del Contrato de Concesión del Banco Nacional de México, en *Banco Nacional de México. Sociedad Anónima con capital de veinte millones de pesos. Establecida en México en virtud del contrato de concesión de 15 de mayo y de la ley de 31 de mayo de 1884*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884, p. 5.

<sup>186</sup> Ver Anexo: Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

<sup>187</sup> Ver Anexo: Tabla de billetes del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

sustentado bajo los esquemas previos a la incautación, sin embargo para el régimen tal argumentación resultó inválida al considerar la incapacidad de lograr el uno a uno planteado por la incautación.<sup>188</sup>

Al darse cuenta de la imposibilidad de proteger sus recursos del gobierno, el Consejo de Administración planteó reinvertir un millón de dólares en Europa.<sup>189</sup> La Junta de París mostró total aprobación, además comisionó a José Simón,<sup>190</sup> director en funciones del Nacional, como administrador de esos fondos para obtener la mayor ganancia posible, pues se encontraba en Francia.

La decisión de invertir en Europa un millón de dólares tuvo sentido al considerar la situación en México de los banqueros, aunque al dar un vistazo internacional las cosas se vuelven más complejas. En esencia, el sistema financiero europeo se encontraba prácticamente colapsado desde el comienzo de la Gran Guerra, las Bolsas de Valores de casi todo el viejo continente cerraron días antes del comienzo de las hostilidades,<sup>191</sup> buscaban evitar pérdidas, lo cual resultó imposible por lo prolongado del conflicto. No se puede dejar de mencionar, los países beligerantes europeos abandonaron el patrón oro garante de la estabilidad monetaria, por su parte la inflación se encontraba descontrolada.<sup>192</sup> Por último, a finales de 1916, el conflicto no estaba cerca de decidirse para cualquiera de los dos bandos, la captura de París por los alemanes significaría un posible colapso de cualquier inversión en aquellos territorios. Ahora nos podemos preguntar: ¿Por qué

---

<sup>188</sup> Antonio Manero, *La revolución...*, *Op. Cit.*, p. 129.

<sup>189</sup> *Ibidem*.

<sup>190</sup> El 31 de enero de 1910, José Simón sería designado director del Banco Nacional de México por la Junta de París, el 25 de mayo de 1910, llegaría a la ciudad de México para tomar posesión de su cargo. Tenía amplia experiencia, pues había sido director del Banco Franco-Serbio. Su estancia en México concluiría en febrero de 1916, se desempeñaría en su cargo desde París, Francia, hasta noviembre de 1919.

<sup>191</sup> Carlos Marichal, *Las grandes crisis financieras. Una Perspectiva global, 1873-2008*, México, Debate, 2010, pp. 79-80.

<sup>192</sup> Derek H. Aldcroft, *Historia de la economía europea. 1914-2000*, Barcelona (España), Crítica, 2003, p. 21.

mantener los recursos en Europa? La Junta de París buscaba capital para poder sobrevivir a sus propios problemas y no existió otra forma de obtenerlos del Nacional, Carranza impediría cualquier transacción Atlántica donde el beneficiario no fuera México.

En el mismo mes de diciembre de 1916, Rafael Nieto publicaba su artículo “Proyecto para la creación del Banco de México”, el cual sintonizaba con la solicitud de préstamo al Nacional, pues en esencia se buscaba revitalizar las finanzas públicas. Pensaba lograr su cometido con la renegociación de la deuda externa, la reducción de los gastos de guerra y revisar la estructura impositiva para incrementar los ingresos.<sup>193</sup> En la cuestión del banco único de emisión, planteaba que fuera mixto dirigido por el gobierno, en el podrían participar los bancos del Porfiriato con finanzas sanas.<sup>194</sup> El problema a las ideas del subsecretario estaba en la imposibilidad de realizar sus medidas a un corto plazo, mientras en el caso específico de los bancos, se encontraban muy consternados por la solicitud de recursos como para tomar en serio la idea del banco único de emisión.

A finales de 1916, el sistema monetario sufrió una transformación drástica, el atesoramiento de las monedas de oro y plata provocado por los problemas monetarios derivados del caos de la revolución terminó casi espontáneamente<sup>195</sup> por la imposibilidad de mantener asfixiada a la economía nacional sin un bien de cambio aceptado universalmente. En este aspecto el régimen carrancista tuvo una importante participación,

---

<sup>193</sup> Leonardo Lomelí Vanegas, “La reconstrucción de la hacienda pública. La gestión de Luis Cabrera y Rafael Nieto en el gobierno de Venustiano Carranza”, en Leonor Ludlow (coordinadora), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, t. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, 2002, p. 313.

<sup>194</sup> *Ibidem*, p. 312.

<sup>195</sup> Esperanza Fujigaki Cruz, “Monometalismo y bimetalismo en la revolución mexicana la estabilización monetaria a debate”, en María Eugenia Romero Sotelo y Leonor Ludlow (coordinadoras), *Temas a debate. Moneda y banca en México 1884-1954*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / Facultad de Economía / Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 219.

al comenzar la extracción del metálico de las bóvedas bancarias y al utilizarlo lo colocaba en el mercado para pasar de mano en mano.

La extracción de los recursos bancarios tuvo una serie de consecuencias para los diferentes sectores involucrados. Lo que para los banqueros resultaba ser un saqueo de su propiedad, el gobierno lo tomó como un importante salvavidas, aunque en un tercer factor involucrado, aún más general por el fuerte impacto hacia toda la sociedad no involucrada en una dinámica de auto-subsistencia, la economía nacional recuperó con el metálico de los bancos un bien de intercambio incuestionable como no lo fueron las diferentes emisiones revolucionarias o el muy debilitado papel moneda del Nacional.

Mientras el Nacional y el resto de las instituciones de emisión negociaban la realización del primer préstamo de 10 millones de pesos oro al gobierno carrancista bajo las condiciones de la incautación, las autoridades se disponían a reglamentar la incautación.

Al parecer los casi tres meses de diferencia entre los dos documentos no obedeció al cumplimiento de los requerimientos del primer decreto de incautación, pues los arquez correspondientes a la incautación se realizaron en el mismo mes de septiembre. Las razones de realizar una reglamentación se basaba en crear presión en los bancos de emisión, para facilitar el otorgamiento de préstamos bancarios, al dar a entender la irreversibilidad de la incautación y sus efectos.

El segundo decreto sobre la incautación bancaria en esta ocasión para reglamentarla fue del 14 de diciembre,<sup>196</sup> impreso en diferentes periódicos el 16.<sup>197</sup> Con el nuevo decreto quedaban sujetadas las instituciones incapaces de cumplir con el del 15 de septiembre, lo

---

<sup>196</sup>Sergio de la Peña y Teresa Aguirre, *De la Revolución a la Industrialización*, en Enrique Semo (coordinador de la colección), **Historia Económica de México**, México, Universidad Nacional Autónoma de México / OCEANO, 2006, pp. 193-194.

<sup>197</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, extraordinaria del 16 de diciembre de 1916, p. 279.

cual quería decir todos los bancos de emisión,<sup>198</sup> ya que ninguno logró la paridad uno a uno entre sus reservas en metálico y sus billetes en circulación.

El nuevo decreto estipulaba la función de los Consejos de Incautación de buscar a los acreedores y deudores de los diferentes bancos “para que presenten las constancias y liquidaciones de sus respectivas cuentas”.<sup>199</sup> Al final se elaboraría para la SHCP los informes sobre las liquidaciones de los activos y pasivos, el cual debería ser muy específico.

En un primer instante, sólo se podrían liquidar los activos bancarios con los billetes y cheques de cada institución.<sup>200</sup> El pago de estos instrumentos se debería hacer con el valor íntegro representado en estos documentos, lo cual no sucedió.

Por último, al presentarse la situación de no lograr sustentar la liquidación de los pasivos de algunos bancos a través de los activos, pasarían a un proceso de liquidación judicial, esto tardaría para el caso de buena parte de las instituciones que trabajaban a nivel estatal prácticamente hasta el comienzo de los años treinta.

Al ver el decreto el día 16 de diciembre, el Consejo de Administración optó por informar a la Junta de París sobre la necesidad de realizar una Asamblea General de Accionistas para el 16 de enero de 1917,<sup>201</sup> la cual no sería realizada. A final de cuentas, podemos observar cómo se estaba limitando aún más la capacidad negociadora de los bancos dentro de la situación de la incautación.

---

<sup>198</sup> Antonio Manero, *La reforma bancaria...*, *Op. Cit.*, p.89.

<sup>199</sup>“Segundo decreto sobre la incautación de los bancos de emisión”, del 14 de diciembre de 1916, en *Ibidem*.

<sup>200</sup>“Segundo decreto sobre la incautación de los bancos de emisión”, del 14 de diciembre de 1916, en *Ibidem*.

<sup>201</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, extraordinaria del 16 de diciembre de 1916, p. 279.

### **3. La incautación sin oposición del Banco Nacional de México.**

#### ***3.1. El concepto de Banco Único de Emisión en la Constitución de 1917.***

Los constitucionalistas maduraron poco a poco la necesidad de crear una nueva Constitución desde los tiempos de la lucha contra Huerta. La primera ocasión en la cual Venustiano Carranza se refirió en público a la creación de una nueva Carta Magna fue durante un discurso en Hermosillo, Sonora, el 24 de septiembre de 1913,<sup>202</sup> de ahí en adelante, el carrancismo mantuvo con firmeza esa idea. Esto se debía a los cambios propuestos en la sociedad, la política y la economía por la Revolución, los cuales no se pudieron llevar a cabo con simples reformas.

Tras haber sido derrotado el ejército federal de Victoriano Huerta, los carrancistas no lograron su objetivo de crear una nueva Constitución, pues comenzó la guerra de facciones, por lo cual tuvieron la necesidad de reformular sus planteamientos base en las “Adiciones del Plan de Guadalupe”, que estipulaba la creación de un nuevo Congreso de la Unión al restablecerse los poderes en la Ciudad de México.<sup>203</sup>

Venustiano Carranza convocó el Congreso constituyente para el 14 de septiembre de 1916. La nueva Constitución estuvo vinculada con el sistema bancaria por el Banco Único de Emisión, el cual quedó establecido en el artículo 28°.

Al comenzar las sesiones, el Congreso constituyente trabajó con la base del proyecto carrancista, aunque existieron acaloradas discusiones entre los diferentes grupos que se formaron. En esencia se pueden observar tres grupos mencionados por la

---

<sup>202</sup> Berta Ulloa, *La Constitución de 1917*, en Luis González y González (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1914-1917**, México, Colegio de México, 1983, p. 493.

<sup>203</sup> Artículo 4° de “Las Adiciones al Plan de Guadalupe” se firmaron el 12 de diciembre de 1914, en Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, (primera edición, 1973) México, Editorial Era, 2003, p. 451.

bibliografía. Los radicales u obregonistas enfrentaron los rigores de las batallas o eran muy jóvenes como para tener vínculos con el antiguo régimen Porfirista, su ideología estaba llena de reivindicaciones sociales. Los moderados o carrancistas estaban fundamentalmente formados por hombres de la bancada renovadora de la XXVI Legislatura, la cual se eligió durante el gobierno constitucional de Francisco I. Madero, tuvieron en general fuertes afinidades con el liberalismo decimonónico mexicano. Los centristas llegaron libres de compromisos y formaban la mayoría. En general conformaban una clara expresión del victorioso constitucionalismo y su diversidad de pensamiento.<sup>204</sup>

Como la necesidad de una nueva Constitución, la idea del Banco Único de Emisión penetraba en el constitucionalismo ampliamente desde la lucha con Victoriano Huerta. Los banqueros colaboraron con el régimen huertista, lo cual no agradaba en nada a Venustiano Carranza y a sus seguidores. Una de las respuestas más contundentes se dio en Hermosillo, Sonora, el 24 de septiembre de 1913:

Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el monopolio de las empresas particulares, que han absorbido por largos años las riquezas de México; y aboliremos el derecho de emisión de billetes o papel moneda, por bancos particulares. La emisión de billetes debe ser privilegio exclusivo de la Nación. Al triunfo de la Revolución establecerá el Banco [Único] de Emisión, el Banco del Estado, propugnándose de ser preciso, por la desaparición de toda institución bancaria que nos sea controlada por el gobierno.<sup>205</sup>

---

<sup>204</sup> Álvaro Matute, *La carrera del caudillo*, en Luis González y González (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana**, México, Colegio de México, 1980, p. 13.

<sup>205</sup> Fragmento del discurso de Venustiano Carranza del 24 de septiembre de 1913 en Hermosillo, Sonora, en Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, p. 107.

Las palabras del “Primer Jefe” del constitucionalismo eran muy fuertes y radicales, el elemento que más perduró fue el del Banco Único de Emisión. Rafael Nieto, subsecretario de Hacienda, lo llevó a su consolidación en el artículo 28° de la Constitución de 1917.

El artículo 28° constitucional diseñado en el constituyente de 1916-1917 otorgaba varias excepciones a la prohibición de los monopolios en el campo de lo público. En esta ocasión tan sólo se observará lo referente al Banco Único de Emisión. Las discusiones relacionadas con el artículo 28° constitucional comenzaron el 16 de enero de 1917. Rafael Nieto, subsecretario de Hacienda, defendió la necesidad de integrar al proyecto el concepto del Banco Único de Emisión.

En el congreso constituyente para defender la necesidad de la existencia de una sola institución emisora, Rafael Nieto esgrimió tres argumentos, en primer lugar:

que [un Banco Único de Emisión] desde el punto de vista financiero, tiene las siguientes ventajas: cuando en los momentos difíciles el saldo de la balanza comercial le es adversa a un país, se impone la exportación de metálico; si existe un sistema de pluralidad de los bancos de emisión, la retirada que llega a cubrir los créditos exteriores afectaría gravemente a la circulación, mientras que si se trata de un solo banco central que concentre las especies metálicas, podrá, en forma más efectiva y fácil, acudir al remedio tales emergencias y sus malos efectos serán aminorados.<sup>206</sup>

En segundo lugar:

---

<sup>206</sup> Rafael Nieto, en Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917*, t. 2, México, Gobierno del Estado de Querétaro / Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987, pp. 3-4.

desde el punto de vista político-económico, la centralización del crédito presenta las siguientes ventajas: al ensanchar las finanzas de un país, la cuantía del manejo de fondos por el tesoro público tenderá a afectar seriamente la circulación monetaria al permanecer las existencias metálicas inactivas, mientras los egresos las requieran.<sup>207</sup>

En tercer lugar, refiriéndose a los bancos locales:

emitieron grandes cantidades de billetes, presentándose el caso típico en la actualidad, de que dos bancos de emisión de nombres sonoros y pomposos, sólo tienen en existencia metálica dos mil pesos plata, en tanto que sus emisiones sobrepasan de dos millones.<sup>208</sup>

Los planteamientos de Rafael Nieto mostraban ser sólidos, aunque no resultaron convincentes para todos, pues en contraposición, la voz de Fernando Lizardi, representante del estado de Guanajuato, mostró rispidez respecto lo previamente expuesto. Opinaba: “me parece un defecto en el proyecto”,<sup>209</sup> la referencia se dirigió a la idea del Banco Único de Emisión dentro de la Constitución. Esgrimió con fuerza el planteamiento de la poca capacidad para determinar en aquel momento lo mejor entre “el banco del Estado, los bancos particulares controlados por el Estado o los bancos múltiples bajo la vigilancia del Estado”.<sup>210</sup>

Lizardi plasmaba lo impropio de colocar el concepto de Banco Único de Emisión en un texto de las características de la Constitución, la forma de la institución financiera

---

<sup>207</sup> Rafael Nieto, en, *Ibidem*, p. 4.

<sup>208</sup> Rafael Nieto, en, *Ibidem*, p. 4.

<sup>209</sup> Fernando Lizardi, en Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución...*, *Op. Cit.*, p. 11.

<sup>210</sup> Fernando Lizardi, en *Ibidem*.

central o instituciones para él debía quedar en manos de especialistas, los cuales podrían expresarse en las leyes secundarias. Reiteraba su no al monopolio del gobierno federal, que, desde su perspectiva, se imponía con la “fuerza”.<sup>211</sup>

Al escuchar con detenimiento a Lizardi, Rafael Nieto reviró mostrando sus errores de concepción. Así, aclaraba: “la cuestión de si conviene a un país que establezca un banco privado, un banco exclusivo del estado o un banco público controlado por el gobierno, puede estar a discusión”.<sup>212</sup> Por el contrario, sustentaba con vigor como su propuesta de Banco Único de Emisión, pues “es ya un principio conquistado hace muchos años por la ciencia económica”.<sup>213</sup>

Al regresar a la problemática de los viejos bancos de emisión del Porfiriato para sustentar sus ideas, Rafael Nieto plasmaba la problemática de tener por todo el país más de veinte diferentes billetes bancarios.<sup>214</sup> Aclaraba que con la existencia de Banco Único de Emisión “indudablemente se hubieran depreciado los billetes”,<sup>215</sup> sin embargo no existiría las grandes diferencias en los precios.

El otro problema en la cuestión de emisión eran los billetes de las facciones revolucionarias, el cual no mencionaba Rafael Nieto, pues estaba tratando de justificar una institución contraria a los bancos de emisión del Porfiriato, aunque sí tenía bien presente, al formar estos parte del problema fiduciario durante los años de la Revolución Mexicana. El “infalsificable” era la única de esas emisiones que se mantenía en circulación en el

---

<sup>211</sup> Fernando Lizardi, en *Ibidem*.

<sup>212</sup> Rafael Nieto, en *Ibidem*, p. 15.

<sup>213</sup> Rafael Nieto, en *Ibidem*.

<sup>214</sup> Ver en el Anexo: Tabla de los bancos locales de emisión creados a partir de la Ley General Bancaria de 1897: domicilio legal y contratos individuales de concesión; y Tabla de bancos de emisión del Porfiriato fundados entre 1875 y 1908.

<sup>215</sup> Rafael Nieto, en Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución...*, *Op. Cit.*, p. 15.

momento del congreso constituyente, no obstante su valor se había desplomado bruscamente desde noviembre de 1916.<sup>216</sup>

Al continuar sus planteamientos, Rafael Nieto citaba una conversación con José Simón, la cual se debió de haber realizado antes de su partida sin retorno en 1916. En aquel momento, el subsecretario de Hacienda cuestionó la viabilidad del sistema financiero mexicano, a lo cual el banquero respondió: “a pesar de que nuestros intereses están vinculados a ese sistema, científicamente es impracticable”.<sup>217</sup> Así, los mismos banqueros habían perdido la fe en el sistema bancario creado y diseñado durante el Porfiriato.

Al concluir la argumentación de Nieto, Alberto M. González, diputado constituyente por el estado de Hidalgo, cuestionaba la sustentabilidad del Banco Único de Emisión por tratarse de un monopolio. La respuesta del subsecretario de Hacienda resultó contundente: “esto es infantil; indudablemente, si hubiera alguna combinación financiera que con sus manejos de cualquier suerte tratara de derribar a un banco fuerte y poderoso que controlara el crédito nacional, el banco fuerte y único podría defenderse mucho mejor, porque tendría en sus manos las fuerzas económicas del país”.<sup>218</sup>

Los argumentos de Rafael Nieto estaban llenos de las complicaciones monetarias y bancarias de los últimos años causados por la Revolución, a las cuales se intentaba dar una solución de larga duración con la propuesta del Banco Único de Emisión. El planteamiento sin duda trataba de solucionar un problema nacional, sin embargo la idea procedía del exterior, estaban presentes los ejemplos históricos del Banco de Inglaterra y el Banco de

---

<sup>216</sup> Luz María Uthhoff López, *Las finanzas públicas durante la revolución: el papel de Luis Cabrera y Rafael Nieto al frente de la Secretaría de Hacienda*, México, Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, 1998, p. 117.

<sup>217</sup> Rafael Nieto, en Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución...*, *Op. Cit.*, p. 15.

<sup>218</sup> Rafael Nieto, en *Ibidem*, p. 18.

Francia garante de la estabilidad de sus respectivas naciones. Sin embargo la coyuntura específica mostraba otra institución, la Reserva Federal de los Estados Unidos, la cual logró mantener a flote el sistema financiero y monetario de los norteamericanos mientras los europeos se hundieron desde el comienzo de la Gran Guerra en 1914.<sup>219</sup>

A nivel internacional el sistema bancario de los norteamericanos era el más complejo por el número de instituciones bancarias que hacia 1913 llegó a 20 mil instituciones crediticias,<sup>220</sup> sin ninguna institución funcionaba como banco central, la crisis de 1907-1908 demostró la inviabilidad de este desarrollo descontrolado al darse múltiples y graves problemas bancarios. En agosto de 1914, la Reserva Federal se convirtió en la reguladora de la economía norteamericana,<sup>221</sup> el sistema resultaba interesante para Rafael Nieto, pues aunque estaba integrado por doce bancos regionales se trataba de un mando único como la idea que él estaba planteando. Aún más importante, la Reserva Federal les permitió a los financieros norteamericanos colocarse como una potencia y el dólar fue un factor de estabilidad internacional en los momentos críticos de la Gran Guerra, momento en el cual Estados Unidos mantuvo casi en solitario la vigencia del patrón oro.

Volviendo al constituyente de 1916-1917, los postulados de Rafael Nieto estaban llenos de un amplio conocimiento de la situación bancaria, financiera y monetaria mexicana e internacional. Adicionalmente, plasmó la urgencia de instaurar el Banco Único de Emisión dentro del artículo 28° de la nueva Constitución por considerar el futuro

---

<sup>219</sup> Carlos Marichal, *Las grandes crisis financieras. Una Perspectiva global, 1873-2008*, México, Debate, 2010, p. 81.

<sup>220</sup> Carlos Marichal y Mario Cerutti, “Estudio introductorio”, en Mario Cerutti y Carlos Marichal (compiladores), *La banca regional en México (1970-1930)*, México, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 14.

<sup>221</sup> Carlos Marichal, *Las grandes crisis...*, *Op. Cit.*, p. 82.

cabildeo de los bancos de emisión,<sup>222</sup> lo cual pondría en peligro a la institución que se estaba planteando al considerar los intereses involucrados en futuras legislaciones. En pocas palabras, quisieron aprovechar aquel momento trascendental y la crítica situación financiera de los banqueros, más la incapacidad política de los mismos por la incautación, para imponer el interés del gobierno.

Finalmente, el artículo 28° constitucional se aprobó con las sugerencias de Rafael Nieto, el cual en lo referente a la circulación y al Banco Único de Emisión quedó de la siguiente forma:

En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase [...]; exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda [...], a la emisión de billetes por medio de un solo Banco, que controlará el gobierno federal [...]<sup>223</sup>

Las ideas integradas al artículo 28° por Rafael Nieto tardaron ocho años en concretarse. Durante ese tiempo, los diferentes actores relacionados con el mundo financiero tuvieron alguna propuesta para fundar el Banco Único de Emisión. El Comité Internacional de Banqueros con Intereses en México, creado en 1919, siempre estuvo dispuesto a meter mano en la fundación del Banco Único de Emisión mexicano, claro estaba, el Comité otorgaría los fondos siempre y cuando se reanudara el pago de la deuda externa. También sectores de la burguesía financiera en el exterior no vinculados con el Comité estuvieron interesados en colocar capitales dentro de tal institución, éstas eran simples ilusiones, ya

---

<sup>222</sup> Rafael Nieto, en DjedBórquez, *Crónica del Constituyente*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992, p. 235.

<sup>223</sup> En, Antonio Manero, *El banco de México sus orígenes y fundación*, México, Banco de México, (primera edición, Nueva York, 1926), edición facsimilar, 1993, pp. 64-65.

que la capacidad financiera de estos banqueros no era la suficiente para lograr un proyecto como el que se estaba proponiendo.

Los banqueros en México y en especial Agustín Legorreta comprendieron que estaban perdiendo su capacidad emisora. Para el Nacional, la posibilidad de la fundación del Banco Único de Emisión suponía más problemas, pues perdería su papel de emisor y su carácter como banco de gobierno frente esta institución, que se convirtió finalmente en el Banco de México en 1925.

El artículo 28º Constitucional estuvo acompañado del 73º fracción X en la cuestión del Banco Único de Emisión. El proyecto entregado por la “Primera Jefatura” expresaba: “El Congreso tiene facultad para legislar en toda la república sobre minería, comercio, instituciones de crédito y trabajo”.<sup>224</sup>

Con los cambios del artículo 28º Constitucional, el proyecto de la fracción X de 73º también debió cambiar. La versión definitiva quedó de la siguiente forma: “El Congreso tiene facultad: para legislar en toda la República sobre minería, comercio e instituciones de crédito, y para establecer el Banco [Único] de Emisión, en los términos del artículo 28 de esta Constitución”.<sup>225</sup> La redacción original fue trasformada para otorgar las facultades de legislación de las leyes del futuro Banco Central al Poder Legislativo Federal en detrimento del Ejecutivo.

Durante las discusiones del artículo 27º constitucional, Juan de Dios Bojórquez, representante del estado de Sonora, planteó la necesidad de llevar las ideas de la nueva

---

<sup>224</sup>Luz María Uthhoff López, *Las finanzas públicas...*, Op. Cit.,p. 197.

<sup>225</sup>*Ibidem.*

Constitución al pueblo, entre ellas llegó a mencionar el Banco Único de Emisión,<sup>226</sup> que defendió Rafael Nieto. Este elemento muestra la trascendencia de la inclusión de la mencionada institución dentro del texto constitucional; las problemáticas financieras, bancarias y monetarias vistas con anterioridad golpearon a la mayoría de la población, lo cual hacía fundamental la transformación del sistema bancario.

El artículo 27° también tocó la cuestión bancaria directamente, al dar medidas de control a la posesión de fincas rústicas y rurales a los bancos. La discusión fue amplia, llegó a tener elementos teóricos importantes. A final de cuentas, dentro de la fracción V del mencionado artículo quedó asentado: “Los bancos debidamente autorizados conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas, de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes; pero no podrán tener en propiedad o en administración más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo”,<sup>227</sup> las precauciones estaba dirigidas a evitar una sobre acumulación de propiedades en manos de los banqueros.

En el artículo 27° se trató otro tema fundamental para el nacionalismo, pues tocaba los intereses extranjeros: el petróleo, al establecer la soberanía del subsuelo y de sus recursos.<sup>228</sup> Los planteamientos teóricos partían de la retroactividad de los contratos en este caso de las compañías petroleras, pues se planteaba que pesaba más el interés nacional que el privado. Otro planteamiento cuestionaba la legalidad de los contratos otorgados en el Porfiriato, por lo tanto, estos no tenían validez. A final de cuentas la solución resultó más simple al considerar una postura radical, “se justificó por la simple razón, y en el fondo la

---

<sup>226</sup>Bojorquez, en Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución...*, *Op. Cit.*, p. 624.

<sup>227</sup>*Ibidem*, p. 674.

<sup>228</sup>*Ibidem*, pp. 637-639.

única, de que no había argumento moral válido que impidiera afectar ciertos intereses privados si ello era necesario”.<sup>229</sup>

La cuestión petrolera estaba ligada a la bancaria, pues prácticamente ambas industrias eran dominadas por intereses extranjeros. Las empresas petroleras estaban en manos de los ingleses y norteamericanos; por su parte el Nacional era principalmente capital francés. Los petroleros extranjeros controlaban el producto mexicano con mayor expansión en los mercados internacionales. Por su parte, la institución crediticia tuvo características de banco de gobierno. El nacionalismo de la Revolución planteó las nuevas dinámicas en estos dos sectores.

La incautación bancaria debilitaba las funciones de banco de gobierno del Nacional,<sup>230</sup> aunque la proclamación de la Constitución de 1917 daba un golpe fatal. La única opción era convertirse en entusiastas partícipes de un Banco Único de Emisión, para este momento histórico, la incautación bancaria, lo dejó sin herramientas para lograr planteamientos sólidos. Tras algunos años diseñaron una gran cantidad de posibles formas de asociarse con el Banco Único de Emisión para obtener un cierto control sobre él. Nuevamente la falta de capacidad financiera fue el factor que no permitió la concreción del Banco Único de Emisión. El gobierno federal también tuvo sus proyectos pero no el capital hasta mediados de los años veinte.<sup>231</sup>

---

<sup>229</sup> Lorenzo Meyer, *México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero (1917-1942)*, México, Colegio de México, 1981, p. 131.

<sup>230</sup> Para observar las funciones de banco de gobierno del Nacional, ver: “1.1. El Contrato de Concesión de 1884 convierte al Nacional de México en banco de gobierno”.

<sup>231</sup> Véase: Emilio Zabadúa, “El Banco de la Revolución” en *Historia Mexicana*, vol. XLV, Julio-Septiembre, núm. 1, México, El Colegio de México, 1995, pp. 67-98.

Como se puede observar, la falta de proyectos y propuestas para el Banco Único de Emisión no eran la causa por la cual se había retrasado tanto. El problema era la falta de capitales, pues como ya se ha observado, los préstamos forzosos obtenidos de los bancos de emisión iban directamente al gasto corriente. Finalmente, el Banco Único de Emisión se fundó el 1° de septiembre de 1925, la situación de las instituciones de crédito sería radicalmente diferente a la vivida en 1917, ya que la incautación había concluido, en aquel momento, el Nacional perdió definitivamente sus funciones como banco de gobierno.

Al ser proclamada la Constitución de 1917, el Nacional interpretó la cuestión del Banco Único de Emisión en los artículos 28° y de la fracción X del 73° constitucionales como un desafío de gran envergadura, aún mayor que la misma incautación bancaria, pues comprendió la trascendencia temporal de lo escrito en la Constitución de 1917. Frente esta enorme transformación, el 6 de febrero, el Consejo de Administración buscó aferrarse al pasado, al pedir a la Junta de París el retorno de José Simón a México,<sup>232</sup> sin tener aún la perspectiva de la importancia de su personal en territorio mexicano y el significativo papel y valía de Agustín Legorreta en aquel momento.

El 13 de febrero, José Simón dio una respuesta negativa a la solicitud del Consejo de Administración de su pronto regreso a México, la decisión estaba respaldada por un telegrama de la Junta de París.<sup>233</sup> Quedó claro, Simón no estaba dispuesto a retornar para tomar su puesto en las oficinas centrales del Banco. En el discurso, Simón argumentó negocios muy importantes en Europa, por otro lado, es posible suponer a la luz de los acontecimientos, que se negaba a regresar por la complicada situación bancaria provocada

---

<sup>232</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, ordinaria del 6 de febrero de 1917, pp. 296-297.

<sup>233</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión extraordinaria del 13 de febrero de 1917, p. 298.

por la incautación y no deseaba ser el responsable directo ni tener algún problema con las autoridades carrancistas.

### **3.2. El Nacional entrega “recursos incautados” al gobierno.**

La falta de recursos en las arcas gubernamentales, que provocaban la necesidad de fondos de forma urgente, no permitió la fundación del Banco Único de Emisión, al menos de forma inmediata. Así, podemos considerar a los cambios constitucionales que afectaban a los bancos como la base fundamental de las transformaciones por venir y para nada cambiaba la forma como se estaba realizando la incautación bancaria.

En el anterior capítulo, se observó la dinámica de lo que se denominó préstamos forzosos, donde el Nacional debía entregar de forma incondicional cuantos recursos solicitara el gobierno. No existió la posibilidad de negociación, aunque el Banco obtuvo el respaldo de la transacción otorgando un cierto margen de legalidad según la Ley de Instituciones de Crédito de 1897, al obtener garantías y realizarse un contrato en algunas ocasiones.<sup>234</sup> Tras la proclamación de la Constitución de 1917, el gobierno modificó su forma de operar y asentaría otra forma de hacer las solicitudes, así las garantías no fueron entregadas dando comienzo a las peticiones de los “recursos incautados”.<sup>235</sup>

El nuevo término de las autoridades carrancistas significaba una intervención directa en el Nacional, que formaba parte de una serie de medidas del régimen para dar respuesta a diferentes problemas. Podemos plantear, los “recursos incautados” tuvieron la función de sanear el déficit público, lo cual significaba una intervención directa del gobierno en la economía, pues le quitaba a una empresa privada para favorecer a lo público. El gobierno

---

<sup>234</sup> Ley General de Instituciones de Crédito, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 19 de marzo de 1897, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 85.

<sup>235</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión extraordinaria del 17 de febrero de 1917, p. 299.

carrancista realizó varias intervenciones, en esta ocasión se tomará el problema ferrocarrilero para darle contexto a la situación bancaria.

Prácticamente, el sistema férreo nacional colapsó durante los años de combate de la Revolución Constitucionalista contra Huerta y la posterior Lucha de Facciones entre constitucionalistas y convencionistas; los daños dejaron aisladas algunas zonas del país, mientras otras tuvieron una comunicación irregular con dificultades. Algunos vagones pasaron a tener funciones para las cuales no estaban destinados, muchos fueron destrozados en los movimientos bélicos al igual que algunas locomotoras. La infraestructura de oficinas, estaciones, puentes, rieles, etc. resultó ampliamente afectada. Las administraciones se vieron imposibilitadas de dar el servicio de una forma eficiente. En pocas palabras, el principal medio de transporte de la república no era capaz de cubrir la demanda de servicio.

En esta complicada situación para las comunicaciones ferroviarias, el carrancismo optó por incautarlas temporalmente entre el 4 de diciembre de 1914 y 1º de septiembre de 1916. Este procedimiento de las autoridades constitucionalistas resultó ser una intervención a un medio de comunicación para lograr el buen funcionamiento del transporte tanto de las tropas como de materiales bélicos, fundamental para derrotar a la División del Norte villista –que formaba parte de los ejércitos convencionistas– y darle al transporte un cierto orden.<sup>236</sup> El gobierno actuaba de acuerdo a sus necesidades como resultó en el caso del sistema ferroviario o como estaba sucediendo con los recursos bancarios.

A observar el proceso en el sistema crediticio, el 17 de febrero unos cuantos días después de la promulgación de la Constitución de 1917, el Consejo de Administración recibió por parte de la SHCP a través de la Tesorería General la orden de entregar un millón

---

<sup>236</sup>Berta Ulloa, *La Constitución...*, *Op. Cit.*, p. 204.

de pesos oro de forma inmediata.<sup>237</sup> En esta transacción del gobierno federal no realizaba la petición como un préstamo, utilizó el término de “recursos incautados”,<sup>238</sup> lo cual corresponde a una falta de tacto político por parte de los funcionarios públicos y, sin ninguna duda, a una realidad, pues a final de cuentas los recursos se entregaban como cualquier otro préstamo con el agregado de la imposibilidad de la institución de negarse al considerarlo no rentable.

Es fundamental hacer un recordatorio, en ninguno de los dos decretos<sup>239</sup> ya existentes sobre la incautación el de septiembre de 1916 y el de diciembre del mismo año se mencionan que los “recursos incautados” serían utilizados por el gobierno libremente o para cubrir gastos, más bien se establecía que la incautación se realizaba para impedir la quiebra de los bancos y evitar una crisis financiera y, es de resaltar, no existía referencia alguna a las finanzas gubernamentales.<sup>240</sup>

En este momento debemos de recordar el inciso “H” del 9º artículo del contrato de Concesión, en él se menciona la imposibilidad de embargar los recursos del Nacional en cualquier caso y en especial en guerra,<sup>241</sup> lo cual estaba realizando la SHCP con la solicitud de los “recursos incautados”.

---

<sup>237</sup>Ver en el “Anexo”: Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918; y Grafica de recursos metálicos del Banco Nacional de México sobre préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.

<sup>238</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión extraordinaria del 17 de febrero de 1917, p. 299.

<sup>239</sup> Los dos decretos mencionados son el “Primero y Segundo decreto sobre la incautación bancaria” del 15 de septiembre y 14 de diciembre observados ampliamente en el anterior capítulo.

<sup>240</sup> “Primer decreto sobre Decreto sobre liquidación de los bancos de emisión”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, pp. 129-131.

<sup>241</sup> Inciso “H” del 9º artículo del Contrato de Concesión del Banco Nacional de México de mayo de 1884, en *Banco Nacional de México. Sociedad Anónima con capital de veinte millones de pesos. Establecida en México en virtud del contrato de concesión de 15 de mayo y de la ley de 31 de mayo de 1884*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884, p. 11.

Sin tomar en cuenta la falta de diplomacia y la inexistencia de justificación legal hasta en los decretos de incautación, el tono de la petición de “recursos incautados” por parte del gobierno carrancista provocó la rápida reacción de los consejeros de Administración, los cuales acordaron utilizar las garantías ya otorgadas en anteriores préstamos a las de esta nueva transacción para otorgarle un cierto margen de legalidad. Los recursos fueron entregados de forma inmediata, la Junta de París fue informada después de la transacción.<sup>242</sup> En este caso en particular, los funcionarios públicos debieron haber ejercido una importante presión.

En el siguiente cuadro se podrían observar las solicitudes entre febrero y marzo de 1917, incluida la que sirvió de ejemplo en este apartado.

“Recursos incautados” del Nacional entregados al régimen entre febrero y marzo de 1917.		
Fecha de la solicitud.	Forma en que fueron solicitados los recursos	Recursos incautados solicitados
17 de febrero de 1917	Correspondencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1 millón de pesos oro
2 de marzo de 1917	Correspondencia de la Tesorería General de la Nación.	1 millón de pesos oro
6 de marzo de 1917	Correspondencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	500 mil pesos oro.
17 de marzo de 1917	Correspondencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	400 mil pesos oro.

Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México entre febrero y marzo de 1917.

El gobierno también realizaba acciones paralelas en el caso de la incautación bancaria a los préstamos forzosos, así el 15 de febrero prepararon una circular,<sup>243</sup> que se publicó el 18 en los principales periódicos. En este documento se dotaba de facultades a los Consejos de Incautación de los bancos de emisión, señalaba la necesidad de la existencia de la firma de los encargados de la incautación en todos los documentos bancarios como la entrega de las

<sup>242</sup>*Ibidem.*

<sup>243</sup>*Ibidem.*

llaves de las bóvedas de los bancos de emisión.<sup>244</sup> En general, intentaban tener un mayor control sobre los recursos metálicos de las instituciones de crédito. Esta pequeña transformación en los marcos de la intervención carrancista no tuvo efectos significativos en los procedimientos ya establecidos en el Nacional, aunque si fue observada con detenimiento.

El 20 del mismo mes, los consejeros de Administración del Nacional discutieron una petición extraña de Luis Cabrera, que surgió de la circular del día 15, donde las combinaciones de la bóveda del Banco serían resguardadas por el Consejo de Incautación. Finalmente, se llegó al acuerdo de entregar una de las dos combinaciones de cada una de las tres puertas: “la exterior, la de valores y la de metálico”.<sup>245</sup> En términos materiales no cambiaba esta acción en nada la incautación, aunque reafirmó la determinación del gobierno carrancista de mantener un control directo sobre los recursos de la institución.

Más aspectos relacionados con la circular del día 15 se trataron hasta el 21 de marzo en sesión extraordinaria, ya que se estaba por tomar la decisión de actuar como lo pedía el documento publicado en la prensa, de ese momento en adelante el presidente del Consejo de Incautación firmó todos los documentos del Banco.<sup>246</sup> Este elemento forma parte de los argumentos para utilizar el nombre de intervención en los procedimientos utilizados tras comenzar la incautación. Adicionalmente, Luis Cabrera en calidad de secretario de Hacienda solicitaba la incorporación de un nuevo cajero para la bóveda del Nacional, el

---

<sup>244</sup>*El Universal*, 18 de febrero de 1917.

<sup>245</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión ordinaria del 23 de febrero de 1917, p. 303-305.

<sup>246</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, extraordinaria del 21 de febrero de 1917, p. 302.

cual estaría designado por sus subordinados consejeros de Incautación destinados a la institución de crédito.<sup>247</sup>

En la misma sesión, el Consejo de Administración buscó soluciones viables al callejón en el cual se encontraba por los últimos acontecimientos en materia bancaria. Los consejeros consideraron que había llegado el momento de “la plena incautación del Banco”,<sup>248</sup> en consecuencia le pidieron a Agustín Legorreta la realización de una reunión con el secretario de Hacienda, Luis Cabrera, para tratar los últimos acontecimientos, pues la forma como se solicitó el último préstamo forzoso al mencionar “recursos incautados” y la supervisión directa del gobierno de las bóveda del Banco resultaban ser muy incómodas, adicionalmente mostraban la determinación del gobierno de controlar a la institución, estas cuestiones no podían ser permitidas por el Consejo de Administración del Nacional y su única alternativa era la negociación política con los altos mandos de la SHCP, los cuales no estuvieron dispuestos a escuchar.

Ahora podemos plantear que los préstamos forzosos tomaron una nueva dirección con la llegada de las solicitudes de entrega de los “recursos incautados” por parte del gobierno federal,<sup>249</sup> pues como se acaba de observar, el gobierno solicitaba cuantos recursos requería, sin la necesidad de un respaldo o planteamiento legal. El funcionamiento de la incautación superó a su fundamento legal en los decretos del 15 de septiembre y 14 de diciembre de 1916.

---

<sup>247</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, extraordinaria del 21 de febrero de 1917, p. 302.

<sup>248</sup> *Ibidem*.

<sup>249</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión extraordinaria del 17 de febrero de 1917, p. 299.

La proclamación de la Constitución de 1917 anunciaba el fin de la etapa constitucionalista, aunque para poner una fecha de conclusión se debería usar el 1° de mayo, día en que comienza la etapa constitucional al asumir Venustiano Carranza la presidencia a través de una elección. Entre estos dos momentos fundamentales del carrancismo se publicó el *Decreto para dar una liquidación administrativa a los bancos* o Tercer Decreto sobre la incautación bancaria.

Es posible considerar que las “Ampliaciones al Plan de Guadalupe” aún son válidas para la aplicación del Tercer Decreto sobre la incautación bancaria, al traer a colación su 2° artículo, el cual le otorga al “Primer Jefe” la posibilidad de poner en vigor leyes, disposiciones y medidas,<sup>250</sup> aunque continuaron siendo la norma en la incautación durante la etapa constitucional del carrancismo.

El decreto del 6 de abril estuvo sustentado en el emitido el 15 de septiembre, que daba base de la incautación bancaria. Respecto del de 14 de diciembre la situación es más complicada, ya que la aplicación de éste en un sentido estricto los llevaría a limitar la capacidad de obtención de recursos del gobierno carrancista, pues en el artículo 5° se refería a la liquidación judicial de los bancos, que no tuvieran la capacidad de liquidar todos sus adeudos.

Por el cambio de los procedimientos de la incautación, Antonio Manero planteó la incapacidad de llevar adelante la apreciación de los valores,<sup>251</sup> ya que los Consejos de Incautación bancarios tenían deficiencias muy profundas en medios y personal para lograr

---

<sup>250</sup> “Adiciones al Plan de Guadalupe”, del 12 de diciembre de 1914, en Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, (primera edición, 1973) México, Editorial Era, 2003, p. 450.

<sup>251</sup> Antonio Manero, *La reforma bancaria de la revolución constitucionalista*, México, (edición facsimilar de la de 1958), Instituto nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992, p. 90.

sus objetivos. También, mencionaba los problemas que se causaban a la nueva Constitución por la imposibilidad de dar continuidad a los procesos de liquidación,<sup>252</sup> muy posiblemente se refirió la aplicación del artículo 28° de la nueva Constitución de 1917 donde se planteaba la creación de un Banco Único de Emisión, en contraposición se encontraban aún en circulación importantes cantidades de billetes bancarios. Otro aspecto importante era la anulación casi total de los billetes bancarios como circulante, el metálico los remplazaba, esto imposibilitaba el regresar masivamente el dinero fiduciario a los bancos.<sup>253</sup>

El 14 de diciembre de 1916, las autoridades carrancistas establecieron la liquidación judicial de los bancos de emisión en caso de no lograr cubrir sus adeudos con sus recursos.<sup>254</sup> Con el nuevo decreto, plantearon la liquidación administrativa.

Dentro del único artículo del decreto del 6 de abril de 1917, se mencionaba: “El Ejecutivo fijará las reglas necesarias para que la liquidación se haga evitando trastornos de orden general, perjuicios particulares y dilación de tiempo”,<sup>255</sup> con el fin de llevar con más calma el proceso de liquidación y poder tratar cualquier problema en el momento de su manifestación. En el caso de estar alguno de los bancos en imposibilidad de cubrir sus pasivos con los activos la situación pasaba a ser revisada por los tribunales competentes en materia de quiebras.<sup>256</sup>

Bajo la óptica del Nacional, el decreto del 6 de abril de 1917 no perturbaba la situación en la cual se encontraba por la incautación, lo cual queda claro al observar la falta

---

<sup>252</sup> *Ibidem*.

<sup>253</sup> Berta Ulloa, *La Constitución de 1917, Op. Cit.*, p. 188.

<sup>254</sup> “Segundo decreto sobre la incautación de los bancos de emisión”, del 14 de diciembre de 1916, en Antonio Manero, *La reforma bancaria...*, *Op. Cit.*, p.89.

<sup>255</sup> Antonio Manero, *La reforma bancaria, Op. Cit.*, p. 90.

<sup>256</sup> Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, p. 132.

de mención del mismo en las Actas del Consejo de Administración. En aquel momento mostraban tranquilidad por la interrupción de la entrega de “recursos incautados” al gobierno federal.

### ***3.3. Legorreta es agente financiero no oficial del carrancismo en Nueva York y los préstamos forzosos continúan.***

Ahora se analizará un viaje de Agustín Legorreta a los Estados Unidos. Por una parte, estaba su importancia para el Nacional en la reafirmación de sus vínculos internacionales, los cuales se encontraban tanto en el vecino del norte como en Europa. Por otra, de forma un poco más oculta, resultaba fundamental para el gobierno al tener a Legorreta como agente financiero para la negociación de la deuda externa.

Al observar los acontecimientos, durante casi un mes, el gobierno detuvo las solicitudes de recursos al Nacional, sin embargo, para el 17 de abril de 1917 el déficit presupuestal lo llevó a continuar, muy posiblemente la segunda incautación ferrocarrilera<sup>257</sup> provocó la necesidad de fondos metálicos frescos de forma urgente,<sup>258</sup> a final de cuentas el gobierno buscaba revitalizar el sistema férreo, el cual se encontraba prácticamente colapsado por la destrucción en vagones, maquinaria, estaciones, vías, etc. Se entregó en mayo un millón 500 mil pesos oro como “recursos incautados”<sup>259</sup> y en abril un millón como préstamo forzoso.<sup>260</sup>

Para el 18 de abril de 1917, en una sesión extraordinaria del Consejo de Administración se trataron varios temas importantes para la institución. El primero en la agenda fue la organización del viaje a los Estados Unidos de Agustín Legorreta como

---

<sup>257</sup> La incautación de los ferrocarriles entre el 4 diciembre de 1914 y 1° septiembre de 1916 fue la primera de este medio de transporte. La ineficiencia en el manejo de los ferrocarriles provocó una segunda incautación entre abril de 1917 y enero de 1926, en esta ocasión se procuró otorgarle una cierta seguridad al sistema frente los ataques de bandas aisladas, aunque esencialmente se procuró organizar el transporte para las mercancías como de personas en todo el territorio nacional.

<sup>258</sup> Berta Ulloa, *La Constitución...*, *Op. Cit.*, p. 205.

<sup>259</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión ordinaria del 17 de abril de 1917, pp. 320-321.

<sup>260</sup> Ver: Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918; y Grafica de recursos metálicos del Banco Nacional de México sobre préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.

Director Interino.<sup>261</sup> José M. Castelló, segundo subdirector del Banco, quedaba como encargado de la institución, lo cual se convirtió en una enorme carga para él, debido a las dificultades que se atravesaban por los constantes préstamos forzosos y entregas de “recursos incautados”. Adicionalmente se daría la facultad de firmar documentos importantes al cajero de la bóveda, Francisco Mijares, la versión oficial mencionaba la importancia de tener siempre a alguien en la institución con estas facultades.

En el caso particular de José M. Castelló, el viaje de Agustín Legorreta resaltaba una oportunidad para demostrar sus habilidades. A final de cuentas, estuvo en las altas esferas del Nacional desde antes que el mismo Legorreta y fue remplazado poco a poco. Castelló comenzó como jefe del Departamento de Sucursales a Subdirector del Banco, en 1910 llegó a ser subdirector,<sup>262</sup> por su parte Agustín Legorreta llegó a tal posición hasta 1914.<sup>263</sup> El primero lo logró en una situación de normalidad hacia el final del Porfiriato, donde los hombres no debían mostrar cualidades extraordinarias. Por su parte, el segundo asumió el cargo en una situación muy complicada, pues los banqueros estaban teniendo importantes problemas con el gobierno de Victoriano Huerta.<sup>264</sup> Castelló no pudo mostrar sus capacidades en aquellos días.

Mientras menos poder y facilidades de maniobra tuviera Castelló sería mejor para el retorno tras el viaje a los Estados Unidos. Así, podemos ver cómo Legorreta era una persona muy cuidadosa en los detalles, en especial cuando se trataba de los hilos de poder dentro del Banco.

---

<sup>261</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión ordinaria del 3 de mayo de 1917, p. 326.

<sup>262</sup> Raquel Huerta-Nava, *Agustín Legorreta...*, *Op. Cit.*, p. 45.

<sup>263</sup> Emilio Zebadúa, *Banqueros...*, *Op.Cit.*, p. 76.

<sup>264</sup> En este trabajo ver: “1.4. La trayectoria de Agustín Legorreta previa a la incautación bancaria”

La razón oficial del viaje era entrevistarse con José Simón, Director en funciones del Banco Nacional, pues se encontraba temporalmente en nuestro vecino del norte,<sup>265</sup> como resulta obvio esto tenía el propósito de buscar salidas o, ya tras varios meses, formas de sobrellevar la incautación.

Otra razón para la realización del viaje de Agustín Legorreta eran sus contactos como director interino con la banca internacional, la cual estaba consolidando su nuevo centro en Nueva York frente los decadentes Londres y París golpeados por los efectos de la Gran Guerra, la cual comenzaba a dañar el sistema financiero del viejo continente en beneficio del norteamericano como centro de poder. Legorreta también tuvo funciones de agente financiero no oficial del gobierno mexicano como sería en múltiples ocasiones en los años veinte.<sup>266</sup>

Para el Carranza, Legorreta buscaba obtener un préstamo internacional. Para el Banco Nacional, esto significaba la continuidad de sus funciones de banco de gobierno en plena incautación. Los recursos ya se habían buscado y propuesto por Alemania de diversas formas, sin embargo la realidad mostraba la incapacidad de este imperio<sup>267</sup> de realizar la transacción, la única opción real eran los Estados Unidos.

Los buenos oficios de Agustín Legorreta, muy posiblemente, reavivaron en junio las negociaciones entre banqueros norteamericanos y Luis Cabrera, secretario de Hacienda,

---

<sup>265</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión extraordinaria del 28 de abril de 1917, pp. 324-325.

<sup>266</sup> Ver: Alef Pérez Ávila, *El Banco Nacional de México frente la fundación del Banco de México (1924-1925)*, (Tesis de licenciatura en Historia), México, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 35-41.

<sup>267</sup> En 1917, Alemania aún debía considerarse imperio, el cual estaba dirigido por Guillermo II. Alemania dejaría de ser imperio al darse un golpe militar en contra del emperador Guillermo II, el cual se produjo para evitar la derrota total de Alemania y pactar la paz con los aliados.

para el otorgamiento del tan anhelado préstamo internacional,<sup>268</sup> las cuales fracasaron por la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre las dos partes, pues el gobierno mexicano estaba imposibilitado para realizar pagos regulares de sus adeudos anteriores.

---

<sup>268</sup> Friedrich Katz, *La guerra secreta en México. Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana*, (primera edición en inglés: 1981), México, Editorial Era, 1998, pp. 451-452.

### ***3.4. El Nacional continúa con la situación del saqueo de sus recursos al comenzar la presidencia constitucional de Venustiano Carranza.***

Entre el carrancismo bajo la “Primera Jefatura” y la presidencia constitucional existieron una serie de situaciones que muestran continuidad, el más característico: la rebelión armada de varios grupos. Desde la derrota de los convencionistas, las rebeliones de diferentes grupos se mantuvo firme estaban unidos por el recelo y el desprecio a Carranza. Los villistas en Chihuahua continuaron existiendo con fuerza. Los zapatistas mantuvieron su guerra de guerrillas en Morelos. Por su parte, Manuel Palaéz logró controlar las regiones productoras de petróleo. Para estos movimientos no era importante la situación del carrancismo, más bien su existencia, pues mientras permaneciera estarían en rebelión.

Los momentos políticos del carrancismo también tuvieron rupturas, por ejemplo, el abandono de las masas populares a la autoridad de Carranza. En la guerra contra Huerta y la posterior Lucha de Facciones, el “Primer Jefe” buscó el apoyo de los diversos sectores sociales, aunque al terminar la contingencia la postura cambió, al abandonarlos o hasta atacarlos. Él pensaba que la sociedad en su conjunto no resultaba necesaria para gobernar, por lo tanto la marginó de las decisiones,<sup>269</sup> ni la buscó como clientela política. Los obreros se vieron golpeados por la represión al reclamar sus derechos, ellos que apoyaron con los Batallones Rojos a las tropas constitucionalistas durante la Guerra de Facciones; los campesinos no obtuvieron las tierras prometidas. En las regiones donde operaban los militares, la población sufrió su prepotencia, en consecuencia el carrancismo fue repugnado.<sup>270</sup> El listado de agravios podía continuar.

---

<sup>269</sup> Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución...*, Op Cit., p. 254.

<sup>270</sup> Friedrich Katz, *La guerra secreta...*, Op. Cit., p. 472.

En contraposición al debilitamiento de la figura de Carranza comenzaron a emerger los caudillos populares de corte militar, entre los cuales el más importante resultaba ser Álvaro Obregón, su capacidad de manipular a las masas le fue abriendo el camino político, sin olvidar las lealtades dentro del ejército hacía aquel hombre, que resultaba ser fundamental para cualquier régimen con deseos de perdurar en aquellos momentos de turbulencia.

Al referirnos a la incautación bancaria, la misma resulta ser una continuidad entre la “Primera Jefatura” y la presidencia constitucional. Su proceso comenzó hacia el final del primer periodo, sus posteriores transformaciones no tuvieron nada que ver con la segunda etapa del carrancismo, pues el régimen nunca cambió su postura de terminar con la intervención de los bancos de emisión. La justificación de los actos del gobierno sobre los bancos se encontraban en una serie de decretos, los cuales fueron emitidos en un principio en el periodo constitucionalista y estos continuaron vigentes durante el periodo constitucional.

En el nuevo gabinete presidencia, Luis Cabrera no fue secretario de Hacienda, el cargo lo abandonó el 30 de abril al concluir el periodo constitucionalista,<sup>271</sup> ahora buscaba participar en la XXVII Legislatura,<sup>272</sup> ejerció el puesto de secretario de Hacienda desde diciembre de 1914, lo asumió en tiempos difíciles al comenzar la Guerra de Facciones entre constitucionalistas y convencionistas, lo abandonaba al comenzar la presidencia constitucional. Por su parte, Rafael Nieto conservó el cargo de subsecretario de Hacienda

---

<sup>271</sup> Luis Cabrera, *Obras Completas*, v. 3. México, Editorial Oasis, 1975, p. 472.

<sup>272</sup> Leonardo Lomelí Vanegas, “La reconstrucción de la hacienda pública. La gestión de Luis Cabrera y Rafael Nieto en el gobierno de Venustiano Carranza”, en Leonor Ludlow (coordinadora), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, t. 2, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p. 319.

encargado del despacho de la misma secretaria,<sup>273</sup> lo cual lo convirtió en el responsable directo de la incautación de los bancos de emisión.

Existen situaciones novedosas para este momento de la incautación, el gobierno pidió la entrega de dólares oro, es de agregarse, también se solicitaron los que fueron entregados como respaldo de algunos préstamos forzosos previamente. Sin olvidar, que recursos de otros bancos de emisión salieron de las bóvedas del Nacional para apoyar el déficit público. Ninguna de estas dos situaciones fue posible discutir, mucho menos evitar. Es de hacer notar, según las Actas del Consejo de Administración un dólar oro equivalía a dos pesos oro.<sup>274</sup> La mayor parte de los dólares oro llegaron al Nacional como garantía de algún préstamo forzoso previo.

Préstamos forzosos y entregas de “recursos incautados en dólares y pesos oro entre mayo y junio de 1917.		
Fecha de la solicitud.	Cantidad solicitada en dólares o pesos oro	Característica de la solicitud: préstamo forzoso o entrega de “recursos incautados”
8 de mayo de 1917	350 mil pesos oro	Préstamo forzoso.
11 de mayo de 1917	100 mil pesos oro	Entrega de “recursos incautados”.
15 de mayo de 1917	101 mil pesos oro	Préstamo forzoso.
18 de mayo de 1917	500 mil pesos oro	Préstamo forzoso.
22 de mayo de 1917	Un millón 500 mil pesos oro	Préstamo forzoso
22 de mayo de 1917	200 mil dólares oro.	Entrega de “recursos incautados”.
22 de mayo de 1917	500 mil pesos oro	Préstamo forzoso
24 de mayo de 1917	130 mil pesos oro	Préstamo forzoso.
26 de mayo de 1917	700 mil pesos oro	Préstamo forzoso.
28 de mayo de 1917	500 mil pesos oro	Entrega de “recursos incautados”
8 de junio de 1917	500 mil pesos oro	Préstamo forzoso.
15 de junio de 1917	18 mil pesos oro	Préstamo forzoso.
16 de junio de 1917	200 mil pesos oro	Entrega de “recursos incautados”.
16 de junio de 1917	Un millón 500 mil pesos oro	Entrega de “recursos incautados”.
16 de junio de 1917	500 mil pesos oro	Préstamo forzoso.

<sup>273</sup> Álvaro Matute, *Las dificultades del nuevo Estado*, en Luis Gonzáles y Gonzáles (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana**, México, El Colegio de México, 1995, pp. 249-250.

<sup>274</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, sesión ordinaria del 15 de mayo de 1917, p. 330.

23 de junio de 1917	Cantidad no especificada en dólares oro	Préstamo forzoso.
---------------------	---	-------------------

Fuentes: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8; y Correspondencia con Hacienda del 1° de agosto de 1914 al 5 de noviembre de 1921, vol., 8.

Entre las transacciones del Cuadro anterior es de resaltar la siguiente la de pesos oro del 2 de mayo, se trataba de una cantidad de quinientos mil pesos oro,<sup>275</sup> la garantía se obtuvo de un millón de pesos plata procedente del Banco Mercantil de Veracruz.<sup>276</sup> Este caso en particular nos permite vislumbrar la incautación bancaria en otra institución, que con toda seguridad estaban sufriendo un desfaldo por parte de las autoridades gubernamentales proporcionalmente semejante al del Nacional.

En la misma sesión del 22 se habló de otra forma de ver la incautación en el resto del sistema bancario, ya que el Consejo de Administración mencionó la solicitud por parte de la Tesorería General de otros cien mil pesos oro en manos de la institución, sin embargo en este caso se trataba de un depósito confidencial del Banco de Coahuila en la sucursal de Torreón del Nacional. La información se asentó en las actas donde se observaba que el gobierno mostró el carácter de urgente e innegociable de la solicitud,<sup>277</sup> lo cual da pie a pensar en la posibilidad de más transacciones de este tipo de las observadas en el “Anexo”.<sup>278</sup>

Hacia el 23 de mayo retomando el Cuadro como en el caso del 22, el Nacional recibió la orden de entregar todas sus existencias en dólares de oro, indistintamente de que se

<sup>275</sup> *Ibidem.*

<sup>276</sup> Ver en el “Anexo”: Tabla de recursos extraídos por el gobierno federal al Banco Nacional de México que eran depósitos de otras instituciones bancarias.

<sup>277</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 22 de mayo de 1917, pp. 332-333.

<sup>278</sup> Ver en el “Anexo”: Tabla recursos extraídos por el gobierno federal al Banco Nacional de México que eran depósitos de otras instituciones bancarias.

trataran de fondos del Banco o de respaldo de préstamos forzosos<sup>279</sup> en entregas de quinientos mil, ese mismo día se debía de enviar la primera partida.<sup>280</sup> El Consejo de Administración del Banco se vio superado por las circunstancias, por lo cual, le pidieron a Agustín Legorreta que se hiciera cargo, éste planteó la improcedencia de la transacción, la razón en parte se estuvo en la anormalidad de la petición, pues siempre se solicitó oro nacional como préstamos forzosos y las entregas de los “recursos incautados” hasta aquel momento, sin olvidar, buena parte de los dólares en las bóvedas del Banco eran parte de los respaldos del gobierno federal. Adicionalmente, Legorreta hubiera exaltado su éxito, lo cual no aconteció. Así, la entrega de los dólares oro se consumió.

Tras una temporada fuera del país por su viaje a los Estados Unidos, Agustín Legorreta regresó a la Ciudad de México el 12 de junio de 1917.<sup>281</sup> En el discurso estaba satisfecho por los resultados obtenidos en las entrevistas con José Simón, aunque lo más posible es la existencia de un importante sentimiento de frustración por la imposibilidad de encontrar salidas al problema de la incautación bancaria. En otro aspecto, no mencionó, como resultaba lógico, las negociaciones realizadas para facilitar la obtención por parte del gobierno federal de un préstamo a bancos del exterior, esto no niega la posibilidad de haberse realizado tales negociaciones.

En la cuestión de la deuda externa, la visita a Nueva York de Agustín Legorreta causó efectos en los círculos financieros internacionales. Lo cual se puede observar en un

---

<sup>279</sup>Ver en “Anexo”: Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918; y Grafica de recursos metálicos del Banco Nacional de México sobre préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.

<sup>280</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 26 de junio de 1917, pp. 345-346.

<sup>281</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 8 de junio de 1917, p. 339.

memorándum de León de la Barra,<sup>282</sup> ex presidente interino de mexicano cercano a los círculos financieros parisinos. El texto decía asumir “la defensa de los intereses privados en México”,<sup>283</sup> aunque más bien se trataba de dar protección a las inversiones de los banqueros internacionales. En el escrito se esperaban demasiadas cosas por parte del gobierno mexicano, como es el reconocimiento de toda la deuda externa y en especial la contraída por Victoriano Huerta, de la misma forma planteaba que todas las contribuciones hechas a las diferentes facciones revolucionarias fueran reconocidas por la SHCP.<sup>284</sup>

En la circular de León de la Barra se tocaba el tema del respeto a las concesiones de las empresas que operan en territorio mexicano.<sup>285</sup> También se hacía referencia directamente de forma específica a la situación de los bancos provocada por la incautación, con el propósito infructuoso de ver el próximo final de tal intervención.

El retorno de Agustín Legorreta significó el mejoramiento de las relaciones con el gobierno federal. Esto se observa en las negociaciones entre ambas partes para crear el Banco Único de Emisión estipulado en el artículo 28º de la Constitución. Básicamente se planteaba crear tal institución con recursos privados, que estarían bajo el control del régimen.<sup>286</sup> Sin embargo, es fundamental observar la realidad, pues el Nacional estaba

---

<sup>282</sup> Los Tratados de Ciudad Juárez obligaron a Porfirio Díaz a renunciar a la presidencia y a Ramón Corral a la vicepresidencia. Por su parte, Francisco León de la Barra, por su carácter de secretario de Relaciones Exteriores, asumió la presidencia de forma interina en mayo de 1911, dejaría el cargo en noviembre del mismo año a Francisco I. Madero tras haber organizado las elecciones. Al haber colaborado con Victoriano Huerta, León de la Barra tuvo que exiliarse en Europa donde se encontraba en los años de la incautación bancaria.

<sup>283</sup> Ver: Emilio Zebadúa, *Banqueros y Revolucionarios...*, *Op. Cit.*, p. 125.

<sup>284</sup> *Ibidem.*

<sup>285</sup> *Ibidem.*

<sup>286</sup> Emilio Zebadúa, *Banqueros y Revolucionarios...*, pp. 127-128.

desgatado por un poco más de nueve millones de pesos oro entregados a la SHCP,<sup>287</sup> recursos que nunca se pensaron utilizar en la construcción de una banca central, más bien se fueron constantemente a cubrir el déficit gubernamental. Pensar en serio en la fundación de tal institución implicaba modificar el camino de la incautación, lo cual no ocurrió.

Por su parte, el gobierno federal mostraba un pequeño gesto simplemente simbólico para llevar a buen término las negociaciones de la fundación del Banco Único de Emisión, pues el Nacional recibió quinientos mil pesos plata en garantía de préstamos en oro de los días anteriores.<sup>288</sup> El tiempo demostró que esta acción formaba parte de la rutina de respaldar los constantes préstamos que se solicitaban al Banco durante esta etapa de la incautación bancaria.

Los constantes excesos por parte del gobierno federal en el manejo de la incautación provocaron de forma constante el enojo de las autoridades del Nacional, las cuales obtuvieron una entrevista con Rafael Nieto, subsecretario de Hacienda, para el 25 de junio. Como era de esperarse, Agustín Legorreta fue el encargado de llevar la voz del Banco, planteó la necesidad de implementar el pago de los préstamos forzosos vía impuestos petroleros como se había llegado a mencionar.<sup>289</sup> Esta entrevista no tuvo ningún efecto en la forma como se estaba llevando a cabo la intervención de la institución.

Las negociaciones pasaron a ser con Rafael Nieto, por el retiro de Luis Cabrera de sus funciones en la secretaría de Hacienda. Es de señalarse, quien estuvo de forma más cercana

---

<sup>287</sup> Ver en el "Anexo": Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918; y Gráfica de recursos metálicos del Banco Nacional de México sobre préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.

<sup>288</sup> AHB, Carta de la SHCP al BNM del 14 de junio de 1917, en Correspondencia con Hacienda del 1º de agosto de 1914 al 5 de noviembre de 1921, vol., 8.

<sup>289</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 26 de junio de 1917, p. 345-346.

tratando la cuestión de la incautación de los bancos de emisión siempre fue sido Nieto, sin dejar de mencionar que aún le faltaban importantes acciones en esta materia.

En la incautación también se resolvieron una buena cantidad de pequeños problemas. En caso particular que observa en la correspondencia del 27 de junio, son las dificultades con la entrega de los respaldos en plata del gobierno, pues en el último existió un faltante de setenta y cinco pesos plata y otros cinco falsos.<sup>290</sup> La Tesorería General resolvió los pequeños errores con gran velocidad, así mostraba respeto a las normas de conducta no oficiales que se estaban siguiendo sobre los préstamos forzosos.

---

<sup>290</sup>AHB, Carta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Banco Nacional de México del 27 de junio de 1917, en Correspondencia con Hacienda del 1º de agosto de 1914 al 5 de noviembre de 1921, vol. 8.

#### **4. La incautación al pasar los años.**

##### ***4.1. La “entrega silenciosa de los fondos metálicos” hasta el agotamiento de los recursos metálicos del Nacional.***

La constante extracción de recursos del Nacional por parte del gobierno federal dejó a las arcas de la institución con un poco más de 11 millones de pesos oro a mediados de 1917, lo cual tan sólo representaba la tercera parte con lo que contaba al comenzar la incautación de los bancos de emisión del Porfiriato.<sup>291</sup> La situación se consideró catastrófica, aunque se pondría peor.

En este momento de la incautación, el Nacional abandonó las discusiones sobre los préstamos forzosos y de la entrega de los “recursos incautados” al gobierno federal en las actas del Consejo de Administración, con toda seguridad, tal actividad pasó a ser irrelevante frente la postura inmutable de las autoridades de extraer más y más recursos, lo cual sólo concluyó con el agotamiento de los fondos metálicos de la institución de crédito, llegar a tal situación era cuestión de tiempo.

La incautación estaba entrando a una nueva dinámica de despojo de recursos del Nacional con características bien definidas. En primer lugar, no existió justificación jurídica dentro de las normativas legales del Porfiriato o los diferentes decretos sobre la incautación, la viabilidad se encontraba en la posibilidad de la intervención militar del Banco o el encarcelamiento de las autoridades como ocurrió a finales de septiembre de 1916. En segundo, las solicitudes del gobierno carrancista resultaban inapelables como se mostraron desde el momento de realizarse la referencia hacia los “recursos incautados” por

---

<sup>291</sup> Ver en el Anexo: Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918; y Grafica de recursos metálicos del Banco Nacional de México sobre préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.

parte de las autoridades del régimen. En tercer lugar como novedad, las autoridades del Nacional perdieron el sentido de discutir las constantes peticiones, en consecuencia es conveniente acuñar un nuevo término: la “entrega silenciosa de los fondos metálicos”.

Ahora la fuente de información para conocer la problemática de las “entregas silenciosas de los fondos metálicos” son los estados de cuenta asentados en las mismas actas del Consejo de Administración. Desde junio, lo extraído por el gobierno federal comenzó a ser considerado parte del metálico en bóveda en un esfuerzo del Nacional para cumplir con las reglas por las cuales se regía la institución, esto resultaba simbólico, ya que el gobierno carrancista nunca demostró respeto a tales normativas.

La decisión de sólo colocar en los estados de cuentas de las Actas del Consejo de Administración la información de los préstamos forzados al gobierno carrancista resultó un simple trámite al observar la determinación del régimen de continuar con las constantes solicitudes de recursos. Tal acción se basaba en especulaciones a futuro, pues pudieron existir dos ventajas al actuar de esa forma. En primer lugar, la decisión del régimen carrancista de reconocer las viejas leyes bancarias, lo cual estuvo a un paso de suceder a finales de 1918 cuando se llevaron a cabo negociaciones entre las autoridades de la SHCP con representantes del Nacional. En segundo, la posible caída de Carranza del poder causaría la necesidad para el posible nuevo régimen de restablecer el orden legal del Porfiriato, en tal circunstancia resultarían favorecidos los banqueros, posibilidad que aconteció al darse el levantamiento armado del Plan de Agua Prieta.

El proceso de agotamiento de los recursos del Nacional y de los demás bancos de emisión del Porfiriato llevó al gobierno federal a considerar nuevamente un préstamo del

exterior, para financiar sus proyectos de reconstrucción y, de forma más urgente, asegurar su supervivencia financiera. El país que más interesó realizar la inversión era Alemania, pues buscaba convertir a México en un aliado de su causa durante la Gran Guerra o, mínimo, mantener la neutralidad de la nación frente posibles eventualidades en la correlación de alianzas.

Las negociaciones más importantes para obtener un préstamo de Alemania coincidieron con el fin de las discusiones sobre los préstamos forzosos en las actas del Consejo de Administración. Eckadt, enviado del Imperio alemán en México, consideraba fundamental para la supervivencia del gobierno de Venustiano Carranza la entrega de un préstamo, el cual comprometería a este régimen con su causa en el escenario bélico europeo. Sin embargo, las autoridades diplomáticas alemanas nunca estuvieron en condiciones de entregar los recursos por lo que fracasaron estas negociaciones.<sup>292</sup> A final de cuentas, estaban por alcanzarse los tres años de guerra sin interrupciones, el gobierno de Alemania no tenía recursos metálicos para prestar a México y sus bancos tuvieron una drástica reducción de sus fondos,<sup>293</sup> su mayor preocupación estaba en mantener activo el esfuerzo militar y evitar el colapso de su economía. En suma, los alemanes tan sólo prometieron lo imposible para mantener la neutralidad mexicana.

La forma en que el Nacional comenzó a tratar el tema de las “solicitudes silenciosas de fondos metálicos” fue aceptada de buena gana por el gobierno federal y el Consejo de Incautación ni siquiera se molestó en verificar el funcionamiento de la nueva forma de llevar la contabilidad de lo extraído por el régimen carrancista.

---

<sup>292</sup>Friedrich Katz, *La guerra secreta en México. Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana*, (primera edición en inglés: 1981), México, Editorial Era, 1998, pp. 450-451.

<sup>293</sup>Derek H. Aldcroft, *Historia de la economía europea. 1914-2000*, Barcelona (España), Crítica, 2003, p. 21.

Entre junio de 1917 y diciembre de 1918, el gobierno retiró casi los 9 millones de pesos oro, cantidad que estuvo a punto de igualar lo extraído previamente.<sup>294</sup> El proceso fue lento, aunque constante en una serie de transacciones de un millón a cien mil pesos oro, las cuales se fueron presentando según las necesidades financieras del régimen.

Agustín Legorreta tan sólo pudo observar cómo el Nacional estaba siendo desfondado e incapacitado para realizar cualquier operación financiera, pues el gobierno retiró casi todos sus fondos metálicos. En pocas palabras, la institución de crédito perdió cualquier capacidad operativa, no existió la forma de trabajar sin recursos que prestar.

En medio de tantos recursos entregados a la SHCP regresó cien mil pesos oro como gesto de buena voluntad y bajo la perspectiva de un siguiente año de buenas relaciones.<sup>295</sup> La cantidad resultaba ridícula frente lo retirado por el gobierno carrancista. Es de destacarse el silencio de todo el Consejo de Administración y del mismo Legorreta, ya que esto no cambiaría la situación.

El año de 1918 comenzó con una “entrega silenciosa de los fondos metálicos” de un millón de pesos. En los siguientes tres meses el gobierno federal realizó pequeñas devoluciones de 200 mil pesos oro, la situación se estabilizó hacia el segundo trimestre del año,<sup>296</sup> ya que el Banco se encontraba con 25,825.29 pesos oro en la bóveda de las Oficinas Centrales cantidad que se mantuvo estática hasta el fin de la incautación a principios de

---

<sup>294</sup>Ver en el Anexo: Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918; y Grafica de recursos metálicos del Banco Nacional de México sobre préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.

<sup>295</sup>Ver en el Anexo: Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918; y Grafica de recursos metálicos del Banco Nacional de México sobre préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.

<sup>296</sup>Ver en el Anexo: Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918; y Grafica de recursos metálicos del Banco Nacional de México sobre préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.

1921. En junio de 1918, el gobierno federal devolvió alrededor de 500 mil pesos oro,<sup>297</sup> los cuales pasaron a ser utilizados por el Banco en su gasto corriente.

En este momento terminaba la historia de préstamos forzosos, “recursos incautados” y de “entrega silenciosa de los fondos metálicos”, ya no existía más oro en la bóveda. El gobierno carrancista no comenzó esta dinámica con la incautación, aunque a partir de diciembre de 1916 se convirtió en una norma hasta enero de 1918, tiempo que le costó terminar con el metal áureo del Nacional.

Sin la posibilidad de obtener más recursos del Nacional y el colapso de las negociaciones para lograr la obtención de un préstamo del exterior, surge el cuestionamiento: ¿Cómo sobrevivió financieramente el gobierno carrancista? La respuesta se encuentra en los impuestos al petróleo y la disminución del gasto militar.

La industria petrolera del Porfiriato nació con el siglo XX, encabezada por los británicos y norteamericanos. En aquellos días sus ganancias ya resultaban exorbitantes, sin embargo los petroleros no entregaban nada al erario público.<sup>298</sup> El hidrocarburo se estaba convirtiendo en la fuente energética más importante del mundo con el progresivo remplazo del carbón y la madera como fuentes energéticas. En este contexto internacional, el 90% de la producción mexicana se destinaba a la exportación, el mayor consumidor era Estados Unidos, Europa lo seguía.

La Revolución comenzó a cambiar los privilegios fiscales de los petroleros desde un principio. En 1912, el gobierno maderista cobró un impuesto de 20 centavos por cada

---

<sup>297</sup>Ver en el Anexo: Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918; y Grafica de recursos metálicos del Banco Nacional de México sobre préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.

<sup>298</sup> Lorenzo Meyer, *México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero (1917-1942)*, México, Colegio de México, 1981, p. 45.

tonelada exportada, resultaba ser muy poco aunque sentaba un importante precedente. Los carrancistas tuvieron varios problemas para consolidar su autoridad en las regiones petroleras, las cuales se localizaban entre Tamaulipas y Veracruz, región dominada desde 1914 hasta 1920 por Manuel Peláez y sus hombres, quienes funcionaron como mercenarios a sueldo para las compañías petroleras, las cuales prefirieron pagar por protección que enfrentar en su territorio las medidas carrancistas; con este resguardo armado, los petroleros lograron evitar el cobro de impuestos en la producción. El gobierno tuvo la necesidad de consolidar su recaudación fiscal en los puertos al momento de la exportación, pues éstos se encontraban bajo control de las autoridades federales.<sup>299</sup>

Por su parte la producción petrolera nunca creció entre 1911 y 1921. Así, mientras la actividad bancaria se desplomaba de forma irremediable, los petroleros observaban una gran bonanza sin precedente, las exploraciones continuaron en pleno crecimiento y nuevos pozos se abrieron, se pasó del 6.5% de la producción mundial en 1914 al 10.87% durante 1917.<sup>300</sup> El régimen carrancista consolidaba poco a poco su capacidad impositiva, llevándose cada año un mayor porcentaje de las crecientes ganancias de la industria petrolera. En 1915, recaudaron casi dos millones de pesos oro; en 1916 fueron poco más de los cuatro millones, cantidad significativa al considerar que en ese mismo año comenzó la incautación y los préstamos forzosos; en el siguiente se reportaron los siete millones, que resultó ser menos de la mitad de lo extraído del Nacional en el mismo periodo.<sup>301</sup>

---

<sup>299</sup> Berta Ulloa, *La Constitución de 1917*, en Luis González y González (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1914-1917**, México, Colegio de México, 1983, p. 120.

<sup>300</sup> Ver en el Anexo: Tabla de petróleo: producción, exportación e impuestos pagados, 1914-1917.

<sup>301</sup> Ver en el Anexo: Tabla de petróleo: producción, exportación e impuestos pagados, 1914-1917, Tabla de ingresos federales e impuestos petroleros (miles de pesos en cada año), Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918; y Grafica de recursos metálicos del Banco Nacional de México sobre préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.

El petróleo resultaba ser la gran mejora en la recaudación fiscal, el otro aspecto a considerar era la reducción del gasto militar. En 1917, éste gasto empleó 69.6% del presupuesto, lo cual fue enorme y se logró mantener con los fondos metálicos del Nacional. Para 1918 las proyecciones marcaban una reducción en este gasto, lo cual suplió el agotamiento de los recursos del Banco, el porcentaje ejercido llegó a ser de 55.5%,<sup>302</sup> una baja considerable, el cual permitió enfocar los fondos a otros campos y facilitó prescindir de los recursos del Nacional.

El agotamiento de los fondos metálicos del Banco impactó las finanzas del gobierno. Rafael Nieto observó esta situación con preocupación, aunque al mismo tiempo vislumbraba nuevas rutas, esencialmente los enormes caudales de recursos de la recaudación impositiva a los petroleros y la disminución del gasto militar. Estas dos cuestiones le dieron algo de flexibilidad financiera al régimen, no obstante le crearon enemistades con los petroleros y militares imposibles de solucionar.

La incautación bancaria estuvo siempre reglamentada por una serie de decretos que comenzaron el 15 de septiembre de 1916, sin embargo los últimos dos publicados por el régimen de Venustiano Carranza destaparon su incapacidad.

El decreto del 7 de julio de 1917 estipulaba la elección por los consejos de Administración de los bancos de emisión del Porfiriato de nombrar un interventor,<sup>303</sup> el cual serviría como interlocutor con la Comisión Monetaria.<sup>304</sup>

---

<sup>302</sup> James W. Wilkie, *La revolución mexicana (1910-1976) gasto social y cambio social*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, pp. 135-136.

<sup>303</sup> Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, p. 132.

<sup>304</sup> *Ibidem*.

Las nuevas funciones de la Comisión Monetaria resultaron ser un golpe contundente a la Comisión Reguladora, que también estaba encargada de crear el Banco Único de Emisión, lo cual resultaba ser imposible por la falta de recursos. Así, se decidió liquidarla el 8 de julio de 1917.<sup>305</sup>

Frente la situación prolongada de estancamiento en la incautación, el régimen emitió el 25 de octubre de 1917 el “Decreto que deroga el que autorizó a la Comisión Monetaria para liquidar los bancos de emisión”, el cual fue el último en este tema de Carranza. La SHCP quedó a cargo de los procesos de incautación y liquidación de los bancos de emisión.<sup>306</sup> Así desplazaba definitivamente varios órganos gubernamentales que estaban subordinados a la misma Secretaría, los cuales habían tenido muy pobres resultados.

El Nacional obedeció lo estipulado en los decretos del 7 de julio y el 25 de octubre de 1917, sin embargo no les prestó importancia, esto se observa en la falta de discusión del tema en el Consejo de Administración. La causa de su indiferencia era la prolongación de la incautación y la falta de resultados en llegar a un acuerdo sobre la misma benéfico para la institución de crédito.

---

<sup>305</sup> Antonio Manero, *La reforma bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 91.

<sup>306</sup> Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 133.

#### ***4.2. Los billetes del Banco Nacional de México y los problemas del sistema monetario.***

Ahora se tratara la temporalidad de la incautación carrancista desde el complicado panorama monetario internacional, el papel moneda del Nacional durante la incautación y el metalismo.

En la primera mitad del decenio de 1910, el sistema monetario mexicano se volvió caótico para decir lo menos. A partir de 1914 por la Gran Guerra, en el terreno internacional la situación no resultaba mejor. Así, es necesario hacer referencia a los Estados Unidos y a Europa, pues estos son los puntos dominantes del mundo financiero de aquellos años.

Al comenzar el conflicto bélico internacional, el sistema financiero europeo colapsó desde los primeros acontecimientos bélicos, con excepción del británico que soportó algunos meses. Abandonaron el patrón oro, trataban de impedir la desaparición de sus reservas metálicas y buscaban emitir dinero fiduciario para obtener ingresos extraordinarios.<sup>307</sup> Todos los contrincantes, esperaban un conflicto de pocos meses y regresar a la estabilidad lo más rápido posible, estas perspectivas se fueron disolviendo poco a poco al correr del tiempo.

Dentro de los problemas monetarios de la guerra, Austria-Hungría, el Imperio Otomano y Rusia sufrieron los mayores desequilibrios monetarios. Los dos primeros se desintegraron<sup>308</sup> y con ellos sus sistemas monetarios, los nuevos gobiernos nacionales

---

<sup>307</sup> Carlos Marichal, *Las grandes crisis financieras. Una Perspectiva global, 1873-2008*, México, Debate, 2010, p. 80.

<sup>308</sup> En el caso del Imperio Otomano la desintegración no fue total, pues existía un núcleo duro de población que tenía la misma identidad étnica, lingüística y religioso, lo cual resultó fundamental para el nacimiento de Turquía, que resultaría la heredera el viejo imperio. Austria-Hungría sólo conformaba una unidad por la

surgidos de la fragmentación entraron en situación de galopante inflación por la sobre emisión de papel moneda para financiarse. Los rusos observaron problemáticas igualmente catastróficas, pues al caer el zarismo y posteriormente el Gobierno Provisional, el papel moneda impreso por estos gobiernos perdió su valor, los bolcheviques sobrevivieron en el poder, aunque sus primeras impresiones se derrumbaron de forma espectacular.<sup>309</sup> En todos estos territorios, el metalismo se instauró como único medio de intercambio viable por varios años.

Alemania sufrió grandes problemas de inflación durante la guerra, los cuales resultaron manejables. Los verdaderos problemas llegaron al ser derrotada, en los tratados de Versalles se le impuso 132 mil millones de marcos oro como reparaciones de guerra; Francia e Inglaterra buscaron y demandaron la entrega puntual de estos recursos, pues los estaban utilizando para cubrir sus deudas con Estados Unidos, que acumularon durante el transcurso del conflicto bélico.<sup>310</sup> En estas condiciones durante la posguerra, los alemanes observaron cómo perdió el valor sus billetes, su gobierno no tuvo forma de respaldar las emisiones al mandar todos sus fondos metálicos al exterior.

Inglaterra y Francia terminaron con una situación mejor que la de otros beligerantes europeos, aunque tuvieron muchas dificultades. Básicamente, los gobiernos rompieron la disciplina monetaria, al emitir y colocar en el mercado demasiado dinero fiduciario, buscaban financiarse con estas impresiones al pagar a los empleados públicos con papel moneda y buscar canjearlo por oro. No obstante, los billetes perdieron su valor, el mercado

---

lealtad a la casa de los Habsburgo y terminaría por conformar una multitud de naciones con identidades muy diferentes.

<sup>309</sup> Derek H. Aldcroft, *Historia de la economía europea. 1914-2000*, Barcelona (España), Crítica, 2003, p. 23.

<sup>310</sup> Alberto Carreras, "El siglo XX, entre rupturas y prosperidad (1914-2000)", en Antonio Di Vittorio (coordinador), *Historia económica de Europa Siglos XV-XX*, Barcelona (España), Crítica, 2003, p. 373.

se sobresaturó. Los ingleses reingresaron al patrón oro en 1925, los franceses lo harían hasta 1928; esto fue de forma temporal, la Gran Depresión liquidó el antiguo sistema monetario internacional.

La catastrófica situación monetaria de Europa favoreció inmensamente a los Estados Unidos, ya que sólo entraron al conflicto bélico para decidir la balanza, sufriendo mínimas pérdidas humanas y obteniendo inmensas ganancias materiales. Las otras naciones victoriosas quedaron endeudadas con ellos y los recursos alemanes por reparaciones de guerra llegaban indirectamente. Por otra parte, los norteamericanos sostuvieron por más tiempo durante la Gran Guerra el patrón oro, hasta 1917; también en cuestiones monetarias, el dólar mantuvo su valor durante las turbulencias financieras ocasionadas por los problemas bélicos internacionales, en buena parte gracias a la fundación de la Reserva Federal,<sup>311</sup> lo cual facilitó la progresiva colocación de esta moneda como el valor de cambio internacional. Londres perdió terreno como centro financiero internacional, mientras Nueva York estaba posicionándose en ese lugar. En suma, el sistema financiero y monetario norteamericano obtuvo importantes beneficios de los problemas europeos de la Gran Guerra.

En México durante el decenio de 1910, las emisiones realizadas por las diferentes facciones revolucionarias se derrumbaron no importando quienes los imprimieron hubieran resultado derrotados o victoriosos, tampoco fueron significativas las medidas tomadas con el objeto de lograr la aceptación del público, sin olvidar la multitud de problemas sociales y económicos que dejaron tras de sí. Por su parte, el dinero fiduciario de los bancos tuvo un valor correspondiente al prestigio de su emisor. Por ejemplo, hacia 1924, el Nacional

---

<sup>311</sup>Carlos Marichal, *Las grandes crisis...*, Op. Cit., p. 81

colocó en el mercado unos cuantos billetes viejos,<sup>312</sup> lo mismo aconteció en el periodo de la incautación el 28 de agosto y el 11 de diciembre de 1917,<sup>313</sup> esto se permitió por el Consejo de Incautación. Tales acontecimientos aislados resultaron insignificantes frente la avalancha de papel moneda que sofocaba al Banco, sin embargo muestran la circulación monetaria de este papel moneda de forma marginal.

En el contexto internacional, a los billetes del Nacional se les reconoció un valor durante 1917. En Nueva York mantuvieron estabilidad, donde cotizaban a 19 centavos de dólar oro. Dentro de los mercados mexicanos el papel se intercambiaba por cada peso de su denominación por 33 centavos de peso oro,<sup>314</sup> equivalente a 32 centavos de peso oro. Es de mencionar que al comenzar la incautación, el Banco reportaba el valor del 17 de febrero de 1916 de sus emisiones el cual era de 16 centavos de dólar oro.<sup>315</sup> Así, es posible observar una relativa estabilidad en el valor de las emisiones del Banco, básicamente porque el público en general no perdió totalmente la fe en estas emisiones, aunque sí les tuvo desconfianza.

La situación de los billetes de los demás bancos de emisión del Porfiriato se mostraba ambivalente, existieron con crecimiento de su valor o decrecimiento nunca se mantuvieron estables en los mercados neoyorquinos, aunque siempre con valores inferiores a los del Nacional.<sup>316</sup> Las fluctuaciones en el valor de cambio del dinero fiduciario tuvieron razón en

---

<sup>312</sup> AlefPérez Ávila, *El Banco Nacional de México frente la fundación del Banco de México (1924-1925)*, (Tesis de licenciatura en Historia), México, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, p. 76.

<sup>313</sup> Ver en el Anexo: Tabla de billetes del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

<sup>314</sup> *El Economista*, 23 de mayo de 1917.

<sup>315</sup> AHB, Carta del BNM al Secretario de Hacienda encargado del Despacho del 26 de septiembre de 1916, Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios del 25 de enero de 1916 al 11 de abril de 1917, p. 320.

<sup>316</sup> *El Economista*, 23 de mayo de 1917.

la especulación de la posibilidad de la supervivencia de las instituciones de crédito mexicanas.

Los billetes del Nacional tuvieron la ventaja de haber sobrevivido a circunstancias donde perecieron los billetes de las diferentes facciones revolucionarias, sin embargo no le habían dado el carácter de ser el Banco Único de Emisión, el cual nunca obtuvo. Adicionalmente, tener un valor real en los mercados no impidió el constante retiro de éstos de la circulación, que provocaba un exceso de estos papeles en la bóveda del Banco con el destino de ser incinerados.<sup>317</sup>

Aun con recursos metálicos, el Nacional mostraba desinterés de sacar de la circulación sus billetes, sin embargo con regularidad los aceptó como medio de pago, aunque no fuera del agrado de las autoridades del Banco. Se procuró darles un valor pequeño para recibir la mayor cantidad de oro posible de los acreedores.<sup>318</sup> Fueron pocos los casos donde las emisiones fueron devueltas al mercado para obtener recursos en metal.

Hacia finales de 1917, Agustín Legorreta hablaba de importantes pérdidas por la devolución de las viejas emisiones del Banco, las cuales ascendieron desde su perspectiva a 29 millones de pesos oro.<sup>319</sup> Olvidaba el pasado, cuando esos billetes le reportaban importantes recursos frescos al Nacional, esto aconteció con regularidad durante el Porfiriato y aún en el gobierno de Victoriano Huerta, ya que el papel moneda era cambiado

---

<sup>317</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 4 de septiembre de 1917, p. 365 y 372-373.

<sup>318</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 25 de septiembre de 1917, pp. 372-373.

<sup>319</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 4 de diciembre de 1917, p. 390.

por metálico; recordar tales acontecimientos favorables resultaba políticamente incorrecto dentro de la institución de crédito.

Se puede observar la acumulación de importantes cantidades de billetes en las Oficinas Centrales del Nacional desde los últimos meses de 1915 y finales de 1918, ya que se pasó de un valor impreso en bóveda de 5,866,566.00 de septiembre de 1915 a 28,468,080.00 en diciembre de 1918.<sup>320</sup> El comienzo de la incautación llevó a detener la recepción de los billetes del Banco, no importando la necesidad de igualar las existencias de metálico con las emisiones en circulación, pues se encontraban en la institución papel moneda con un valor impreso de 21,770,095.00, cantidad que se mantuvo fija hasta el 21 de agosto de 1917.<sup>321</sup> Tras el periodo de estancamiento, los billetes fueron recibidos con regularidad sin ningún problema.

La situación con los billetes en las sucursales resultó ser muy similar a la observada en las Oficinas Centrales, aunque en menor proporción. En septiembre de 1915, existía en el valor impreso de las emisiones 420,973.00, mientras que para diciembre de 1918 tenían 3,390,370.00, lo cual significaba una absorción de papel moneda muy significativa, si tomamos en cuenta el punto de partida. Al comenzar la incautación tenían 1,473,407.00, cantidad que fue aumentando cada semana en contra posición de lo sucedido en la Ciudad de México durante los primeros meses de la intervención del gobierno. Como fueron avanzando los años, las sucursales continuaron con la retirada de la circulación de los billetes de la institución.

---

<sup>320</sup> Ver en el Anexo: Tabla de billetes del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

<sup>321</sup> Ver en el Anexo: Tabla de billetes del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

Al comenzar la incautación, el Nacional mantuvo estables sus emisiones en el exterior en un valor impreso de 2,272,051.00 hasta septiembre de 1917. Con el transcurrir del tiempo de la intervención del gobierno federal y las complicaciones para colocar sus billetes, el Banco optó por mandarlos al exterior en una pequeña escala pero siempre obteniendo una ganancia imposible en México. El mayor envío de billetes al exterior se realizó el 2 de enero de 1918, pues se pasó de un valor impreso de 3,471,881.00 a uno de 8,414,291.00,<sup>322</sup> lo cual pudo haber significado alrededor de un millón de pesos oro, que se mantuvieron en el extranjero para invertirlos.

La circulación de los billetes del Nacional tuvo una constante reducción desde septiembre de 1915 cuando se reportaba un valor impreso de 78,852,398.00. Al correr de los meses continuó la tendencia, que era al comenzar la incautación de 62,322,218.00 como valor impreso,<sup>323</sup> al transcurrir los primeros meses de la intervención del gobierno se redujo por la falta de aceptación de los mismos en las Oficinas Centrales mientras que las sucursales retiraban un porcentaje pequeño frente el total de billetes.<sup>324</sup> Hacia 1918, la salida de circulación de las emisiones del Banco continuó, llegando a existir en el mercado tan sólo un valor impreso de 37,702,332.00.

Los esfuerzos por retirar de la circulación los billetes del Nacional resultaron ser significativos. Los billetes en el mercado no variaron mucho durante los siguientes años de la incautación por la falta de recursos para canjearlos por metálico. A principios de 1919, las existencias en metálico en las Oficinas Centrales era apenas de 4,301.29 a las cuales se le sumaba lo de las sucursales que era 70,202.76, entre todo el metálico del Banco no

---

<sup>322</sup> Ver en el Anexo: Tabla de billetes del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

<sup>323</sup> Ver en el Anexo: Tabla de billetes del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

<sup>324</sup> Ver en el Anexo: Tabla de billetes del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

reunieron ni siquiera una unidad porcentual en el objetivo de lograr el uno a uno requerido para poner fin a la incautación.

Una herramienta utilizada por el Nacional para acrecentar significativamente sus reservas en metálico fue contabilizar como parte de las mismas los recursos entregados a través de los préstamos forzosos al gobierno. Lo cual daba un total hacia finales de 1919 de 19,550,141.51,<sup>325</sup> que resultaba tres quintas parte del valor circulante, insuficiente para cubrir el requisito del uno a uno implantado por el primer decreto de la incautación,<sup>326</sup> aunque suficiente para funcionar con el uno a tres de su Contrato de Concesión.<sup>327</sup>

En el contexto de la incautación, los billetes del Nacional constituyeron un minúsculo circulante, ya que el sistema monetario funcionaba en esencia por el bimetalismo, lo cual se estaba convirtiendo en un verdadero problema por el crecimiento del valor de la plata, que fue ocasionado por los desajustes económicos internacionales de la Gran Guerra.<sup>328</sup> El valor de las monedas de plata se estaba volviendo muy superior a lo señalado en su acuñación, por lo cual, las monedas estaban desapareciendo del mercado. Esto hacía pulular la idea de la creación de una institución reguladora del sistema monetario.

En los medios impresos comenzó un debate por obtener una solución, el *Excélsior* tuvo una campaña en pro del papel moneda durante la segunda mitad de 1917,<sup>329</sup> por su

---

<sup>325</sup> Ver en el Anexo: Tabla de billetes del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

<sup>326</sup> Ver: “Decreto de incautación de los bancos de emisión”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 129.

<sup>327</sup> Ver: Artículo 5° del Contrato de Concesión del Banco Nacional de México del 15 de mayo de 1884, en Banco Nacional de México, Sociedad Anónima con capital de veinte millones de pesos. Establecida en México en virtud del contrato de concesión de 15 de mayo y de la ley de 31 de mayo de 1884, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884, p. 5.

<sup>328</sup> Leonardo Lomelí, *La política económica y el discurso de la reconstrucción nacional*, (Tesis de maestría en Historia), México, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p. 102.

<sup>329</sup> Leonardo Lomelí, “La reconstrucción de la hacienda pública. La gestión de Luis Cabrera y Rafael Nieto en el gobierno de Venustiano Carranza”, en Leonor Ludlow (coordinadora), *Los secretarios de hacienda y sus*

parte *El Economista* planteaba el establecimiento del patrón oro, más la firme idea de eliminar la libre acuñación de la plata, mientras que *El Demócrata* daba opiniones muy positivas sobre el bimetalismo.<sup>330</sup>

En medio del debate periodístico y como un estimulante del mismo se encontró Edwin Walter Kemmerer,<sup>331</sup> especialista norteamericano en temas financieros y monetarios, quien viajó a México en 1917 para realizar un estudio minucioso del problema monetario mexicano y plantear una vía de solución, por la solicitud del régimen carrancista. La propuesta entregada se basaba en el restablecimiento del patrón oro,<sup>332</sup> algo prácticamente imposible frente la crítica situación monetaria.

Como se observa, las opciones estaban pululando en los medios periodísticos y entre los financieros internacionales como Kemmerer, sin embargo no existieron alternativas reales al metalismo informal o resultaba impracticable su aplicación, ya que el gobierno mantuvo incautados a los viejos bancos de emisión y no mostraba la capacidad de crear el Banco Único de Emisión.

El gobierno mexicano pensó en la creación del Banco Único de Emisión con los recursos de los bancos de emisión, lo cual resultó imposible al ser gastados estos recursos en el déficit público, también intentó obtener sin resultados recursos del exterior para su

---

*proyectos (1821-1933)*, t. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, 2002, p. 323.

<sup>330</sup>Luz María Uhthoff López, *Las finanzas públicas durante la revolución...*, *Op. Cit.*, p. 172.

<sup>331</sup>Edwin Walter Kemmerer, (1875-1945), norteamericano, comenzó su carrera como analista financiero y monetario en 1903, realizando análisis y sugerencias en los Estados Unidos o para otras naciones, también se llegó a desempeñar como catedrático en la materia en la Universidad de Cornell. Para 1917, su prestigio en la materia resultaba considerable.

<sup>332</sup>Esperanza Fujigaki Cruz, “Monometalismo y bimetalismo en la revolución mexicana la estabilización monetaria a debate”, en María Eugenia Romero Sotelo y Leonor Ludlow (coordinadoras), *Temas a debate. Moneda y banca en México 1884-1954*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / Facultad de Economía / Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 229.

proyecto. Así, el metalismo se estaba consolidando en detrimento de las posibilidades de instaurar un sistema con billetes fiduciarios, lo cual se complicó con los rumores de la salida de la circulación de la plata, que dejó de ser aceptada en algunas transacciones.<sup>333</sup> El gobierno actuó según los temores del público, al implantar el 13 de noviembre de 1918 el patrón oro como el sistema de cambio nacional,<sup>334</sup> en realidad sólo estaba legalizando lo ya funcional por la imposibilidad de tener un papel fiduciario de amplia aceptación o, en otras palabras: frente una autoridad gubernamental o privada capaz de sustentar un papel moneda sólido, el metalismo se impuso.

El oro fue funcional en las transacciones monetarias internacionales y en la mayor parte de las realizadas en los negocios más importantes; aunque como se observó en este mismo apartado, el dólar norteamericano se estaba convirtiendo en un medio de cambio fundamental por su estabilidad en el comercio global. Por su parte, al ser retirada del mercado y regresar al mismo, en las transacciones del día a día, la plata era un medio de cambio tan importante como el oro.

---

<sup>333</sup> Luis Anaya Merchant, *Colapso y reforma. La integración del sistema bancario en el México revolucionario 1913-1932*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas / Miguel Ángel Porrúa, 2002, p. 80.

<sup>334</sup> Eduardo Turrent y Díaz, “La reforma monetaria de 1931 y sus críticos debates internos y ecos del exterior”, en María Eugenia Romero Sotelo y Leonor Ludlow (coordinadoras), *Temas a debate. Moneda y banca en México 1884-1954*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / Facultad de Economía / Universidad Autónoma de México, 2006, p. 253.

#### ***4.3. El proyecto para poner fin a la incautación bancaria del Banco Nacional de México.***

Ahora se mencionarán algunos intentos menores de terminar con la incautación, sin embargo estos no tuvieron éxito y, como posiblemente aconteció, el Nacional realizó más negociaciones sin resultados, las cuales no fueron asentadas en las actas del Consejo de Administración, dejando a las mismas en el olvido histórico. Sin embargo entre septiembre y octubre de 1918, las negociaciones fueron fructíferas, este es el proyecto por analizar con detenimiento, que estuvo a un paso de rendir frutos.

En los primeros días de la incautación existieron negociaciones para terminar con ella. Por ejemplo, el Banco Internacional Hipotecario tuvo contactos con Rafael Nieto desde octubre de 1916,<sup>335</sup> que terminaron en fracaso. El Nacional pudo haber realizado varios intentos como éste a la largo de los primeros años de la incautación, las cosas parecieron estar cuajando muy bien, por lo cual, se optó por informar a la Junta de París de las perspectivas.<sup>336</sup>

La primera posibilidad de terminar con la incautación llegó al Consejo de Administración el 28 de agosto de 1917. Agustín Legorreta llevó la información, pues tuvo una plática informal con Rafael Nieto, donde se trató la posibilidad de terminar el tema. Se comentó la necesidad de cumplir algunos requisitos por las dos partes, como era la devolución de los recursos bancarios entregados al régimen carrancista, por la parte de la institución se planteó el retiro de sus billetes de la circulación.<sup>337</sup> El tiempo pasó y posiblemente existieron otras negociaciones que se trataron con más cautela y menos entusiasmo.

---

<sup>335</sup> CEHM CARSO, Fondo XXI Venustiano Carranza, leg. 11093, Carta de Honey a Carranza, 2 de octubre de 1916.

<sup>336</sup> *Ibidem*.

<sup>337</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 28 de agosto de 1917, p. 363.

El 1° de octubre de 1918, Agustín Legorreta informó al Consejo de Administración los resultados de las pláticas con Rafael Nieto para poner fin a la incautación de la institución.<sup>338</sup>

¿Por qué en octubre de 1918 se tiene el Proyecto? La respuesta tiene dos vertientes. En primer lugar, el régimen carrancista estaba por logrado recaudar 12 millones de pesos oro por impuestos a la exportación del petróleo en ese año y llegó a los 17 millones de pesos oro en 1919.<sup>339</sup> Adicionalmente, estaba en franca disminución de su gasto militar, el cual en 1918 se estaba acercando a ser tan sólo la mitad del presupuesto, mientras las posibilidades señalaban consolidar esa tendencia al ejercerse sólo 47.4% en 1919.<sup>340</sup> Como se observó en su momento, estas constantes mejoras del fisco permitieron solventar el fin de las extracciones de recursos del Nacional en el momento en que se agotaron a principios de 1918, ahora hacia los últimos meses del mismo año se volvió factible terminar con la incautación, pues esto significaría reponer al Banco los recursos extraídos.

Como segundo aspecto de la respuesta del párrafo anterior, está el inevitable final de la Gran Guerra. Los ingleses y franceses abrieron el frente occidental del conflicto el 8 agosto de 1918, los alemanes lograron contener el avance hasta mediados de septiembre, sin embargo con la sangre fresca de un millón de soldados norteamericanos volvieron a la carga para crear un gran boquete en las filas alemanes el 25 de septiembre.<sup>341</sup> Sólo era cuestión de tiempo para que se firmara la paz, en aquel contexto internacional se dio las negociaciones entre Agustín Legorreta y Rafael Nieto, en las que el encargado de la SHCP

---

<sup>338</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 1° de octubre de 1918, pp. 469-475.

<sup>339</sup> Tabla de ingresos federales e impuestos petroleros (miles de pesos en cada año).

<sup>340</sup> James W. Wilkie, *La revolución...*, *Op. Cit.*, pp. 135-136.

<sup>341</sup> Wolfgang J. Mommsen, *La época del imperialismo. Europa 1885-1918*, en **Historia universal siglo XXI**, México, Ediciones Siglo Veintiuno, 1971, pp. 335-336.

esperaba obtener beneficios de la paz donde los franceses dueños de la mayor parte del capital del Nacional se encontraban en el bando ganador, fue factible en el imaginario carrancista un préstamo internacional.

Agustín Legorreta elaboró el proyecto para concluir con la incautación en el Nacional. Con el fin de favorecer lo más posible a la institución, sin exagerar las posibilidades ni violentar lo estipulado en las leyes, incluido el artículo 28° constitucional. La Junta de París conoció íntegro el documento presentado al Consejo de Administración y su conformidad con él.<sup>342</sup> La última palabra la tendría la Asamblea General de Accionistas, que no se reuniría hasta después de haberse dado el visto bueno del gobierno.

El Proyecto para poner fin a la incautación del Nacional estaba dividido en 16 cláusulas, en las cuales se hablaba de los compromisos de la institución y el gobierno para concluir con la penosa situación y recomenzar el camino de la normalidad.<sup>343</sup> No obstante, el resto de los bancos de emisión del Porfiriato estaban fuera de las discusiones.

En la primera cláusula del proyecto, el Nacional se abstendría de imprimir cualquier billete, así reconoció al futuro Banco Único de Emisión del gobierno, que tuvo su base en el artículo 28° de la Constitución. El Banco se comprometía a redimir los billetes de su emisión que aún estuvieran en circulación y los depósitos a su cargo. En el caso de ser modificado el mencionado artículo constitucional, lo cual le otorgaría legalidad a las leyes del Porfiriato sobre los bancos de emisión, el Nacional podría volver a emitir de acuerdo a lo expresado en su Contrato de Concesión.<sup>344</sup>

---

<sup>342</sup>*Ibidem.*

<sup>343</sup>*Ibidem.*

<sup>344</sup>*Ibidem.*

Dentro de la segunda cláusula, el Nacional quedaba autorizado para realizar sus funciones según las características de los siguientes puntos. En primer lugar, recibiría a la par los billetes de su emisión en los pagos de créditos previos al 1° de abril de 1913, siempre y cuando estuviera aclarada esta cuestión en los respectivos contratos. En el segundo, los créditos donde quedó estipulado el pago de los mismos por pesos de oro, plata o alguna moneda extranjera serían respetados. Dentro del tercero, los créditos contraídos entre abril de 1913 y noviembre de 1916 podrían ser pagados al Banco con billetes del mismo, no importando lo que estipulara el contrato, tal decisión la tomaron porque fue un periodo donde se realizaron muy pocos préstamos y para estar en conformidad con el retiro de las emisiones de la institución. En el penúltimo, la fecha en que se comenzaría a considerar los préstamos estaba en el momento de la firma del primer contrato, no se utilizarían sus renovaciones o los refrendos, así se obtenía una mayor capacidad de cobrar intereses por los años de demora en el pago. Por último, en los casos de falta de pago de los acreedores, el Banco podría recuperarlos mediante juicio para hacerse de los bienes necesarios, los cuales garantizarían el pago, aunque éstos no estuvieron como garantía o hipoteca,<sup>345</sup> con esto, las posibilidades de recuperar la cartera vencida crecerían.

En la tercera cláusula, el Nacional redimiría sus billetes con cuanta leyes llegaran a ser expedidas por el gobierno, lo cual se realizaría en un periodo de ocho años a partir de la firma del proyecto para poner fin a la incautación del Banco. Adicionalmente, todos los adeudos se pagarían con oro. En los casos que se considerara conveniente se podrían establecer convenios con los acreedores privados de la institución.<sup>346</sup>

---

<sup>345</sup>*Ibidem.*

<sup>346</sup>*Ibidem.*

Dentro de la cuarta cláusula, el gobierno federal estaba obligado a reconocer la deuda que tenía con el Nacional, la cual ascendía a 19,482,837.46 hacia octubre de 1918.<sup>347</sup> También se deberían de pagar los intereses derivados de los préstamos forzosos.<sup>348</sup>

En la cláusula cinco continuaba la exposición sobre los préstamos forzosos al gobierno, los cuales deberían de ser cubiertos en oro en un porcentaje no estipulado en el proyecto, el cual sería la mayor parte,<sup>349</sup> pues estas transacciones principalmente se realizaron en oro nacional. Otra cantidad tampoco establecida podría ser cubierta en billetes del Banco siempre y cuando las autoridades de la SHCP lo consideren prudente y posible.

La sexta cláusula se refería con exactitud a la forma y tiempos en que se cubrirían los préstamos forzosos otorgados al gobierno federal. En un primer punto, se devolvería una cierta cantidad en oro al firmarse el proyecto por las dos partes, con toda seguridad el Nacional intentaba que esta suma fuera grande para lograr reactivar sus funciones bancarias. En el segundo punto, daba seis meses para la devolución de más recursos, los cuales podían ser en cualquier denominación. En penúltimo lugar, se encontraba la suma a entregar tras haber pasado un año. Por último, el resto se cubriría en abonos semestrales hasta concluir el pago de la deuda.<sup>350</sup> Conociendo los problemas fiscales del régimen, el Banco posibilitaba retrasar en cuatro ocasiones los pagos que se realizarían en un semestre, ya fuera de forma consecutiva o saltada, en caso de utilizarse esta posibilidad, la institución crediticia podría retrasar de forma igual el redimir sus billetes y depósitos según los ocho años otorgados en la tercera cláusula.

---

<sup>347</sup> Ver en el Anexo: Tabla de billetes del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

<sup>348</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 1° de octubre de 1918, pp. 469-475.

<sup>349</sup> *Ibidem.*

<sup>350</sup> *Ibidem.*

Al continuar la exposición sobre el proyecto para poner fin a la incautación, la cláusula siete trataba con precisión el tema de los intereses adeudados por el gobierno federal a causa de los préstamos forzosos, los cuales causaban 10% de interés anual, que serían cubiertos por bimestres desde la firma por las dos partes interesadas. Los pagos de los intereses se realizarían según hubiera quedado establecido originalmente, ya fuera en oro o billetes del Banco.<sup>351</sup> En el caso de no realizarse los pagos bimestrales de los intereses, éstos pasarían a formar parte del adeudo semestral estipulado en la anterior cláusula.

La octava apoyaba el pago de los recursos estipulados en la quinta. Por lo cual, en el caso de no pagarse los adeudos del gobierno, el Nacional podría expedir certificados por el valor de la deuda, que deberían ser aceptados como oro en las oficinas recaudadoras al realizarse el pago de impuestos.<sup>352</sup> Así, el Banco buscaba asegurar el pago de los recursos.

En la novena se planteaba la posibilidad de contraer un préstamo exterior para el gobierno, en una situación donde no se hubiera concluido el pago de los préstamos forzosos. Se pagarían todos los adeudos que aún no estuvieran cubiertos. El Banco antepone sus intereses a los del gobierno, pues el préstamo internacional lo buscaba el régimen para la reconstrucción y en especial para fundar el Banco Único de Emisión.

Dentro de la décima cláusula, el Nacional manejaría por completo el reembolso de sus billetes y de los depósitos, sin la intervención del gobierno.<sup>353</sup> Tan sólo se realizarían inspecciones por medio de un interventor nombrado por la SHCP.

---

<sup>351</sup> *Ibidem.*

<sup>352</sup> *Ibidem.*

<sup>353</sup> *Ibidem.*

La décimo primera hizo referencia a uno de los puntos medulares: evitar la liquidación del Nacional. Se estipulaba que el Banco quedaba exento de apegarse a los numerosos decretos emitidos sobre la materia. Por lo cual, se obtenía certidumbre sobre el futuro de la institución, algo fundamental para realizar sus funciones financieras.

En la número doce, el Nacional estipulaba su libertad para realizar sus operaciones, ya que el gobierno federal daría todas las facilidades para lograr esto. También estaría en la posibilidad de establecer cuantas sucursales considerara necesarias en la república, con la finalidad de facilitar el desarrollo de los negocios del Banco y de otras empresas.<sup>354</sup> Así, no solamente se planteaba la recuperación de la situación del Porfirito, sino aumentar la intervención de la institución en las finanzas nacionales, pues se aprovecharía el vacío dejado por los demás bancos de emisión incautados.

La décimo tercera planteaba la posibilidad de que alguno de los otros bancos de emisión obtuviera como franquicias o prerrogativas de cualquier tipo, el Nacional podría gozar de las mismas sin que fuera necesario un convenio especial o la misma solicitud. La intención era facilitar cualquier posibilidad de expansión, al saltarse los posibles trámites burocrático frente las autoridades correspondientes.

En la décimo cuarta, el Nacional opinaba sobre la necesidad de obtener una remuneración por las ventajas obtenidas por el gobierno con la posible firma del proyecto. La cantidad no quedaba establecida, aunque se pagaría en oro.<sup>355</sup>

Dentro de la cláusula quince, el Nacional no cobraría el adeudo por los bonos contraídos durante el gobierno de Victoriano Huerta titulados “Bonos del Tesoro del

---

<sup>354</sup>*Ibidem.*

<sup>355</sup>*Ibidem.*

Gobierno Federal Mexicano. 6%. 10 años. 1913”.<sup>356</sup> A final de cuentas, el Banco comprendió la rispidez que existía dentro del régimen respecto a aquel periodo donde se había respaldado los intereses de los huertistas durante los años de 1913 y 1914, sería conflictivo o imposible cobrar aquellos recursos.

En la última cláusula, el Nacional plasmaba el carácter definitivo del proyecto de convenio al ser firmado por el Poder Ejecutivo. Para darle todo el carácter legal al documento se necesitaba de la autorización del Congreso de la Unión, en el caso de que pasaran varios meses sin una respuesta confirmativa ambas partes quedaban en libertad y sin compromiso. Por su parte, el Banco esperaba la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

En general, el Nacional obtenía importantes beneficios, al considerar su crítica situación de finales de 1918 donde prácticamente se quedó sin fondos. Por perder su posibilidad de emitir billetes, recuperaría todos los recursos entregados al régimen. Éste pagaría en oro nacional, mientras el Banco tendría la posibilidad de convertir tan catastrófica situación en un negocio al cobrar intereses.

El 15 de octubre, Agustín Legorreta le comunicó al Consejo de Administración los importantes avances en el fin de la incautación del Nacional. El proyecto pasó a ser analizado por varios secretarios del gabinete presidencial los cuales se reunieron en una Comisión especial,<sup>357</sup> que estaba próxima a dar su visto bueno.

---

<sup>356</sup> *Ibidem.*

<sup>357</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 15 de octubre de 1918, p. 478.

Agustín Legorreta reunió al Consejo de Administración de forma extraordinaria el día 8 de noviembre, pues todo indicaba que estaba próximo el fin de la incautación. Esto se debió a la respuesta positiva de la Comisión organizada desde el gabinete presidencial, la cual no realizó modificaciones de fondo al proyecto, tan sólo de forma.<sup>358</sup> Lo único que faltaba era el visto bueno de Carranza, el cual determinaría el interés por pagar al Banco y algunos otros detalles considerados como puntos secundarios.<sup>359</sup>

El Consejo de Administración mostraba alegría por los logros alcanzados, en este contexto, su presidente el, señor Lignoret, felicitó a Agustín Legorreta por realizar lo que parecían ser exitosas gestiones para poner fin a la incautación del Banco. Se le otorgó un voto de confianza y agradecimiento.<sup>360</sup>

Con la posible conclusión de la incautación del Nacional, éste ganaría mucho al recuperar sus recursos y poder realizar sus negocios sin la intervención de las autoridades de la SHCP. Por su parte, el régimen tendría la posibilidad de tener un factor de prestigio para la búsqueda de un préstamo del exterior o, pasado algún tiempo, la obtención de financiamiento de parte del Banco.

Los meses pasaron sin la respuesta de Carranza para poner fin a la incautación del Nacional. Al parecer, las autoridades consideraron muy alta la deuda de 19 millones de pesos oro contraído por los préstamos forzosos e imposible pagar en aquel momento.

---

<sup>358</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión extraordinaria del 8 de noviembre de 1918, pp. 483-385.

<sup>359</sup> *Ibidem.*

<sup>360</sup> *Ibidem.*

#### 4.4. *La incautación sin rumbo*

Al concluir las negociaciones de los meses de octubre y noviembre de 1918, la incautación bancaria se convirtió en un callejón sin salida. Mientras estuviera Venustiano Carranza en el poder, el Nacional no volvió a intentar poner fin a la intervención del gobierno ni recuperó lo dado en los préstamos forzosos, los “recursos incautados” y “las entregas silenciosas de los fondos metálicos”.

Para el 18 de noviembre de 1918, el régimen se enteraba de la imposibilidad de obtener recursos en plata del Nacional, ya que éstos se encontraban agotados.<sup>361</sup> Podemos destacar que los tiempos de la incautación bancaria funcional para lograr rescatar el déficit público concluyeron y la intervención dejaba de ser útil para el gobierno y pasaba a ser un problema.

En este contexto, el Comité Internacional de Banqueros con Intereses en México surgió. La confluencia de voluntades para conformar este grupo procedió de los Estados Unidos, donde desde antes de concluir la Gran Guerra, los banqueros, con el beneplácito del presidente norteamericano Woodrow Wilson, deseaban involucrarse en la deuda exterior mexicana, en la cual participaban principalmente los europeos.<sup>362</sup> Así, Nueva York terminó por ser la sede y no en algún centro financiero del Viejo Continente.

Los norteamericanos contralaron el Comité Internacional de Banqueros y, entre ellos, la casa J. P. Morgan era la de mayor poder y terminaría por ser el factor dominante.<sup>363</sup> El

---

<sup>361</sup> AHB, Carta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Banco Nacional de México del 18 de noviembre de 1918, en Correspondencia con Hacienda del 1º de agosto de 1914 al 5 de noviembre de 1921, vol. 8.

<sup>362</sup> Abdiel Oñate, “La batalla por el Banco Central. Las negociaciones de México con los banqueros internacionales, 1920-1925”, en *Historia Mexicana*, vol. XLIX, abril-junio, núm. 4, México, El Colegio de México, 2000, p. 651.

<sup>363</sup> JanBazant, *Historia de la deuda exterior de México 1823-1946*, México, Colegio de México, 1995, p. 191.

Banco de París y los Países Bajos, casa matriz del Nacional de México, tuvo una pequeña participación y con una mínima capacidad de decisión.

Thomas Lamont estaba a la cabeza del Comité y era socio de la casa J. P. Morgan. Rafael Nieto, en calidad de subsecretario y representante del gobierno carrancista, viajó a Nueva York para entrevistarse con los representantes de la organización,<sup>364</sup> el tema por tratar era la deuda externa mexicana y la posibilidad de obtener un préstamo del exterior.

Luis Cabrera regresó a encabezar la SHCP a partir del 9 de abril de 1919.<sup>365</sup> En esencia, estaba relevando a Rafael Nieto, quien se disponía a participar como candidato en las elecciones de gobernador de San Luis Potosí. Con este cambio, muy posiblemente se perdió al principal promotor para terminar con la incautación.

En Europa, José Simón, aún director del Nacional, fue nombrado miembro de la Junta de París, en mayo de 1919, tan sólo faltaba el paso procedimental de la rectificación de la Asamblea General de Accionistas.<sup>366</sup> Este acontecimiento reforzaba el alejamiento de Simón de México para actuar desde una posición más cómoda en el extranjero sin dejar de supervisar sus intereses. En contraposición, Agustín Legorreta obtenía mayores ventajas para consolidar su lugar en el Banco desde el territorio mexicano, pues no existía hombre capaz de competir con él dentro de la institución de crédito.

---

<sup>364</sup> Álvaro Matute, *Las dificultades del nuevo Estado*, en Luis González y González (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana**, México, El Colegio de México, 1995, pp. 52-53.

<sup>365</sup> Luz María Uthoff López, *Las finanzas públicas durante la revolución: el papel de Luis Cabrera y Rafael Nieto al frente de la Secretaría de Hacienda*, México, Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, 1998, p. 183.

<sup>366</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión extraordinaria del 20 de mayo de 1919, p. 539.

A mediados de 1919, el gobierno solicitaba información detallada de sus adeudos con el Banco, debieron ser incluidos los intereses hasta diciembre de 1918.<sup>367</sup> La falta de un conteo detallado de los recursos entregados por el Nacional al mismo régimen carrancista resultaba ser algo muy grave, que se convertía en una muestra de la situación de la administración de la incautación, que resultaba ser de abandono.

Frente las problemáticas del gobierno para administrar a la incautación del Nacional, éste mandó la información sobre los adeudos contraídos por los recursos entregados al régimen más los intereses hasta el 30 de junio 1919.<sup>368</sup> La información se remitió de inmediato, la incautación resultaba para aquel momento lo único importante en el Banco. La colaboración en este tipo de solicitudes no beneficiaba en nada al Banco, ya que no afectaban la relación con el régimen forjada desde el comienzo de la incautación.

En noviembre de 1919, el gobierno volvió a pedir información al Nacional. Buscaba obtener todos los nombres de los empleados del Banco, incluidos los consejeros de Administración,<sup>369</sup> la solicitud no tuvo relevancia para la incautación pero la institución cumplió. También pidió el balance general del Nacional hasta el mes de octubre, del cual no se podía obtener grandes perspectivas por la crítica situación del Nacional.

Mientras la SHCP trataba de llenar sus lagunas de información, el Ayuntamiento Constitucional de México buscó los servicios del Nacional para renegociar su deuda con

---

<sup>367</sup> AHB, Carta del Departamento de Bancos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Banco Nacional de México del 1º de julio de 1919, en Correspondencia con Hacienda del 1º de agosto de 1914 al 5 de noviembre de 1921, vol. 8.

<sup>368</sup> AHB, Carta del Departamento de Bancos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Banco Nacional de México del 7 de agosto de 1919, en Correspondencia con Hacienda del 1º de agosto de 1914 al 5 de noviembre de 1921, vol. 8.

<sup>369</sup> AHB, Carta del Departamento de Crédito sección bancos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Banco Nacional de México del 11 de noviembre de 1919, en Correspondencia con Hacienda del 1º de agosto de 1914 al 5 de noviembre de 1921, vol. 8.

instituciones internacionales. La deuda de tal instancia de gobierno se encontraba en Londres, de donde pretendió obtener recursos para la construcción de escuelas, mercados y abonar al adeudo previo.<sup>370</sup> El Banco llevó la solicitud sin ningún resultado, pues cualquier instancia de gobierno en México tenía vetado el crédito internacional mientras no se reanudara el pago a la deuda externa.

En el balance de 1919, el Nacional no observaba razón para alegrarse, tan sólo planteaba que los recursos entregados al gobierno federal no fueran considerados como pérdidas, pues aún se esperaba recuperar esos recursos, se trataba de 19 millones de pesos oro otorgados de una forma poco tradicional, por su parte el Proyecto de octubre de 1918 para poner fin a la incautación marcaba un importante precedente en la convicción de regresar esos recursos, aunque en ese momento fuese imposible. Adicionalmente, el fondo de reserva pasaba de 5,532,248 pesos oro a tan sólo 4,572,655, lo cual era lo disponible para el Banco.<sup>371</sup> Lo único que se pudo hacer era esperar la llegada de nuevos hombres al poder político con quienes pactar el fin de la incautación, mientras eso se volvía algo real, sólo les quedaba mantener en funcionamiento a la institución.

Por su parte el régimen se encontraba en sus propias complicaciones hacendarias, ya que los obregonistas contrarios y cada vez más hostiles a Venustiano Carranza decidieron quitarle las facultades extraordinarias en la hacienda pública en octubre de 1919.<sup>372</sup> Sin duda la recaudación de recursos mejoró notablemente por los crecientes impuestos y

---

<sup>370</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión extraordinaria del 25 de noviembre de 1919, pp. 588.

<sup>371</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 9, sesión ordinaria del 27 de enero de 1920, p. 5.

<sup>372</sup> Luz María Uthoff López, *Las finanzas...*, *Op. Cit.*, p. 183.

producción petrolera y la disminución del gasto militar; no obstante esa no era la cuestión, más bien obedeció a la disminución de las capacidades políticas del carrancismo.

En otra problemática para el régimen, los viejos aliados en la cuestión financiera se estaban convirtiendo en críticos del sistema, el mejor ejemplo es Antonio Manero, el cual manejaba el uso de los recursos públicos. El manejo de la SHCP por Luis Cabrera resultaba objeto de críticas, mientras la prensa descalificaba lo que a su parecer era su pésimo papel en el tema de la incautación bancaria.<sup>373</sup>

Al regresar a los últimos problemas de la incautación con el carrancismo, hacia el 7 abril de 1920, el gobierno federal demostraba desconocimiento y descoordinación sobre la administración de la incautación del Nacional, ya que buscó conocer los nombres de los interventores y quién les pagaba el Banco o la Comisión Monetaria.<sup>374</sup>

Al día siguiente, el Nacional recibió una nueva solicitud de información sobre la incautación, en esta ocasión se buscaba conocer el monto total del adeudo a todos los bancos.<sup>375</sup> Tal solicitud de información mostraba el problema de falta de una condición clara de la incautación, aunque en este caso se trataba de todo el sistema bancario.

Tras observar las últimas participaciones carrancistas en la incautación del Nacional resulta fundamental recordar los múltiples problemas de régimen. Los obreros fueron reprimidos al protestar por el constante deterioro de sus ingresos. Los campesinos resultaron traicionados por el incumplimiento de la promesa de la reforma agraria y el

---

<sup>373</sup> *El Universal*, 11 de septiembre de 1919.

<sup>374</sup> AHB, Carta del Departamento de Crédito sección bancos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Banco Nacional de México del 7 de abril de 1920, en Correspondencia con Hacienda del 1º de agosto de 1914 al 5 de noviembre de 1921, vol. 8.

<sup>375</sup> AHB, Carta del Departamento de Crédito sección bancos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al BNM del 8 de abril de 1920, en Correspondencia con Hacienda del 1º de agosto de 1914 al 5 de noviembre de 1921, vol. 8.

abandono gubernamental frente las tempestades climáticas.<sup>376</sup> Los beligerantes petroleros norteamericanos y británicos tomaron como un insulto la recaudación impositiva carrancista en su campo de acción, siempre estuvieron dispuestos a la intervención militar. Los grupos rebeldes nunca cesaron en su anhelo de ver derrocado a Carranza, en consecuencia mientras el estuvo en el poder no abandonaron las armas. Los banqueros tampoco tuvieron simpatías por el carrancismo. Ninguno de estos grupos estaba en posibilidades de derrocar al régimen, sin embargo le quitaban apoyos fundamentales.

El ejército resultó ser el factor decisivo para el fin del carrancismo. Las complicaciones para llegar a la ruptura resultaron ser múltiples y decisivas. Un factor importante era cómo la SHCP despojó a los principales jefes militares de sus recursos.<sup>377</sup> Aunque más importante, los hombres de armas encontraron su Caudillo en la ascendente estrella de Álvaro Obregón, quien supo manejar con inteligencia las enormes rivalidades de Carranza con diferentes grupos sociales, pues comprendió la necesidad de las masas para el buen funcionamiento de la política.<sup>378</sup>

En este contexto, Carranza dejó de ser el factor aglutinador de los diferentes sectores con poder real, la contienda por la presidencia se convirtió en un factor de gran conflicto, el cual derivó hacia finales de abril de 1920 en el Plan de Agua Prieta, que organizaba principalmente a militares descontentos con el régimen. No es posible plantear la participación del Nacional en la rebelión, aunque sin duda la apoyó moralmente, pues era una institución rotundamente afectada por el carrancismo.

---

<sup>376</sup> El campesinado nunca fue un factor de análisis en la tesis, se recomienda para observar marcos generales en el periodo: Berta Ulloa, *La Constitución...*, *Op. Cit.*, pp. 354-362.

<sup>377</sup> Luz María Uhthoff López, *Las finanzas...*, *Op. Cit.*, pp. 101-103.

<sup>378</sup> Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución...*, *Op. Cit.*, p. 273.

Carranza intentó huir al Puerto de Veracruz, como lo hizo previamente en la Guerra de Facciones. Sin embargo la historia no resultó ser cíclica en esta ocasión<sup>379</sup> y terminó por encontrar la muerte durante su camino en Tlaxcalantongo.

A final de cuentas, los sonorenses (Adolfo de la Huerta, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles) obtuvieron el poder político. El Nacional fue tomado por sorpresa por los acontecimientos, sin embargo se abrieron las posibilidades para poner fin a la incautación.

---

<sup>379</sup> Álvaro Matute, *La carrera del caudillo*, en Luis González y González (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana**, México, Colegio de México, 1980, pp. 124-125.

### *Epílogo.*

Los acontecimientos desatados tras la rebelión de Agua Prieta impactaron en el Nacional, el cual intentaba comprender lo que se estaba viviendo. Después del golpe, se llamó a una sesión extraordinaria del Consejo de Administración, en ella se decidió cancelar el viaje de Agustín Legorreta a Europa, pues su estancia en la Ciudad de México resultaba indispensable frente al clima de incertidumbre.<sup>380</sup> Adicionalmente, por haberse dejado de publicar temporalmente el *Diario Oficial* se acordó suspender la Asamblea General de Accionista, el Consejo de Administración consideró prudente esperar el restablecimiento de las comunicaciones con el exterior para poder acordar con la Junta de París una nueva fecha.<sup>381</sup>

Con el tiempo, el Nacional se pudo percatar que el abrupto final del régimen carrancista no significó un cambio inmediato en la incautación, aunque los nuevos dirigentes del gobierno comprendieron la necesidad de terminar con aquel problema, que ya resultaba ser algo añejo. Durante el interinato presidencial de Adolfo de la Huerta, la SHCP estuvo ocupada por Salvador Alvarado, quien tuvo entre sus preocupaciones poner fin a la intervención de los bancos de emisión del Porfiriato para revivir el crédito.

Para Salvador Alvarado, los bancos de emisión del Porfiriato eran un buen complemento para el Banco Único de Emisión, pues se necesitaban para incrementar el crédito nacional e invertirían parte de su capital en el proyecto bancario del gobierno, sin embargo debían abandonar toda pretensión de tener papel moneda propio. Para lograr esto,

---

<sup>380</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 9, sesión extraordinaria del 10 de mayo de 1920, pp. 21-22.

<sup>381</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 9, sesión extraordinaria del 10 de mayo de 1920, pp. 21-22.

en primer lugar se tenía que terminar con la incautación de los bancos que estuvieran en la posibilidad de “ser rehabilitados”.<sup>382</sup>

La pérdida de la capacidad de imprimir papel moneda constituyó un fuerte golpe a los privilegios de los bancos de emisión del Porfiriato, lo cual estaba en las consideraciones de Salvador Alvarado, pues pretendía otorgar algunos beneficios. Adicionalmente, planteaba que las instituciones de crédito recibirían por cada peso oro colocado en las cajas del futuro Banco Único de Emisión uno y medio en el valor impreso de las nuevas emisiones controladas por el gobierno federal.

Desde su perspectiva, Salvador Alvarado estaba diseñando un gran plan para integrar los fundamentos de un nuevo sistema bancario. Por un lado, los bancos de emisión del Porfiriato compensaban un poco la pérdida de su privilegio de imprimir billetes al obtener algunos beneficios de los del Banco Único de Emisión, por su parte esta última institución se beneficiaría del prestigio de sus socios más sólidos como podían llegar a ser el Nacional y el de Londres y México.

Salvador Alvarado también contemplaba la posibilidad de que los bancos de emisión se negaran a contribuir con el Banco Único de Emisión, lo cual desde su perspectiva no sería un problema para la fundación y consolidación de la institución. En esta posible situación, la incautación debería llegar a su fin bajo buenas condiciones para aquellos bancos que lograran tener finanzas saludables,<sup>383</sup> no existía razón para actuar rencorosamente por la falta de cooperación en el proyecto del gobierno federal. La no cooperación podría ser un problema al faltar su prestigio respaldando los billetes, en

---

<sup>382</sup> Salvador Alvarado, *La Reconstrucción de México. Un mensaje a los pueblos de América*, (edición original de 1919), México, t. 1, Facultad de Economía de la Universidad Nacional de México, 1989, p. 308.

<sup>383</sup> *Ibidem*, p. 309.

consecuencia Salvador Alvarado planteó la necesidad de volver voluntaria la aceptación de los billetes. Adicionalmente, consideró el pago de los trabajadores del gobierno federal en papel moneda para comenzar su introducción al mercado; bajo la misma perspectiva, este papel moneda sería el medio por el cual se pagarían los impuestos.

Salvador Alvarado calculaba la deuda del gobierno federal a los bancos de emisión del Porfiriato en 44 millones de pesos oro,<sup>384</sup> de los cuales 19 millones en números redondos le correspondían al Nacional.<sup>385</sup> Sin embargo, las instituciones de crédito tuvieron una mayor deuda por sus billetes que aún se encontraban en circulación. Con esta perspectiva consideraba necesario pagar el adeudo contraído con papel de la vieja moneda bancario, que estaba en un valor entre los 20 a 50 centavos frente un peso oro.<sup>386</sup> La forma como pensaba realizar el pago de los adeudos, la mayoría contraídos por la dinámica de los préstamos forzosos, era muy diferente al Proyecto del Nacional, pues Agustín Legorreta pretendió recuperar los recursos en pesos oro, otra diferencia era que en 1918 se planteó ocho años para cubrir el adeudo, Alvarado consideraba sólo cinco.<sup>387</sup>

Aunque Salvador Alvarado tuvo buenas ideas para poner fin a la incautación bancaria nunca llegó a un acuerdo para terminar con ella. En consecuencia, se dedicó a esperar el fin de su periodo en la SHCP.

Álvaro Obregón llegó a la presidencia constitucional en diciembre de 1920. Adolfo de la Huerta pasó a ocupar la SHCP, pues demostró ser un hombre capaz de maniobrar en

---

<sup>384</sup> *Ibidem*, p. 310.

<sup>385</sup> Ver en el Anexo: Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918; y Grafica de recursos metálicos del Banco Nacional de México sobre préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.

<sup>386</sup> Salvador Alvarado, *La Reconstrucción*, *Op. Cit.*, p. 310.

<sup>387</sup> Salvador Alvarado, *La Reconstrucción*, *Op. Cit.*, 310.

circunstancias políticas muy complicadas durante su interinato al pacificar el país.<sup>388</sup> Los desafíos del secretario del nuevo gabinete eran amplios entre los más importantes destacaban la recuperación del crédito internacional y terminar con la incautación bancaria.

Mientras tanto, en julio de 1920, Agustín Legorreta retomó sus planes de viajar a Europa para tratar la problemática de la incautación con la Junta de París.<sup>389</sup> Regresó a la Ciudad de México el 21 de diciembre,<sup>390</sup> al parecer las conversaciones y reuniones en el Viejo Continente fueron fructíferas y se esperaba la pronta regularización de la situación del Banco.

Al retornar Agustín Legorreta a sus labores en las oficinas centrales del Nacional, en el Consejo de Administración se leyó una carta de la Junta de París para nombrarlo Director definitivo del Nacional, debido a que José Simón continuaba atendiendo importantes negocios en Europa.<sup>391</sup> Tal nombramiento resultaba ser una recompensa a su destacado papel durante los difíciles años en los cuales estuvo al frente del Banco de forma interina.

Alberto J. Pani,<sup>392</sup> ingeniero civil y antiguo colaborador de Venustiano Carranza, regresó a México, logró contactar con Álvaro Obregón y convertirse en su asesor de forma

---

<sup>388</sup> En el interinato presidencial de Adolfo de la Huerta se estableció un dialogo, que logró la pasificación de los diferentes grupos que mantenían una rebelión armada (zapatistas, felixistas, pelaecistas, villistas, etc.), pues la desaparición de Venustiano Carranza disminuyó la tensión entre el gobierno federal y los grupos rebeldes. Así, Adolfo de la Huerta logró consolidar su figura como la de un hábil político.

<sup>389</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 9, sesión ordinaria del 3 de julio de 1920, p. 31.

<sup>390</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 9, sesión ordinaria del 21 de diciembre de 1920, pp. 54-55.

<sup>391</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 9, sesión ordinaria del 21 de diciembre de 1920, pp. 54-55.

<sup>392</sup> En este texto, sólo se observa el primer conflicto entre Adolfo de la Huerta y Alberto J. Pani durante el gobierno de Álvaro Obregón, otras situación conflictivas entre los dos fue la deuda externa y el reconocimiento diplomático de los Estados Unidos. Ver: Abdiel Oñate, "La batalla por el Banco Central. Las negociaciones de México con los banqueros internacionales, 1920-1925", en *Historia Mexicana*, vol. XLIX, abril-junio, núm. 4, México, El Colegio de México, 2000, pp.631-672.

no oficial, ya que existían recelos hacia él en los círculos gobernantes por su pasado carrancista.<sup>393</sup>

El encargo más importante a Alberto J. Pani en aquellos momentos era el de realizar el proyecto para poner fin a la incautación de los bancos de emisión. Adolfo de la Huerta, anterior presidente interino y secretario de Hacienda, resultaba desplazado, pues en la SHCP siempre se trataba el tema de las instituciones de crédito. En las memorias de Pani, se menciona que se dedicó de inmediato a la realización de tal documento y a las consultas con los banqueros, llegó a afirmarle al mismo Obregón que los bancos “están enteramente de acuerdo con todo”.<sup>394</sup>

Al analizar el proyecto, el Consejo de Administración sólo reclamó los detalles del documento por la referencia a las “extintas concesiones”<sup>395</sup> de los bancos de emisión, lo cual se cambió para no generar mayores complicaciones en aquellas alturas de la incautación a “antiguas concesiones”.

Los periódicos comenzaron a referirse al fin de la incautación desde el día 4 de enero de 1920,<sup>396</sup> el proyecto se convirtió en decreto el 31 del mismo mes.<sup>397</sup> Frente los acontecimientos, los banqueros tuvieron una reunión donde el Nacional fue representado por Agustín Legorreta, en la cual se mostró conformidad unánime por lo logrado,<sup>398</sup> sin

---

<sup>393</sup> John W. F. Dulles, *Ayer en México. Una crónica de la Revolución 1919-1936*, (1ª edición en inglés 1961), México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 136.

<sup>394</sup> Alberto J. Pani, *Apuntes Autobiográficos*, (facsimilar de la edición: México, Librería de Manuel Porrúa, 2ª edición, 1950, 2t.), t.1, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución de México, 2003, p. 293.

<sup>395</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 9, sesión ordinaria del 8 de febrero de 1921, p. 63.

<sup>396</sup> *El Universal*, 4 de enero de 1920.

<sup>397</sup> Para ver completo el Decreto de desincautación de los bancos de emisión ver: Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, pp. 134-135.

<sup>398</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 9, sesión ordinaria del 8 de febrero de 1921, p. 63.

embargo, las circunstancias no resultaban ser las mismas para todos los bancos de emisión, ya que seis instituciones regionales fueron puestas en liquidación,<sup>399</sup> por no contar con recursos.

En el gobierno constitucional de Álvaro Obregón, el fin de la incautación se convirtió en algo indispensable, el Nacional era la llave de muchas puertas cerradas, podría pujar por el reconocimiento diplomático desde sus vínculos con la burguesía financiera norteamericana y europea, podía apoyar en la negociación de un empréstito del exterior, en el caso del interior de México estaba la posibilidad de recuperar el crédito bancario.

En el proceso de regularización de las actividades bancarias, el Nacional le envió a la SHCP un informe de las diferentes cuentas del gobierno federal en el Banco.<sup>400</sup> La más importante para la institución era la de los préstamos forzosos del periodo carrancista, pues la recuperación de estos recursos significaría la posibilidad de reanudar las actividades de la institución en plenitud como quedaba estipulado en el decreto del 31 de enero de 1920. Hacia mediados de marzo, las operaciones comenzaban a normalizarse.<sup>401</sup>

---

<sup>399</sup> Antonio Manero, *La reforma bancaria de la revolución constitucionalista*, México, (edición facsimilar de la de 1958), Instituto nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992, p. 93-94.

<sup>400</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 9, sesión ordinaria del 8 de febrero de 1921, p. 64.

<sup>401</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 9, sesión ordinaria del 15 de marzo de 1921, p. 68.

## *Conclusiones.*

La hipótesis de la presente tesis plantea que la incautación se convirtió en el medio utilizado por el gobierno para financiar su déficit presupuestal, a través del metálico de las bóvedas del Nacional. Esto aconteció entre diciembre de 1916 y enero de 1918. A final de cuentas, se estaban tomando bienes de una institución privada en beneficio de lo público.

La extracción de recursos se dio de forma constante con algunas interrupciones por las coyunturas políticas. La división conceptual para facilitar la comprensión del proceso fue en tres: préstamos forzosos, “recursos incautados” y “entrega silenciosa de los fondos metálicos”. Los primeros se basan en la legalidad al entregarse respaldos y la oposición del Banco no detuvo las transacciones. Los segundos dejaron de tener un respaldo, aunque fueron discutidos en el Consejo de Administración. Los últimos simplemente se registraron numéricamente. Entre estas modalidades se extrajo prácticamente 19 millones de pesos oro.

El gobierno carrancista mantuvo la incautación después de vaciar la bóveda del Nacional, básicamente porque era imposible regresar los recursos y mantener la situación resultaba la vía más cómoda para evitar los reclamos frontales del sistema bancario.

En términos generales, los bancos tenían antes de comenzar la incautación 67 millones de pesos oro,<sup>402</sup> le entregaron 44 millones de pesos oro al régimen carrancista,<sup>403</sup> al final, las arcas gubernamentales obtuvieron alrededor del 40% de los recursos bancarios. Por su parte el Nacional poseía 27 millones de pesos oro,<sup>404</sup> puso en manos

---

<sup>402</sup> Antonio Manero, *La revolución bancaria...*, *Op. Cit.*, p. 114-125.

<sup>403</sup> Salvador Alvarado, *La Reconstrucción de México. Un mensaje a los pueblos de América*, (edición original de 1919), México, t. 1, Facultad de Economía de la Universidad Nacional de México, 1989, p. 310.

<sup>404</sup> Ver: Anexo: Tabla de Recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

gubernamentales alrededor de 19 millones de pesos oro,<sup>405</sup> equivalente al 70% de sus recursos al comenzar la incautación. En términos comparativos, el Nacional dio mucho más que el promedio de las instituciones bancarias, aunque sus recursos equivalieron al 43% de lo otorgado por las 24 instituciones emisoras. En suma, el verdadero soporte financiero del gobierno federal fue el Nacional.

Al agotarse los recursos del Banco, el gobierno carrancista utilizó dos caminos para sobrevivir: la ampliación de sus ingresos y la disminución de los gastos innecesarios. En enero de 1918, existían amplias perspectivas en la recaudación impositiva a la exportación petrolera, las cuales fueron reales, en ese año fiscal se obtuvieron 12 millones de pesos oro por esa vía, en 1915 apenas se lograron 2 millones.<sup>406</sup> Los militares vieron disminuir drásticamente su partida presupuestal, en 1917 resultó ser del 69.6% y en 1918 del 55.5% de todo el gasto federal,<sup>407</sup> así se facilitaba utilizar los recursos en otras prioridades del gobierno.

La incautación funcionó para financiar el déficit público, aunque su origen fue otro, pues el documento que dio cuerpo a la historia del Nacional durante varios años fue el *Decreto de incitación* del 15 de septiembre de 1916. Un día antes de comenzar, se encuentra una motivación de orden legal para realizar la incautación. Me explico, en el transcurso de la tarde del 14, el Nacional recibió la solicitud de cambiar billetes de su impresión por pesos oro, buscó como evitar la transacción,<sup>408</sup> esto significaba una falta a las

---

<sup>405</sup> Ver en el Anexo: Tabla de recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918; y Gráfica de recursos metálicos del Banco Nacional de México sobre préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.

<sup>406</sup> Ver en el Anexo: Tabla de ingresos federales e impuestos petroleros (miles de pesos en cada año).

<sup>407</sup> James W. Wilkie, *La revolución mexicana (1910-1976) gasto social y cambio social*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, pp. 135-136.

<sup>408</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, durante sesión extraordinaria del 14 de septiembre de 1916, p. 211.

modificaciones de junio de 1908 a la Ley de Instituciones de Crédito, pues se estipulaba: todos los billetes debían ser cambiados en cuanto se solicite.<sup>409</sup> Aquí quedaba demostrado el descontrol gubernamental hacia las instituciones de crédito y como éstas intentaban funcionar a su favor no importando la legislación. El resto de los decretos relacionados con la incautación fueron para reglamentarla.

Por su parte, el régimen carrancista abolió todas las legislaciones bancarias del Porfiriato, con la base jurídica de la Constitución de 1857: “que no habrá monopolios a título de protección de la industria”. El régimen sustentó el papel monopólico de las emisiones bancarias, esto no puede ser sustentado al existir 24 instituciones con ese derecho, disminuidas a 9 al no contar las puestas en liquidación desde septiembre de 1915.<sup>410</sup> Más allá de ser este un argumento sólido en la jurisprudencia, se aplicó como un dogma incuestionable. Adicionalmente, buscaban mantener el buen funcionamiento de los bancos de emisión, al plantear supuesta imposibilidad práctica de emitir más dinero fiduciario que el oro existente en las bóvedas.<sup>411</sup>

Al considerar la argumentación del gobierno para comenzar la incautación, se puede observar una enorme preocupación para hacer funcionar bien al sistema financiero y monetario. Aunque el tiempo provocó la llegada de la prioridad de mantener las finanzas gubernamentales, así la incautación fue un medio fundamental para tal fin, al estar bajo su control los recursos bancarios.

---

<sup>409</sup> Artículo 23° del Decreto que reforma La Ley de Instituciones de Crédito (19 de junio de 1908), Publicado en el “Diario Oficial” de la Federación el 19 de junio de 1908, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria, Op. Cit.*, p. 122.

<sup>410</sup> Ver en el “Anexo”: Tabla de bancos puestos en liquidación y los que continuaron funcionando tras el Decreto sobre la circulación fiduciaria de los bancos de emisión del 29 de septiembre de 1916.

<sup>411</sup> “Decreto de incautación de los bancos de emisión”, en Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, p. 129.

Uno de los detonantes de la incautación fueron las emisiones bancarias, la fortaleza de las emisiones del Nacional quedó demostrada en septiembre de 1915, cuando el gobierno puso en liquidación los bancos que no lograron tener uno a dos entre metálico en bóveda y billetes en circulación,<sup>412</sup> como quedaba estipulado en la Ley de Instituciones de Crédito de 1897. Con esta medida fueron afectados 15 de los 24 bancos de emisión,<sup>413</sup> el Nacional no entró en esta situación, aunque hay que resaltar su Contrato de Concesión de 1884 le permitió tener una emisión tres veces mayor a sus recursos en bóveda.

Con la incautación la solides del Nacional resultó insignificantes, pues a partir del 15 de septiembre de 1916 no logró la paridad uno a uno entre recursos en bóveda y billetes en circulación, no importando cualquier alegato sustentado en el Contrato de Concesión de 1884 o de cualquier otra índole.

A pesar de que la incautación estaba sustentada en los problemas de emisión, el Nacional pudo colocar el 28 de agosto y el 11 de diciembre de 1917 pequeñas cantidades de sus emisiones en el mercado,<sup>414</sup> sin la intervención del régimen carrancista. Así sale a la luz algo fundamental, en los hechos la incautación no limitó la circulación del papel moneda bancario, este papel tuvo baja aceptación del público en general, el cual vio con malos ojos el dinero fiduciario.

En el terreno internacional, los billetes del Nacional tuvieron una cotización de 19 centavos de dólar oro, equivalente a 38 centavos de peso oro. Mientras tanto, en México,

---

<sup>412</sup>“Decreto sobre la circulación fiduciaria de los bancos de emisión”, del 29 de septiembre de 1915, en Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, pp. 109-111

<sup>413</sup>Ver en el Anexo: Tabla de bancos puestos en liquidación y los que continuaron funcionando tras el Decreto sobre la circulación fiduciaria de los bancos de emisión del 29 de septiembre de 1916.

<sup>414</sup> Ver en el Anexo: Tabla de billetes del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

los periódicos y el mismo Banco reportaban un valor que rondaba un tercio de peso oro,<sup>415</sup> en consecuencia, esos billetes continuaban en circulación con algunas dificultades. Nunca se observa en el contexto de la incautación una devaluación catastrófica como la sufrida por el “infalsificable” o de cualquier otra emisión revolucionaria.

Las condiciones de estabilidad de las emisiones del Nacional no bastaba para complacer a los directivos y al Consejo de Administración, así Agustín Legorreta llegó a considerar una pérdida de 29 millones de pesos oro por el papel moneda.<sup>416</sup> No explica en la documentación los argumentos para llegar a esa cifra, sin embargo tiene sentido al considerar que desde mediados de 1914, se recibieron más billetes de los colocados en el mercado, en consecuencia se estaban convirtiendo desde la perspectiva del Banco en un problema. Un dato importante era omitido por razones de política interna, obtuvo durante décadas importantes fondos para financiar las operaciones por la colocación del papel moneda desde la fundación en 1884.

El Nacional retiró poco a poco sus billetes de la circulación hasta donde le permitieron sus recursos. En 1918, tuvo en el mercado 28 millones como valor impreso de sus billetes,<sup>417</sup> los cuales se mantuvieron por la aceptación del público en general que se encontraba muy disminuida y la incapacidad del Banco de recobrarlos.

Los intentos para terminar con la incautación fueron varios, sin embargo sólo uno tuvo fuertes posibilidades de ser exitoso. El 1° de octubre de 1918, Agustín

---

<sup>415</sup>*El Economista*, 23 de mayo de 1917; y AHB, Carta del BNM al Secretario de Hacienda encargado del Despacho del 26 de septiembre de 1916, Oficios dirigidos al Gobierno, Interventores y Notarios del 25 de enero de 1916 al 11 de abril de 1917, p. 320.

<sup>416</sup> AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 4 de diciembre de 1917, p. 390.

<sup>417</sup>Ver en el Anexo: Tabla de billetes del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

Legorretainformaba al Consejo de Administración de los avances en las pláticas para poner fin a la incautación.

En general es de resaltar dos puntos en el Proyecto para poner fin a la incautación. En primer lugar, el Nacional recuperaría todos los recursos extraídos por préstamos forzosos, “recursos incautados” y “entregas silenciosas de los fondos metálicos”, sin realizar distinción; es más esto se convertía en cierta forma en un negocio al quedar planteado el pago de un interés en un porcentaje no especificado. Por su parte, la institución aceptaba la pérdida de su capacidad de emitir billetes, algo lógico al considerar el concepto de Banco Único de Emisión en el artículo 28º constitucional, aunque necesario para evitar posteriormente posibles choques con los intereses internacionales de los banqueros, principalmente franceses en momentos donde se asomaba la conclusión de la Gran Guerra. A final de cuentas, Venustiano Carranza decidió no aceptar, básicamente para evitar el esfuerzo fiscal de regresar todos los recursos extraídos durante la intervención.

Se acaba de plantear el Proyecto de poner fin en la incautación del Nacional, que fracasó, por la imposibilidad de regresar los recursos metálicos al Nacional, así las finanzas del gobierno se volvieron cada vez más fuertes, sin embargo el carrancismo no logró la solides para poner fin a la incautación.

## ANEXO

Tabla de promedios anuales de los balances mensuales que compara el capital social y billetes en circulación del Banco Nacional de México con todo el sistema bancario mexicano.			
		Banco Nacional de México	Total de bancos mexicanos
1885:	Capital social	20.000.000 (81,00 %)	24.391.666
	Billetes en circulación	14.633.517 (67,65 %)	21.629.601
1895:	Capital social	20.000.000 (87,95 %)	22.740.000
	Billetes en circulación	17.488.827 (55,75 %)	31.367.797
1900:	Capital social	20.000.000 (33,94 %)	58.935.000
	Billetes en circulación	23.639.196 (36,50 %)	64.760.023
1905:	Capital social	27.500.000 (28,83 %)	95.396.613
	Billetes en circulación	25.296.602 (28,43 %)	88.968.493
1910:	Capital social	32.000.000 (26,93 %)	118.800.000
	Billetes en circulación	30.250.598 (45,77 %)	109.790.743

Fuente: Leonor Ludlow, “Nacimiento y desarrollo del Banco Nacional de México”, en Pedro Tedde y Carlos Marichal (coordinadores), La formación de los bancos centrales en España y América Latina (Siglos XIX y XX). Vol. I: España y México, vol. 1, Madrid (España), Banco de España, 1994, p. 175.

Nota: La versión original de esta tabla utiliza el año de 1880, el cual fue sustituido por el de 1885, por considerarse el correcto. Esto no le quita importancia analítica dentro de la tesis a la tabla.

Tabla de bancos puestos en liquidación y los que continuaron funcionando tras el Decreto sobre la circulación fiduciaria de los bancos de emisión del 29 de septiembre de 1916.		
Nombre del banco	Situación.	Observación.
Nacional de México	Continuo funciones	Su metálico era superior al doble de sus emisiones.
de Londres y México	Continuo funciones	Su metálico era superior al doble de sus emisiones.
de Zacatecas	Continuo funciones	Su metálico era superior al doble de sus emisiones.
del Estado de México	Continuo funciones	Su metálico era superior al doble de sus emisiones.
Occidental de México	Continuo funciones	Su metálico era superior al doble de sus emisiones.
de Tabasco	Continuo funciones	Su metálico era superior al doble de sus emisiones.
Mercantil de Veracruz	Continuo funciones	Su metálico era superior al doble de sus emisiones.
de Sonora	Continuo funciones	Su metálico era superior al doble de sus emisiones.
de Nuevo León	Continuo funciones	Su metálico era superior al doble de sus emisiones.
de Aguascalientes	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
de Guanajuato	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
de Morelos	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
de Durango	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
Minero de Chihuahua	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
Peninsular	En liquidación	No mostró documentación para

		conocer sus existencias en metálico.
de Hidalgo	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
de Guerrero	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
de Querétaro	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
de San Luis Potosí	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
de Coahuila	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
Oriental de México	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
de Jalisco	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
de Tamaulipas	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.
Mercantil de Monterrey	En liquidación	No mostró documentación para conocer sus existencias en metálico.

Fuente: Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, pp. 125-127.

Tabla de bancos y monto con el cual participaron en un empréstito al gobierno huertista en enero de 1914.	
Institución de crédito participante en el empréstito al régimen huertista.	Monto en pesos oro con el cual participo cada institución de crédito en el empréstito al régimen huertista.
Banco Nacional de México	4,500,000
Banco de Londres y México	3,000,000
Banco de París y Países Bajos	3,000,000
Banco de Comercio e Industria	750,000
Banco Germánico	500,000
Banco Mercantil de Veracruz	300,000
Banco Peninsular	250,000
Banco de Jalisco	150,000
Banco de Tamaulipas	140,000
Banco de San Luis Potosí	55,000
Banco de Tabasco	50,000
Banco de Aguascalientes	25,000
Banco del Estado de México	20,000
Varias otras firmas	5,460,000
Total	18,000,000

Fuente: Antonio Manero, *La reforma bancaria de la revolución constitucionalista*, México, (edición facsimilar de la de 1958), Instituto nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992, pp. 26-27.

Tabla de los bancos locales de emisión creados a partir de la Ley General Bancaria de 1897: domicilio legal y contratos individuales de concesión.			
Bancos	Domicilio legal.	Contratos	
		Número	Fecha
Estado de México	Toluca	1	2 de abril de 1897
Coahuila	Coahuila	1	9 de junio de 1897
San Luís Potosí	San Luis Potosí	1	15 de junio de 1897
Occidental de México	Mazatlán	1	13 de septiembre de 1897
Sonora	Hermosillo	1	18 de septiembre de 1897
Mercantil de Veracruz	Veracruz	1	18 de octubre de 1897
Jalisco	Guadalajara	1	26 de julio de 1898
Mercantil de Monterrey	Monterrey	1	27 de julio de 1899
Oriental de México	Puebla	2	19 de septiembre de 1899
			7 de junio de 1909
Guanajuato	Guanajuato	1	25 de abril de 1900
Tabasco	San Juan Bautista	1	29 de agosto de 1900
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	1	25 de septiembre de 1901
Hidalgo	Pachuca	1	28 de febrero de 1902
Tamaulipas	Tampico	1	26 de marzo de 1902
Aguascalientes	Aguascalientes	1	29 de abril de 1902
Michoacán	Morelia	1	10 de mayo de 1902
Oaxaca	Oaxaca	1	17 de julio de 1902
Morelos	Cuernavaca	1	17 de septiembre de 1902
Campeche	Campeche	1	11 de febrero de 1903
Querétaro	Querétaro	1	24 de febrero de 1903
Guerrero	Chilpancingo	1	30 de septiembre de 1903

Fuente: Mónica Gómez, “El crecimiento de la banca local de emisión en México, 1897-1910”, en Mario Cerutti y Carlos Marichal (compiladores), *La banca regional en México (1970-1930)*, México, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 331-332.

Tabla de bancos de emisión del Porfiriato fundados entre 1875 y 1908.				
Denominación social.	Periodo	Capital (en millones de pesos)	Matriz	Sedes de las sucursales y agencias.
Banco de Londres, México y Sudamérica Se transformo en Banco de Londres y México.	1864/1888  188/ 1830	Se ignora	Ciudad de México	Aguascalientes, Torreón, Guanajuato, León, Monterrey, Puebla, San Luis Potosí, Mazatlán
Banco Nacional Mexicano Se transformo en el Banco Nacional de México.	1882/ 1884  1884/ 1930	8.0  15.0	Ciudad de México	Aguascalientes, Chihuahua, Torreón, Colima, Durango, Guanajuato, León, Pachuca, Guadalajara, Toluca, San Luis Potosí, Puebla, Oaxaca, Monterrey, Mazatlán, Mérida, Guaymas, Tabasco, Tampico
Banco de Aguascalientes	1902/ 1921	0.6	Aguascalientes	Aguascalientes
Banco de Campeche (quiebra)	1903/ 1908	1.0	Campeche	Campeche
Banco de Coahuila	1897/ 1921	0.5	Saltillo	Torreón, Ciudad Porfirio Díaz y Monclova
Banco de Durango	1891/ 1930	0.5	Durango	Gómez Palacio y Guanaceví
Banco de Guanajuato	1900/ 1921	0.75	Guanajuato	Guanajuato, Irapuato y Zamora
Banco de Guerrero	1906/ 1921	0.5	Iguala	
Banco de Hidalgo	1902/ 1915	0.5	Pachuca	
Banco de Jalisco	1898/ 1930	0.5	Guadalajara	Ciudad Guzmán, Típec y Zamora
Banco de Michoacán	1902/ 1908	0.5	Morelia	
Banco de Morelos	1903/ 1930	1.0	Cuernavaca	Acapulco
Banco de Nuevo León	1892/ 1930	0.6	Monterrey	En Coahuila: Ciudad Porfirio Díaz, Saltillo, Torreón, Parras, Sierra Mojada y Viesca, Linares, Son., y Ciudad Victoria, Matamoros y Tamaulipas
Santa Eulalia Se fusionó con Chihuahua.	1875/ 1878		Chihuahua	

Banco Mexicano de Chihuahua	1886/ 1930	750,000	Chihuahua	
Banco de Sonora	1898/ 1930	0.5	Sonora	Chihuahua, y en Nogales, Naco, Guaymas y Álamos
Banco de Querétaro	1904/ 1915	0.5	Querétaro	Irapuato y San Juan del Río
Banco de San Luis Potosí	1898/ 1921	0.5	San Luis	Celaya y León
Banco de Tabasco	1901/ 1930	0.5	Tabasco	Pichucalco
Banco de Tamaulipas.	1902/ 1930	0.7	Tampico	Ciudad Victoria
Banco de Zacatecas	1891/ 1930	0.6	Zacatecas	Aguascalientes y Lagos Morelia
Banco del Estado de México	1897/ 1930	0.5	Toluca	Morelia
Banco Mercantil de Monterrey	1898/ 1915	0.8	Monterrey	
Banco Mercantil de Veracruz	1898/ 1930	2.0	Veracruz	Jalapa, Orizaba, San Andrés Tuxtla y Córdoba
Banco Minero de Chihuahua	1878/ 1930	0.75	Chihuahua	
Banco Occidental de México	1898/ 1921	0.5	Mazatlán	Colima y Guaymas
Banco Oriental de México adquirió los Bancos de Oaxaca y Chiapas fundados en 1902	1900/ 1915	0.6	Puebla	Acatlán, Atlixco, Huajuapán de León, Huauchinango, Juchitán, Oaxaca, Salina Cruz, Santa Ana Chiautempan, San Martín Texmelucan, Tapachula, Tlaxiaco, Tlaxcala, Tlaxiaco, Tuxtla Gutiérrez y Zacapoaxtla
Banco Tucateco y el Banco Mercantil de Yucatán se fusionaron en el Banco Peninsular de Yucatán	1889 1901 1908/ 1930	0.5 0.5 16.5	Mérida	Campeche

Fuente: Leonor Ludlow, "El Banco Mercantil de Veracruz (1898-1906)", en Mario Cerutti y Carlos Marichal (compiladores), *La banca regional en México (1970-1930)*, México, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 136-137.

Tabla de emisiones revolucionarias del ejército constitucionalista y de la “Primera Jefatura” aceptados para ser canjeados por “infalsificables en el decreto de 28 de abril de 1916.		
Nombre de la emisión.	Lugar de la emisión.	Fecha de la emisión
Billetes del Gobierno Provisional de México.	Ciudad de México	28 de septiembre de 1914
Billetes del Gobierno Provisional de México.	Ciudad de México	20 de octubre de 1914
Billetes del Gobierno Constitucionalista de México.	Monclova, Coahuila	28 de mayo de 1913
Obligaciones Provisionales del Erario Federal.	Ciudad de México	25 de julio de 1914
Billetes del Estado de Durango.	Durango	enero de 1914
Billetes del Estado de Durango.	Durango	31 de diciembre de 1914
Bonos del Estado de Durango.	Durango	agosto de 1913
Bonos del Estado de Durango.	Durango	31 de octubre de 1913
Bonos del Estado de Durango.	Durango	diciembre de 1913
Bonos del Estado de Durango.	Durango	marzo de 1914
Billetes de la Pagaduría General de la Brigada “Sinaloa”.	Mazatlán, Sinaloa.	21 de agosto de 1914
Billetes de la Pagaduría del Cuerpo de Ejército del Noroeste.	Guadalajara, Jalisco.	1º de agosto de 1914
Billetes de la Pagaduría del Cuerpo de Ejército del Noroeste.	Guadalajara, Jalisco.	1º de mayo de 1915
Vales del Cuerpo de Ejército del Noroeste.	Tepic, Nayarit.	10 de junio de 1914
Vales del Cuerpo de Ejército del Noroeste.	Tepic, Nayarit.	10 de julio de 1914
Billetes de la División de Occidente del Ejército Constitucionalista	Guadalajara, Jalisco.	20 de enero de 1915

Billetes de la Segunda División del Noroeste.	Uruapan, Michoacán.	20 de diciembre de 1914
Billetes de la Brigada “Caballero”, de \$1 y \$0.50,	Tampico, Tamaulipas.	6 de junio de 1914
Billetes de la Pagaduría General del Cuerpo de Ejército del Noroeste.	-	-
Bonos de la Pagaduría General de la Brigada “Morales y Molina”.	-	-

Fuente: Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, pp. 84-85.

Tabla de papel moneda emitido y reconocido por Carranza.	
Nombre de la emisión	Monto
“Monclova”	5,000,000.00
“Ejército Constitucionalista”	25,000,000.00
“Gobierno Provisional en la Ciudad de México”	42,625,000.00
“Gobierno Provisional en Veracruz”	599,329,221.00
Las emisiones reconocidas por Carranza	30,000,000.00
“Infalsificable”	400,000,000.00
Total:	1,101,954,221.00

Fuente: Berta Ulloa, *La Constitución de 1917*, en Luis González y González (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1914-1917**, México, Colegio de México, 1983, p. 161.

Tabla de cotización del peso en moneda carrancista de curso legal con relación al oro nacional y al dólar.					
Años	meses	días	Clase de moneda	Oro nacional	Pesos por dólar.
1910			Metálica	-	2.008
1911	V			0.4748	
					2.012
1912					2.013
1913				0.4726	
					2.078
1914	VI-XII		Ejército Constitucionalista. Gobierno Provisional	0.2938	
					4.362
1915				0.07	
					11.154
1916	I			0.06*	
	II			0.06*	
	III	30		0.05	48.84
	IV	3		0.05	31.25
		7		0.08	22.99
	V	1	“Infalsificable”	0.20	50.00
	VII			0.13	
	VIII			0.05	
	IX			0.05*	
	X	27		0.04	47.00
	XI	1		0.04	
		10		0.02	80.00
		17		0.02	100.00
		21-30		0.008	1.79**
	XII			0.004	1.743**
		11-20		0.0066	1.695**
		20-31		0.0066	1.717**
1917	I	1-10		0.0066	1.905**
		11-20			1.80**
		21-31			1.68**
	II	1-10		0.0066	1.85**
1918					1.807
1919					1.985
1920					2.009

\* Datos estimados.

\*\* Pesos oro nacional.

Fuente: Berta Ulloa, *La Constitución de 1917*, en Luis González y González (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1914-1917**, México, Colegio de México, 1983, p. 172.

Tabla de precios de venta en los expendios municipales de la Ciudad de México en oro nacional entre febrero de 1916 y enero de 1917.

Artículo	Fecha.							
	1916							I-1917
	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	
	Clase de moneda.							
“Ejercito Constitucionalista” y “Gobierno provisional en Veracruz”				“Infalsificables”				Oro Nacional.
Arroz, k		0.08						
Azúcar, k		0.15						
Cacao, k		0.60						
Café, k		0.20						
Camarón fresco, k		0.30	0.48		0.35			
Carbón, k								0.05
Carne fina, k	0.14	0.15-0.20		0.20	1.18			
Carne retazo macizo, k	0.10	0.09-0.19		0.15-0.16	0.90			
Carne retazo hueso, k	0.08	0.08-0.13		0.11	0.63			
Cazón, k					0.30			
Frijol, k		0.09						
Guachinango, k	0.18-0.24	0.18-0.25	0.40		0.40-0.80	0.65	0.20-0.25	
Jabón, k		0.03-0.04						
Maíz, debe lt			0.12					
Maíz, k						0.08		0.08
Masa, k						0.04		
Mojarra, k	0.18-0.24	0.13-0.15	0.24					
Ostión, doc		0.03	0.04	0.20	0.06	0.52		
Pargo, k		0.20	0.32					
Pescado de río, k		0.15			0.30	0.52		
Pescado seco, k		0.18					0.23	
Pulpo, k					0.35			
Robalo, k	0.18-0.24	0.15-0.18	0.28		0.35-0.90		0.15	
Sal, k								0.05

Sardina, k					0.30			
Sierra, k	0.18- 0.24	0.15	0.24					

\*Estimación a 0.06 oro nacional.

Fuente: Berta Ulloa, *La Constitución de 1917*, en Luis González y González (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1914-1917**, México, Colegio de México, 1983, p. 208.

Tabla de Garantías ofrecidas el 23 de noviembre de 1916 por el gobierno federal a los bancos para obtener un préstamo por 10,000,000 de pesos oro.	
Los diferentes acciones y bonos ofrecidas por el gobierno federal.	Valor calculado por el gobierno federal de las garantías.
Bonos de la Deuda Interior Consolidados del 3% y de la Amortizable del 5% que existen en la Tesorería	\$4,200,000
Acciones de los Ferrocarriles nacionales de México	\$4,400
Bonos de la Deuda Interior Amortizable del 5% sobrantes de la quinta serie.	\$4,606,800
Acciones del periódico <i>El Imparcial</i> .	\$550,000
<b>Total.</b>	<b>\$10,361,200</b>

Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, extraordinaria del 23 de noviembre de 1916, p. 272.

Tabla de recursos extraídos por el gobierno federal al Banco Nacional de México que eran depósitos de otras instituciones bancarias.			
Banco.	Recursos.	Fecha. dd/mm/aaaa	Contexto.
Banco Mercantil de Veracruz	1,000,000 de pesos plata.	22/05/1917	Los recursos fueron extraídos del Banco Mercantil de Veracruz para respaldar un préstamo forzoso en oro del Nacional al gobierno federal.
Banco de Coahuila.	100,000 de pesos oro	22/05/1917 28/05/1917	Los recursos se encontraban depositados en la sucursal de Torreón del Nacional. la sesión del Consejo de Administración donde se estableció la transacción tuvo una intensa actividad por temas relacionados con la

			incautación.
--	--	--	--------------

Fuentes: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México, N° 8, sesión ordinaria del 22 de mayo de 1917, pp. 332-333.

Año	Barriles producidos	Relación con producción mundial.	Barriles exportados.	Pesos oro nacional en impuestos pagados.
1914	26,235,403	6.50%	23,365,513	1,234,000
1915	32,910,508	7.69%	24,769,333	1,943,000
1916	40,545,712	8.82%	27,268,749	4,088,000
1917	55,292,770	10.87%	46,023,740	7,553,000
TOTAL:				13,818,000

Nota: La información de 1914 corresponde al segundo semestre.

Fuente: Berta Ulloa, *La Constitución de 1917*, en Luis González y González (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1914-1917**, México, Colegio de México, 1983, p. 121.

Año	Ingresos	Impuestos	Porcentaje de impuesto frente producción.
1911			
1912		494	
1913		767	
1914		1,234	
1915		1,943	
1916		3,088	
1917		7,553	
1918	111,182	12,008	10.8
1919	130,980	17,332	13.2
1920	238,243	51,314	21.5
1921	279,833	62,725	22.4

Fuente: Lorenzo Meyer, "De la formación del enclave a la consolidación de Pemex", en Lorenzo Meyer e Insidro Morales, *Petróleo y nación. La política petrolera en México (1900-1987)*, México, Petróleos Mexicanos / Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal / El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 37.

Tabla de cartera del Banco Nacional de México.

Fecha dd/mm/aaaa	Existencias de la cartera en el Banco Nacional de México
06/09/1916	39.075.399,25
12/09/1916	38.746.510,95
19/09/1916	38.777.097,35
26/09/1916	38.847.359,73
02/10/1916	38.929.495,12
10/10/1916	38.936.286,06
17/10/1916	38.931.859,48
24/10/1916	38.931.859,48
31/10/1916	38.931.859,48
07/11/1916	38.885.684,08
14/11/1916	38.885.684,08
21/11/1916	38.885.684,08
28/11/1916	38.885.684,08
05/12/1916	38.885.684,08
13/12/1916	38.885.684,08
19/12/1916	38.904.353,96
26/12/1916	38.904.353,96
03/01/1917	38.956.951,44
09/01/1917	38.924.496,53
16/01/1917	38.961.417,33
23/01/1917	38.931.903,86
30/01/1917	38.522.429,97
06/02/1917	38.585.062,55
13/02/1917	38.382.230,74
20/02/1917	37.980.573,59
27/02/1917	37.980.573,59
06/03/1917	37.972.754,25
13/03/1917	37.719.441,99
22/03/1917	37.597.707,34
27/03/1917	37.660.107,34
03/04/1917	37.627.775,18
10/04/1917	37.558.347,85
17/04/1917	37.480.092,60
24/04/1917	37.253.057,08
03/05/1917	35.119.119,66
08/05/1917	35.105.878,89

15/05/1917		34.847.248,92
22/05/1917		34.813.032,95
29/05/1917		34.618.871,95
05/06/1917		34.614.241,35
12/06/1917		34.609.232,13
19/06/1917		34.562.222,26
26/06/1917		34.598.295,02
03/07/1917		34.631.387,43
10/07/1917		34.630.975,85
17/07/1917		34.603.674,78
24/07/1917		34.521.680,52
31/07/1917		34.521.754,70
07/08/1917		34.421.468,83
14/08/1917		34.445.253,42
21/08/1917		34.425.032,70
28/08/1917		30.061.331,66
04/09/1917		30.408.139,66
11/09/1917		30.352.305,05
18/09/1917		30.314.677,28
25/09/1917		30.239.687,50
02/10/1917		30.226.448,53
09/10/1917		30.188.788,94
16/10/1917		30.113.198,66
23/10/1917		29.978.955,44
30/10/1917		29.976.425,44
06/11/1917		30.140.104,53
13/11/1917		30.108.399,07
20/11/1917		28.977.801,51
27/11/1917		29.963.244,78
04/12/1917		28.958.244,78
11/12/1917		29.032.840,78
18/12/1917		29.015.714,98
26/12/1917		29.005.372,82
02/01/1918		29.049.622,02
08/01/1918		29.070.813,31
15/01/1918		29.275.128,63
22/01/1918		29.267.123,07
29/01/1918		29.297.297,27
06/02/1918		29.166.857,43
12/02/1918		29.121.327,89

19/02/1918		28.999.827,55
26/02/1918		29.108.677,38
05/03/1918		29.058.844,95
12/03/1918		29.052.040,57
20/03/1918		29.046.005,53
26/03/1918		29.044.735,53
02/04/1918		29.041.735,51
09/04/1918		28.979.061,94
16/04/1918		28.932.891,13
23/04/1918		28.925.197,99
30/04/1918		28.800.356,06
07/05/1918		28.748.679,63
14/05/1918		28.613.499,87
21/05/1918		28.553.160,15
28/05/1918		28.530.860,86
04/06/1918		28.477.149,95
11/06/1918		28.477.149,95
18/06/1918		28.651.168,95
25/06/1918		28.679.456,47
02/07/1918		28.724.863,18
09/07/1918		28.723.233,00
16/07/1918		28.760.448,13
23/07/1918		28.733.124,83
30/07/1918		28.696.293,90
13/08/1918		28.618.197,88
20/08/1918		28.483.535,30
27/08/1918		28.424.765,71
04/09/1918		28.422.265,71
10/09/1918		28.401.404,77
17/09/1918		28.348.646,33
24/09/1918		28.308.193,76
01/10/1918		28.787.670,08
08/10/1918		28.284.932,44
15/10/1918		28.202.938,32
22/10/1918		28.145.589,09
29/10/1918		28.137.251,07
06/11/1918		28.130.264,25
13/11/1918		28.047.351,08
19/11/1918		27.999.944,97
26/11/1918		27.999.944,97

03/12/1918	27.963.573,92
10/12/1918	28.099.575,08
17/12/1918	28.335.861,28
24/12/1918	28.353.506,76
31/12/1918	38.891.516,83

Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.



Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Tabla de depósitos en el Banco Nacional de México.

Fecha dd/mm/aaaa	En las oficinas centrales.	En sucursales	Total.
06/09/1916	8.116.804,53	2.192.865,05	10.309.669,58
12/09/1916	8.102.238,83	2.192.975,99	10.295.214,82
19/09/1916	8.097.828,71	2.192.170,91	10.289.999,62
26/09/1916	8.097.544,50	2.166.382,97	10.263.927,47
02/10/1916	8.096.219,50	2.128.239,28	10.224.458,78
10/10/1916	8.096.219,50	2.128.239,28	10.224.458,78
17/10/1916	8.096.219,50	2.128.770,47	10.224.989,97
24/10/1916	8.096.219,50	2.128.770,47	10.224.989,97
31/10/1916	8.085.689,50	2.128.770,47	10.214.459,97
07/11/1916	8.085.689,50	2.128.770,47	10.214.459,97
14/11/1916	8.085.689,50	2.128.770,47	10.214.459,97
21/11/1916	8.085.689,50	2.128.770,47	10.214.459,97
28/11/1916	8.085.689,50	2.128.770,47	10.214.459,97
05/12/1916	8.085.689,50	2.128.770,47	10.214.459,97
13/12/1916	8.085.670,78	2.128.770,47	10.214.441,25
19/12/1916	8.085.670,78	2.128.770,47	10.214.441,25
26/12/1916	8.085.670,78	2.128.770,47	10.214.441,25
03/01/1917	8.085.670,78	2.128.770,47	10.214.441,25
09/01/1917	8.085.670,78	2.128.770,47	10.214.441,25
16/01/1917	8.023.992,96	2.154.801,94	10.178.794,90
23/01/1917	8.012.258,53	2.154.801,94	10.167.060,47
30/01/1917	8.012.258,53	2.154.801,94	10.167.060,47
06/02/1917	7.943.249,07	2.154.801,94	10.098.051,01
13/02/1917	7.943.249,07	2.154.801,94	10.098.051,01
20/02/1917	7.943.249,07	2.154.801,94	10.098.051,01
27/02/1917	7.943.249,07	2.154.801,94	10.098.051,01
06/03/1917	7.833.229,79	2.154.801,94	9.980.031,73
13/03/1917	7.823.665,22	2.158.222,28	9.981.887,50
22/03/1917	7.818.665,22	2.078.063,81	9.896.729,03
27/03/1917	7.798.315,22	2.048.129,37	9.846.444,59
03/04/1917	7.786.448,55	2.012.040,41	9.798.488,96
10/04/1917	7.781.448,55	1.974.753,57	9.756.202,12
17/04/1917	7.781.448,55	1.961.312,26	9.742.760,81
24/04/1917	7.517.948,55	1.937.546,23	9.455.494,78
03/05/1917	7.517.948,55	1.931.269,68	9.449.218,23
08/05/1917	7.517.948,55	1.930.147,96	9.447.096,51
15/05/1917	7.515.748,55	1.926.049,64	9.441.798,19
22/05/1917	7.509.486,01	1.926.049,64	9.435.535,65

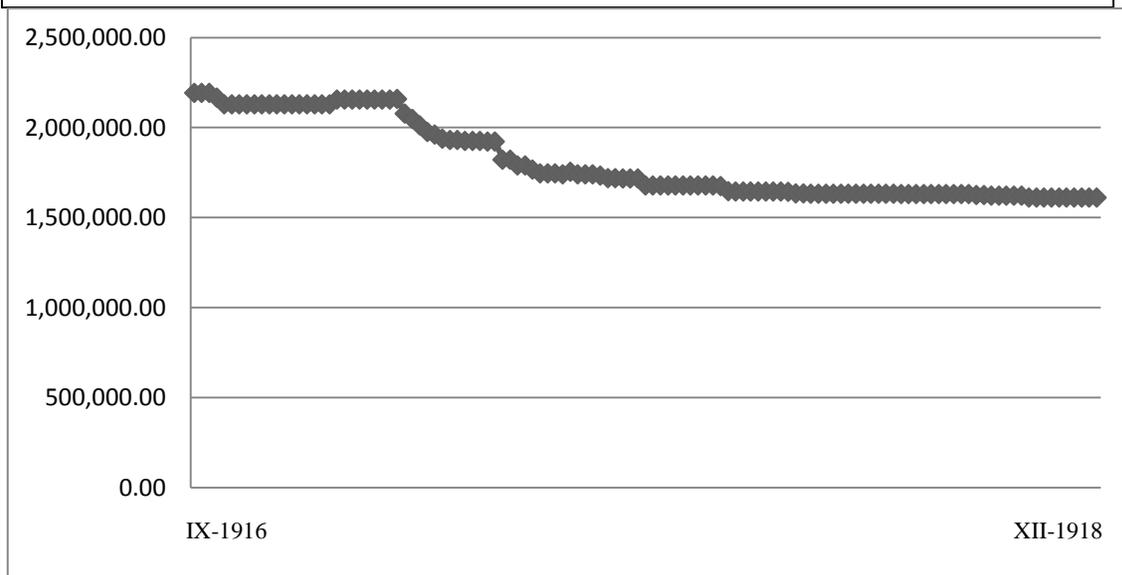
29/05/1917	7.505.486,01	1.925.347,94	9.430.833,95
05/06/1917	7.505.636,01	1.922.404,73	9.428.040,74
12/06/1917	7.505.636,01	1.922.104,73	9.427.740,74
19/06/1917	7.504.636,01	1.822.104,73	9.326.740,74
26/06/1917	7.491.952,67	1.821.404,73	9.313.357,40
03/07/1917	7.488.878,79	1.789.313,84	9.278.293,63
10/07/1917	7.488.979,79	1.789.313,84	9.278.293,63
17/07/1917	7.487.995,40	1.766.128,93	9.254.124,33
24/07/1917	7.468.585,59	1.745.283,77	9.213.869,36
31/07/1917	7.459.724,22	1.745.283,77	9.205.007,99
07/08/1917	7.459.714,22	1.745.283,77	9.204.997,99
14/08/1917	7.459.714,22	1.740.588,52	9.200.302,52
21/08/1917	7.453.703,22	1.453.703,22	9.194.291,74
28/08/1917	7.429.377,29	1.739.888,52	9.169.265,81
04/09/1917	7.429.202,29	1.739.888,52	9.169.090,81
11/09/1917	7.422.196,29	1.739.888,52	9.169.084,81
18/09/1917	7.416.137,63	1.733.696,52	9.149.834,15
25/09/1917	7.412.087,63	1.718.091,52	9.130.179,15
02/10/1917	7.412.062,63	1.718.091,52	9.130.154,15
09/10/1917	7.361.250,75	1.717.759,39	9.079.010,14
16/10/1917	7.361.250,75	1.717.759,39	9.079.010,14
23/10/1917	7.359.930,75	1.717.759,39	9.077.690,14
30/10/1917	7.036.716,95	1.677.759,39	8.714.476,34
06/11/1917	7.027.517,36	1.677.759,39	8.705.276,75
13/11/1917	6.933.732,66	1.677.759,39	8.611.492,05
20/11/1917	6.929.817,08	1.677.759,39	8.607.576,47
27/11/1917	6.921.698,82	1.677.759,39	8.599.458,21
04/12/1917	6.887.861,82	1.677.690,72	8.565.552,54
11/12/1917	6.847.326,11	1.677.690,72	8.525.016,83
18/12/1917	6.840.619,11	1.677.603,51	8.518.222,62
26/12/1917	6.835.288,13	1.677.411,26	8.512.699,39
02/01/1918	6.826.870,15	1.677.411,26	8.504.281,41
08/01/1918	6.720.953,48	1.674.203,25	8.395.156,73
15/01/1918	6.719.101,22	1.646.045,63	8.365.146,85
22/01/1918	6.677.551,92	1.644.763,13	8.322.315,05
29/01/1918	6.571.215,00	1.644.066,13	8.215.281,13
06/02/1918	6.555.708,45	1.644.066,13	8.199.774,58
12/02/1918	6.536.921,66	1.644.052,16	8.180.973,83
19/02/1918	6.534.315,66	1.644.052,16	8.178.367,82
26/02/1918	6.533.971,51	1.644.052,16	8.178.023,67
05/03/1918	6.532.771,51	1.643.652,16	8.176.423,67

12/03/1918	6.527.469,38	1.643.252,16	8.170.721,54
20/03/1918	6.528.072,43	1.633.569,73	8.161.642,16
26/03/1918	6.626.472,43	1.533.569,73	8.160.042,16
02/04/1918	6.521.538,44	1.632.540,21	8.154.078,65
09/04/1918	6.521.352,44	1.632.540,21	8.153.892,65
16/04/1918	6.511.069,10	1.632.540,21	8.143.609,31
23/04/1918	6.504.648,95	1.632.540,21	8.137.189,16
30/04/1918	6.474.975,47	1.632.540,21	8.107.515,68
07/05/1918	6.472.975,47	1.632.540,21	8.105.515,68
14/05/1918	6.426.029,59	1.632.540,21	8.058.569,80
21/05/1918	6.397.569,60	1.632.540,21	8.030.109,81
28/05/1918	6.377.460,34	1.632.540,21	8.010.000,55
04/06/1918	6.364.185,82	1.632.540,21	7.996.726,03
11/06/1918	6.364.185,82	1.632.540,21	7.996.726,03
18/06/1918	6.364.185,82	1.632.540,21	7.996.726,03
25/06/1918	6.338.920,21	1.631.134,96	7.970.055,17
02/07/1918	6.334.777,33	1.630.934,96	7.965.712,29
09/07/1918	6.279.588,61	1.630.934,96	7.910.523,57
16/07/1918	6.223.644,92	1.630.934,96	7.854.579,88
23/07/1918	6.223.644,92	1.630.934,96	7.854.579,88
30/07/1918	6.200.522,80	1.631.134,96	7.831.657,76
13/08/1918	6.197.001,80	1.631.134,96	7.828.136,76
20/08/1918	6.196.299,18	1.631.134,96	7.827.434,14
27/08/1918	6.179.234,77	1.631.134,96	7.810.369,73
04/09/1918	6.176.234,77	1.631.134,96	7.807.369,73
10/09/1918	6.157.820,05	1.625.134,96	7.782.955,01
17/09/1918	6.157.135,05	1.625.134,96	7.782.270,01
24/09/1918	6.156.730,56	1.621.747,47	7.778.478,03
01/10/1918	6.155.845,56	1.621.747,47	7.777.593,03
08/10/1918	6.151.175,97	1.621.747,47	7.772.923,44
15/10/1918	6.151.125,97	1.621.747,47	7.772.873,44
22/10/1918	6.137.686,02	1.621.747,47	7.759.433,49
29/10/1918	6.136.186,02	1.611.347,47	7.747.533,49
06/11/1918	6.134.598,13	1.611.347,47	7.745.945,60
13/11/1918	6.073.361,31	1.611.347,47	7.684.708,78
19/11/1918	6.072.996,11	1.611.343,58	7.684.343,58
26/11/1918	6.072.596,11	1.611.242,32	7.683.838,43
03/12/1918	6.072.396,11	1.611.242,23	7.683.638,34
10/12/1918	6.061.241,67	1.611.242,32	7.673.483,99
17/12/1918	6.061.771,67	1.611.242,32	7.673.013,99
24/12/1918	6.058.601,67	1.611.242,32	7.669.843,99

31/12/1918	6.048.601,67	1.611.242,32	7.659.843,99
------------	--------------	--------------	--------------

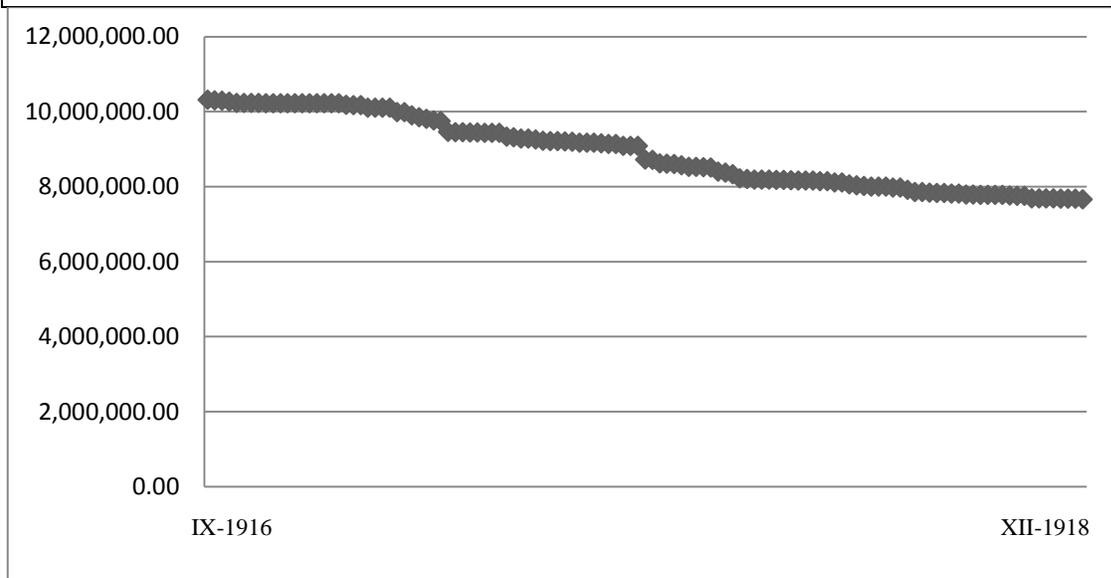
Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de depósitos en el Banco Nacional de México. Depósitos en las sucursales del Banco Nacional de México.



Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de depósitos en el Banco Nacional de México. Total de depósitos en las sucursales y las oficinas centrales del Banco Nacional de México.



Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Tabla de billetes del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

Fecha: dd/mm/aaaa	Valor impreso de existencias de billetes en las oficinas centrales.	Valor impreso en existencias de billetes en las sucursales.	Valor impreso de existencias de billetes en el extranjero.	Valor impreso de billetes en el extranjero y en el Banco Nacional de México.	Valor impreso de la emisión.	Valor impreso de la circulación.
06/09/1916	21.453.821,00	1.470.127,00	2.272.051,00	25.195.999,00	87.626.864,00	62.430.865,00
12/09/1916	21.495.656,00	1.473.163,00	2.272.051,00	25.240.870,00	87.626.864,00	62.385.994,00
19/09/1916	21.559.188,00	1.473.407,00	2.272.051,00	25.304.646,00	87.626.864,00	62.322.218,00
26/09/1916	21.770.095,00	1.471.430,00	2.272.051,00	25.523.576,00	87.626.864,00	62.103.288,00
02/10/1916	21.770.434,00	1.488.161,00	2.272.051,00	25.530.646,00	87.626.864,00	62.096.218,00
10/10/1916	21.770.434,00	1.586.526,00	2.272.051,00	25.629.011,00	87.626.864,00	61.997.853,00
17/10/1916	21.770.434,00	1.596.765,00	2.272.051,00	25.639.250,00	87.626.864,00	61.987.614,00
24/10/1916	21.770.434,00	1.596.765,00	2.272.051,00	25.639.250,00	87.626.864,00	61.987.614,00
31/10/1916	21.770.434,00	1.596.765,00	2.272.051,00	25.639.250,00	87.626.864,00	61.987.614,00
07/11/1916	21.770.434,00	1.596.656,00	2.272.051,00	25.636.141,00	87.626.864,00	61.990.723,00
14/11/1916	21.770.434,00	1.600.117,00	2.272.051,00	25.642.602,00	87.626.864,00	61.984.262,00
21/11/1916	21.770.434,00	1.600.117,00	2.272.051,00	25.642.602,00	87.626.864,00	61.984.262,00
28/11/1916	21.770.434,00	1.600.965,00	2.272.051,00	25.643.450,00	87.626.864,00	61.983.414,00
05/12/1916	21.771.434,00	1.600.965,00	2.272.051,00	25.644.450,00	87.626.864,00	61.982.414,00
13/12/1916	21.771.434,00	1.600.165,00	2.272.051,00	25.644.650,00	87.626.864,00	61.982.214,00
19/12/1916	21.771.434,00	1.611.175,00	2.272.051,00	25.655.660,00	87.626.864,00	61.971.404,00
26/12/1916	21.771.434,00	1.612.530,00	2.272.051,00	25.656.015,00	87.626.864,00	61.970.849,00
03/01/1917	21.771.434,00	1.653.111,00	2.272.051,00	25.696.596,00	87.626.864,00	61.930.268,00
09/01/1917	21.771.434,00	1.654.286,00	2.272.051,00	25.697.771,00	87.626.864,00	61.929.093,00
16/01/1917	21.771.434,00	1.656.671,00	2.272.051,00	25.700.156,00	87.626.864,00	61.926.708,00
23/01/1917	21.771.434,00	1.662.206,00	2.272.051,00	25.705.691,00	87.626.864,00	61.921.173,00
30/01/1917	21.771.434,00	1.668.874,00	2.272.051,00	25.712.359,00	87.626.864,00	61.914.505,00
06/02/1917	21.771.434,00	1.674.836,00	2.272.051,00	25.718.321,00	87.626.864,00	61.908.543,00
13/02/1917	21.771.434,00	1.713.729,00	2.272.051,00	25.757.214,00	87.626.864,00	61.869.650,00
20/02/1917	21.771.434,00	1.721.284,00	2.272.051,00	25.764.769,00	87.626.864,00	61.862.095,00
27/02/1917	21.771.434,00	1.782.221,00	2.272.051,00	25.825.706,00	87.626.864,00	61.801.158,00
06/03/1917	21.771.434,00	1.823.372,00	2.272.051,00	25.866.857,00	87.626.864,00	61.760.007,00
13/03/1917	21.771.434,00	1.874.354,00	2.272.051,00	25.917.839,00	87.626.864,00	61.709.025,00
22/03/1917	21.771.434,00	1.930.901,00	2.272.051,00	25.974.386,00	87.626.864,00	61.652.478,00
27/03/1917	21.771.434,00	1.926.296,00	2.272.051,00	25.969.791,00	87.626.864,00	61.657.083,00
03/04/1917	21.771.434,00	2.015.664,00	2.272.051,00	26.059.149,00	87.626.864,00	87.626.864,00
10/04/1917	21.771.434,00	2.067.588,00	2.272.051,00	26.111.073,00	87.626.864,00	87.626.864,00
17/04/1917	21.771.434,00	2.072.396,00	2.272.051,00	26.115.881,00	87.626.864,00	61.510.983,00
24/04/1917	21.771.434,00	2.220.443,00	2.272.051,00	26.263.928,00	87.626.864,00	61.362.936,00
03/05/1917	21.771.434,00	2.153.322,00	2.272.051,00	26.196.807,00	87.626.864,00	61.430.057,00

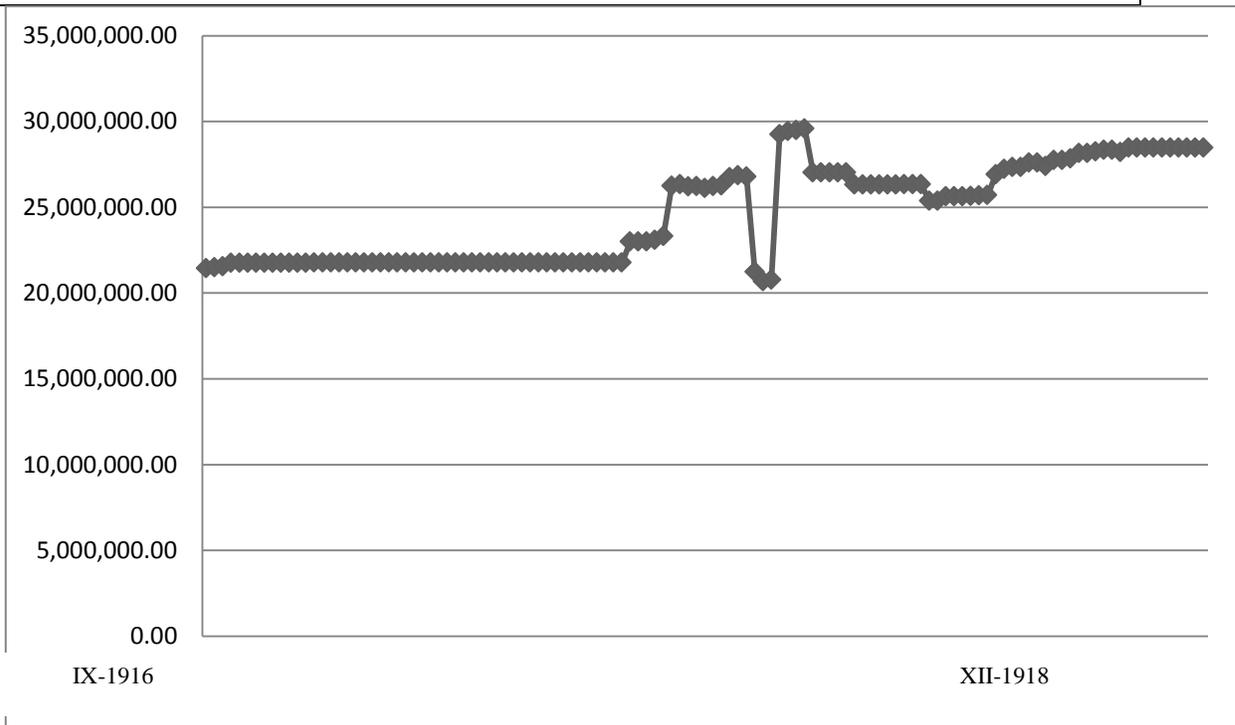
08/05/1917	21.771.434,00	2.164.888,00	2.272.051,00	26.208.373,00	87.626.864,00	61.418.491,00
15/05/1917	21.771.434,00	2.225.808,00	2.272.051,00	26.269.293,00	87.626.864,00	61.357.571,00
22/05/1917	21.771.434,00	2.253.432,00	2.272.051,00	26.296.917,00	87.626.864,00	61.329.947,00
29/05/1917	21.771.434,00	2.322.932,00	2.272.051,00	26.366.417,00	87.626.864,00	61.260.447,00
05/06/1917	21.771.434,00	2.335.331,00	2.272.051,00	26.378.816,00	87.626.864,00	61.248.048,00
12/06/1917	21.771.434,00	2.356.994,00	2.272.051,00	26.400.479,00	87.626.864,00	61.226.385,00
19/06/1917	21.771.434,00	2.360.781,00	2.272.051,00	26.404.266,00	87.626.864,00	61.222.598,00
26/06/1917	21.771.434,00	2.417.594,00	2.272.051,00	26.461.079,00	87.626.864,00	61.165.785,00
03/07/1917	21.771.434,00	2.468.025,00	2.272.051,00	26.511.510,00	87.626.864,00	61.115.354,00
10/07/1917	21.771.434,00	2.493.253,00	2.272.051,00	26.536.738,00	87.626.864,00	61.090.126,00
17/07/1917	21.771.434,00	2.522.733,00	2.272.051,00	26.566.218,00	87.626.864,00	61.060.646,00
24/07/1917	21.771.434,00	2.536.883,00	2.272.051,00	26.580.368,00	87.626.864,00	61.626.864,00
31/07/1917	21.771.434,00	2.539.825,00	2.272.051,00	26.583.310,00	87.626.864,00	61.043.554,00
07/08/1917	21.771.434,00	2.549.772,00	2.272.051,00	26.593.257,00	87.626.864,00	61.033.607,00
14/08/1917	21.771.434,00	2.619.136,00	2.272.051,00	26.662.621,00	87.626.864,00	60.964.243,00
21/08/1917	21.771.434,00	2.567.353,00	2.272.051,00	26.610.838,00	87.626.864,00	61.016.026,00
28/08/1917	23.002.516,00	2.595.519,00	2.272.051,00	28.626.864,00	87.626.864,00	59.456.778,00
04/09/1917	23.002.516,00	2.654.483,00	2.272.051,00	28.228.930,00	87.626.864,00	59.397.934,00
11/09/1917	23.002.516,00	2.571.130,00	2.571.931,00	28.145.577,00	87.626.864,00	59.481.287,00
18/09/1917	23.090.322,00	2.633.664,00	2.571.931,00	28.295.917,00	87.626.864,00	59.330.947,00
25/09/1917	23.325.614,00	2.651.724,00	2.571.931,00	28.749.269,00	87.626.864,00	58.877.595,00
02/10/1917	26.240.508,00	2.651.568,00	2.571.931,00	31.671.007,00	90.438.758,00	58.767.751,00
09/10/1917	26.345.886,00	2.671.803,00	2.771.881,00	31.789.570,00	90.438.758,00	58.649.188,00
16/10/1917	26.203.966,00	2.694.522,00	2.831.881,00	31.730.369,00	90.438.758,00	58.566.469,00
23/10/1917	26.231.384,00	2.779.910,00	2.831.881,00	31.843.175,00	90.296.838,00	58.453.663,00
30/10/1917	26.114.544,00	2.774.099,00	2.831.881,00	31.820.524,00	90.179.998,00	58.359.474,00
06/11/1917	26.234.471,00	2.774.099,00	2.831.881,00	31.940.451,00	90.147.998,00	58.207.547,00
13/11/1917	26.259.629,00	2.865.992,00	3.071.881,00	32.197.502,00	90.147.998,00	57.950.496,00
20/11/1917	26.743.092,00	2.913.066,00	3.071.881,00	32.728.039,00	90.147.998,00	57.419.959,00
27/11/1917	26.854.508,00	3.021.580,00	3.071.881,00	32.947.969,00	90.147.998,00	57.200.029,00
04/12/1917	26.783.733,00	3.149.114,00	3.321.881,00	33.254.728,00	89.878.598,00	56.623.870,00
11/12/1917	21.241.511,00	3.149.922,00	3.321.881,00	27.713.314,00	84.509.284,00	56.509.284,00
18/12/1917	20.682.753,00	3.160.317,00	3.471.881,00	27.314.951,00	83.522.698,00	56.207.747,00
26/12/1917	20.775.553,00	3.163.448,00	3.471.881,00	27.410.882,00	83.522.698,00	56.111.816,00
02/01/1918	29.258.733,00	3.173.279,00	8.414.291,00	40.846.303,00	83.522.698,00	42.676.395,00
08/01/1918	29.435.851,00	3.179.698,00	8.414.291,00	41.029.840,00	83.522.698,00	42.492.858,00
15/01/1918	29.486.229,00	3.209.922,00	8.414.291,00	41.110.442,00	83.522.698,00	42.412.256,00
22/01/1918	29.580.600,00	3.213.429,00	8.414.291,00	41.208.320,00	83.522.320,00	42.314.378,00
29/01/1918	27.023.150,00	3.188.501,00	8.414.291,00	38.625.942,00	80.965.198,00	42.339.256,00
06/02/1918	27.023.150,00	3.190.913,00	8.414.291,00	38.628.354,00	80.965.198,00	42.336.844,00
12/02/1918	27.023.150,00	3.109.101,00	8.539.291,00	38.671.542,00	80.965.198,00	42.293.656,00

19/02/1918	27.023.150,00	3.133.043,00	8.539.291,00	38.695.484,00	80.965.198,00	42.269.714,00
26/02/1918	27.023.150,00	3.144.963,00	8.574.291,00	38.742.404,00	80.965.198,00	42.222.794,00
05/03/1918	26.318.550,00	3.158.623,00	8.574.291,00	38.051.464,00	80.260.598,00	42.209.134,00
12/03/1918	26.318.550,00	3.165.664,00	8.574.291,00	38.058.495,00	80.260.598,00	42.260.598,00
20/03/1918	26.318.550,00	3.115.458,00	8.574.291,00	38.008.299,00	80.260.598,00	42.252.299,00
26/03/1918	26.318.550,00	3.160.580,00	8.574.291,00	38.053.421,00	80.260.598,00	42.207.177,00
02/04/1918	26.318.550,00	3.218.130,00	8.574.291,00	38.110.971,00	80.260.598,00	42.149.627,00
09/04/1918	26.318.550,00	3.232.348,00	8.574.291,00	38.125.189,00	80.260.598,00	42.135.409,00
16/04/1918	26.332.519,00	3.430.441,00	8.574.291,00	38.337.251,00	80.260.598,00	41.923.347,00
23/04/1918	26.332.519,00	3.439.596,00	8.574.291,00	38.346.406,00	80.260.598,00	41.914.192,00
30/04/1918	26.332.519,00	3.425.135,00	8.574.291,00	38.331.945,00	80.260.598,00	41.928.653,00
07/05/1918	25.380.405,00	3.387.132,00	8.574.291,00	37.341.828,00	79.220.308,00	41.878.480,00
14/05/1918	25.380.405,00	3.373.091,00	8.544.291,00	37.327.787,00	79.220.308,00	41.892.521,00
21/05/1918	25.637.469,00	3.385.590,00	8.438.563,00	37.461.622,00	79.220.308,00	41.758.686,00
28/05/1918	25.637.469,00	3.395.889,00	8.523.891,00	37.557.249,00	79.220.308,00	41.663.059,00
04/06/1918	25.637.469,00	3.398.959,00	8.523.891,00	37.560.319,00	79.220.308,00	41.659.989,00
11/06/1918	25.662.449,00	3.387.951,00	8.597.891,00	37.648.291,00	79.220.308,00	41.572.017,00
18/06/1918	25.695.857,00	3.390.281,00	8.597.891,00	37.684.029,00	79.220.308,00	41.536.279,00
25/06/1918	25.701.890,00	3.419.675,00	8.597.926,00	37.719.491,00	79.220.308,00	41.500.817,00
02/07/1918	26.910.650,00	3.388.432,00	8.597.926,00	38.897.008,00	78.929.068,00	40.032.060,00
09/07/1918	27.231.240,00	3.253.991,00	8.597.926,00	39.083.157,00	78.929.068,00	39.845.911,00
16/07/1918	27.346.110,00	3.102.121,00	8.597.926,00	39.046.157,00	78.929.068,00	39.882.911,00
23/07/1918	27.346.110,00	3.130.181,00	8.597.926,00	39.074.217,00	78.929.068,00	39.854.851,00
30/07/1918	27.611.258,00	3.181.157,00	8.597.926,00	39.390.341,00	78.929.068,00	39.538.727,00
13/08/1918	27.611.258,00	3.382.874,00	8.597.926,00	39.592.058,00	78.929.068,00	39.337.010,00
20/08/1918	27.403.378,00	3.414.058,00	8.597.926,00	39.415.362,00	78.666.268,00	39.250.906,00
27/08/1918	27.741.322,00	3.293.553,00	8.597.926,00	39.632.801,00	78.666.268,00	39.033.467,00
04/09/1918	27.744.136,00	3.294.604,00	8.617.426,00	39.656.166,00	78.666.268,00	39.010.102,00
10/09/1918	27.852.316,00	3.310.838,00	8.617.426,00	39.781.080,00	78.666.268,00	38.885.188,00
17/09/1918	28.152.316,00	3.310.641,00	8.617.926,00	40.080.883,00	78.666.268,00	38.585.385,00
24/09/1918	28.152.316,00	3.313.503,00	8.617.926,00	40.083.745,00	78.666.268,00	38.582.523,00
01/10/1918	28.252.316,00	3.324.459,00	8.617.926,00	40.194.701,00	78.666.268,00	34.471.567,00
08/10/1918	28.352.316,00	3.332.968,00	8.617.926,00	40.303.210,00	78.666.268,00	38.363.058,00
15/10/1918	28.352.316,00	3.345.422,00	8.617.926,00	40.315.664,00	78.666.268,00	38.350.604,00
22/10/1918	28.208.636,00	3.349.994,00	8.657.926,00	40.210.556,00	78.422.588,00	38.206.032,00
29/10/1918	28.465.691,00	3.363.009,00	8.690.926,00	40.519.626,00	78.422.588,00	37.902.962,00
06/11/1918	28.465.691,00	3.365.398,00	8.690.926,00	40.522.015,00	78.422.588,00	37.900.573,00
13/11/1918	28.465.691,00	3.376.691,00	8.834.806,00	40.677.042,00	78.422.588,00	37.745.546,00
19/11/1918	28.465.691,00	3.254.597,00	8.834.806,00	40.555.094,00	78.422.588,00	37.867.494,00
26/11/1918	28.465.691,00	3.254.597,00	8.834.806,00	40.555.094,00	78.422.588,00	37.867.494,00
03/12/1918	28.465.691,00	3.338.589,00	8.834.806,00	40.639.086,00	78.422.588,00	37.783.502,00

10/12/1918	28.465.691,00	3.343.866,00	8.834.806,00	40.643.863,00	78.422.588,00	37.778.725,00
17/12/1918	28.465.691,00	3.365.288,00	8.834.806,00	40.665.785,00	78.422.588,00	37.756.803,00
24/12/1918	28.468.080,00	3.366.819,00	8.861.806,00	40.696.705,00	78.422.588,00	37.725.883,00
31/12/1918	28.468.080,00	3.390.370,00	8.861.806,00	40.720.256,00	78.422.588,00	37.702.332,00

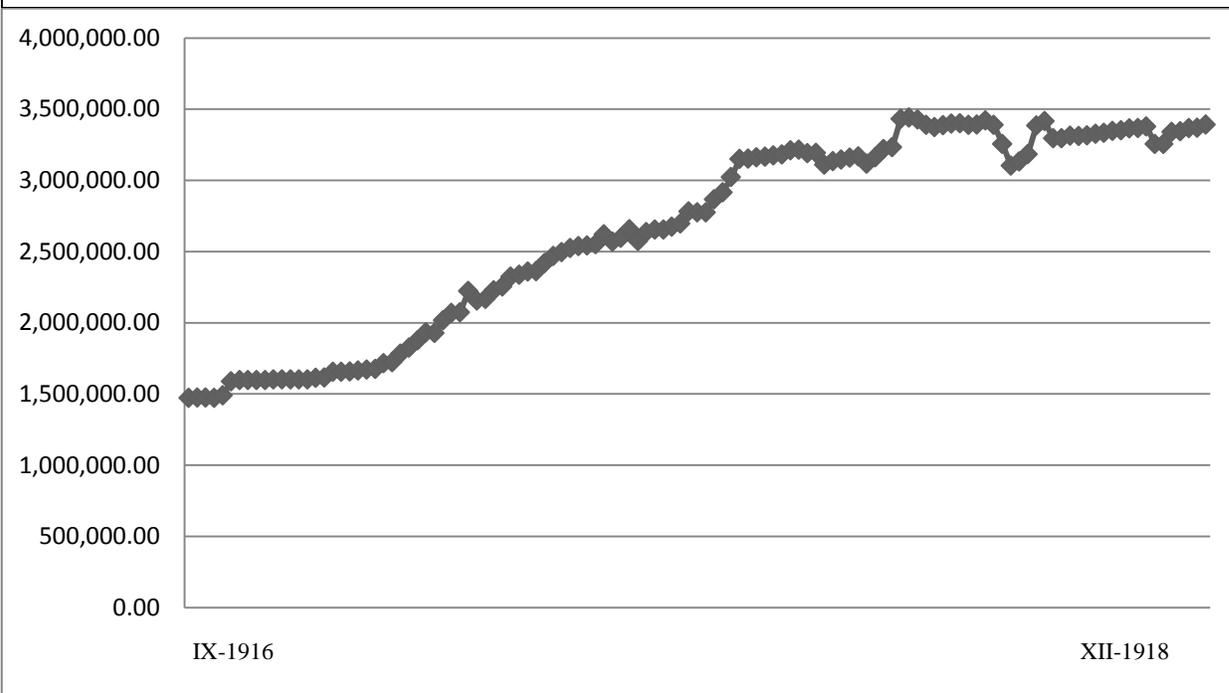
Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de billetes del Banco Nacional de México. Valor impreso de existencias de billetes en las oficinas centrales.



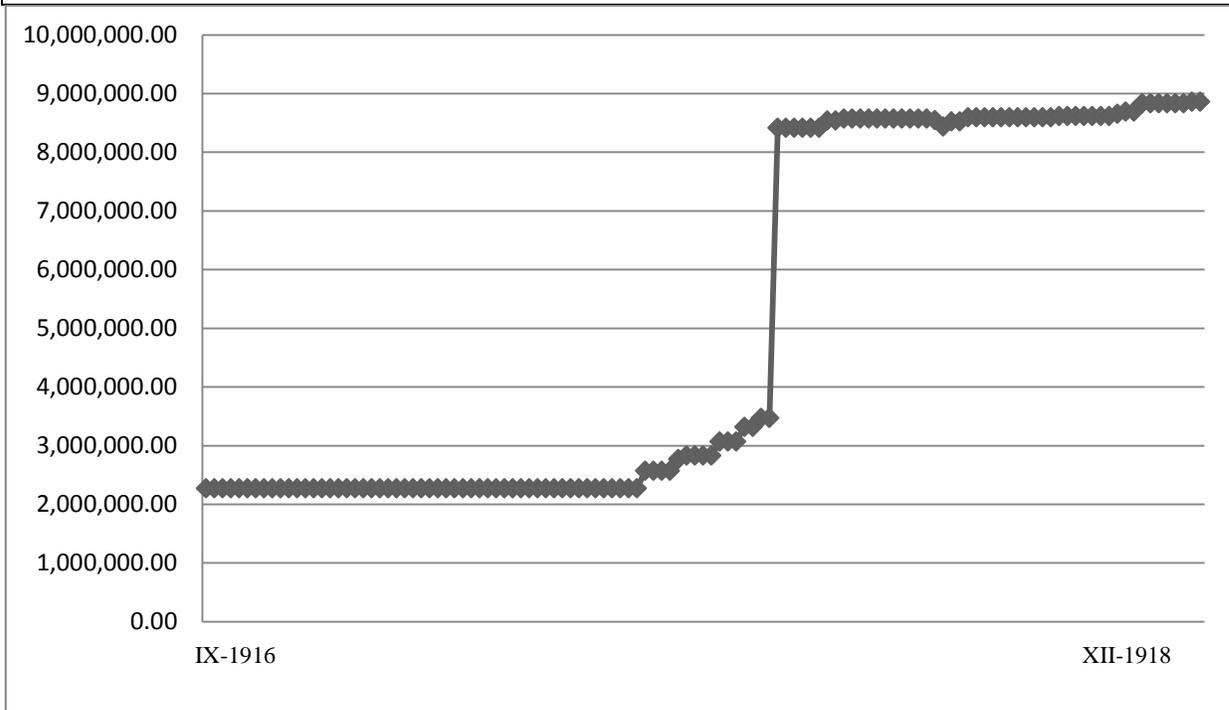
Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de billetes del Banco Nacional de México. Valor impreso en existencias de billetes en las sucursales.



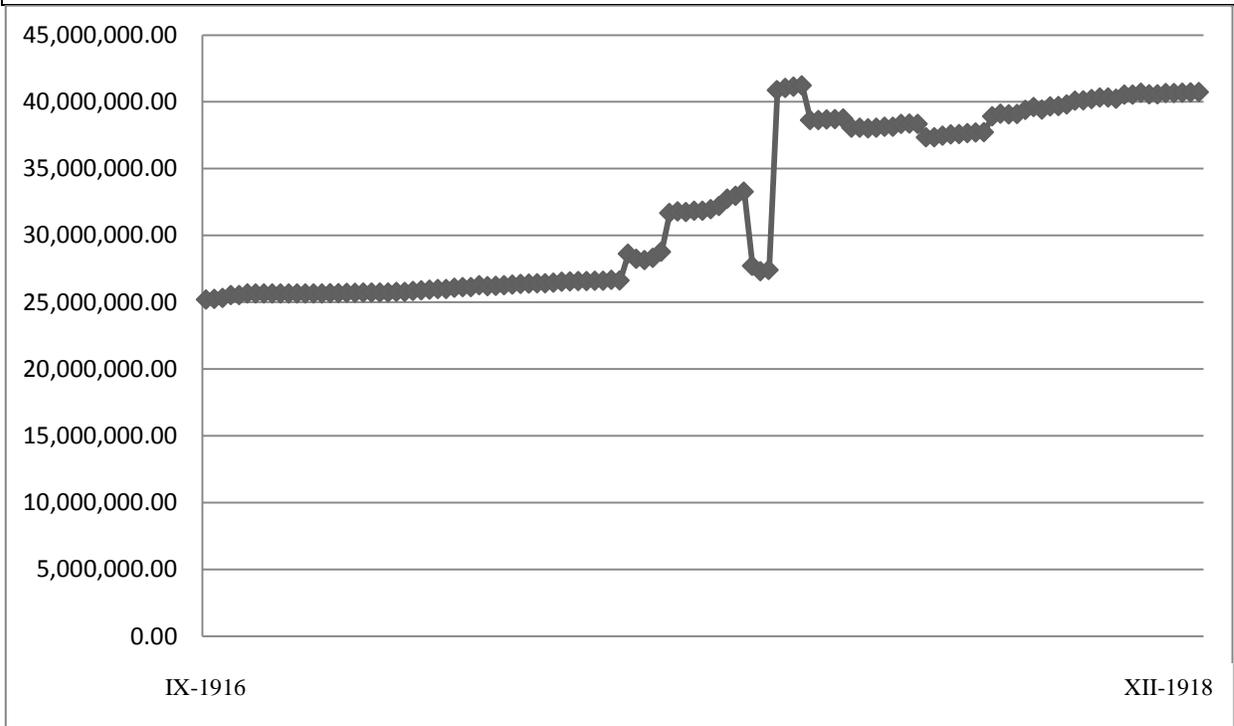
Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de billetes del Banco Nacional de México. Valor impreso de existencias de billetes en el extranjero.



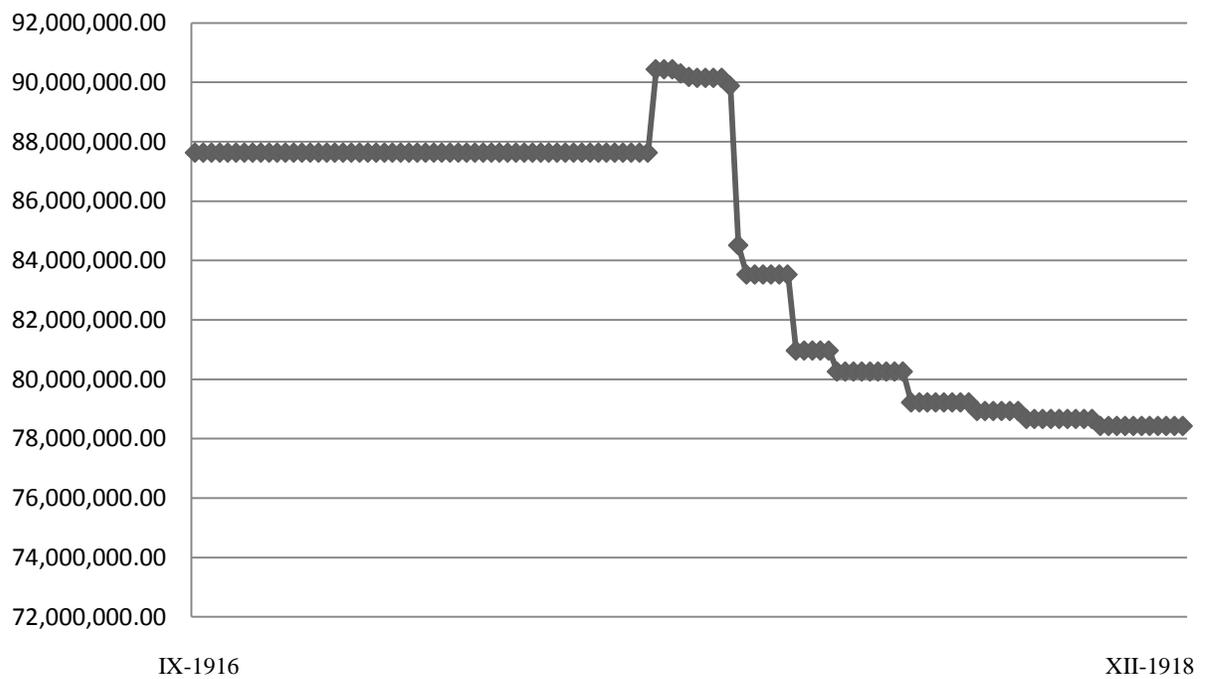
Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de billetes del Banco Nacional de México. Valor impreso de billetes en el extranjero y en el Banco Nacional de México.



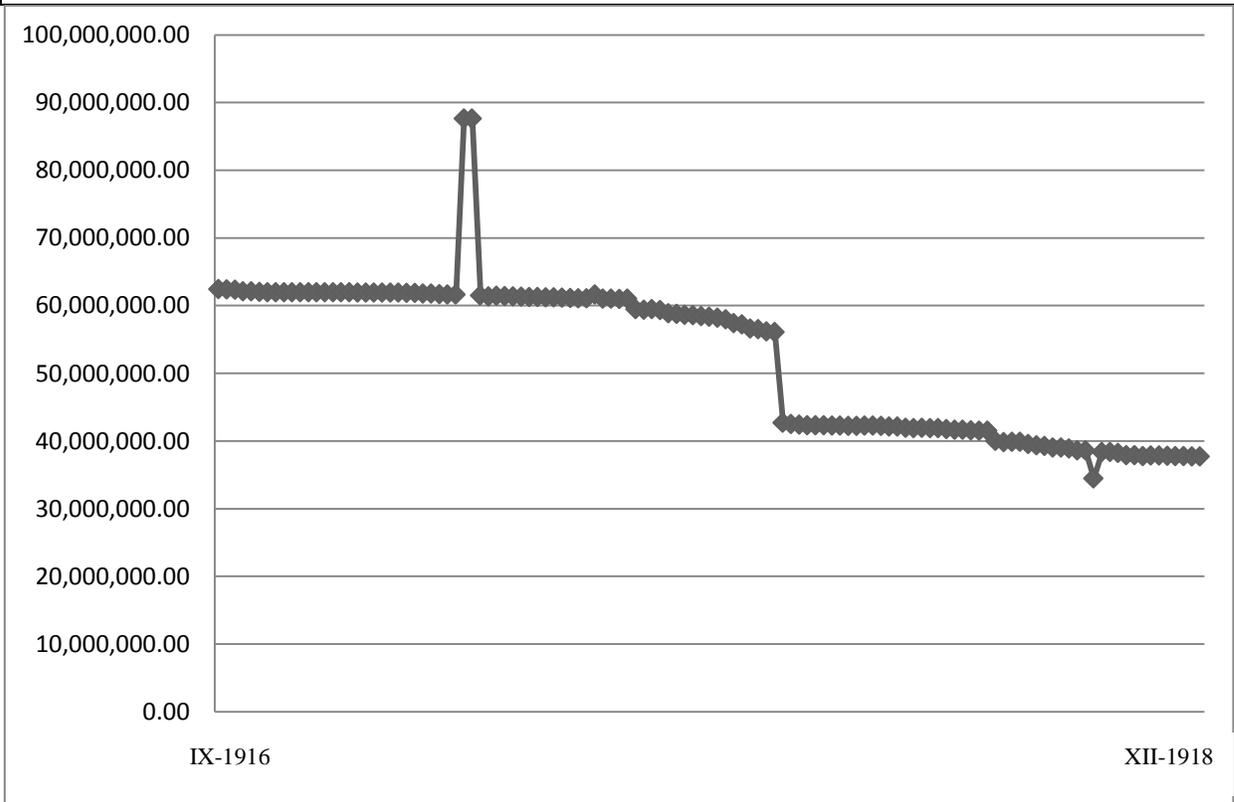
Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de billetes del Banco Nacional de México. Valor impreso de la emisión.



Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de billetes del Banco Nacional de México. Valor impreso de la circulación.



Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Tabla de Recursos metálicos del Banco Nacional de México entre septiembre de 1916 y diciembre de 1918.

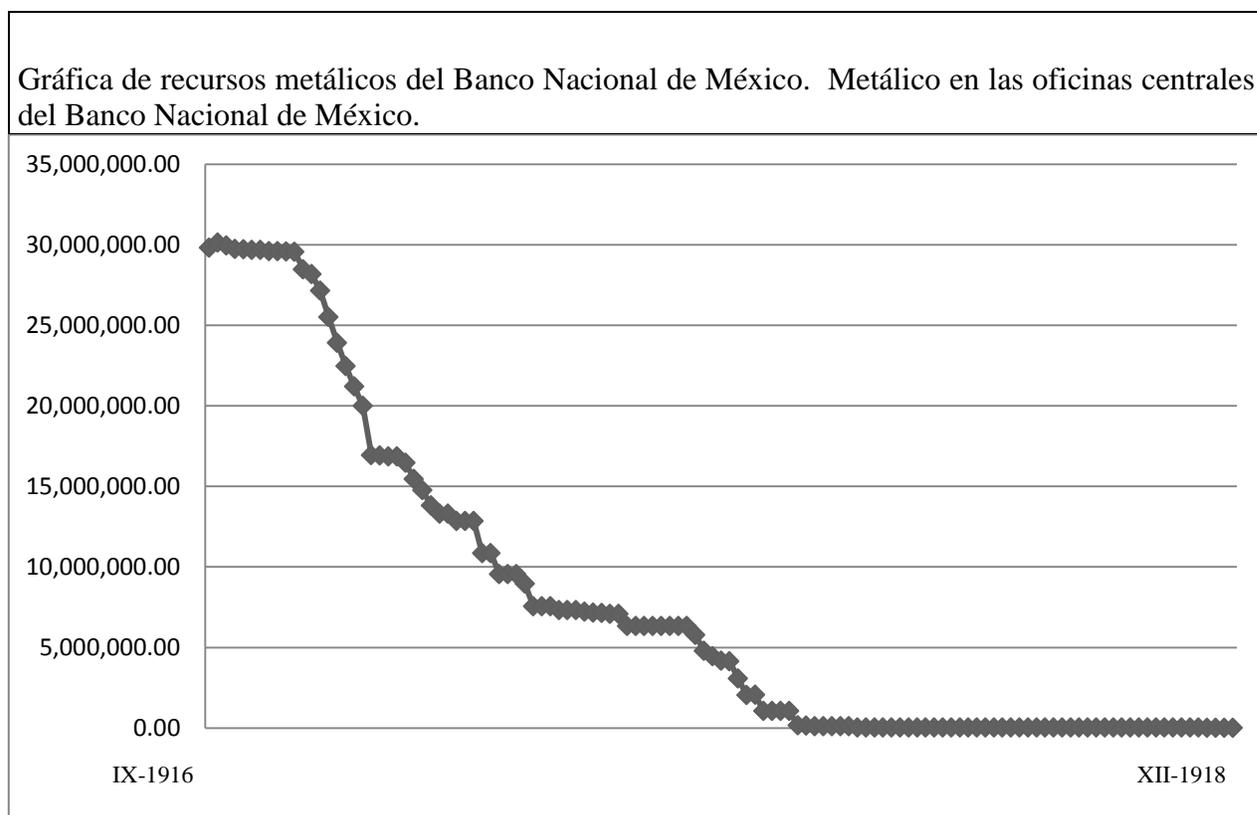
Fecha. dd/mm/aaaa	Metálico en las oficinas centrales del Banco Nacional de México.	Metálico en las sucursales del Banco Nacional de México.	Metálico del Banco Nacional de México en el extranjero.	Total de metálico en las oficinas centrales, sucursales y el extranjero del Banco Nacional de México.	Préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.	Total en metálico del Banco Nacional de México entre oficinas centrales, sucursales, extranjero y préstamos al gobierno.
06/09/1916	29.799.369,87	678.137,09	73.500,00	30.551.006,96	-	-
12/09/1916	30.122.469,57	698.006,68	73.500,00	30.893.976,25	-	-
19/09/1916	29.945.659,70	690.144,66	73.500,00	30.709.274,36	-	-
26/09/1916	29.734.752,70	689.078,06	73.500,00	30.497.330,76	-	-
02/10/1916	29.705.859,10	737.516,94	73.500,00	30.526.876,04	-	-
10/10/1916	29.665.206,03	716.101,29	73.500,00	30.454.807,32	-	-
17/10/1916	29.665.206,03	685.429,88	73.500,00	30.424.135,91	-	-
24/10/1916	29.588.970,06	691.097,72	73.500,00	30.355.567,78	-	-
31/10/1916	29.589.387,13	717.748,43	73.500,00	30.380.635,56	-	-
07/11/1916	29.573.958,09	692.390,73	73.500,00	30.339.848,82	-	-
14/11/1916	29.559.305,53	678.503,64	73.500,00	30.311.308,97	-	-
21/11/1916	28.460.342,20	674.222,50	73.500,00	29.208.064,70	-	-
28/11/1916	28.174.304,72	680.166,74	73.500,00	28.927.971,46	-	-
05/12/1916	27.144.431,48	608.751,13	73.500,00	27.826.682,61	-	-
13/12/1916	25.494.626,98	588.969,69	73.500,00	26.157.096,67	-	-
19/12/1916	23.901.856,56	570.733,22	73.500,00	24.546.089,78	-	-
26/12/1916	22.451.725,73	573.875,46	73.500,00	23.099.101,19	-	-
03/01/1917	21.191.655,73	548.750,98	73.500,00	21.740.406,71	-	-
09/01/1917	19.991.690,73	543.225,00	73.500,00	20.608.415,73	-	-
16/01/1917	16.931.690,73	521.122,42	73.500,00	17.526.313,15	-	-
23/01/1917	16.911.690,73	515.096,72	73.500,00	17.500.287,45	-	-
30/01/1917	16.854.153,04	491.400,69	73.500,00	17.419.053,73	-	-
06/02/1917	16.854.153,04	491.570,74	73.500,00	17.419.223,78	-	-
13/02/1917	16.454.153,04	494.153,21	73.500,00	17.021.849,25	-	-
20/02/1917	15.454.153,04	494.612,16	73.500,00	16.022.265,20	-	-
27/02/1917	14.754.153,04	487.433,57	73.500,00	15.315.086,61	-	-
06/03/1917	13.804.758,08	487.697,22	73.500,00	14.365.955,30	-	-
13/03/1917	13.304.543,08	483.062,12	73.500,00	13.861.105,20	-	-
22/03/1917	13.304.543,08	487.277,70	73.500,00	13.865.320,78	-	-

27/03/1917	12.844.543,08	488.299,40	73.500,00	13.406.342,48	-	-
03/04/1917	12.843.187,30	516.578,26	73.500,00	13.433.265,56	-	-
10/04/1917	12.843.187,30	509.661,47	73.500,00	13.426.348,77	-	-
17/04/1917	10.843.187,30	509.936,99	73.500,00	12.926.624,29	-	-
24/04/1917	10.843.187,30	513.251,48	73.500,00	12.929.938,78	-	-
03/05/1917	9.543.187,30	534.683,94	73.500,00	12.951.371,24	-	-
08/05/1917	9.543.187,30	502.949,19	73.500,00	12.919.636,49	-	-
15/05/1917	9.543.187,30	508.397,66	73.500,00	12.925.084,96	-	-
22/05/1917	8.943.187,30	504.877,17	73.500,00	12.421.564,47	-	-
29/05/1917	7.541.859,74	504.079,00	73.500,00	11.219.438,79	-	-
05/06/1917	7.541.859,74	507.252,28	73.500,00	11.232.612,02	9.055.509,80	20.055.509,80
12/06/1917	7.548.884,74	517.403,34	73.500,00	12.232.763,08	9.055.509,80	21.288.272,88
19/06/1917	7.303.884,74	528.706,82	73.500,00	11.999.066,56	9.055.509,80	21.054.576,30
26/06/1917	7.303.884,74	526.462,66	73.500,00	10.496.822,40	10.755.509,80	21.252.332,20
03/07/1917	7.303.884,74	519.186,23	73.500,00	7.896.570,97	10.755.509,80	18.652.080,77
10/07/1917	7.203.884,74	519.646,89	73.500,00	7.797.031,63	10.755.509,80	18.552.541,43
17/07/1917	7.153.884,74	499.255,30	73.500,00	7.726.640,04	10.755.509,80	18.482.149,84
24/07/1917	7.128.884,74	485.248,64	73.500,00	7.687.633,38	10.755.509,80	18.443.143,18
31/07/1917	7.078.884,74	481.683,28	73.500,00	7.634.068,02	10.855.509,80	18.489.577,82
07/08/1917	7.078.884,74	482.883,52	73.500,00	7.635.268,26	10.855.509,80	18.490.779,06
14/08/1917	6.328.884,74	480.731,92	73.500,00	6.883.116,66	13.548.484,80	20.431.601,46
21/08/1917	6.328.884,74	437.710,55	73.500,00	6.840.095,29	13.548.484,80	20.388.580,09
28/08/1917	6.328.884,74	435.825,21	73.500,00	6.838.209,95	13.548.484,80	20.386.694,75
04/09/1917	6.328.884,74	437.491,55	73.500,00	6.839.876,29	13.548.484,80	20.388.361,09
11/09/1917	6.327.512,92	433.068,95	73.500,00	6.834.081,87	13.548.484,80	20.382.566,67
18/09/1917	6.327.512,92	4.391.207,21	73.500,00	6.840.120,13	13.548.484,80	20.388.604,93
.25/09/1917	6.327.512,92	4.327.247,44	73.500,00	6.838.260,36	13.548.484,80	20.386.745,16
02/10/1917	6.327.512,92	444.939,79	73.500,00	6.845.952,71	13.548.484,80	20.394.437,51
09/10/1917	5.777.160,26	444.337,24	73.500,00	6.291.997,50	13.548.484,80	19.840.482,30
16/10/1917	4.775.160,26	440.412,70	73.500,00	5.289.072,90	14.350.484,80	19.839.557,76
23/10/1917	4.450.160,26	436.495,31	73.500,00	4.960.155,57	14.875.484,80	19.835.640,37
30/10/1917	4.175.160,26	434.268,88	73.500,00	4.682.929,14	15.150.484,80	19.833.413,94
06/11/1917	4.125.160,26	434.268,88	73.500,00	4.632.929,14	15.200.484,80	19.833.413,94
13/11/1917	3.073.160,26	442.311,35	73.500,00	3.588.971,61	16.252.484,80	19.841.456,41
20/11/1917	2.046.160,26	452.094	73.500,00	2.571.754,69	17.279.484,80	19.851.239,49
27/11/1917	2.048.296,26	455.734,34	73.500,00	2.577.530,60	17.279.484,80	19.857.015,40
04/12/1917	1.044.924,44	454.614,71	73.500,00	1.573.039,15	18.281.484,80	19.854.523,95
11/12/1917	1.044.924,44	455.376,75	73.500,00	1.573.801,19	18.281.484,80	19.855.285,99
18/12/1917	1.044.708,44	463.405,19	73.500,00	1.581.613,63	18.181.484,80	19.763.098,43
26/12/1917	1.044.708,44	458.667,01	73.500,00	1.576.875,45	18.181.484,80	19.758.360,25
02/01/1918	153.896,86	456.994,52	73.500,00	684.391,38	19.129.484,80	19.813.876,18

08/01/1918	150.925,86	454.969,27	73.500,00	679.395,13	19.132.484,80	19.811.879,93
15/01/1918	93.737,44	454.380,44	73.500,00	621.617,88	19.032.484,80	19.654.102,68
22/01/1918	93.737,44	452.035,08	73.500,00	619.272,52	19.032.484,80	19.651.757,32
29/01/1918	93.737,44	446.484,26	73.500,00	613.721,70	19.032.484,80	19.646.206,50
06/02/1918	93.737,44	449.416,82	73.500,00	616.654,26	19.032.484,80	19.649.139,06
12/02/1918	93.737,44	446.093,33	73.500,00	613.330,77	19.032.484,80	19.645.815,57
19/02/1918	31.972,44	445.594,87	73.500,00	551.067,31	19.032.484,80	19.583.552,11
26/02/1918	25.825,29	442.609,38	73.500,00	541.934,67	19.032.484,80	19.574.419,47
05/03/1918	25.825,29	441.557,59	73.500,00	540.882,88	19.032.484,80	19.573.367,68
12/03/1918	25.825,29	442.382,26	73.500,00	451.707,55	18.997.134,80	19.438.842,35
20/03/1918	25.825,29	420.722,29	73.500,00	520.047,58	18.982.484,80	19.502.532,38
26/03/1918	25.825,29	418.560,31	73.500,00	517.885,00	18.982.484,80	19.500.370,40
02/04/1918	25.825,29	421.256,93	73.500,00	520.582,22	18.982.484,80	19.503.067,02
09/04/1918	25.825,29	423.211,78	73.500,00	522.537,07	18.932.484,80	19.455.021,87
16/04/1918	25.825,29	425.977,48	73.500,00	525.302,77	18.932.484,80	19.457.787,57
23/04/1918	25.825,29	426.692,48	73.500,00	526.017,77	18.932.484,80	19.458.502,57
30/04/1918	25.825,29	420.019,28	73.500,00	519.344,57	18.932.484,80	19.451.829,37
07/05/1918	25.825,29	415.965,80	73.500,00	515.291,09	18.932.484,80	19.447.775,89
14/05/1918	25.825,29	409.574,71	73.500,00	508.900,00	18.932.484,80	19.441.384,80
21/05/1918	25.825,29	409.358,32	73.500,00	508.683,61	18.932.484,80	19.441.168,41
28/05/1918	25.825,29	404.721,24	73.500,00	504.046,53	18.932.484,80	19.436.531,33
04/06/1918	25.825,29	406.120,95	73.500,00	505.446,24	18.932.484,80	19.437.931,04
11/06/1918	25.825,29	409.280,85	73.500,00	508.606,14	18.932.484,80	19.441.090,94
18/06/1918	25.825,29	409.094,49	73.500,00	508.419,78	18.932.484,80	19.440.904,58
25/06/1918	25.825,29	405.473,52	73.500,00	504.798,81	19.482.837,46	19.987.636,27
02/07/1918	25.825,29	412.472,08	73.500,00	511.797,37	19.482.837,46	19.994.634,83
09/07/1918	25.825,29	410.967,12	73.500,00	510.292,41	19.482.837,46	19.993.129,87
16/07/1918	25.825,29	410.235,84	73.500,00	509.561,13	19.482.837,46	19.992.398,59
23/07/1918	25.825,29	411.623,70	73.500,00	510.948,99	19.482.837,46	19.993.786,45
30/07/1918	25.825,29	410.805,13	73.500,00	510.130,42	19.482.837,46	19.992.967,88
13/08/1918	25.825,29	415.767,47	73.500,00	515.092,76	19.482.837,46	19.997.930,22
20/08/1918	25.825,29	411.882,36	73.500,00	511.207,65	19.482.837,46	19.994.045,11
27/08/1918	25.825,29	413.268,54	73.500,00	512.593,83	19.482.837,46	19.995.431,29
04/09/1918	25.825,29	386.780,08	73.500,00	486.105,37	19.482.837,46	19.968.942,83
10/09/1918	25.825,29	384.190,65	73.500,00	483.515,94	19.482.837,46	19.966.353,40
17/09/1918	25.825,29	384.168,08	73.500,00	483.493,37	19.482.837,46	19.966.330,83
24/09/1918	25.825,29	383.728,64	73.500,00	483.053,93	19.482.837,46	19.965.891,39
01/10/1918	25.825,29	384.353,40	73.500,00	483.678,69	19.482.837,46	19.966.516,15
08/10/1918	25.825,29	384.607,69	73.500,00	483.932,98	19.482.837,46	19.966.770,44
15/10/1918	25.825,29	380.424,90	73.500,00	479.750,19	19.482.837,46	19.962.288
22/10/1918	25.825,29	375.715,59	73.500,00	475.040,80	19.475.637,46	19.950.678,34

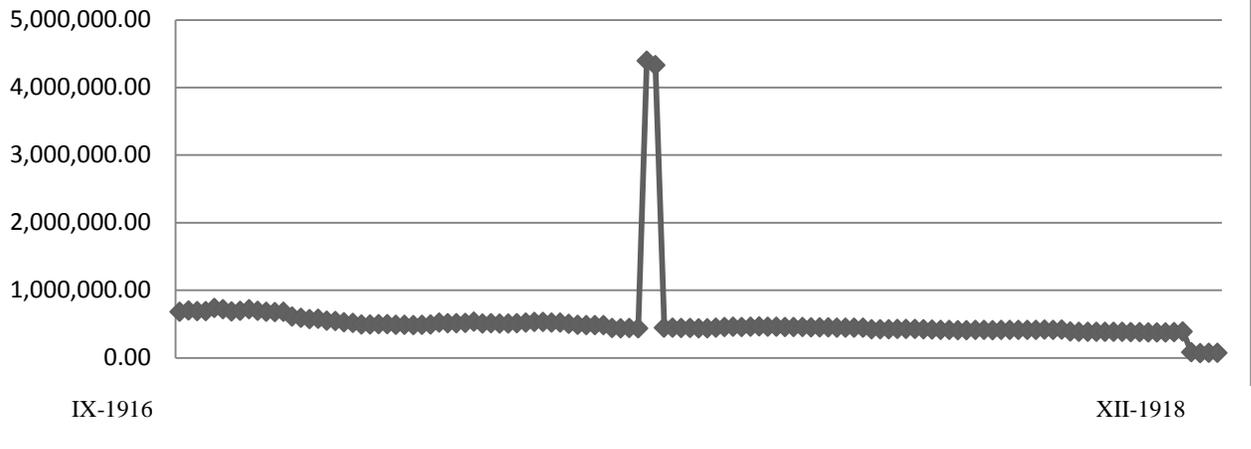
29/10/1918	25.825,29	376.299,25	73.500,00	475.624,54	19.475.637,46	19.951.262,00
06/11/1918	25.825,29	373.884,94	73.500,00	473.210,23	19.475.637,46	19.948.847,69
13/11/1918	25.825,29	371.114,11	73.500,00	470.439,40	19.475.637,46	19.946.076,86
19/11/1918	25.825,29	374.164,88	73.500,00	473.490,17	19.475.637,46	19.949.127,63
26/11/1918	25.825,29	379.735,21	73.500,00	479.060,50	19.475.637,46	19.954.697,96
03/12/1918	25.825,29	384.868,13	73.500,00	484.193,42	19.475.637,46	19.959.830,88
10/12/1918	4.301,29	79.409,85	73.500,00	484.193,42	19.475.637,46	19.559.348,60
17/12/1918	4.301,29	65.441,62	73.500,00	484.193,42	19.475.637,46	19.555.380,37
24/12/1918	4.301,29	73.100,01	73.500,00	484.193,42	19.475.637,46	19.553.038,76
31/12/1918	4.301,29	70.202,76	73.500,00	484.193,42	19.475.637,46	19.550.141,51

Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.



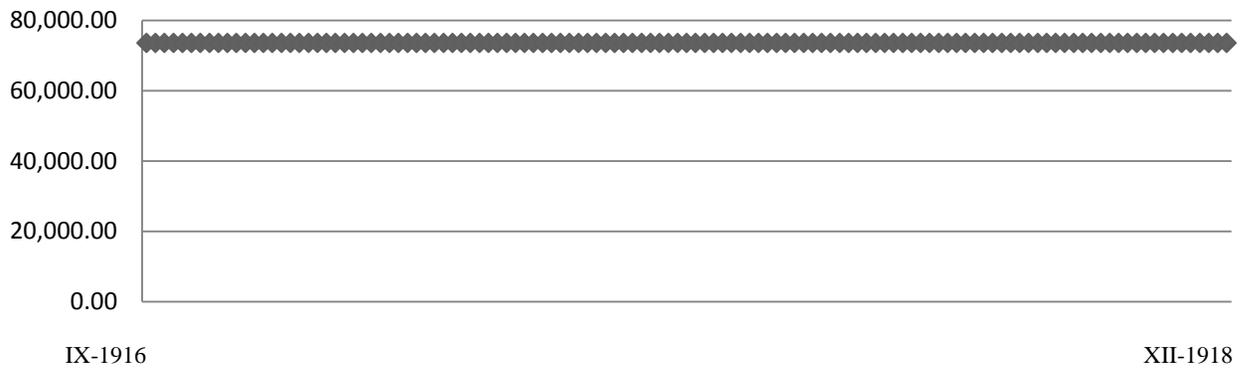
Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de recursos metálicos del Banco Nacional de México. Metálico en las sucursales del Banco Nacional de México.



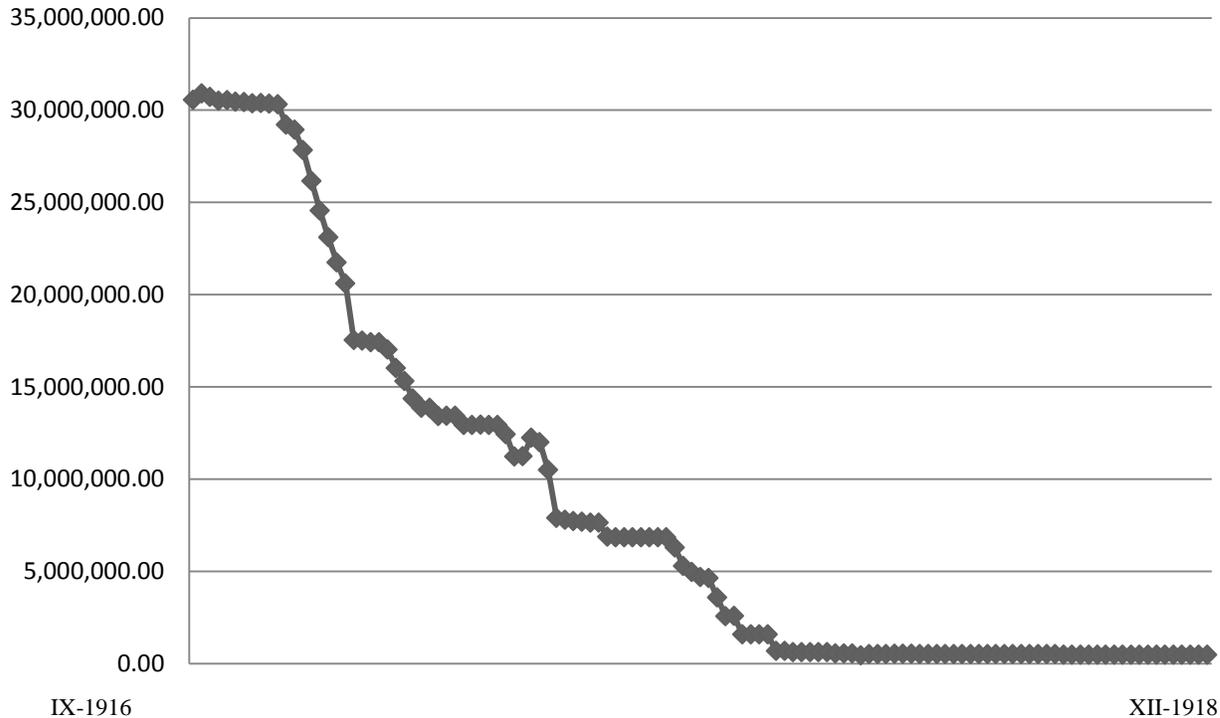
Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de recursos metálicos del Banco Nacional de México. Metálico del Banco Nacional de México en el extranjero.



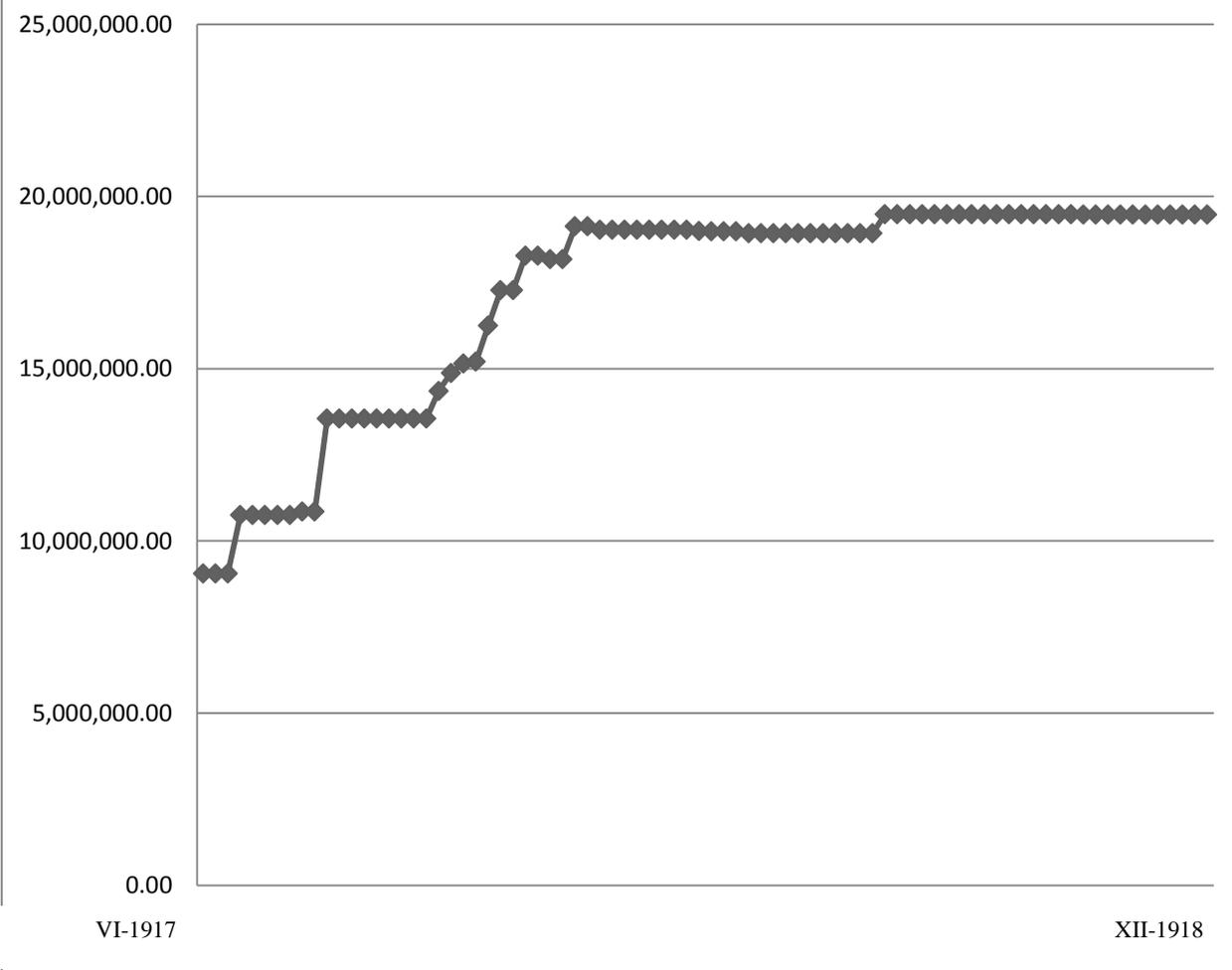
Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de recursos metálicos del Banco Nacional de México. Total de metálico en las oficinas centrales, sucursales y el extranjero del Banco Nacional de México.



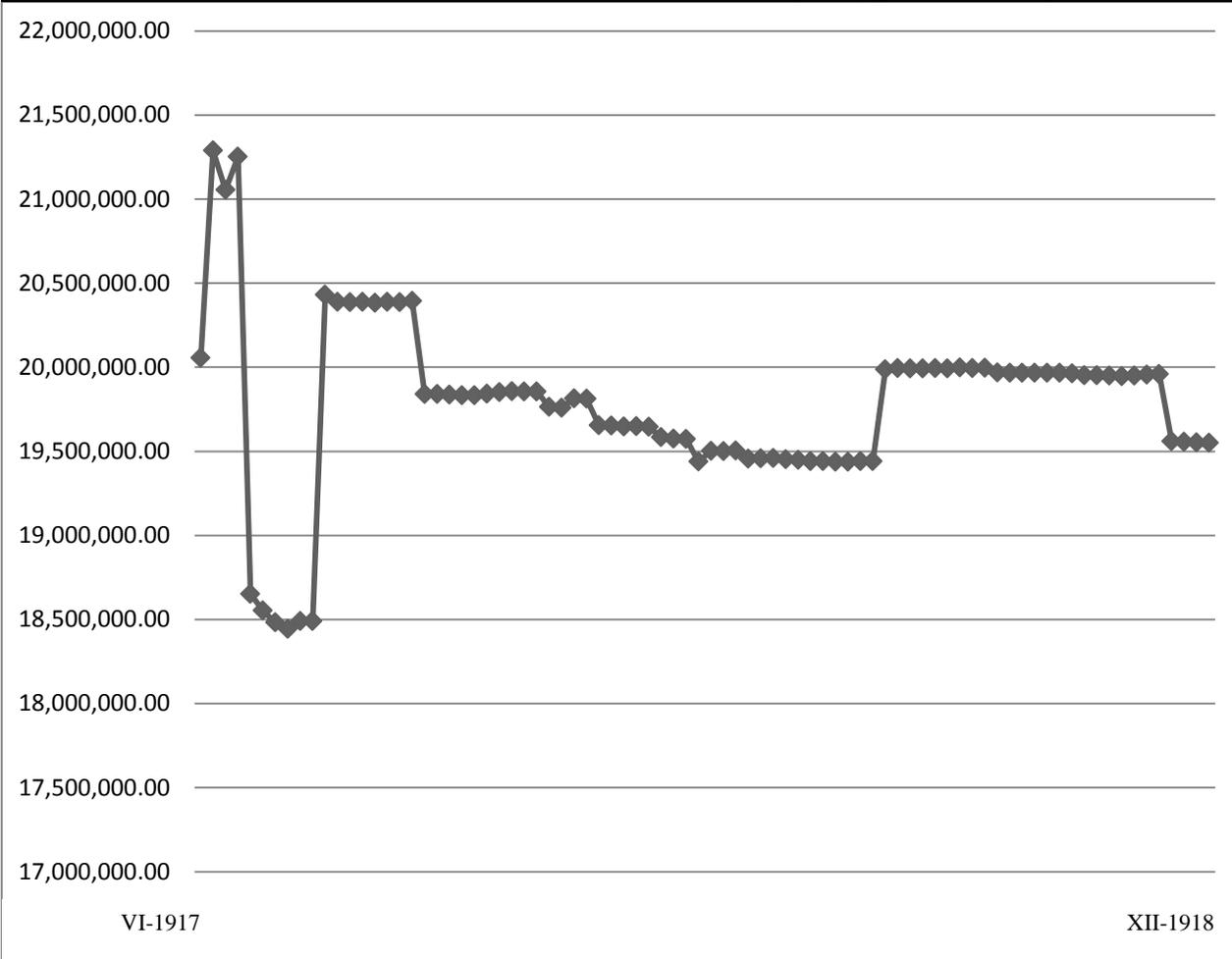
Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de recursos metálicos del Banco Nacional de México. Préstamos del Banco Nacional de México en metálico al gobierno federal.



Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

Gráfica de recursos metálicos del Banco Nacional de México. Total en metálico del Banco Nacional de México entre oficinas centrales, sucursales, extranjero y préstamos al gobierno.



Fuente: AHB, Libro de Actas del Consejo de Administración del Banco Nacional de México.

## **Fuentes.**

### ***Archivos.***

Archivo Histórico de Banamex.  
Archivo General de la Nación.  
Centro de Estudios de Historia de México. CARSO.

### ***Hemerografía.***

*El Demócrata.*  
*El Pueblo.*  
*El Universal.*  
*Excélsior.*

### ***Bibliografía.***

- Acosta, Alfredo N., *La gestión hacendaria de la revolución*, (traducción de Enrique Camacho Guíasasela), México, Palacio Nacional, 1917, 143p.
- Aldcroft, Derek H., *De Versalles a Wall Street, 1919-1929*, Barcelona (España), Crítica, 1985, 417p.
- , *Historia de la economía europea. 1914-2000*, Barcelona (España), Crítica, 2003, 423p.
- Aguilar Camín, Héctor, “Obregón, un acercamiento al hombre”, en Álvaro Matute, *et. al.*, *Álvaro Obregón hombre, vida y obra. Ciclo de conferencias sustentadas del 19 de febrero al 18 de marzo de 1980*, México, Centro de estudios de Historia de México CONDUMEX, 1980, pp. 57-83.
- , *La frontera nómada. Sonora y la Revolución Mexicana*, México, Cal y Arena, 1997, 623p.
- Alvarado, Salvador y Manuel Paredes, *Proyecto sobre organización bancaria*, México, Secretaría de Gobernación, 1920, 85p.
- Agilar, Gustavo, *Banca y desarrollo regional en Sinaloa*, Sinaloa (México), Universidad Autónoma de Sinaloa / Gobierno del estado de Sinaloa / Dirección de Investigación y Fomento de la Cultura Regional / Plaza y Valdez, 2001, 333p.

- Aguirre Rojas, Carlos, “Mercado interno, guerra y revolución en México”, en *Revista Mexicana de Sociología*, , año 52, N° 2, abril-junio, 1990, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 183-240.
- Anaya Merchant, Luis, *Colapso y reforma. La integración del sistema bancario en el México revolucionario 1913-1932*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas / Miguel Ángel Porrúa, 2002, 341p.
- , “La administración carrancista y el sistema bancario porfiriano”, en José Mario Contreras Valdez, María Eugenia Romero Ibarra y Pablo Serrano Álvarez, *Actividades, espacios e instituciones económicas durante la Revolución Mexicana*, México, División de Posgrado de la Facultad Economía y DGAPA de la UNAM, 2004, pp. 319-376.
- Banco Nacional de México, *Examen de la situación económica de México*, México, Banamex, 1978, 672p.
- , *Quincuagésimo aniversario*, México, Editorial Cultura, 1934, 105p.
- Banco de Londres y México, *100 años de banca en México. Primer centenario del Banco de Londres y México, S. A.*, Institución de depósito, fiduciaria y de ahorro 1864-1964, Primer centenario de la banca de depósito en México, Impreso en Talleres de la Cía. Impresora y Litográfica La Juventud, S. A., México, 1964, 144p.
- Banca Serfin, *125 años de banca Serfin*, México, Banca Serfin, 1990, 204p.
- Barrera Lavalle, Francisco, *La cuestión monetaria en México*, México, Lib. Ch. Bouret, 1914, 175p.
- Bátiz, José Antonio, “El Banco Nacional de México y las finanzas del país”, en Jaime E. Rodríguez, *et. al.*, *Pasado y presente de la deuda externa de México*, Instituto Mora / El Día en Libro, México, 1987, pp. 69-84.
- , “Trayectoria de la banca en México hasta 1910”, en Leonor Ludlow y Carlos Merichal (coordinadores), *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Editorial Grijalbo, 1986, pp. 267-287.

- , *Historia del papel moneda en México*, Fondo Cultural Banamex, México, 1987, 147p.
- , “Origen y trayectoria del papel moneda en México”, en José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias (Coordinadores), *La moneda en México, 1750-1920*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / El Colegio de Michoacan / El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Historicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 186-217.
- Beer, Gabriella de, *Luis Cabrera, un intelectual de la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 181p.
- Bazabt, Jan, *Historia de la deuda externa de México (1823-1946)*, México, El Colegio de México, 154p.
- Blanco, Mónica, “Introducción”, en Mónica Blanco (estudio introductorio y selección de documentos, *La reforma bancaria de 1908. Una discusión entre Toribio Esquivel Obregón y Joaquín Casasús*, en María Eugenia Romero Sotelo (directora de la colección), **Colección de documentos para el estudio de la Historia del pensamiento Económico en México**, Dirección General de Asuntos del Personal Académico / Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 11-23.
- Bórquez, Djed, *Crónica del Constituyente*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992, 525p.
- Barrón, Luis, *Carranza. El último reformista porfiriano*, México, Tusquets Editores, 2009, 289p.
- Brothers, D. y Solís L., *Evolución financiera de México*, México, Centro de Estudios Monetarios latinoamericanos, 1967, 308p.
- Cabrera, Luis, *Obras Completas*, México, Editorial Oasis, 1975, 4v.
- Cárdenas, Enrique y Manns, C., “Inflación y estabilización monetaria en México durante la Revolución”, en Enrique Cárdenas (compilador), *Historia económica de México*, México, Fondo de Cultura Económica / El trimestre Económico, vol. LVI, N° 221, enero-marzo de 1989, pp. 57-79.

- Cardero García, María Elena, “Evolución financiera de México: porfiriato y revolución”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. XXXVIII, N° 2, abril-junio, 1976, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 359-387.
- Cerda, Luis, *et. al.*, *Historia financiera de Banamex. I Porfiriato, 1884-1910*, t. 1, México, Fomento Cultural Banamex, 1996, 502p.
- Carreras, Alberto, “El siglo XX, entre rupturas y prosperidad (1914-2000)”, en Antonio Di Vittorio (coordinador), *Historia económica de Europa Siglos XV-XX*, Barcelona (España), Crítica, 2003, pp. 303-413.
- Cerutti, Mario y Carlos Marichal, “Prólogo”, en Mario Cerutti y Carlos Marichal (compiladores), *La banca regional en México (1970-1930)*, México, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 7-8.
- Coatsworth, John H., y Gabriel Tortella Casares, “Instituciones y desempeño económico a largo plazo en México y España (1800-2000)”, en Rafael Dobado, Aurora Gómez Galvarriato y Graciela Márquez, *México y España ¿Historias económicas paralelas?*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 47-74.
- Collado H., María del Carmen, “Presentación de las finanzas públicas y la revolución”, en Leonor Ludlow (coordinadora), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, t. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, 2002, pp. 243-247.
- Contreras Valdez, José Mario, María Eugenia Romero Ibarra y Pablo Serrano Álvarez “Introducción”, en José Mario Contreras Valdez, María Eugenia Romero Ibarra y Pablo Serrano Álvarez, *Actividades, espacios e instituciones económicas durante la Revolución Mexicana*, México, División de Posgrado de la Facultad Economía y DGAPA de la UNAM, 2004, pp. 7-16.
- Cordero García, María Elena, “Evolución financiera de México: Porfiriato y Revolución”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, abril-junio, 1976, pp. 359-387.
- Córdova Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, (primera edición, 1973) México, Editorial Era, 2003, 508p.

- , *La revolución y el Estado en México*, México, Ediciones Era, 1989, 393p.
- Creel, Enrique C., *Estudio sobre finanzas, bancos, y ley monetaria*, México, Impreso Mesones, 1930, 126p.
- Creel, Enrique C., *Los bancos en México: su origen y su pasado y su porvenir; posible fundación del Banco Único*, México, Imprenta J. Chávez, 1920, 30p.
- Cumberland, Charles, *La revolución mexicana. Los años constitucionalistas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 388p.
- Díaz Fuentes, Daniel, *Crisis y cambio estructural en América Latina. Argentina, Brasil y México durante el periodo de las entreguerras*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 425p.
- Dueñas, Heliodoro *La Banca y la Revolución*, México, Talleres de la Editorial Cultura, 1945, 271p.
- Elizondo Mayer-Serra, Carlos, “La economía política de dos siglos de crecimiento mediocre”, en Alicia Mayer, *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, t. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, pp. 63-84.
- Espinosa de los Monteros, Antonio, “La moneda en México desde 1910”, en *Revista Mexicana de Economía*, México, vol. 1, N° 1, septiembre, 1928, pp. 5-36.
- Espinosa Porset, Enrique, *54 años de vida bancaria*, Banco de México, Edición especial, México, 1958, 115p.
- Franco, María Teresa, “Obregón frente al mundo: las relaciones internacionales”, en Álvaro Matute, *et. al., Álvaro Obregón hombre, vida y obra. Ciclo de conferencias sustentadas del 19 de febrero al 18 de marzo de 1980*, México, Centro de estudios de Historia de México CONDUMEX, 1980, pp. 85-122.
- Fernández Espejel, Gabriel, *El cambio institucional y la construcción de un modelo comparativo para el Banco Central en México, 1916-1925*, (Tesis de maestría en

- Economía), México, Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, 168p.
- , “La Revolución Mexicana y el cambio institucional. El proceso de creación del Banco de México”, en José Mario Contreras Valdez, María Eugenia Romero Ibarra y Pablo Serrano Álvarez, *Actividades, espacios e instituciones económicas durante la Revolución Mexicana*, México, División de Posgrado de la Facultad Economía y DGAPA de la UNAM, 2004, pp. 377-427.
- Fujigaki Cruz, Esperanza, *Breve bibliografía para el estudio del pensamiento económico durante la Revolución Mexicana de 1910-1920*, México, Facultad de Economía, 2001, 101p.
- , “Estabilización monetaria en la Revolución Mexicana: la visión de Edwin Kemmerer”, (ponencia), en Segundo Congreso de Historia Económica, noviembre del 2005, 18p.
- , “Monometalismo y bimetalismo en la revolución mexicana la estabilización monetaria a debate”, en María Eugenia Romero Sotelo y Leonor Ludlow (coordinadoras), *Temas a debate. Moneda y banca en México 1884-1954*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / Facultad de Economía / Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, pp. 203-252.
- Galbraith, John Kenneth, *El crac del 29*, Barcelona (España), Editorial Ariel, 1983 (3ª edición), 223p.
- Giraudon, J. P., *La banque nationale du Mexique*, Université de París X, Departamento de Historia, Nabterre, 1974, 180p.
- González Casanova, Pablo, *En el primer gobierno constitucionalista (1917-1920)*, en Pablo González Casanova (coordinador de la colección), **La clase obrera en la historia de México**, v. 6, México, Siglo Veintiuno Editores, 1980, 227p.
- Gómez, Mónica, “El crecimiento de la banca local de emisión en México, 1897-1910”, en Mario Cerutti y Carlos Marichal (compiladores), *La banca regional en México (1970-1930)*, México, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 321-345.

- Gurza, Jaime, *Las funciones monetarias del Banco de México*, México, Banco de México, 141, 181p.
- Haber, Stephen H., *Industria y subdesarrollo. La industrialización de México, 1890-1940*, Alianza Editorial Mexicana, México, 1992, 278p.
- Hobsbawm, Eric, *Historia del siglo XX*, Barcelona (España), Crítica, 2004, 614p.
- , *Industria e imperio. Historia de Gran Bretaña desde 1750 hasta nuestros días*, Barcelona (España), Crítica, 1999, 369p.
- Huerta-Nava, Raquel, *Agustín Legorreta. Líder empresarial. Un recorrido por la historia de la banca y del México moderno*, México, Vali Editores, 2005, 166p.
- INEGI, *Estadísticas históricas de México*, México, 1985, 2v.
- Katz, Friedrich, *La guerra secreta en México. Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana*, (primera edición en inglés: 1981), México, Editorial Era, 1998, 744p.
- , *Pancho Villa*, t.2, México, Editorial Era, 2004, 549p.
- Kemmerer, Edward W., *Sistema monetario de México: reformas y propuestas*, México, Palacio Nacional, 1917, 96p.
- Kindleberger, Charles P., *Problemas históricos e interpretaciones económicas. Estudios de historia financiera*, México, Crítica, Barcelona, 1993, 333p.
- Knight, Alan, “El estímulo de las exportaciones en el crecimiento económico mexicano, 1900-1930”, en, Enrique Cárdenas, José Antonio Ocampo y Rosemary Thorp (compiladores), *La era de las exportaciones latinoamericanas de finales del siglo XIX a principios del XX*, México, El Trimestre Económico / Fondo de Cultura Económica, 2003, pp.165-202.
- Lagunilla Ñarritu, Alfredo, *Historia de la banca y moneda en México*, Editorial Jus, México, 1981, 232.
- Lobato López, Ernesto, *El crédito en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1945, 316p.

- Lomelí Vanegas, Leonardo, “El debate sobre las finanzas públicas y la centralización del poder político en México”, en María Eugenia Romero Sotelo, (coordinadora), *Algunos debates sobre política económica. Siglos XIX-XX*, México, Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 79-104.
- , *La influencia del positivismo en la política económica del Porfiriato*, México, (tesis de doctorado en Historia), 2009, 281p.
- , *La política económica y el discurso de la reconstrucción nacional*, (Tesis de maestría en Historia), México, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, 290p.
- , “La reconstrucción de la hacienda pública. La gestión de Luis Cabrera y Rafael Nieto en el gobierno de Venustiano Carranza”, en Leonor Ludlow (coordinadora), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, t. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, 2002, pp. 305-333.
- Loyo Camayo, Martha Beatriz, *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del ejército mexicano, 1917-1931*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México / Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca / Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana / Fondo de Cultura Económica, 2003, 194p.
- Ludlow, Leonor, “Constitucionalismo y pragmáticos frente a los privilegios bancarios (1880-1889)”, en María Eugenia Romero Sotelo y Leonor Ludlow (coordinadoras), *Temas a debate. Moneda y banca en México 1884-1954*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / Facultad de Economía / Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, pp. 13-52.
- , “Empresarios y banqueros: entre el porfiriato y la revolución”, en Clara E. Lida (compiladora), *Una imaginación privilegiada. Comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX*, Alianza América, Madrid, pp. 142-169.

- , “Estructura Industrial, comercial y financiera”, en *Así fue la revolución mexicana*, vol. 1, *La crisis del porfirismo*, Secretaría de Educación Pública, 1985, 25-34.
- , “La formación del Banco Nacional de México: aspectos institucionales y sociales”, en Leonor Ludlow y Carlos Merichal (coordinadores), *La banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 142-181.
- , “La quiebra financiera y la debacle monetaria (1908-1916)”, en Alicia Mayer, *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, t. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, pp. 39-60.
- , “Nacimiento y desarrollo del Banco Nacional de México, 1884-1915”, en Pedro Tedde y Carlos Marichal (compiladores), *La formación de los bancos centrales en España y América Latina, siglos XIX y XX*, vol. 1, *España y México*, Madrid (España), Servicios de Estudios de Historia Económica, N° 29, pp. 159-178.
- , y Alicia Salmerón Castro (editoras), *La emisión del papel moneda en México Una larga negociación político-financiera (1880-1897)*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1997, 315p.
- y Carlos Marichal, “Cronología”, en Leonor Ludlow y Carlos Merichal (coordinadores), *La banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 249-259.
- y Carlos Marichal, “Introducción”, en Leonor Ludlow y Carlos Merichal (coordinadores), *La banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 7-31.

- y María Teresa Pachó, “Fondos de las instituciones bancarias en el Archivo General de la Nación (1924-1958)”, en *América Latina en la Historia Económica. Boletín de Fuentes*, 3, pp. 41-54.
- y Jorge Silva Riquer, *Los negocios y las ganancias de la colonia al México moderno*, México, Instituto Mora / Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, 506p.
- Macedo, Pablo e Ignacio Sánchez Gavito, *La cuestión de los bancos*, México,
- Manero, Antonio, *Acotaciones: al margen de la vida y de los libros*, Madrid (España, Espasa Calpe, 1936, 158p.
- , *El contrato De la Huerta-Lamont*, México, Botas, 1922, 36p.
- , *El banco de México: Sus orígenes y fundación*, México, Banco de México, 1992, 285p.
- , *La reforma bancaria de la revolución constitucionalista*, (edición facsimilar de la de 1954), México, Porrúa, 1992, 501p.
- , *La revolución bancaria en México*, (edición facsimilar de la de 1957), México, Porrúa, 1991, 353p.
- , *Por el honor y la gloria: cincuenta editoriales escritos durante la lucha revolucionaria constitucionalista en Veracruz*, México, Escalante, 1916, 193p.
- , *Que es la revolución*, Veracruz, s.p.i., 1915, 196p.
- Marichal, Carlos, “Debate acerca de los orígenes de la banca central en México”, en Rafael Dobado, Aurora Gómez Galvarriato y Graciela Márquez (compiladores), *México y España ¿Historias económicas paralelas?*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 569-596.
- , “De la banca privada a la gran banca: Antonio Basagoiti en México y España”, en *Historia Mexicana*, N° 4, 1999, pp. 767-793.
- , “El nacimiento de la banca mexicana en el contexto latinoamericano: problemas de periodización”, en Leonor Ludlow y Carlos Merichal (coordinadores), *La banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El

- Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 112- 141.
- , *Historia de la deuda externa de América Latina*, (primera edición, Madrid, 1988), México, Alianza Editorial, 1988, 312p.
- , *La economía mexicana (siglos XIX y XX)*, México, Colegio de México, 1992, 284p.
- y Pedro Tedde (editores), *La formación de los bancos centrales en España y América Latina*, Madrid (España), Banco de España, 2 vols.
- , *Las grandes crisis financieras. Una Perspectiva global, 1873-2008*, México, Debate, 2010, 420p.
- , “Los ciclos de la deuda externa en América Latina. Una historia recurrente”, en *Historia general de América Latina*, v. 8, Madrid (España), Trotta / Ediciones UNESCO, 2008, 189-212.
- (coordinador), *México y las conferencias panamericanas, 1889-1938. Antecedentes de la globalización*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores / Dirección General del Archivo Histórico Diplomático, 2002, 233p.
- y Mario Cerutti, “Estudio introductorio”, en Mario Cerutti y Carlos Marichal (compiladores), *La banca regional en México (1970-1930)*, México, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 9-46.
- y Paolo Riguzzi, “Bancos y banqueros europeos. 1864-1933”, en Sandra KubtzFicker y Horst Pietschmann, *México y la economía atlántica. Siglos XVIII-XX*, Colegio de México, 2006, pp. 207-237.
- Marín Maydón, Garza, *La banca de fomento en México*, México, FCE, 1994, 268p.
- Martínez del Campo, M., *Industrialización en México. Hacia un análisis crítico*, México, El Colegio de México, 1985, 493p.
- Matute, Álvaro, *La carrera del caudillo*, en Luis González y González, **Historia de la Revolución Mexicana**, México, Colegio de México, 1980, 221p.

- , *Las dificultades del nuevo Estado*, en, Luis González y González (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana**, México, El Colegio de México, 1995, 313p.
- , “Obregón como político”, en Álvaro Matute, *et. al.*, *Álvaro Obregón hombre, vida y obra. Ciclo de conferencias sustentadas del 19 de febrero al 18 de marzo de 1980*, México, Centro de estudios de Historia de México CONDUMEX, 1980, pp. 13-31.
- , *La política económica durante el gobierno de Francisco I. Madero*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1996, 166p.
- Méndez Moreno, Jesús, “Financiamiento y revolución: instituciones de crédito para el campo, 1909-1929”, en José Mario Contreras Valdez, María Eugenia Romero Ibarra y Pablo Serrano Álvarez, *Actividades, espacios e instituciones económicas durante la Revolución Mexicana*, México, División de Posgrado de la Facultad Economía y DGAPA de la UNAM, 2004, pp. 429-447.
- Meyer, Eugenia, *Luis Cabrera: teoría y crítica de la Revolución*, México, Secretaría de Educación Pública (SEPS) 48, 1972, 238p.
- Meyer, Lorenzo, *Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1977, 102p.
- , *México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero (1917-1942)*, México, Colegio de México, 1981, 505p.
- e Insidro Morales, *Petróleo y nación. La política petrolera en México (1900-1987)*, México, Petróleos Mexicanos / Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal / El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1990, 255p
- , *Su Majestad Británica contra la Revolución Mexicana, 1900-1950*, México, El Colegio de México, 1991, 579p.
- Moore, O. Ernest, *Evolución de las instituciones financieras en México*, México, Centro de Estudios Latinoamericanos, 1963, 413p.

- Morales Moreno, Humberto, “Economía y política del Porfiriato a la Revolución, 1890-1920”, en José Mario Contreras Valdez, María Eugenia Romero Ibarra y Pablo Serrano Álvarez, *Actividades, espacios e instituciones económicas durante la Revolución Mexicana*, México, División de Posgrado de la Facultad Economía y DGAPA de la UNAM, 2004, pp. 449-491.
- Núñez de la Peña, Francisco “Un banco que vino del centro: una crónica (1884-1914)”, en Leonor Ludlow y Carlos Merichal (coordinadores), *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Editorial Grijalbo, 1986,
- Oñate, Abdiel, *Banqueros y revolución. La quimera de la revolución*, México, Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana, 1991, 262p.
- , “La batalla por el Banco Central. Las negociaciones de México con los banqueros internacionales, 1920-1925”, en *Historia Mexicana*, vol. XLIX, abril-junio, núm. 4, México, El Colegio de México, 2000, pp. 631-672.
- , “Las crisis de 1907-1908 y el sistema bancario mexicano”, en Leonor Ludlow y Carlos Merichal (coordinadores), *La banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 181-199.
- , *Razones de Estado. Estudio sobre la formación del Estado mexicano moderno, 1900-1934*, México, Plaza y Valdes Editores, 2006, 217p.
- Ortiz Mena, Raúl, *La moneda mexicana. Análisis histórico de sus fluctuaciones*, México, América, 1942, 151p.
- Paz Sánchez, Fernando, “Comportamiento de la economía en la Revolución Mexicana”, en José Mario Contreras Valdez, María Eugenia Romero Ibarra y Pablo Serrano Álvarez, *Actividades, espacios e instituciones económicas durante la Revolución Mexicana*, México, División de Posgrado de la Facultad Economía y DGAPA de la UNAM, 2004, pp. 495-515.

- Peña, Sergio de la y Teresa Aguirre, *De la Revolución a la Industrialización*, en, Enrique Semo (coordinador de la colección), **Historia Económica de México**, México, Universidad Nacional Autónoma de México / OCEANO, 2006, 547p.
- , *La estadista económica en México. Los orígenes*, México, Siglo XXI / Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, 1994, 193p.
- Pérez Ávila, Alef, *El Banco Nacional de México frente la fundación del Banco de México (1924-1925)*, (Tesis de licenciatura en Historia), México, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, 146p.
- Presidencia de la República, *50 años de la Revolución Mexicana en cifras*, México, Secretaría particular de la Presidencia de la República, 1963, 179p.
- Puga, Cristina “La controversia sobre el proteccionismo en México”, en María Eugenia Romero Sotelo, (coordinadora), *Algunos debates sobre política económica. Siglos XIX-XX*, México, Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 195-240.
- Py, Pierre, *Francia y la Revolución Mexicana 1910-1920, o la desaparición de una potencia mediana*, traducción de Ismael Pizarro Suárez y Mercedes Pizarro Suárez), México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamérica / Fondo de Cultura Económica, 1991, 307p.
- Ramírez Rancaño, Mario, *Burguesía textil y política en la Revolución Mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987, 272p.
- Richmond, Douglas, “El nacionalismo de Carranza y los cambios socioeconómicos, 1915-1920”, en *Historia Mexicana*, vol. XXVI, Julio-Septiembre, Vol. 26, N° 1, México, El Colegio de México, 1976, 107-131.
- Riguzzi, Paolo, “La gestión política de las relaciones comerciales de México con Estados Unidos: una perspectiva histórica”, en Jorge A. Schiavon, Daniela Spenser y Mario Vázquez Olivera (editores), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, Centro de Investigaciones y Docencia Económica / Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006, pp. 235-276.

- , “Los pobres por pobres, los ricos por ignorancia. El mercado financiero en México, 1880-1925”, en M. Carmagnani, A Hernández y R, Ruggiero (coordinadores), *Para una historia de América latina*, vol. 2, México, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, pp. 344-378.
- , *¿Reciprocidad imposible? La política del comercio entre México y Estados Unidos, 1857-1938*, México, El Colegio Mexiquense / Instituto Mora, 2003, 437p.
- Romero Sotelo, María Eugenia, “El patrón oro en México: establecimiento y ruptura”, en María Eugenia Romero Sotelo, (coordinadora), *Algunos debates sobre política económica. Siglos XIX-XX*, México, Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 105-164.
- , y Leonor Ludlow, “Introducción”, en María Eugenia Romero Sotelo y Leonor Ludlow (coordinadoras), *Temas a debate. Moneda y banca en México 1884-1954*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / Facultad de Economía / Universidad Autónoma de México, 2006, pp. 7-11.
- Rovzar, Eugenio, “Alberto J. Pani: un capitalista revolucionario”, México, *Investigación Económica*, N° 145, 1978, pp. 205-239.
- Sánchez Martínez, Hilda, “La política bancaria de los primeros gobiernos constitucionalistas, antecedentes inmediatos para la fundación del Banco de México (1917-1925)”, en Leonor Ludlow y Carlos Merichal (coordinadores), *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Editorial Grijalbo, 1986,
- Schmidt, Samuel, James W. Wilkie y Manuel Esparza, *Estudios cuantitativos sobre la historia de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, 236p.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria de 1896 a 1924*, t. 1, México, 1957, 249p.
- Serfin, *125 años de la Banca Serfin*, México, 1989, 203p.
- Solís, L, *La realidad económica mexicana. Retrovisión y perspectivas*, México, Siglo XXI, 1981, 447p.

- , *Planes de desarrollo económico y social en México*, México, Porrúa, 1977, 197p.
- Torres Gaytán, Ricardo, *Nacionalismo y desarrollo. Economía política del comercio exterior de México*, México, Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, 193p.
- , *Un siglo de devaluaciones del peso mexicano*, México, Siglo XXI, 1980, 427p.
- , *Política monetaria mexicana*, México, Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, 289p.
- Trejo, Francisco, *El Banco Único de Emisión y las demás instituciones de crédito en México*, México, s.p.i., 1921, 2 vols.
- Turrent y Díaz, Eduardo, *Banco de México. Su historia temprana*, Madrid (España), Turner Libros S. A., 2000, 237p.
- , *Historia del Banco de México*, vol. 1, México, Banco de México, 1982, 501p.
- , *Estatización bancaria en México: antecedentes, causas y consecuencias*, México, Centro de estudios Espinoza Yglesias, 2009, 465p.
- Uthhoff López, Luz María, “La hacienda pública federal entre dos constituciones”, en José Mario Contreras Valdez, María Eugenia Romero Ibarra y Pablo Serrano Álvarez, *Actividades, espacios e instituciones económicas durante la Revolución Mexicana*, México, División de Posgrado de la Facultad Economía y DGAPA de la UNAM, 2004, pp. 293-317.
- , *Las finanzas públicas durante la revolución: el papel de Luis Cabrera y Rafael Nieto al frente de la Secretaría de Hacienda*, México, Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, 1998, 205p.
- , *La situación financiera durante la Revolución Mexicana. El papel de Luis Cabrera y Rafael Nieto al frente de la Secretaría de Hacienda*, México, (tesis doctoral en Historia), Facultad de Filosofía y Letras / Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, 142p.
- , “La situación financiera en los años de la Revolución”, en *Iztapalapa*, México, año 12, N° 26, julio-diciembre, 1992, pp. 213-222.

- Ulloa, Berta, *La Constitución de 1917*, en Luis González y González (coordinador de la colección), **Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1914-1917**, México, Colegio de México, 1983, 569p.
- , “La lucha armada (1911-1920)”, en Daniel Cosío Villegas, *et. al.*, *Historia general de México*, México, Colegio de México, 2000, pp.757-822.
- Villaseñor, José, “Entre la política y la reivindicación”, Juan Felipe Leal y José Villaseñor, *En la revolución (1910-1917)*, en Pablo González Casanova (coordinador de la colección), **La clase obrera en la historia de México**, v. 5, México, Siglo XXI / Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, pp. 196-382.
- Wilkie, James W., *La revolución mexicana (1910-1976) gasto social y cambio social*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, 566p.
- Womack, Jonh Jr., “La economía de la Revolución (1910-1920)”, *Nexos*, N° 11, noviembre, 1978, p. 3-8.
- Zebadúa, Emilio, *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*, (1ª Reimpresión de la edición de 1994), México, El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas / Fondo de Cultura Económica, 2004, 383p.
- , “El Banco de la Revolución” en *Historia Mexicana*, vol. XLV, Julio-Septiembre, núm. 1, México, El Colegio de México, 1995, pp. 67-98.
- , “El Banco de México: de la constitución a la reforma” en Miguel Mancera Aguayo, *et al.*, *El Banco de México en la Reconstrucción Económica*, México, Centro Cultural Manuel Gómez Morín, A.C. / Editorial Jus, S.A. de C.V., 1996, pp. 73-97.